

EL ESTADO DE SINALOA ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 23 de Diciembre de 2015.

No. 153

SEGUNDA SECCIÓN Parte Uno

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

2 - 167



DIRECTOR: M.C. Christopher Cossio Guerrero

PODER EJECUTIVO ESTATAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Culiacán, Sinaloa; 15 de diciembre de 2015

Elaboró y aprobe: C.P. Jean Pablo Yamuni Robles

Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas Validó: Mtro. Karim Pechir Espinosa de los Monteros

Secretario de Innovación Gubernamental



Procedimiento: Control de Correspondencia enviada por la Auditoría Superior de la Federación al Coordinador de Contraloría			
Unidad responsable: Dirección de Apoyo Técnico	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición d Cuenta		
Proceso Sustantivo: Control de correspondencia	Subproceso: Seguimiento a documentos		
Fecha de vigencia 19/08/2015	Código Revisión 01		

. 1. PROPÓSITO.

Llevar el control de manera eficaz y eficiente de la correspondencia enviada por la Auditoría Superior de la Federación al Coordinador de Contraloría, con la finalidad de turnarla a la Dirección que corresponda y se realice el seguimiento adecuado.

2. ALCANCE.

Emitir el seguimiento correspondiente de la documentación recibida en la Coordinación de Contraloría. Inicia con la recepción de un documento o solicitud por parte de la Auditoría Superior de la Federación, se registra, analiza y turna al Coordinador de Contraloría o a la Dirección que corresponda dar el seguimiento necesario. Finaliza en el momento que se le da contestación a lo solicitado.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Director de Apoyo Técnico requerirá la respuesta a lo solicitado de manera oportuna y correcta por parte de las Direcciones correspondientes que conforman la Coordinación de Contraloría.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Sinaloa
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa
Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa
Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. REGISTROS.

No aplica.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

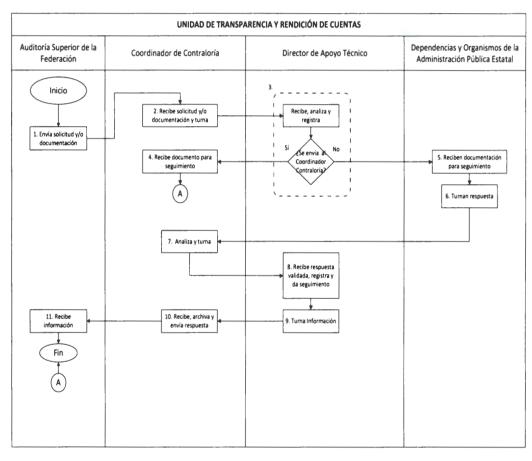
No aplica.





Procedimiento: Control de Correspondencia enviada po Coordinador	or la Auditoría Superio de Contraloría	r de la Federación al
Unidad responsable: Dirección de Apoyo Técnico	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición o Cuent	
Proceso Sustantivo: Control de correspondencia	Subproceso: Seguimiento a document	
Fecha de vigencia 19/08/2015	Código PDAT-01	Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





	r la Auditoría Superior de la Federación al de Contraloría	
Unidad responsable: Dirección de Apoyo Técnico	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición Cuen	
Proceso Sustantivo: Control de correspondencia	Subproceso: Seguimiento a documentos	
Fecha de vigencia	Código Revisión	
19/08/2015	PDAT-01 01	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Auditoría Superior de la Federación	Envía solicitud o documentación a la Coordinación de Contraloría.	1.1. Se entrega la solicitud o documento indicándose el trámite que se requiere a la Coordinación de Contraloría.	
Coordinador de Contraloría	Recibe solicitud o documentación, analiza y turna.	2.1. El Coordinador de Contraloría recibe la solicitud o documento del trámite en específico que se requiere, analiza y lo turna para su seguimiento.	
Director de Apoyo Técnico	3. Recibe la documentación o solicitud, analiza lo solicitado y registra para su seguimiento.	3.1. Recibe el documento o solicitud. 3.2. Registra el documento y se analiza hacia donde se turna. ¿Se envia al Coordinador de Contraloria?	
4. Recibe el documento para su debido seguimiento.		4.1. Recibe el documento, analiza y se realiza el seguimiento necesario. Fin de procedimiento.	
Dependencias y Organismos de Administración Pública Estatal	5. Reciben documentación para su debido seguimiento.	5.1. Reciben el documento, analiza y se realiza el seguimiento necesario.	
ESIDID	6. Turnan respuesta.	6.1. Se envía la respuesta de lo solicitado.	
Coordinador de Contraloría 7. Recibe, analiza y turna.		7.1. Recibe y analiza la respuesta que se emitió para su validación y se turna para su seguimiento.	



Procedimiento:	or la Auditoría Superior de la Federación al
Coordinado	de Contraloría
Unidad responsable: Dirección de Apoyo Técnico	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Control de correspondencia	Subproceso: Seguimiento a documentos
Fecha de vigencia	Código Revisión

	8. Recibe respuesta validada, registra y da seguimiento.	8.1. Recibe información validada, se registra y da seguimiento a la respuesta.	
Director de Apoyo Técnico	9. Turna información.	9.1. Una vez dado seguimiento a la respuesta, se turna al Coordinador de Contraloría para enviar la información a donde corresponda.	
Coordinador de Contraloria	10. Recibe, archiva y envía información.	10.1. Recibe, verifica, archiva para futuras consultas y envia la información solicitada.	
Auditoria Superior de la Federación	11. Recibe información.	11.1. Recibe la información solicitada al Coordinador de Contraloría.	

9. PRODUCTOS.

	Productos	
N/A		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



Procedimiento: Control de Correspondencia enviada po Coordinador	r la Auditoría Superior de Contraloría	r de la Federación al	
Unidad responsable: Dirección de Apoyo Técnico	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Control de correspondencia	Subproceso: Seguimiento a documento		
Fecha de vigencia	Código PDAT-01	Revisión 01	

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Re√isó	Descripción del cambio
01	19/08/15	Director de Apoyo Técnico	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



SINALOA

INVESTIGACIÓN DE	RESPONSABILIDAD	ES
Unidad responsable: Dirección de Procesos de Investigación.	Macroproceso: Unidad Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantívo: Dirección de Procesos de Investigación.	Subproceso: Investigación de conductas de los Servidor Público	
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDPI-01	01

1. OBJETIVO.

Investigar conductas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa que puedan constituir irregularidades administrativas a efecto de realizar las investigaciones correspondientes y promover las sanciones administrativas, penales o de cualquier otra naturaleza que proceda.

2. ALCANCE.

Este proceso se aplicará a todos los servidores públicos, que estén involucrados en la irregularidad y que así indique la investigación.

Inicia con la solicitud por parte del Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y/o del Coordinador de Contraloría, para que se realice la investigación de conductas irregulares administrativas en los Servidores Públicos y Finaliza cuando el Director de Procesos de Investigación hace la entrega de la resolución de la investigación, indicando la sanción correspondiente del servidor público, una vez antes analizando la responsabilidad la cual se le acredita, para posteriormente efectuar el registro de la actividad en el Libro de Gobierno.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y el Coordinador de Contraloría son las autoridades que asignan los casos para la investigación preliminar en la Dirección de Procesos de Investigación.

4. DOCUMENTOS.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución del Estado de Sinaloa
- Código Penal para el Estado de Sinaloa
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa
- Código Civil para el Estado de Sinaloa
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa
- Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado
- Ley de Justicia Administrativa del Estado
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal
- Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró
Héctor Eduardo Camacho Inzunza
Director de Procesos de Investigación

Revisó:
José Antonio Figueroa Sánchez
Coordinador de Contraloría

Validó:
David Murillo Tamayo.
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo

9



Procedimiento: INVESTIGACIÓN DE	RESPONSABILIDAD	ES
Unidad responsable: Dirección de Procesos de Investigación. Macroproceso: Unidad Transparencia y Rendición de Cu		
Proceso Sustantivo: Dirección de Procesos de Investigación.	Subproceso: Investigación de cond	ductas de los Servidores Públicos.
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDPI-01	01

5. REGISTROS.

Libro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación Acuerdo de Desechamiento Acuerdo de Inicio Acuerdo de no inicio Resolución

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Libro de Gobierno:

Libro donde se registra manualmente el folio de los expedientes que se integran en

esta Dirección.

Acuerdo de

Desechamiento: 1

Documento con el que se desecha la queja o denuncia, al no reunir los requisitos

del artículo 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Servidor Público

del Estado de Sinaloa.

Acuerdo de Inicio:

Acuerdo que se formula con carácter previo a la incoación del procedimiento administrativo disciplinario, durante el cual se realizan actuaciones encaminadas a determinar con carácter preliminar si se justifica la incoación del procedimiento

administrativo.

Acuerdo de no Inicio:

Acuerdo mediante el cual se determina que no es procedente continuar con la investigación ni incoar procedimiento administrativo disciplinario, concluyendo así

el expediente.

Resolución:

Acuerdo decretado por la autoridad instructora que pone fin al procedimiento administrativo disciplinario, y en el cual se determina la existencia o no de responsabilidad administrativa del servidor público sujeto al mismo, determinándose la imposición de las sanciones que procedieran.

Servidor Público:

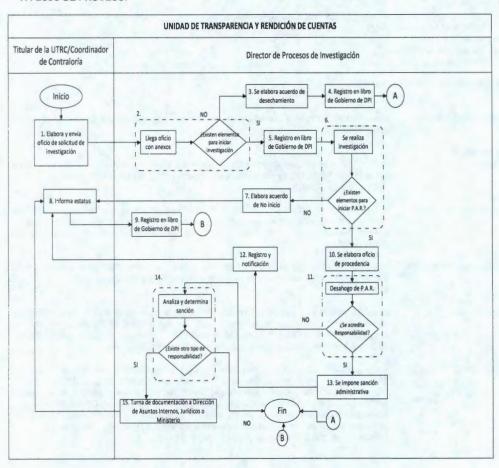
Toda persona física que desempeñe o haya desempeñado un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública estatal o paraestatal, municipal o paramunicipal, así como en las sociedades y asociaciones similares a estas, en Organismos que la Constitución Política del Estado de Sinaloa y leyes otorguen autonomía y, en los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, con independencia de la jerarquía, denominación y origen del empleo, cargo o comisión, así como el acto jurídico que les dio origen.





Procedimiento: INVESTIGACIÓN DE	RESPONSABILIDAD	ES
Unidad responsable: Dirección de Procesos de Investigación.	Macroproceso: Unidad Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Dirección de Procesos de Investigación.	Subproceso: Investigación de cond	ductas de los Servidores Públicos.
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDPI-01	Revisión 01

7. FLUJO DE PROCESO.





Procedimiento: INVESTIGACIÓN DE	RESPONSAB	ILIDADI	ES	
Unidad responsable: Dirección de Procesos de Investigación.	Macroproceso: Unidad Transp		y Rendición o	de Cuentas
Proceso Sustantivo: Dirección de Procesos de Investigación.	Subproceso: Investigación	n de cond	ductas de los	Servidores Públicos.
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015	F	PDPI-01		01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS	REGISTRO
Titular de la UTRC/Coordinador de Contraloria	Elabora y envía oficio de solicitud de investigación.	1.1 El Titular de la UTRC y/o Coordinador de Contraloría elaboran la solicitud de Investigación del servidor público y envía a la Dirección de Procesos de Investigación.	
	2. Llega oficio con anexos y se analiza para realizar acuerdo de inicio.	2.1. Llega oficio y anexos emitidos por el Titular de la Unidad o del Coordinador de contraloría 2.2. La Dirección de Procesos de Investigación, analiza el oficio y anexos y cuestiona. ¿Hay elementos para iniciar investigación? Si. Pasa a actividad 5. No. Pasa a actividad 3.	
	3. Se elabora Acuerdo de Desechamiento.	3.1. Elabora el acuerdo de Desechamiento y reúne los datos correspondientes para su registro.	
Director de Procesos de Investigación	4. Se registra en Libro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación.	4.1. Se registra acuerdo de Desechamiento y se realizan todas las anotaciones correspondientes a su registro. Fin de procedimiento.	Desechamiento
	5. Se registra en Libro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación.	5.1. Se registra el acuerdo de inicio en el Libro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación para iniciar el análisis del proceso de investigación.	
			Acuerdo de Inicio
	6. Se realiza investigación.	6.1. Se analiza para iniciar la investigación y se cuestiona. ¿Hay elementos suficientes para iniciar procedimiento administrativo? 6.2. No. Pasa a la actividad 7. 6.3. Si. Pasa a actividad 10.	





INVESTIGACIÓN DE	RESPONSABILIDAD	ES
Unidad responsable: Dirección de Procesos de Investigación.	Macroproceso: Unidad Transparencia	y Rendición de Cuenta
Proceso Sustantivo: Dirección de Procesos de Investigación.	Subproceso: Investigación de cond	ductas de los Servidore Públicos
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDPI-01	

	7. Se realiza Acuerdo de No Inicio.	7.1. Se elabora el acuerdo de NO inicio ya que no existen elementos.	Acuierdo de no Inicio
Director de Procesos de Investigación			
Titular de la UTRC/Coordinador de Contraloría	8. Se informa al Titular de la UTRC y al Coordinador de Contraloría.	8.1. Se Informa el estatus, derivado de las actuaciones realizadas.	
	9. Se registra en Libro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación.	9.1. Se registra en el libro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación. Fin de procedimiento.	Çibro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación
	10. Se Elabora y Notifica Oficio de Procedencia y Anexos.	10.1. Se realiza el oficio de procedencia y se notifica oficio y anexos.	
Director de Procesos de Investigación	11. Desahogo de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.	11.1. Se realiza el desahogo el procedimiento administrativo de responsabilidades P.A.R. 11.2. Se cuestiona: ¿se acredito la responsabilidad del servidor público estatal? No. Pasa a actividad 12. Si. Pasa a actividad 13.	Resolución
	12. Se registra y notifica a las instancias correspondientes.	12.1. Se registra la NO responsabilidad y notifica a la instancia que corresponda. Pasa a la actividad 8. (Informe de estatus) posteriormente a actividad 9. (Registro en libro de Gobierno) para finalizar procedimiento.	Libro de Gobierno de la Dirección de Procesos de Investigación
	13. Se impone sanción administrativa al servidor público.	13.1. Una vez acreditando la responsabilidad del servidor público, se impone sanción.	



Procedimiento:			- · · · -
INVESTIGACIÓN DE	RESPONSABILIDAD	ES	
Unidad responsable: Dirección de Procesos de Investigación.	Macroproceso: Unidad Transparencia	y Rendición d	e Cuentas
Proceso Sustantívo: Dirección de Procesos de Investigación.	Subproceso: Investigación de cond	ductas de los	Servidores Públicos.
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDPI-01	Revisión	01

Director de	14. Analiza y determina otro tipo de responsabilidad.	14.1. Se analiza cuales fueron los elementos en el que actuó el servidor público para imponer la sanción y se cuestiona: ¿Hay elementos suficientes para promover otro tipo de responsabilidad, diferente a la administrativa? No. Finaliza procedimiento. Si. Pasa a actividad 15.	
Procesos de Investigación	15. Envío de oficios y anexos a la Dirección de Asuntos Jurídicos o al Ministerio Público.	15.1. Se envía oficios y anexos a la Dirección de Asuntos Jurídicos o al Ministerio Público correspondiente para el inicio del caso, de la averiguación previa. Pasa a la actividad 9. (Informe de estatus), posteriormente a actividad 9. (Registro en libro de Gobierno), para finalizar procedimiento.	

9. PRODUCTOS.

Productos	
Investigaciones preliminares	
Expediente (Anexos de investigación)	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
# de investigaciones iniciadas /# total de investigaciones finalizadas	investigaciones	Mensual	Director de Procesos de Investigación
# de investigaciones con solución penal /# total de investigaciones	investigaciones	Mensual	Director de Procesos de Investigación
# de investigaciones con solución administrativa /# total de investigaciones	investigaciones	Mensual	Director de Procesos de Investigación



Procedimiento: INVESTIGACIÓN DE	RESPONSABILIDAD	ES	
Unidad responsable: Dirección de Procesos de Investigación.	Macroproceso: Unidad Transparencia	y Rendición	de Cuentas
Proceso Sustantivo: Dirección de Procesos de Investigación.	Subproceso: Investigación de cond	ductas de los	Servidores Públicos.
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDPI-01	Revisión	01

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	03/04/15	Dirección de Procesos de Investigación	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Programa Anual de Auditoría			
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Contraloria	Transparencia en auditoría anual.		
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión: 01		

PROPÓSITO.

Definir qué procesos de los distintos Organismos y Fideicomisos existentes serán auditados durante cada ejercicio fiscal, así como efectuar la planeación mensual de dichas auditorías, con el objetivo de verificar que la gestión y operación de los mismos se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. ALCANCE.

Determinar el nivel de importancia, repercusión y trascendencia de los resultados obtenidos por las distintas Auditorías, incluidas en el Programa Anual de Auditorías, definiendo la profundidad con que deban efectuarse las mismas. Inicia cuando el Coordinador de Contraloría solicita por vía oficio el Programa Anual de Auditorías y finaliza autorizando el mismo por el Coordinador de Contraloría.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Se utilizará como base el histórico de los resultados obtenidos en años anteriores, así como también, las necesidades que surjan, que sean determinantes para la realización de una o varias Auditorías.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo Programa Operativo Anual Sistema Integral de Planeación, programación y presupuestos Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Programa Anual de Auditorias.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Programa de actividades anual: Calendarización Anual de actividades a realizar.

Plan Estatal de Desarrollo: Líneas de acción que se establecen para las dependencias Gubernamentales por parte del Gobierno Estatal.

Reporte del Programa Operativo: Informe donde se refleja las actividades programadas, realizadas, Avance Presupuestal de la Dirección.

Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuesto: Información de los formatos para el proceso para el ejercicio fiscal donde se define: misión, visión, prioridades y compromisos por Sinaloa.

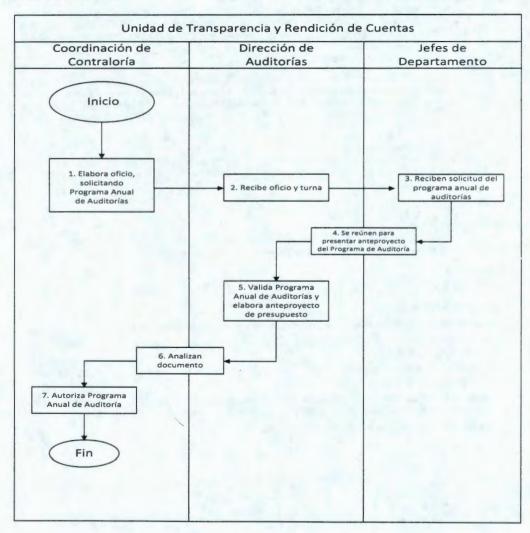
Unidad: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró:	Revisó:	Validó:
Cesar Ernesto Seáñez Pérez	José Antonio Figueroa Sanchez	David Murillo Tamayo
Director de Audionja a Organismos	Coordinador de Contratoria	Subsecretario de Desarrollo Administrativo
2 july		-3



Procedimiento: Programa Ar	ual de Auditoría
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Transparencia en auditoría anual.
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión: 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.







Procedimiento:			
Programa Anual de Auditoría			
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismo	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Contralori	a Transparencia en auditoría anual.		
Fecha de vigencia:	Código: Revisión:		
20/07/1	5 PDAO-01 01		

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable		Actividad	Tareas	Registro
Coordinación de Contraloría	1.	Elabora oficio solicitando Programa Anual de Auditorías.	1.1 Se solicita vía oficio Programa Anual de Auditorías a Directores de Auditoría.	
Director de Auditoría de Organismos	2.	Recibe oficio y turna.	 Recibe oficio de solicitud de Programa Anual de Auditorías y envía a Jefes de Departamento para su elaboración. 	
Jefes de Departamento	3.	Reciben solicitud.	3.1 Reciben solicitud de programa anual de Auditorías.	
Director de Auditoría de Organismos/Jefes de Departamento	4.	Se reúnen y se presenta anteproyecto de Programa de Auditorías.	4.1 Se realiza reunión para realizar acuerdos de la Programación Anual de Auditoría se elabora y presenta anteproyecto de programa de auditorías para su aprobación.	
Director de Auditoría de Organismos	5.	Valida Programa Anual de Auditorías y elabora Anteproyecto de Presupuesto.	5.1 Valida programa anual de auditorias. 5.2 Elabora anteproyecto de presupuesto para el programa anual de auditoria; cuantificando las necesidades de recursos humanos y materiales, cotejándolo con el Programa Operativo Anual; se determina si se cuenta con los recursos suficientes.	
Director Auditoría de Organismos/Coord. de Contraloría.	6.	Analizan documento.	6.1 Se analiza documento de manera conjunta con la Coordinación de Contraloría validando la información.	
Coordinador de Contraloría.	7.	Autoriza Programa Anual de Auditoría	7.1 Autorización de Programa Anual de auditoría.	Programa Anual de Auditoría



Procedimiento: Programa An	ual de Auditoría
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Transparencia en auditoría anual.
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión: 01

9. INDICADORES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Programa de Auditorias	Número de Auditorías a efectuarse en cada ejercicio fiscal	Anual	Coordinador de la Contraloría

10. PRODUCTOS.

The second secon	Productos	
Programa Anual de Auditoría.		

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	20/07/15	Director de Auditoría a Organismos	Coordinador de Contraloría	Emisión Inicial.

12. ANEXOS.

• Programa Anual de Auditoría.



1	Procedimiento:					
	Realización de Auditorías a Organismos					
	Unidad responsable: Dirección de Auditoría	a Organismos	Macro proce		parencia y Re	ndición de Cuentas
	Proceso Sustantivo:		Subproceso:			
		Contraloría		Trans	sparencia de	Auditorías
	Fecha de vigencia:		Código:		Revisión:	
		20/07/15	_	PDAO-02		01

1. PROPÓSITO.

Determinar las debilidades normativas y de Control Interno y las posibles amenazas externas, que afecten la consecución de los fines para los cuales el ente auditado haya sido creado.

2. ALCANCE.

Determinar la muestra más representativa considerando el nivel de Control Interno existente, la cantidad de operaciones realizadas, la segregación de funciones y la importancia de la cuenta, rubro, importe o área revisada; presentando en todos los casos recomendaciones preventivas o correctivas como resultado de la Auditoria realizada y llevar a cabo un análisis de las Auditorias anteriores y tomar en consideración las observaciones determinadas y el seguimiento a las mismas y a las recomendaciones de mejora planteadas. Inicia en el momento en que los Jefes de la Dirección de Auditorías de Organismos solicitan la autorización para realizar la auditoria indicando el periodo de revisión y el tipo de auditoría que se va a realizar y finaliza cuando se realiza el acta de cierre para la revisión del Director, la cual una vez revisada, se entrega a la dependencia audítada.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Auditoría se inicia a partir del día hábil siguiente en que la Orden de Auditoría, previamente autorizada por el Titular de la Unidad de la Transparencia y Rendición de Cuentas o por el Coordinador de Contraloría, haya sido notificada al ente respectivo, indicándose en el mismo el período que contempla la revisión, al responsable de la Auditoría y al equipo participante.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo.

Programa Operativo Anual.

Oficios de orden de Auditoría e información requerida.

Informes de Auditoria.

Acta de inicio.

Sistema Integral de Planeación, programación y presupuestos.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Carta de Planeación

Oficio de Orden de Auditoría.

Acta de Inicio de Auditoría.

Cédulas de Requerimiento de Documentación

Anexos.

Acta de presentación de resultados y Observaciones preliminares.

Informe de Auditoria y Acta de Cierre.

Elaboró: César Ernesto Seáñez Pérez Director de Auditoria a Organismos	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
- Sundy		





Procedimiento: Realización de Au	ditorias a Organismos	·
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macro proceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Tran	sparencia de Auditorías
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: PDAO-02	Revisión: 01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Carta de Planeación: Es el documento donde se determinan los procesos y plazos para la realización de la Auditoría, así como el Personal y las actividades que llevará a cabo.

Acta de Inicio: Es el documento a través del cual se da inicio formal a los trabajos de Auditoría el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: Lugar, Fecha, Hora de Elaboración, Nombre, identificación emitida por la dependencia y adscripción de Auditores. Datos de la Orden de Auditoría o revisión. Breve resumen de la reunión de la presentación. Se requiere a quien atiende la diligencia, nombrar a un enlace para atender la revisión y a dos testigos, en caso de negarse nombrarlos, serán los auditores quienes designen a los testigos y así quedara plasmado en el acta. Firmas autógrafas de quienes participaron.

Acta de Cierre: Documento que se elabora con la finalidad de hacer constar la terminación de los trabajos de campo, en la dependencia, dejando constancia mediante la firma de las autoridades.

Acta de presentación de resultados y observaciones preliminares: Documento que se emite por Director, Jefe de departamento y Auditores, en el cual se señalan las observaciones, se solicita y se instruye a los responsables de las observaciones pendientes de solventar, y que tienen un plazo determinado para solventar las mismas.

Cédula de Trabajo: La aplicación de los procedimientos de Auditoría se hace constar en cédulas de trabajo, las cuales deben contener el soporte documental de la planeación, ejecución, conclusión y supervisión del trabajo.

Informe de Auditoría: Es el documento suscrito por el Director, Jefe de departamento y auditor que contendrá el resultado de la Auditoría (hallazgos) plasmados en Cédulas de Observaciones y que son integrante de dicho informe, conteniendo aspectos como: cumplimiento de normatividad, cumplimiento de programa de trabajo, evaluación de control interno, estados financieros y ejercicio presupuestal y recursos humanos, así como las conclusiones y recomendaciones que han resultado con relación a los objetivos y procedimientos propuestos para la investigación de que se trate.

Investigación previa: Tiene como finalidad conocer la estructura orgánica, el control interno, el marco jurídico y posible problemática del ente auditar y sirve de soporte para la planeación de las actividades de Auditoria.

Oficio de Orden de Auditoría: Documento por el cual se designa al personal que participará en la auditoría a una dependencia, emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentaso por el Coordinador de Contraloría.

Papeles de trabajo: Conjunto de cédulas y documentación fehaciente que contiene los datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas sobre las cuales sustentan las observaciones que se emiten y al suscribir su informe sirven para;

- · Proporcionar el soporte principal del informe del auditor, incluyendo las observaciones, hechos y argumentos, entre otros.
- Ayudar al auditor a ejecutar y supervisar.
- Presentarse como evidencia en caso legal.

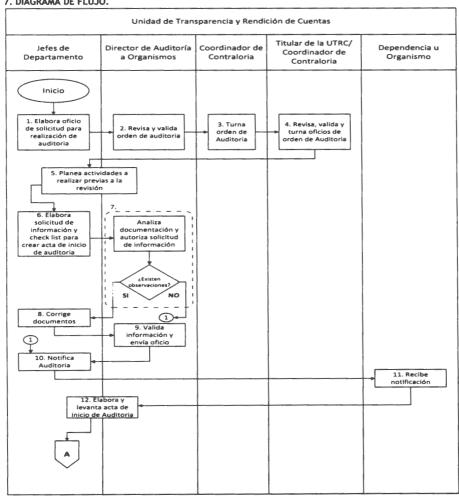
Tarjeta informativa: Documento en el que se plasma información alusiva a la revisión.





Procedimiento:	udtherfor a Oranalamor
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	uditorias a Organismos Macro proceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Transparencia de Auditorías
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión: 01

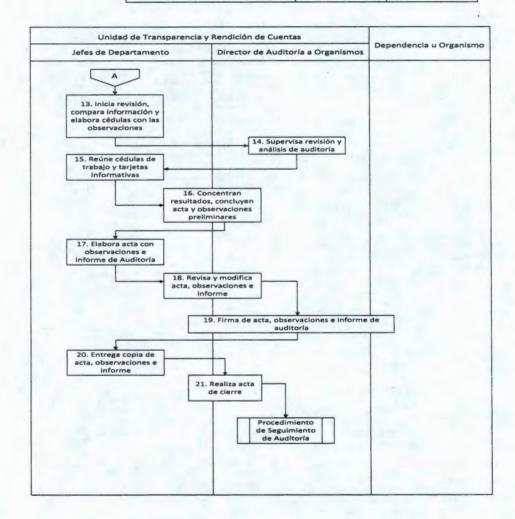
7. DIAGRAMA DE FLUJO.







Kealizacion de Au	ditorías a Organismos	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macro proceso: Unidad de Transp	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Tran	sparencia de Auditoría
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: PDAO-02	Revisión:







Procedimiento:					
Realización de Auditorías a Organismos					
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organis	smos	Macro proces Unidad		oarencia y Re	endición de Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproceso:			Character
Contra	loría		Tran	sparencia de	Auditorías
Fecha de vigencia:		Código:		Revisión:	
20/0	7/15		PDAO-02		01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefes de Solicitud para una auditoria periodo de realización de periodo de re		Elabora oficio de Orden de Auditoría para solicitar la autorización de la realización de una auditoria, el oficio debe especificar el periodo de revisión y tipo de auditoria que se realizará a la dependencia.	Oficio Orden de Auditoría
Director de Auditoría a Organismos.	Revisa y valida orden de auditoría.	Revisa la orden de auditoría para validar que contenga los datos correctos. Se hacen las correcciones en su caso y se valida.	
Coordinador de Contraloría.	Turna orden de Auditoría.	3.1 Se turna orden de auditoría al Coordinador de Contraloría para su autorización.	
Titular de la Unidad . /Coordinador de la Contraloría.	 Revisa, valida y turna oficios de orden de Auditoría. 	4.1 Revisa, valida y turna oficios de orden de auditoría.	
Director de Auditoria a Organismos/Jefes de Departamento.	5. Planea actividades a realizar previas a la revisión.	5.1 Se realiza la planeación de las actividades que se realizarán previo a la revisión, entre ellas: • Investigación previa de la dependencia • Revisar recurrencia de observaciones. • Presupuestos ejercidos • Elaboración de cuestionario de datos generales	Carta de Planeación
Jefes de Departamento.	Elabora Solicitud de Información y Checklist y crea Acta de Inicio de Auditoría.	ecklist 6.2 Se crea el acta de inicio de Auditoria.	
Director de Auditoría a Organismos.	Analiza documentación y Autoriza solicitud de información.	7.1 Revisa que la documentación contenga los datos correctos, tales como dependencia de la que se realizara la auditoría, aspectos a	
Jefes de Departamento.	8. Corrige documentos	8.1 Corrige los documentos según los cambios y observaciones señaladas por el director.	
Director de auditoría a Organismos.	Valida información y envía oficio.	9.1 Valida la información así como el oficio de la información previa y lo envía a la Dependencia correspondiente.	
Jefes de Departamento.	10. Notifica Auditoría.	10.1 Se presenta en las instalaciones de la dependencia y entrega oficio de la Notificación de la auditoría.	
Dependencia u Organismo.	11.Recibe notificación.	11.1 Se recibe oficio de notificación, indica e instruye la persona que entregará la información solicitada.	





Procedimiento: Realización de Auditorías a Organismos Macro proceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos Subproceso: Proceso Sustantivo: Transparencia de Auditorías Contraloría Revisión: Código: Fecha de vigencia: 20/07/15 PDAO-02 01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de auditoría a Organismos/Jefes de Departamento.	12. Elabora y leva Acta de Inicio Auditoría.	nta de 12.1Se elabora y se levanta Acta de inicio de Auditoría.	Acta de Inicio (definitiva)
observaciones.		mación sólida, sustentada y valida.	
		observaciones encontradas con los montos y tipos y tarjetas informativas de las observaciones más relevantes.	
Director de Auditoría a Organismos.	14. Supervisa rev análisis de au	ditoría. Auditoría, revisa las tarjetas informativas y comenta observaciones.	
Jefes de Departamento.	 Reúne cedula trabajo y tarj informativas. 		
Director de Auditoría a Organismos/Jefes de Departamento.	16. Concentran resultados, co observacione preliminares.		
Jefes de Departamento.	17. Elabora acta observacione Informe de A	las observaciones encontradas, se designa	Informe de Auditoría, Acta de Presentación de Resultados y Observacione Preliminares
Director de Auditoría a Organismos/Jefes de Departamento.	 Revisa y mod acta, observa informe. 	presentación de resultados y observaciones preliminares e Informe de Auditoría.	
Director de Auditoria a Organismos/ Dependencia/jefes de departamento.	19. Firma de acta observacione informe de a	s e Auditoría por los participantes. Donde se establece plazo para que sea atendida.	
Jefes de departamento.	20. Entrega copia Acta, observa informe.	de 20.1 Entrega una copia del acta de presentación de	
Director de Auditoría a Organismos/Jefes de departamento.	21. Realiza acta Cierre.	21.15e realiza acta de cierre para revisión de la Dirección y se entrega a la dependencia auditada.	Acta de Cierro



Procedimiento: Realización de Auditorías a Organismos			
Realización de A	uditorias a Organismos		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismo:	Macro proceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Transparencia de Auditorías		
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión: 01		

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Observaciones Determinadas	Unidad	Depende del tipo de Auditoría y organismo auditado	Director de Auditoría a Organismos

10. PRODUCTOS.

Producto
Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, Informe de Auditoría y Acta de Cierre.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	20/07/15	Dirección de Auditoría a Organismos	Coordinación de Contraloría	Descripción de actividades.

12. ANEXOS.

No aplica.





Procedimiento: Seguimient	de Auditoría
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición Cuent
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Transparencia en Auditor
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión:

1. PROPÓSITO.

Dar seguimiento a las dependencias auditadas, una vez que se recibe la respuesta de las observaciones determinadas plasmadas en el informe de auditoría, y evaluar que la justificación de la dependencia que esté debidamente sustentada para su solventación.

2. ALCANCE.

El procedimiento aplica para todas las dependencias auditadas y que dieron respuesta a las observaciones señaladas en el informe de auditoría.

Inicia cuando la dependencia envía documentación en respuesta al informe de auditoría y termina cuando se sube información de la conclusión de la auditoría en el portal de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La dependencia que recibe las observaciones tiene un plazo determinado previamente, para la solventación de las mismas, a partir de día siguiente hábil en que recibe la notificación.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Oficio de Notificación de Informe de Seguimiento Informe de Seguimiento de Auditoría Informe de Auditoría Concluida Oficio de Envío de Expediente PRASP Expediente integrado para procedimiento administrativo Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

- Informe de seguimiento de auditoria
- Informe de auditoria concluida
- Oficio Turnado de Expediente para procedimiento administrativo

Elaboró: Revisó: Validó: César Ernesto Seáñez Pérez José Antonio Figueroa Sánchez David Murillo Tamayo Director de Autitoria a Organismos Coordinador de Contratoria Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Seguimiento de Auditoría				
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Transparencia en Auditorías			
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión: 01			

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Informe de Seguimiento de auditoría: Documento que se elabora cuando se ha recibido respuesta dela Dependencia auditada a las observaciones determinadas, previa evaluación de las acciones correctivas realizadas por dicha Dependencia, haciendo constar aquéllas que se solventan y aquéllas que no, en cuyo caso se otorga un plazo adicional, a partir de la fecha, para la recepción de documentación adicional, la cual una vez evaluada, será incluida en un segundo informe de seguimiento.

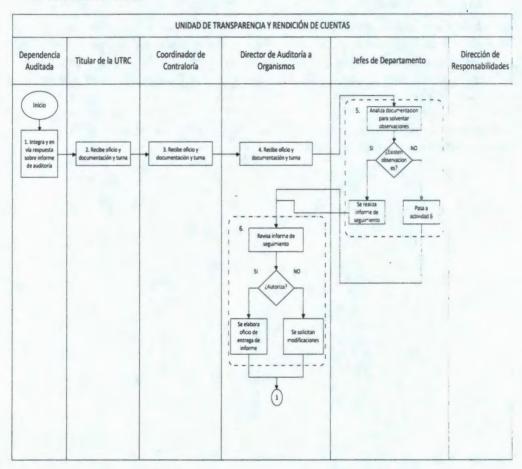
Informe de auditoría concluida: Documento que se elabora una vez que se tienen las observaciones totalmente solventadas para subirse a la página de acceso a la información.





Procedimiento: Seguimient	o de Auditoria	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso:	sparencia en Auditorias
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: PDAO-03	Revisión:

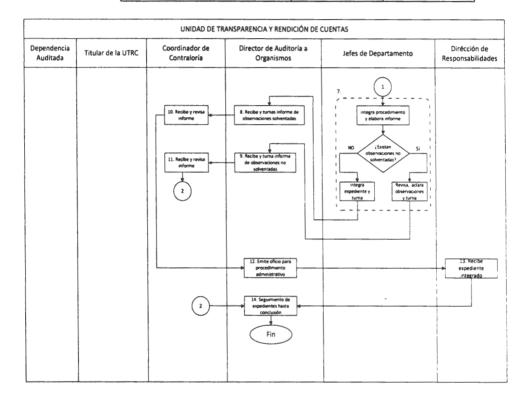
7. DIAGRAMA DE FLUJO.







Procedimiento:			
Seguimiento de Auditoría			
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Transparencia en Auditorías		
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: Revisión: 01		







Seguimient	o de Auditoría	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso:	sparencia en Auditorías
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: PDAO-03	Revisión:

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dependencia auditada	Integra y envía oficio de respuesta sobre informe de auditoría.	 1.1 Integra y envía mediante oficio documentación de respuesta a las observaciones del informe de auditoria. 	
Titular de la UTRC	Recibe oficio y documentación y la turna	2.1 Se reciben oficios y documentación soporte de las observaciones de auditoría y se turna a la Coordinación de Contraloría.	
Coordinador de Contraloría	Recibe oficio y documentación y la turna	3.1 Se recibe Oficio y documentación de las observaciones de auditoría y se envían a Director de Auditoría a Organismos para su seguimiento.	
Director de auditoría a Organismos	Recibe oficio y documentación y turna.	4.1 Se recibe oficio y documentación soporte de las observaciones recibidas para ser analizadas y turnarse a los jefes de departamento para su seguimiento	
Jefes de Departamento	5. Analizan documentación para solventar observaciones	 5.1 Se analiza la documentación enviada por la dependencia para solventar las observaciones del informe de auditoría. ¿Existen observaciones que no se solventan? 5.2 Si: Solventan las observaciones y se elabora informe de seguimiento señalando observación, recomendación y medidas adoptadas por la dependencia auditada y se entrega para su validación y autorización al Director de Auditoria a Organismos. 5.3 No: Pasa a actividad 6. 	Informe de Seguimiento
Director de Auditoria a Organismos	 Revisa informe de seguimiento 	 6.1 Se revisa informe de seguimiento y solicita que se elabore oficio de entrega de Informe. ¿Se autoriza? 6.2 No: Se solicitan las modificaciones correspondientes. 6.3 Si: Se elabora oficio de entrega de informe. 	Oficio de Informe de Seguimiento
Jefes de Departamento	7. Determina observaciones e integra procedimiento administrativo	 7.1 Determina observaciones, integra procedimiento administrativo y elabora informe de Seguimiento solventado. ¿Existen observaciones no solventadas? 7.2 No. Se integra expediente para procedimiento administrativo de las observaciones no solventadas. Pasa a actividad 8. 7.3 Sí. Se elabora oficio para procedimiento administrativo y anexo expediente con acta de Inicio, Informe de auditoría, acta de cierre de resultados, revisión y documentos de aclaración a las observaciones. Pasa a actividad 9. 	Expediente de Auditoria para promover el Inicio del Procedimier to de Responsabili dad Administrati va
Director de Auditoria a Organismos	Recibe Informe de las observaciones solventadas y turna.	8.1 Recibe informe de las observaciones solventadas y turna al Coordinador de Contraloría.	



Procedimiento:				
Seguimiento de Auditoría				
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendic				
Proceso Sustantivo: Contralor	Subproceso: Transparencia en Auditorias			
Fecha de vigencia: 20/07/	Código: Revisión:			

Actividad	Tareas	Registro
Recibe y turna informe de observaciones no solventadas.	 9.1 Recibe informe de las observaciones no solventadas y turna al Coordinador de Contraloría. 	
10. Recibe y revisa informe de observaciones solventadas.	10.1 Recibe el informe por parte del Director de las observaciones solventadas para su análisis.	
11. Recibe y revisa informe de las observaciones no solventadas.	11.1 Recibe el informe de por parte del Director de las observaciones no solventadas para su análisis.	
12. Emite oficio para procedimiento administrativo.	12.1 Se emite oficio para procedimiento administrativo correspondiente.	Oficio para la DRSP
13. Recibe expediente integrado.	13.1 Recibe expediente integrado para iniciar con el procedimiento administrativo correspondiente.	
14. Informa y realiza seguimiento de expedientes hasta conclusión.	14.1 Informa al Coordinador y da seguimiento del caso solicitando información a la dirección de responsabilidades respecto a los expedientes turnados hasta su resolución definitiva.	
15. Recibe información del seguimiento de expedientes.	15.1 Recibe información del seguimiento de los expedientes que llevan procedimiento administrativo.	
	9. Recibe y turna informe de observaciones no solventadas. 10. Recibe y revisa informe de observaciones solventadas. 11. Recibe y revisa informe de las observaciones no solventadas. 12. Emite oficio para procedimiento administrativo. 13. Recibe expediente integrado. 14. Informa y realiza seguimiento de expedientes hasta conclusión. 15. Recibe información del seguimiento de	9. Recibe y turna informe de observaciones no solventadas y turna al Coordinador de Contraloria. 10. Recibe y revisa informe de observaciones solventadas. 11. Recibe y revisa informe de las observaciones solventadas. 11. Recibe y revisa informe de las observaciones solventadas. 11. Recibe y revisa informe de las observaciones no solventadas para su análisis. 12. Emite oficio para procedimiento administrativo. 13. Recibe expediente integrado. 14. Informa y realiza seguimiento de expedientes hasta conclusión. 15. Recibe información del seguimiento de los expedientes que llevan procedimiento de los expedientes que llevan procedimiento de los expedientes no solventadas para su análisis.



Procedimiento: Seguimient	o de Auditoria	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Organismos	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Tran	sparencia en Auditorías
Fecha de vigencia: 20/07/15	Código: PDAO-03	Revisión:

9. INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Cantidad de Expedientes turnados a la DRSP	Unidad	Depende de los resultados obtenidos a partir del análisis de la documentación enviada por los distintos organismos para la solventación de las Observaciones.	Director de Auditoría a Organismos

10. PRODUCTOS.

	Productos	
Oficio e Informe de Seguimiento,	Oficio y Expediente para la DRSP	

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Élaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	20/07/15	Dirección de Auditoría a Organismos	Coordinación de Contraloría	Descripción de actividades.

12. ANEXOS.

No aplica.





Procedimiento: Compilación, clasificación, registro y archivo de Disposiciones Jurídicas				
Unidad responsable: Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cue				
Proceso Sustantivo: Compilación, clasificación, registro y archivo de Disposiciones Juridicas				
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-01	Revisión 01		

1. PROPÓSITO.

Crear y mantener una base de datos física y electrónica de todas aquellas publicaciones de disposiciones jurídicas, en diferentes medios de comunicación oficial u otros, y que sean competencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para realizar consultas futuras.

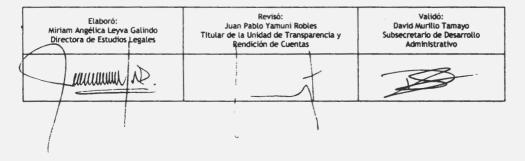
2. ALCANCE.

El procedimiento inicia cuando al realizar la búsqueda en periódicos y páginas oficiales sobre las disposiciones jurídicas que éstas publican y que competen al Estado, termina al obtener el registro y compilación de las mismas para un registro efectivo y eficiente de la información, con la finalidad de que se consulten en un futuro.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Las actividades de planeación, búsqueda, revisión y difusión de los ordenamientos jurídicos aplicables.

- a) Se recibe el Periódico Oficial, se turna al Auxiliar para que realice la búsqueda de publicaciones de disposiciones jurídicas reformadas o creadas.
- La búsqueda inicia a través de la página electrónica del Periódico Oficial de la Federación, de publicaciones de ordenamientos jurídicos aplicables en el Estado.
- c) Una vez que analiza, clasifica la información en orden cronológico, registra y guarda la información para posterior localización.
- d) El Director revisa y valida la información recopilada.
- e) Se comunica a través de correo electrónico a la Dirección de Administración de Enlaces de la Coordinación de Acceso a la Información, respecto de las leyes y reglamentos publicados en el Periódico Oficial, para la difusión y actualización al portal de la UTRC.
- f) Se les hace del conocimiento mediante oficio o correo electrónico a las unidades administrativas que integran la UTRC de las publicaciones de ordenamiento jurídico aplicables.





Procedimiento: Compilación, clasificación, registro	y archivo de Dispos	iciones Jurídicas
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Compilación, clasificación, registro y archivo de Disposiciones Jurídicas	Compilación, clasificación, registro y Registro y Compilación de Info	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-01	Revisión 01

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de

Ley de Ingresos y Presupuesto del Estado de Sinaloa.

Ley de Obra Públicas en el Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánica de la administración Pública Estatal.

Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Diario Oficial de la Federación (www.dof.gob.mx).

Congreso del Estado (Leyes).

Página oficial del Portal de la UTRC y de Gobierno del Estado.

Base de Datos que registra las Leyes y Reglamentos publicados.

Oficio de envío o correo electrónico de publicaciones legales a diversas áreas de la UTRC.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Clasificación: Orden cronológico que se le otorgará a las disposiciones jurídicas sujetas a ser archivadas.

Compilación: Recopilación de disposiciones jurídicas y ordenamientos legales.

Disposiciones jurídicas: Todas aquellas leyes, reglamentos, decretos, convenios y/o contratos que sean competencia y aplicación del Poder Ejecutivo del Estado.

Ordenamiento Jurídico: Conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

CAI: Coordinación de Acceso a la Información de la UTRC.

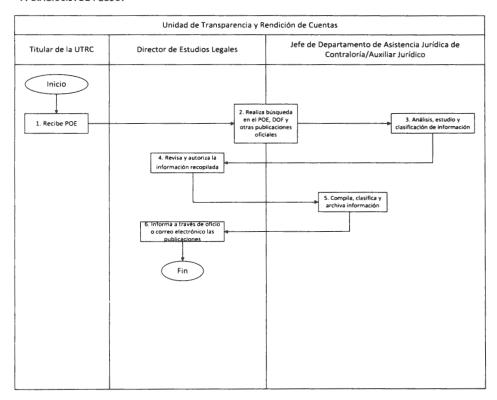
POE: Periódico Oficial del Estado de Sinaloa

DOF: Diario Oficial de la Federación



Compilación, clasificación, registro	o y archivo de Dispos Macroproceso:	iciones Juridicas
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales		y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Compilación, clasificación, registro y archivo de Disposiciones Juridicas	Subproceso: Registro y Com	pilación de Información
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDEL-01	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.







Procedimiento: Compilación, clasificación, registro	y archivo de Dispos	iciones Jurídicas
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Compilación, clasificación, registro y archivo de Disposiciones Juridicas		
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-01	Revisión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Titular de la UTRC	1. Recibe periódico.	1.1. Turna a la Dirección de Estudios Legales el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.	POE
Director de Estudios Legales/Jefe de Departamento de Asistencia Jurídica de Contraloria/ Auxiliar Jurídico	2. Realizar búsqueda.	2.1. Se realiza la búsqueda en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Diario Oficial de la Federación y/o páginas donde se localicen publicaciones de disposiciones jurídicas reformadas o creadas y de competencia del Gobierno del Estado.	DOF
	3. Análisis, estudio y clasificación de información.	3.1. Se analiza, estudia y clasifica en orden cronológico la información que se investigó, para que sea registrada y almacenada para posterior localización al momento de la consulta.	
Director de Estudios Legales	4. Revisa y autoriza la información recopilada.	4.1. Se revisa y valida la información recopilada y analizada por el auxiliar.	
Jefe de Departamento de Asistencia Jurídica de Contraloría y/o Auxiliar Jurídico	5. Compilación, clasificación y archivado de información.	5.1. Se capturan los registros (base de datos) y almacenamiento en orden cronológico de las publicaciones que se requiera compilar para posteriormente consultar.	Base de Dato que registra las Leyes y Reglamentos publicados
Director de Estudios Legales	6. Informa a través de oficio o correo electrónico sobre publicaciones.	6.1. Se informa a través de correo electrónico a la Dirección de Enlaces de la CAI, respecto de las leyes y reglamentos publicados en los periódicos oficiales, para su difusión y actualización en el portal de la UTRC.	
		6.2. Se envía oficio o correo electrónico a las Unidades Administrativas que integran la URTC de las publicaciones de ordenamientos jurídicos aplicables.	Correo electrónico/ Oficio de envío de publicaciones legales a diversas áreas de la UTRC



Procedimiento: Compilación, clasificación, registro	o y archivo de Dispo	siciones Jurídicas
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Compilación, clasificación, registro y archivo de Disposiciones Juridicas	Subproceso: Registro y Cor	npilación de Información
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDEL-01	01

9. PRODUCTOS.

Productos	
N/A	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	24/11/2014	Director de Estudios Legales	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión Inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.





Procedimiento: Consulta y A	sesoria Juridica	
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Consulta y Asesoria Jurídica	Subproceso: Con	sulta Legal y Normativa
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-02	Revisión 01

1. PROPÓSITO.

Actuar como órgano de consulta al proporcionar a las unidades administrativas que integran la UTRC, así como a las dependencias, organismos y ciudadanía en general la consultoría legal y normativa que requieran para un mejor desempeño en sus atribuciones.

2. ALCANCE.

El procedimiento inicia cuando se recibe una solicitud telefónica, personal o escrita, se atiende el planteamiento y el resultado es cuando se le brinda el asesoramiento.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Estudios legales realiza las actividades de analizar, revisar, investigar jurídicamente y atender el planteamiento que requieran, otorgando la asesoría que corresponda.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Ley de Auditoria Superior del Estado.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Ley de Ingresos y Presupuesto del Estado de Sinaloa.

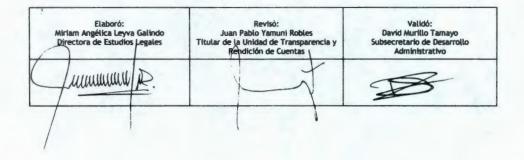
Ley de Obra Públicas en el Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánica de la administración Pública Estatal.

Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Otros ordenamientos jurídicos aplicables (Legislación Estatal y/o Federal).

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.





Procedimiento: Consulta y Asesoria Jurídica			
Unidad responsable: Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo: Consulta y Asesoría Jurídica	Subproceso: Consulta Legal y Normativa		
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01		

5. REGISTROS.

Solicitudes. Control de atención. Tarjetas informativas. Oficios y/o tarjeta de opinión.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Asesoría Legal: Es aquella que se encarga de brindar la información jurídica a quien lo necesite para la resolución de asuntos relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos y otros en cualquier materia del Derecho.

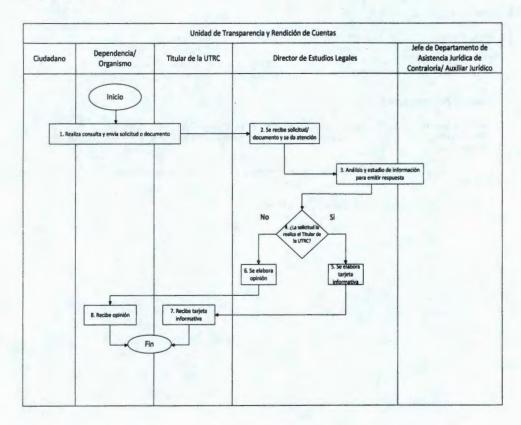
Ordenamiento Jurídico: Conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas



Procedimiento: Consulta y A	sesoria Jurídica	
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Consulta y Asesoría Jurídica	Subproceso: Con	sulta Legal y Normativa
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-02	Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Consulta y Asesoria Jurídica		
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Consulta y Asesoría Jurídica	Subproceso: Consulta Legal y Normativa	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dependencia, Organismo/ Ciudadano/Titular de la UTRC	Realiza consulta y envia solicitud o documento.	1.1. Se realiza la consulta de información que requiere el interesado y envía la solicitud correspondiente, en espera de la información, ya sea vía telefónica, escrita o personal.	Copia de la solicitud
Director de Estudios Legales	2. Recibe la solicitud, documento y/o se proporciona atención al interesado.	2.1. Se recibe solicitud o documento y/o se atiende al interesado que acude sin algún documento o vía telefónica, realizándose el registro correspondiente en el control de atención. 2.2. Se turna la solicitud o documento al personal de la Dirección para que se realice el análisis correspondiente.	Solicitud o control de atención
Director de Estudios Legales/Jefe de Departamento de Asistencia Jurídica	3. Analiza documento o solicitud que requiere el interesado para emitir respuesta con apego al marco legal. 4. Elabora el documento para dar respuesta a la	3.1. Se analiza la información de la solicitud, para proceder a realizar el dictamen que corresponda con estricto apego a la normatividad vigente aplicable. 3.2. Si la solicitud es de manera verbal o telefónica, se le proporciona la respuesta de manera directa en ese acto. En caso de ser escrita, se pasa a la actividad 4. 4.1. Se analiza el tipo de respuesta a realizar. ¿La solicitud la realiza el Titular de la UTRC? Si. Pasa a la Actividad 5.	
de Contraloría/Auxiliar Jurídico	solicitud. 5. Se elabora tarjeta informativa.	No. Pasa a la Actividad 6. 5.1. Se realiza la tarjeta informativa que corresponda. Pasa a actividad 7.	Tarjeta informativa
	6. Se elabora opinión de respuesta.	6.2. Se elabora opinión con la respuesta. Pasa a actividad 8.	Oficio y/o tarjeta de análisis
Titular de la UTRC	7. Recibe tarjeta informativa.	7.1. Recibe tarjeta informativa para realizar lo correspondiente. Fin de procedimiento.	
Dependencia, Organismo y/o Ciudadano	8. Se hace entrega de respuesta.	8.1. Se hace entrega de respuesta sobre la consulta que se envió a la Dirección de Estudios Legales a la Dependencia, Organismo y/o Ciudadano.	



Procedimiento: Consulta y A	sesoria Juridica		
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuer		
Proceso Sustantivo: Consulta y Asesoría Jurídica	Subproceso: Con	sulta Legal y Normativa	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-02	Revisión 01	

9. PRODUCTOS.

	Productos
Tarjeta Informativa.	
Oficio de análisis de información.	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	24/11/2014	Director de Estudios Legales	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión Inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento:		
Elaboración y Revisión	de Convenios y Conti	ratos
Unidad responsable: Dirección de estudios legales	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Elaboración y revisión de convenios y contratos	Validar con apego a de	erecho los instrumentos Jurídicos solicitados
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDEL-03	01

1. PROPÓSITO.

Procurar que los instrumentos jurídicos donde se plasman obligaciones y derechos para la administración pública se encuentren apegados a derecho, conteniendo el sustento jurídico aplicable.

2. ALCANCE.

Se inicia al recibir en el despacho de la UTRC los instrumentos jurídicos a elaborar o revisar enviados por las dependencias u organismos y se concluye emitiendo las observaciones o validando el citado instrumento jurídico.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

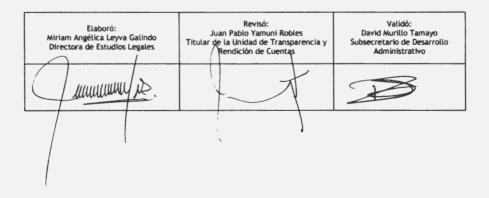
La revisión o elaboración de los instrumentos jurídicos es propia de la Dirección de Estudios Legales, emitiendo opinión en sentido de que se encuentra dentro de los términos que regulan los convenios y/o contratos o bien señalando comentarios de adecuación en caso de ser pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Constitución Política del Estado de Sinaloa. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal. Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Ordenamientos jurídicos aplicables en dependencias y/o organismos. Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud de revisión de convenios y/o contratos Relación de instrumentos jurídicos recibidos. Copia de los documentos. Tarjetas Informativas.







Procedimiento: Elaboración y Revisión	de Convenios y Cont	ratos
Unidad responsable: Dirección de estudios legales	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Elaboración y revisión de convenios y contratos	Subproceso: Validar con apego a de	erecho los instrumentos Jurídicos solicitados
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-03	Revisión 01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Dependencia: Secretaría, Entidad Administrativa que integran la administración pública estatal.

Instrumentos Jurídicos: Documentos en el que se contiene un Convenio o un Contrato.

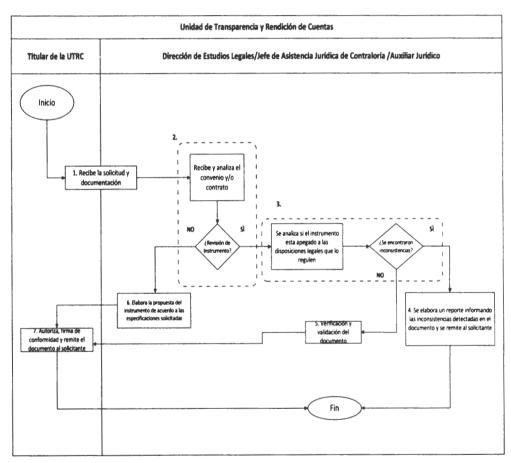
Ordenamiento Jurídico: Leyes, Códigos, Reglamentos, Decretos y otras disposiciones aplicables.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas



Procedimiento: Elaboración y Revisión	de Convent	os y Conti	ratos	
Unidad responsable: Dirección de estudios legales	Macroproces Tran		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Elaboración y revisión de convenios y contratos	Subproceso: Validar con	apego a de	erecho los insti Jurídicos so	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código	PDEL-03	Revisión	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Elaboración y Revisión de Convenios y Contratos			
Unidad responsable: Dirección de estudios legales	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Elaboración y revisión de convenios y contratos	Subproceso: Validar con apægg a de	erecho los instrumentos Jurídicos solicitados	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDEL-03	01	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Titular de la UTRC/Director de Estudios Legales	Recibir solicitud a través de oficio o personal para revisión de convenios o contratos.	 1.1. Se recibe petición ya sea en forma escrita o verbal. 2.1. Se analiza la solicitud para determinar en qué consiste. 2.2. ¿Se trata de revisión de instrumento? Si → Pasa a la actividad 3. No → Pasa a la actividad 6. 3.1. Se analiza que el instrumento se encuentre apegado a las disposiciones legales que lo regulan. 3.2. ¿Se encontraron inconsistencias en el documento? Si → Pasa a la actividad 4. No → Pasa a la actividad 5. 4.1. Elaborar un reporte informando las inconsistencias detectadas en el documento. 4.2. Se entrega el reporte a la dependencia (s) y/o 	Solicitud de revisión de convenios y/o contratos
	2. Recibe y analiza		
Director de	el convenio y/o contrato.	Si → Pasa a la actividad 3.	The second secon
Estudios Legales/Jefe de Departamento de	3. Realiza el		
Asistencia Jurídica de Contraloría/Auxiliar Jurídico	análisis del instrumento.	Si → Pasa a la actividad 4.	convenios y/o
Juliuco	4. Elabora un		
	reporte con las inconsistencias.	4.2. Se entrega el reporte a la dependencia (s) y/o organismo (s) para que estas realicen las modificaciones correspondientes.	Informativas
	5. Validación del	5.1. Se verifica y valida el documento.	
Director de Estudios Legales		5.2. Se rubrica de conformidad.	
	6. Elabora proyecto de convenio y/o contrato.	6.1. Elabora la propuesta del convenio y/o contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el Titular, rubrica y envía para la validación y firma del titular.	
Titular de la UTRC	7. Autoriza.	Pasa a la Actividad 7. 7.1. Se valida, firma de conformidad y remite el documento a la(s) dependencia(s) y/o organismo(s) que vaya a firmar el convenio y/o contrato.	



Procedimiento: Elaboración y Revisión de Convenios y Contratos				
Unidad responsable: Dirección de estudios legales	Macroproceso: Transpa	arencia	y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Elaboración y revisión de convenios y contratos	Subproceso: Validar con ap	ego a de	erecho los insti Jurídicos so	
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015	PI	DEL-03		01

9. PRODUCTOS.

	Productos
N/A	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	24/11/2014	Director de Estudios Legales	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión Inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Revisión y Propuestas de r Jurídicos, Administra			
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Revisión y análisis	de disposiciones legales	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-04	Revisión 01	

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con las dependencias y/o organismos en la actualización de anteproyectos de ordenamientos jurídicos aplicables, así como del marco jurídico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante la elaboración de propuestas de adecuación y modernización de la normatividad.

2. ALCANCE.

El procedimiento inicia con la solicitud de dependencias y/o organismos de revisión o elaboración de la normatividad aplicable en el área al Titular de la Unidad y remite a la Dirección para el análisis de los ordenamientos jurídicos y se concluye con el anteproyecto de reformas a la ley aplicable.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- a) Se recibe solicitud o propuesta de elaboración de anteproyecto de reforma, modificaciones o iniciativa de Ley y Reglamentos.
- b) Se analiza y elabora propuesta de anteproyecto de reformas de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c) Elaborar propuesta o revisión de anteproyecto de modificaciones o derogación de leyes o iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que presenta la Unidad.
- d) Se turna el anteproyecto al Titular de la Unidad para su consideración.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal.

Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Ordenamientos jurídicos aplicables en dependencias y/o organismos (Legislación Estatal y/o Federal).

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró: Miriam Angélica Leyva Galindo Directora de Estudios Legales	Revisó: Juan Pablo Yamuni Robles Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo	
Lummun fit.		3	



Procedimiento: Revisión y Propuestas de r Jurídicos, Administra		
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Estudios Legales	Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Revisión y análisis	de disposiciones legales
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDEL-04	01

5. REGISTROS.

Oficios.

Propuestas de anteproyectos de ordenamientos jurídicos.

Tarjeta Informativa.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Coadyuvar: Apoyar o auxiliar en la realización del anteproyecto de ley, reglamentos y/o decretos de creación.

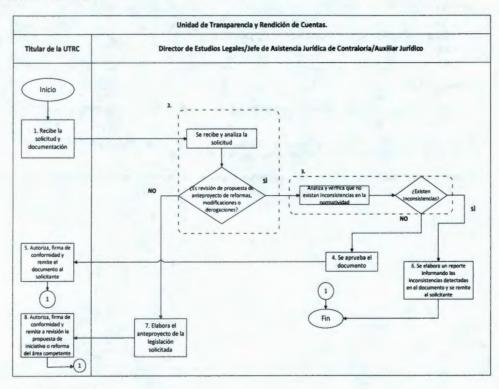
Anteproyecto: Conjunto de trabajos para realizar un proyecto de una ley, reglamento y/o decreto de creación a partir de los cuales se elabora una redacción definitiva.

Normatividad: Conjunto de leyes y de reglas que regula el funcionamiento como el desempeño de quien trabaja en un organismo o institución.



	reformas a los Ordenamientos tivos e iniciativas de Ley	
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Ios Legales Transparencia y Rendición de Cue	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Revisión y análisis de disposiciones legale:	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Revisión y Propuestas de r Jurídicos, Administra		
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Estudios Legales	Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Revisión y análisis	de disposiciones legales
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDEL-04	Revisión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Titular de la UTRC	Recibe la solicitud.	1.1. Se revisa la solicitud y se envía a la Dirección de Estudios Legales para que se le dé seguimiento.	Oficio de solicitud
Director de Estudios Legales	2. Revisión de la solicitud.	2.1. Se realiza la revisión de la solicitud para determinar el procedimiento a seguir, dependiendo de lo que se solicita (revisión o elaboración). ¿Es revisión de propuesta de anteproyecto de reformas, modificaciones o derogación de una ley o iniciativa de ley o reglamento? Si → Pasa a la actividad 3 No → Pasa a la actividad 7	
Director de Estudios Legales/Depto. de Asistencia Jundica de Contraloria/Aux iliar Jundico	3. Analiza y verifica que no existan inconsistencias en la normatividad.	3.1. Se realiza el análisis correspondiente de la propuesta del anteproyecto de reforma o iniciativa de ley o reglamento, para verificar en ambos casos si existen inconsistencias, errores o controversias respecto a los cambios de las mismas. ¿Existen inconsistencias? Si → Pasa a la actividad 6 No → Pasa a la actividad 4	
Director de Estudios Legales	4. Se aprueba la normatividad.	 4.1. Al no haber inconsistencias, la dirección procede a rubricar cada una de las fojas con que cuente el documento. 4.2. Se envía al Titular de UTRC para su autorización. 	
Titular de la UTRC	5. Firma de conformidad.	5.1. Se firma de conformidad y se remite el documento a la Dependencia u Organismos que realizó la solicitud.	Propuestas de anteproyect os de ordenamient os jurídicos
Director de Estudios Legales/Depto. de Asistencia Jurídica de Contraloría/Aux iliar Jurídico	6. Elaborar Tarjeta Informativa de las inconsistencias.	6.1. Al haber inconsistencias, se elabora tarjeta informativa u oficio con la observación de áreas a mejorar y especificando los cambios a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente existente. 6.2. Se remite a la Dependencia u Organismos el reporte de las observaciones para su revisión y gestiones conducentes para sus adecuaciones. Fin de Procedimiento.	Tarjeta informativa u Oficio
Director de Estudios Legales/Depto. De Asistencia Jurídica de	7. Elaborar el anteproyecto de la legislación solicitada.	7.1. Se analiza la propuesta de legislación solicitada. 7.2. Se elabora la propuesta de anteproyecto de ordenamientos jurídicos de acuerdo a las especificaciones.	Propuestas de anteproyect os de ordenamient



	eformas a los Ordenamientos tivos e iniciativas de Ley		
Unidad responsable: Dirección de Estudios Legales	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Revisión y análisis de disposiciones legales		
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01		

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Contraloria		7.3. Se rubrica y se envía para consideración del Titular de la UTRC.	os jurídico:
Titular de la UTRC	8. Recibe, firma y envío de propuesta de iniciativa o reformas.	8.1. Recibe y firma de conformidad el documento. 8.2. Envía a revisión la propuesta de iniciativa o reforma al área competente.	oficio

9. PRODUCTOS.

Productos	
N/A	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	24/11/2014	Director de Estudios Legales	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión Inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Diagnóstico de Evaluació	n de Control Interno	(SECI)
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Rendición de Cuentas		Control Interno
Fecha de vigencia	Código	Revisión
29/07/15	PDCI-01	01

1.- PROPÓSITO.

Elaborar diagnósticos de Control Interno de las Dependencias y/o Organismos de la Administración Pública Estatal para conocer fortalezas y debilidades, con la finalidad de establecer las recomendaciones necesarias que los Servidores Públicos atenderán en tiempo y forma.

2.- ALCANCE.

El examen de autoevaluación de Control Interno se aplica a los tres niveles de la estructura organizacional de las Dependencias y/o Organismos de la administración estatal.

Estratégico. - Secretarios, Subsecretarios u Homólogos (100 %).

Directivos. - Directores de Área y Directores Adjuntos u Homólogos (100 %).

Operativos.- Jefes de Departamento y personal operativo que participa en los principales procesos (muestra mínima de 10 %).

Inicia con la identificación de las dependencias y organismos para realizar la autoevaluación para posteriormente enviar oficio a los titulares de las dependencias y/u organismos para la asignación de enlaces de control interno y da termino con el registro de avances y asesoría derivado de los resultados obtenidos en las visitas realizadas por el Ejecutivo de Control Interno.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- a).- Realizar la planeación del Programa de Control Interno, así como establecer fechas para la aplicación de evaluaciones.
- b).- Se solicita mediante oficio a los titulares de las Dependencias y/o Organismos el nombramiento o ratificación del enlace de Control Interno designado para que se coordine con la Dirección de Cultura lostitucional.
- c).- Mediante oficio se solicita a los titulares de las Dependencias y/o Organismos la plantilla de personal para la selección de los servidores públicos que participarán en el ejercicio de autoevaluación de control interno.
- d).- A través del mismo titular se nos proporciona la plantilla del personal que labora actualmente en la Dependencia y/o Organismo.
- e).-Se realiza la selección del personal operativo aleatoriamente, tomando como base la información proporcionada por la entidad pública.
 - En la selección de personal de Nivel Estratégico-Directivo, la muestra que se utilizará para realizar la evaluación será del 100% de los funcionarios con dicho cargo.
 - Para la selección del personal de Nivel Operativo se selecciona una muestra con un mínimo de 10% del universo recibido.

Eteooró: Silvia Herrera Romero Directora de Cultura Institucional	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
LAMMA .		



Procedimiento: Diagnóstico de Evaluació	n de Contr	ol Interno	(SECI)	
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproce Tra		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso	:	Contro	l Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código	PDCI-01	Revisión	01

- f).- Se notifica mediante oficio dirigido al Titular de la Dependencia u Organismo, los nombres de los servidores públicos seleccionados para la aplicación del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno, con copia al enlace donde se especifica la fecha, lugar y hora donde se desarrollará el evento.
- g).- El día de la evaluación los participantes firmarán lista de asistencia, posteriormente se dará platica de inducción de 10 minutos, con el fin de sensibilizar al personal sobre el contenido del programa de Control Interno, y se darán indicaciones en cuanto al llenado de la encuesta, estructura del SECI, estructura de las preguntas, y se otorgará Clave para contestar la encuesta en línea.
- h).- El ejecutivo de Control Interno se encargará de asesorar al personal durante la realización de la evaluación así como también monitorear el sistema de las encuestas en proceso y terminadas.
- i).- Una vez terminada la evaluación, el Ejecutivo de Control Interno enviará la encuesta a "Revisión", para generar los reportes que sean necesarios y emitir el informe con resultados.
- j).- Posteriormente el ejecutivo de control elabora la ficha técnica con el resultado del examen de autoevaluación.
- k),- El Titular o Enlace de la Dependencia u Organismo envía periódicamente los avances de las recomendaciones indicadas en la ficha técnica.
- I).- El ejecutivo de Control brinda el apoyo necesario y verifica el desempeño de la Dependencia u Organismo.

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5.- REGISTROS.

Oficio de Notificación de nombramiento o ratificación de enlace.

Oficio de solicitud de plantilla de personal de la Dependencia y/o Organismo.

Oficio de selección de la muestra del personal que participara en el ejercicio de Autoevaluación de Control Interno.

Oficio para la entrega de la ficha técnica de resultados.

Levantamiento de cedulas de compromisos y áreas de oportunidad.

Levantamiento y firma de acta circunstanciada de la entrega de la ficha técnica y compromisos para atender a la brevedad posible.

Registro de supervisión permanente de los avances a los compromisos contraídos.

Registro de asesoría y capacitación a los servidores públicos de las Dependencias y/o Organismos.

Tarjeta Informativa.



Diagnóstico de Evaluación de Control Interno (SECI)				
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproces Tran		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:			
Rendición de Cuentas			Control	Interno
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
29/07/15	_	PDCI-01		01

6.-TERMINOS Y DEFINICIONES.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Control Interno: Es el conjunto de medios, mecanismos, procedimientos, oficios, circulares, etc., implementados por los servidores públicos de las entidades gubernamentales, con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, obtener información confiable y oportuna, cumpliendo siempre con el marco jurídico aplicable.

SECI: Sistema de Evaluación de Control Interno.

Nivel Estratégico: Secretarios, Subsecretarios u Homólogos

Nivel Directivos: Directores de Área y Directores Adjuntos u Homólogos

Nivel Operativo: Jefes de Departamento y personal operativo

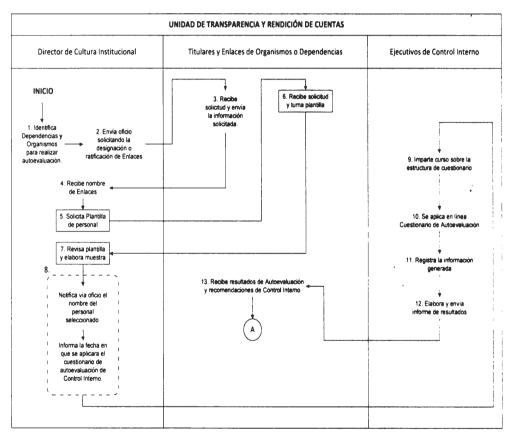
Ficha Técnica: Documento con resultados del examen de autoevaluación.





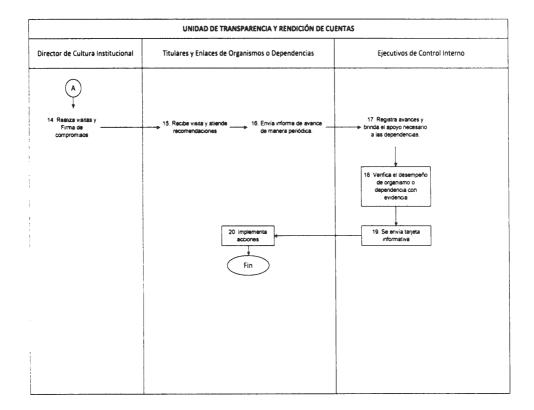
Diagnóstico de Evaluació	in de Control I	nterno	(SECI)	
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transp	arencia	y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:		Contro	l interno
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
29/07/15	P	DCI-01		01

7.- DIAGRAMA DE FLUJO.





Diagnóstico de Evaluació	n de Control Intern	o (SECI)
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparence	a y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	Control Interno
Fecha de vigencia	Código	Revisión
29/07/15	PDCI-0	1 01





Procedimiento: Diagnóstico de Evaluació	on de Control Interno	(SECI)
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	Control Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código PDCI-01	Revisión 01

8.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
1. Identificación de Dependencias y Organismos para realizar la Director de Cultura Institucional		1.1. Se actualiza el directorio de titulares de Dependencias y Organismos para la elaboración de oficios donde se solicita el nombramiento o ratificación del Enlace de Control Interno que se coordinara con la Dirección de Cultura Institucional.	Oficio para notificar autoevaluació
institucional	2. Envía oficio solicitando la designación o ratificación de enlaces	2.1. Entrega oficios dirigidos a titulares de Dependencias de y/o Organismos solicitando la designación o bien, la ratificación de los enlaces para iniciar la autoevaluación.	n.
Titular/Enlace de Dependencias y Organismos	Recibe solicitud y envia información solicitada.	 3.1. Envia los oficios a la UTRC de la notificación de nombramiento o ratificación de enlaces de Control Interno. 	Oficio de Notificación.
Director de Cultura	Recibe el nombre de los enlaces de control.	4.1. Recibe el nombre de los enlaces de control interno, los cuales darán seguimiento a la evaluación.	
Institucional	5. Solicita plantilla de personal.	5.1. Envía oficio al enlace solicitando la plantilla de personal por niveles para la autoevaluación.	Evaluación de personal.
Titular/Enlace de Dependencias y Organismos	6. Recibe solicitud y turna plantilla.	6.1. La Dependencia u Organismo recibe la solicitud de plantilla a evaluar y turna indicando el personal por los 3 niveles	
Director de Cultura Institucional	7. Revisa plantilla y elabora muestra.	7.1. Recibe la plantilla, analiza y elabora la muestra para el personal a evaluar.	



Procedimiento: Diagnóstico de Evaluació	on de Control Interno	(SECI)
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	Control Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código PDCI-01	Revisión 01

Director de Cultura Institucional	8. Notifica vía oficio el nombre de las personas a y la fecha de la autoevaluación.	8.1 Notifica vía oficio el nombre del personal seleccionado para la autoevaluación de control interno. 8.2 Informa la fecha de la autoevaluación.	
		9.1. Imparte un curso de inducción, con el propósito de	
	Imparte curso de inducción sobre control interno.	sensibilizar al personal sobre el contenido del programa de Control Interno, se dan instrucciones en cuanto al llenado de la encuesta.	Registro de participantes en el examen.
Ejecutivos de	10. Se aplica en línea cuestionario de autoevaluación.	10.1. El día de la evaluación, verifica que los funcionarios públicos son efectivamente los seleccionados y se les invita firmar la lista de asistencia.	Registro de participantes en el examen.
Control Interno		10.2. Monitorea mediante el sistema SECI para cerciorarse que todas las encuestas sean terminadas.	
	11. Registra la	11.1. Revisa la información generada.	Cuestionarios de
generada.		11.2. Si faltan funcionarios de contestar cuestionarios, se programa de nueva cuenta fecha de aplicación y se da seguimiento.	autoevaluació n terminados.
	12. Elabora y envía informe de resultados.	12.1. Revisa la muestra de las Dependencias y/o Organismos para cerciorase que esté totalmente aplicada a los funcionarios públicos seleccionados.	



Procedimiento: Diagnóstico de Evaluació	on de Control Interno (SECI)
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Control Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código Revisión 01

		12.2. Se generan los informes obtenidos de la Autoevaluación realizada por cada una de las Dependencias y Organismos, mediante el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI).	Informes.
Ejecutivos de Control Interno		12.3. Elabora la ficha técnica con las recomendaciones y se les entrega mediante una reunión de trabajo, en la cual participa el Titular y el enlace de control de la Dependencia u Organismo, así como el Titular de la UTRC, el Coordinador de Contraloría, el Director de Cultura Institucional y el enlace de Control Interno responsable por parte de la UTRC.	Ficha técnica.
Titular/Enlace de Dependencias y Organismos	13. Recibe los resultados y recomendaciones de la Autoevaluación de Control Interno.	13.1. Atiende y da seguimiento a las recomendaciones de Control Interno emitidas.	Cédula de recomendacio nes.
Director de Cultura Institucional	14. Realiza visita y firma acta circunstancia.	14.1. El Director de Cultura Institucional, realiza visita de revisión en materia de Control Interno a las Dependencias y/o Organismos, haciéndose acompañar del enlace de control responsable.	Formato de acta de visitas.
Titular/Enlace de Dependencias y	15. Recibe visitas y atiende recomendaciones.	15.1. Implementa las acciones necesarias para subsanar las recomendaciones.	Informe de acciones implementada s.
Organismos 16. Envia informe of avance de manera periódica.		16.1 Revisa que al interior de las Dependencias y/o Organismos hayan implementado las recomendaciones de Control Interno.	Cédula de avance.
Ejecutivo de Control Interno	17. Registra avances	17.1. Programa visitas a Dependencia y/o para revisión de avances.	Relación de formato de visitas.
y brinda el apoyo necesario.		17.2. Brinda asesorías a las Dependencias y/o Organismos derivado de los resultados obtenidos de la visita.	Asesorías y cursos impartidos.
		17.3. Imparte cursos en materia de Control Interno.	,



Procedimiento: Diagnóstico de Evaluació	on de Control Interno (SECI)
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Control Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código Revisión 01

Ejecutivo de	18. Verifica el desempeño de Organismo o Dependencia con evidencia.	18.1. Con los resultados obtenidos y las recomendaciones a seguir señaladas, el ejecutivo de control verifica si se va cumpliendo con lo establecido y sus avances.	
Control Interno	19. Se envia tarjeta informativa a los Titulares o Enlaces de la Dependencia u Organismo.	19.1. Se envía tarjeta informativa a los Titulares o Enlaces indicando si se cumple o no las recomendaciones de Control Interno.	Tarjeta Informativa.
Titular/Enlace de Dependencias y Organismos	20. Implementa acciones.	20.1. El Titular o Enlace de la Dependencia u Organismo implementa las recomendaciones indicadas por el Ejecutivo de Control para su solventación.	
Fin de Proced	limiento.		

9.- PRODUCTOS.

Productos

- Ficha Técnica
- Cedulas de Observaciones
- Cédulas de avance
- Acta Constitutiva
- Acta de Inicio y Cierre



Procedimiento: Diagnóstico de Evaluación de Control Interno (SECI)				
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:			
Rendición de Cuentas	i .	Control Interno		
Fecha de vigencia	Código	Revisión		
29/07/15	PDCI-01	01		

10.- INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Núm. De cursos de capacitaciones impartidos/Núm. De cursos de capacitaciones programados*100	Capacitaciones	Anual	Dirección
Núm. de Fichas Técnicas aplicados/ Núm. de Fichas Técnicas programadas*100	Fichas Técnicas	Anual	Dirección
Núm. De cuestionarios aplicados/ Núm. De cuestionarios programados*100	Cuestionarios	Anual	Dirección

11.- CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	29/07/15	Director de Cultura Institucional	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12.- ANEXOS.

- Cuestionario de control interno (nivel Estratégico).
- Cuestionario de control interno (nivel Directivo).
- Cuestionario de control interno (nivel Operativo).



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de la noi fed	rmatividad en el ejer erales.	cicio de los recursos
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	Control interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código PDCI-02	Revisión 01

1.- PROPÒSITO.

Identificar áreas de oportunidad en la operación de programas federales, con el propósito de emitir recomendaciones para impulsar el cumplimiento de la normatividad y la eficiencia en los procesos que realizan las instancias normativa y locales participantes.

2.- ALCANCE.

Procesos de planeación y programación, gestión de recursos, contratación, ejecución, seguimiento y cierre de ejercicio de programas federales correspondientes al ejercicio fiscal vigente y realizados por la instancia normativa y por las correspondientes instancias locales participantes, para la ejecución de obras con recursos federales en el estado de Sinaloa.

Se da inicio a este programa una vez firmado el Programa Operativo anual de Trabajo (PAT) celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado y da fin una vez terminado el ejercicio fiscal vigente (31 de diciembre del año en curso).

3.- POLÌTICAS DE OPERACIÒN.

- a).- Firma de Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es la realización de un Programa para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- b).- Realización de acciones conjuntas entre la SFP y la UTRC para la ejecución del proyecto denominado: "Elaboración y promoción de la aplicación de instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de recursos federales."
- c).- La SFP comunica mediante oficio al titular de UTRC, los programas federales a ser revisados, las actividades del proyecto, calendarización, metodologías, instrumentos de investigación, documentación a solicitar, formatos de minuta, cédulas de seguimiento de acciones de mejora y normatividad requerida para la aplicación de los instrumentos de investigación.
- d).- A través del mismo titular se informa a las instancias participantes de la realización de una revisión al cumplimiento de los procesos de planeación, programación y gestión de recursos de los programas federales a ser revisados, calendarización de visitas, listado de información a ser solicitada, asignación de persona enlace y notificación de lugar, fecha y hora para la lectura y firma de acta de inicio de revisión.
- e).- Se efectúa la aplicación de los instrumentos de investigación mediante las visitas a las instancias estatales y a los municipios seleccionados involucrados en los procesos de operación de los programas a ser revisados así como informar de los periodos propuestos para las mismas y la documentación requerida para efectuar las actividades.

Elaboró:
Silvia Herrera Romero
Directora de Cultura Institucional

Revisó:
José Antonio Figueroa Sánchez
Coordinador de Contraloría

Revisó:
David Murillo Tamayo
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo



	ormatividad en el ejercicio de los recursos
Unidad responsable: Dirección de Cultura Instituciona	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuenta	Subproceso: Control Interno
Fecha de vigencia 29/07/1	Código Revisión 01

- f).- Se procede al registro de deficiencias y causas en las cédulas de seguimiento de acciones de mejora en caso de detectar deficiencias, anomalías o ausencia de documentación.
- g).- Instancias estatales y municipales entregan a la UTRC, las acciones de mejora propuestas para la instancia normativa, misma que turnara a la SFP quien a su vez las analizará y presentará las propuestas pertinentes a la instancia normativa.
- h).- La instancia normativa entrega a la SFP las acciones de mejora concertadas así como su documentación comprobatoria.
- i).- La SFP entrega las acciones de mejora concertadas a la UTRC para ser entregadas a las instancias estatales y municipales participantes, para su implantación.
- j).- La SFP elaborará un informe global (32 entidades federativas) y uno específico (para cada entidad) como resultado de la operación de los procesos de los programas, las acciones de mejora concertadas e implantadas, el impacto que se logró a través de este proyecto.

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Reglas de Operación de los programas federales participantes.

Programa Operativo Anual celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5.- REGISTROS.

Oficio de Notificación de inicio del proyecto de la SFP al titular de la UTRC.

Oficios de Notificación de inicio del proyecto de la UTRC a cada instancia participante.

Minuta de reunión inicial y definición de acuerdos.

Instrumentos de Investigación.

Cédula de acciones de mejora.

Reportes trimestrales del SFU.

6.- TÈRMINOS Y DEFINICIONES.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Instrumentos de Investigación: Formatos elaborados para efectuar una revisión documental de los expedientes técnicos, financieros y administrativos para ser aplicados a las instancias estatales y municipales participantes.

Metodologías.

Acciones de Mejora.

SFU: Sistema Forma Único.



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de la no fed	rmatividad e erales.	en el ejer	cicio de los r	ecursos
Unidad responsable: Macroproceso: Transparencia y Rendición de C			Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:		Contro	ol Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código	PDCI-02	Revisión	01

PAT: Programa Anual de Trabajo

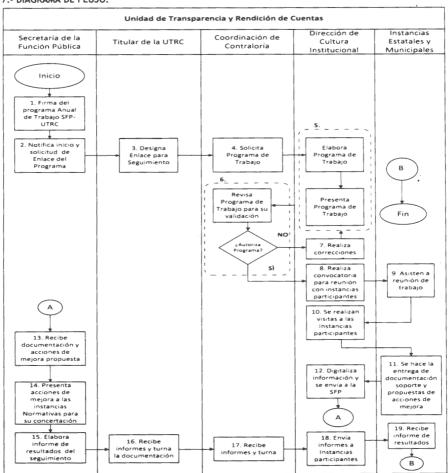
Cédula de seguimiento de acciones de mejora.

Instancias Normativas: Son las Secretarías a nivel Federal de las cuales se desprenden los Programas aplicados en los Estados (SEDESOL, SHCP, SEDATU, SEP, SCT, SGG, CONADE).



	rmatividad en el ejercicio de los recursos erales.
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Control Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código Revisión PDCI-02 01

7.- DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de la no fed	rmatividad en el ejer erales.	cicio de los recursos
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	Control totage
Rendición de Cuentas		Control Interno
Fecha de vigencia	Código	Revisión
29/07/15	PDCI-02	01

8.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO.

Responsable -	Actividad	Tareas	Registro
	1. Firma del Programa Anual de Trabajo entre la SFP-UTRC.	1.1. La Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas Celebran el Programa Anual de Trabajo, en donde se establecen los Programas que realizarán coordinadamente.	PAT
S.F.P.	2. Notifica inicio y solicitud de Enlace del Programa.	2.1. Se informa sobre el inicio de la etapa de aplicación de instrumentos de investigación anexando metodologías. 2.2. Solicita enlace para realizar los trabajos de coordinación.	
Titular de la UTRC	3. Designa enlace para seguimiento.	3.1. Designación de enlace por parte de la Unidad de Transparencia.	
Coordinador de Contraloría	4. Solicita Programa de Trabajo.	4.1. El coordinador de Contraloría solicita al director de cultura institucional el programa de trabajo para las visitas y demás reuniones con las instancias Estatales y municipales participantes.	
Director de Cultura	5. Elabora y presenta programa.	5.1. Elabora el programa de actividades especificando las fechas de las reuniones de trabajo y las visitas correspondientes al seguimiento.	Programa de trabajo
Institucional		 Presenta programa de trabajo al Coordinador de contraloría para su validación. 	
Coordinador de Contraloría	6. Revisa programa de trabajo para su validación y autorización.	6.1 Revisa el programa de trabajo. Si autoriza, pasar a la actividad 8. No autoriza, pasar a la actividad 7.	Programa de trabajo
Director de	7. Realiza correcciones.	7.1. Realiza correcciones del programa según los comentarios y observaciones del Coordinador de Contraloría.	
Cultura Institucional	8. Convoca reunión con las instancias participantes.	8.1. Convoca una reunión mediante Oficio signado por el Coordinador de contraloría.	Oficio para convocar a reunión
Instancias Estatales y	 Acuden a reunión de trabajo. 	9.1. Se realiza reunión de trabajo en donde se solicita un enlace por programa a dar seguimiento a cada una de las instancias Estatales y Municipales participantes.	



	normatividad en el ejercicio de los recursos ederales
Unidad responsable: Dirección de Cultura Instituciona	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuenta	Subproceso: Control Interno
Fecha de vigencia	Código Revisión

11 -1-1-1		0.2 Lastina i firma da minuta	
Municipales participantes		 9.2. Lectura y firma de minuta. 9.3 Entrega a las instancias visitadas de copia de instrumentos de investigación (cédulas de seguimiento y cédulas de acciones de mejora). 	
Director de Cultura Institucional	10. Visita a las instancias participantes.	10.1. Mediante oficio signado por el Coordinador de Contraloría se notifica a las Instancias Estatales y Municipales participantes el inicio de las revisiones. 10.2. Aplicación de Cédulas de seguimiento. 10.3. Aplicación de instrumentos de investigación. 10.4. Registro de deficiencias y causas en las cédulas de seguimiento de acciones de mejora. 10.5. Entrega a las instancias visitadas de copia de instrumentos de investigación. 10.6. Solicitud de entrega a la UTRC de acciones de mejora propuestas para instancia normativa y entrega a la instancia.	Oficio, Cédulas S1, S2, S3 y S4. Cédulas de acciones de mejora
Instancias Estatales y Municipales participantes	11. Entrega de documentación soporte y propuestas de acciones de mejora.	11.1. Entrega de documentación soporte de las cédulas de seguimiento aplicadas. 11.2. Entrega de propuestas de acciones de mejora por programa.	Documenta ción soporte y Acciones de mejora propuestas por programa
Director de Cultura Institucional	12. Digitalización de información soporte y envío a la SFP.	12.1. Recibe la información soporte y se procede a digitalizarla (escanear) para su correspondiente envío a la Secretaría de la Función Pública.	Documenta ción soporte y Acciones de mejora propuestas por programa
	13. Recibe documentación y acciones de mejora propuestas.	13.1. Recibe documentación soporte de las Instancias Estatales y Municipales, cédulas de seguimientos y cédulas de acciones de mejora propuestas por los participantes.	Cédulas S1, S2, S3 y S4. Cédulas de acciones de mejora
S.F.P.	14. Presenta acciones de mejora a las instancias Normativas para	14.1. La SFP presenta ante las Instancias normativas correspondientes las propuestas de mejora realizadas por las Instancias Estatales y Municipales.	Cédulas de seguimient o de acciones de mejora en
	su concertación.		formato WORD (sin firma) y escaneadas



	rmatividad en el ejercicio de los recursos erales.	
Unidad responsable: Macroproceso: Transparencia y Rendición de Dirección de Cultura Institucional		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Control Interno	
Fecha de vigencia 29/07/15	Código Revisión PDCI-02 01	

			(con firma)
	15. Elabora informe de resultados del seguimiento.	15.1. Elabora y presenta informe de resultados para cada uno de los programas revisados.15.2. Emiten recomendaciones para la implementación por las instancias Estatales y Municipales participantes.	Informe de Resultados
	16. Recibe informes y turna la documentación.	16.1. Recibe y clasifica la documentación y correspondencia por Coordinación.	Cédulas de seguimient
Titular de la UTRC		16.2. Registra la documentación y correspondencia.	o de acciones de mejora en
		16.3. Se turna documentación.	formato WORD (sin firma) y
		16.4. Envía para su seguimiento la documentación y correspondencia: oficios y documentos.	escaneadas (con firma) y documenta ción
	17. Recibe informes y turna la documentación.	17.1. Recibe y clasifica la documentación y correspondencia por Coordinación.	Informes
Coordinador de		17.2. Registra la documentación y correspondencia.	de resultados especifico
Contraloría		17.3. Se turna documentación.	y global
		17.4. Envía para su seguimiento la documentación y correspondencia: oficios y documentos.	
Director de Cultura Institucional	18. Envío de informe a instancias participantes.	18.1. Entrega de resultados por programa, mediante Oficio signado por el Coordinador de Contraloría.	Informes de resultados específico
Instancias Participantes	19. Recepción de informe.	19.1. Recibe informe de resultados específico por programa, así como las recomendaciones de acuerdo a la información proporcionada durante el seguimiento realizado.	Informes de resultados específico



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de la no fed	rmatividad en el ejer erales.	cicio de los recursos
Unidad responsable: Dirección de Cultura Institucional	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	Control Interno
Fecha de vigencia 29/07/15	Código PDCI-02	Revisión 01

9.- PRODUCTO.

<u> </u>	Productos
Minutas	
Instrumentos de Investigación (o	rédulas de seguimiento S1, S2, S3, S4 y S5)
Cédulas de seguimiento de accid	ones de mejora
Documentación soporte	
Informes globales y específicos	

10.- INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable	
Núm. de Instancias participantes a las que se les dio seguimiento/ Núm. de instancias participantes a dar seguimiento.	Visitas	Trimestral	Dirección de Cultura Institucional.	
Núm. de instrumentos de investigación aplicados/ Núm. de instrumentos de Investigación a aplicar.	Cédulas de investigación	Trimestral	Dirección de Cultura Institucional.	
Núm. Informes entregados /Núm. de informe a entregar	Documentos	Anual	S.F.P.	
Seguimiento a las acciones de mejoras implantadas e implementadas/ acciones de mejora concertadas	Acciones implementadas	Anual	Dirección de Cultura Institucional.	

11.- CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	29/07/15	Director de Cultura Institucional	Coordinador de Contraloría	Emisión Inicial

12.- ANEXOS.

- Instrumentos de Investigación (Cédulas de Seguimiento).
- Cédulas de Acciones de Mejora.



Procedimiento:		
Planeación de Aud	itoria de Obra Pública	1
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuenta:	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Auditoría de Obra Pública		Auditorias
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-01	01

1. PROPÓSITO.

Seleccionar los programas financiados con recursos federales y estatales transferidos al estado para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se auditarán durante el año.

2. ALCANCE.

Se implementan estrategias de ejecución de las auditorías, definiendo los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en el cumplimiento de la función planes, programas, proyectos y políticas de riesgo, con la finalidad de asegurar la realización de una Auditoría de alta calidad y que se logre con la economía, eficiencia, eficacia y prontitud debida.

Una vez aprobado el Programa se reúne el Director y sus Jefes de Departamento para determinar lo siguiente:

- Definición de los Programas a auditar.
- · Requerimientos y necesidades del Programa.
- · Especificación de Resultados.
- Responsables que intervendrán en cada una de ellas.
- Fechas previstas de inicio y terminación de cada tarea.
- Plan de trabajo de cada participante.

Inicia con la coordinación del POA por parte del Coordinador de Contraloría, a su vez, el Director de Auditoría de Obra Pública propone los programas a auditar y finaliza con la autorización y notificación de los procesos a seguir a las instancias correspondientes por el Titular de la UTRC.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Plan de trabajo debe tomar como base el histórico de los resultados obtenidos en donde se hará visita mínima de 1 año en la zona norte, centro y sur, autorizada por el Titular de la Unidad.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo.

Programa Anual de Trabajo.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Programa Operativo Anual.

Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa.

Convenios de Colaboración entre el Estado y los Municipios.

Sistema integral de planeación, programación y presupuestación.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró: María B. Ibarra Velázquez Directora de Auditoría de Obra Pública	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Auditoría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Garza Verazouz Maria B.		3





Procedimiento:		
Planeación de Aud	itoria de Obra Públic	a .
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Auditoría de Obra Pública		Auditorias
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-01	01

5. REGISTROS.

Programa Anual de Auditorias Carta de Planeación de Auditoria PDAOP-01.01 PDAOP-01.02

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Programa de actividades anual: Calendarización anual de las actividades a realizar.

Plan estatal de desarrollo: Líneas de acción que se establecen en el gobierno estatal de las dependencias gubernamentales.

Reporte del programa operativo trimestral: Informe trimestral donde se refleja las actividades programadas, realizadas, avance presupuestal de la dirección.

Sistema integral de planeación, programación y presupuestación: Información de los Formatos para el proceso para el ejercicio fiscal donde se define: misión, visión, prioridades y compromisos por Sinaloa.

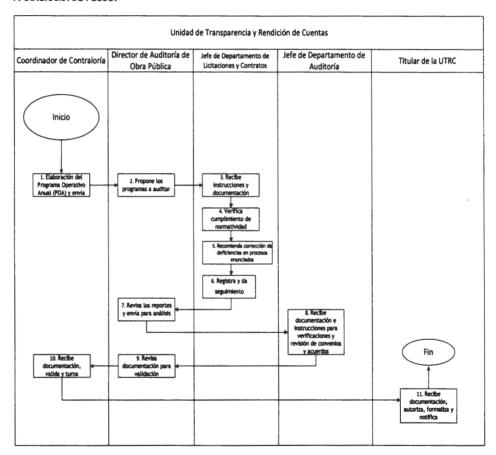
Obras públicas: se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, realizadas por el gobierno del estado.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.





Procedimiento: Planeación de Auditoría de Obra Pública				
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Ren			
Proceso Sustantivo: Auditoría de Obra Pública	Subproceso: Auditoría			
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código PDAOP-01	Revisión 01		







Procedimiento:					
Planeación de	Audi	toría de (Obra Pública	a	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública		Macropro Uni	ceso: dad de Transp	parencia y R	Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproce	50:		
Auditoria de Obra Púb	lica				Auditorías
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
22/07/2	2015		PDAOP-01	1	01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		1.1. Coordinar la elaboración del programa operativo anual (RDAOP-01.01).	RDAOP-01.01
Director de Auditoria de Obra Pública 2. Propone los programas a auditar y estatales; propone los programas a auditar.			
	3. Recibe	3.1. Recibe instrucciones y registra oficios de invitaciones a concurso de obra.	
	instrucciones y documentación	3.2. Registra y programa asistencia, revisa convocatoria y ordena por fechas los eventos a los que asistirá.	
Jefe Departamento	4. Verifica cumplimiento de normatividad	4.1. Analiza invitaciones a concursos; origen de los recursos; tipo de concurso; fechas de: convocatoria; visitas al sitio, junta de aclaraciones; y asiste al acto de presentación de propuestas y notificación de fallos.	
y Contratos	de Licitaciones		
		6.1. Elabora reportes de control estadístico por programa, obra y dependencia ejecutora; turna a la dirección para su validación.	-
Director de Auditoria de Obra Pública	7. Revisa los reportes	7.1. Revisa los reportes, los valida y turna al Coordinador.	
Jefe de Departamento de Auditoria	8. Recibe documentación e instrucciones para verificaciones y revisión de convenios y acuerdos	8.1. Analiza la estrategia del director de auditoria de obra pública y propone relación de programas para verificación y sugiere estrategias de auditorias en función de los criterios: a) Peticiones directas del C. Gobernador. b) Acuerdo entre la secretará de la Función Pública y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas c) Por montos de inversión. d) Relación de licitaciones y fallos. e) Inventario de obra públicas. d) Impacto social.	





Procedimiento: Planeación de Audito		itoria de	Obra Pública	1	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública Proceso Sustantivo:		Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas			
		Subproce	so:		
Auditoría de Obra Pública					Auditorias
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	22/07/2015		PDAOP-01		01

Coordinador de Contraloría	10. Recibe documentación, valida y turna	10.1. Recibe documentación, valida y turna al despacho del Titular de la UTRC para autorización y firma correspondiente.	
Titular de la UTRC	11. Recibe documentación, autoriza, formaliza y notifica	11.1. Recibe documentación, revisa, autoriza, formaliza mediante firma y notifica de los procesos a seguir a las instancias correspondientes.	

9. PRODUCTOS.

Productos
Programa anual de auditorias

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Necesidades detectadas / planeación de auditorías a realizar	Auditoría	Trimestral	Coordinado de Auditoría / Director de Auditoría de
			Obra Pública

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	* Descripción del cambio
01	22/07/2015	Director de Auditoría de Obra Pública	Coordinador de Contraloria	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Programa Anual de Auditorias Carta de Planeación de Auditoria PDAOP-01.01 PDAOP-01.02





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública d	e Desarrollo de Obra Relevante
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Auditoría de Obra Publica	Subproceso: Auditorías
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código Revisión 01

1. PROPÓSITO.

Verificar que durante el ejercicio y aplicación de los recursos se cumpla con la normatividad aplicable, con el propósito de lograr el servicio eficiente, oportuno y honesto de los recursos públicos en los programas, proyectos, obras, acciones o servicios relacionados con las mismas, y lograr mayor transparencia en la gestión publica y acciones más efectivas en la prevención y combate a la corrupción.

2. ALCANCE.

Revisar que las dependencias cumplan con la norma en los procesos de planeación, presupuestación programación y ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas. Inicia cuando el Director de Auditoría de Obra Pública proporciona e instruye el cumplimiento de las auditorías del POA a sus jefes de departamento y finaliza cuando el Jefe de departamento de Auditoría de Obra Relevante realiza el documento evaluativo señalando observaciones y el seguimiento por ejecutora y por obra, para iniciar con el proceso de solventación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- El Titular de la Unidad y el Coordinador de Contraloría, autorizan el Programa Operativo Anual (POA).
- El Director de Auditoría de Obra Pública, define los criterios de trabajo, en referencia a las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA); estableciendo las acciones y mecanismos que permitan el cumplimiento de las metas y sus resultados.
- EL Director de Auditoría de Obra Pública revisa con sus Jefes de Departamentos el programa de trabajo y distribuyen las cargas de trabajo.
- El Director de Auditoría de Obra Pública y el Jefe de Departamento, ordenan los grupos de trabajo, y conjuntamente con las dependencias ejecutoras, celebran el acta de inicio de auditoría.
- Es responsabilidad del Jefe de Departamento coordinar a los auditores comisionados durante la ejecución de los trabajos de auditoria, concluyendo con la elaboración de cédula de observaciones, que señalan los incumplimientos a la normatividad, fundamento legal infringido, recomendaciones correctivas y preventivas, estableciendo 45 días hábiles como fecha compromiso de atención de las recomendaciones y soporte documental que acredite los hechos señalados.
- El Jefe de Departamento verifica la integración de los expedientes de auditoría que contengan la documentación generada durante la auditoría y la elaboración del evaluativo.
- Pasa a la etapa de Solventación.

Elaboró: Maria B. Ibarra Velázquez Directora de Auditoría de Obra Pública	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de la Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
lbarea Velazquez Maria B.		



Procedimiento: Auditoría a Obra Pública de	Desarrollo de Obra I	Relevante	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Auditoría de Obra Publica		Auditoria	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
22/07/2015	PDAOP-02	01	

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo.
Programa Operativo Anual.
Programa anual de Trabajo (PAT)
Oficios de notificación de orden de auditoría
Cédula de requerimientos de información
Acta de inicio de auditoría
Cédulas de Observaciones
Oficios de notificación de acta de cierre de auditoría
Informes de resultados de auditoría.

Manual de Organización de la Unidad de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Carta de Planeación	RDAOP-02.01
Cronograma de actividades	RDAOP-02.01-A
Oficio de notificación	RDAOP-02.02
Cedula de requerimiento de documentación	RDAOP-02.03
Acta de Inicio de auditoria	RDAOP-02.04
Cédula de revisión de expediente unitario	RDAOP-02.05
Concentrado de obras estimados y pagados	RDAOP-02.06
Cedula de fiscalización por suministro de obra (CEFSO)	RDAOP-02.07
Cédula analíticas financieras	RDAOP-02.08
Itinerario calendarizado	RDAOP-02.09
Cédula de inspección física	RDAOP-02.10
Acta de cierre de auditoria	RDAOP-02.10-B
Cédulas de Observaciones	RDAOP-02.10-C
Informe de Auditoría	RDAOP-02.11
Evaluativo	RDAOP-02.12

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Cédulas de Observaciones: documento en el que se plasman los incumplimientos, fundamento legal infringido, recomendaciones correctivas y preventivas y la fecha compromiso de atención Informe de Resultados.

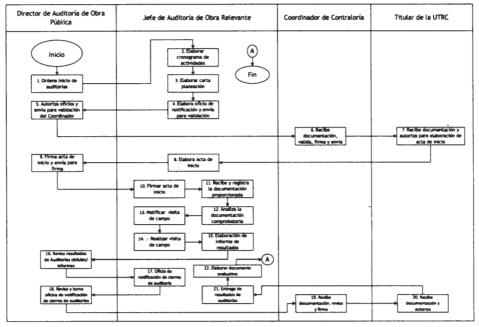
Informe de Auditoría: Documento mediante el cual se informa a las dependencias ejecutoras los resultados obtenidos, que contiene antecedentes, objetivo, alcance, período de ejecución, resultados conclusiones y observaciones.





Procedimiento: Auditoria a Obra Pública de	Desarrollo de Obra Relevante
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Auditoría de Obra Publica	Subproceso: Auditorías
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código Revisión

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas







Procedimiento: Auditoría a Obra Pública de	Desarrollo de Obra Relevant	e
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Auditoría de Obra Publica	Subproceso: bra Publica Audit	
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código Revisión PDAOP-02	01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Auditoría de Obra Públicas	Ordenar inicio de auditorías	1.1. Mediante oficio proporciona el Programa Operativo Anual e instruye cumplimiento de las auditorías.	
2. Elaborar cronograma de actividades		2.1. Elabora y propone el cronograma de los programas a revisar, dependencias ejecutoras y los grupos de auditores comisionados.	RDAOP- 02.01-A
Jefe de Departamento	3. Elaborar carta planeación	3.1. Coordina la elaboración de las cartas de planeación para cada programa a auditar.	RDAOP- 02.01
de Auditoria de Obra Relevante	Auditoria de Obra		RDAOP-02.02
Director de Auditoría de Obra Públicas	5. Autoriza oficios para validación del Coordinador		
Coordinador de Contraloría	6. Recibe documentación, valida y firma	6.1. Recibe documentación, revisa según sea el caso firma, o turna al Titular para su formalización.	
Titular de la UTRC	7. Recibe documentación y autoriza	7.1. Recibe documentación, revisa, autoriza y formaliza mediante firma.	
Jefe de Departamento de Auditoria de Obra Relevante	8. Elaborar Acta de Inicio	8.1. Elabora acta de inicio (RDAOP-02.04) y cédula de requerimiento de documentación (RDAOP-02.03).	RDAOP-02.03 RDAOP-02.04
Director de Auditoría de Obra Públicas	Auditoría de pricio de la dependencia ejecutora (PDAOP.02.04)		RDAOP-02.04
Jefe de	10. Firmar acta de inicio	10.1. Firma el acta de inicio de auditoria durante el acto por el enlace de la dependencia ejecutora (RDAOP-02.04).	RDAOP-02.04
Departamento de Auditoria de Obra Relevante	11. Recibir y registrar la documentación proporcionada	11.1. Se reciben la documentación de acuerdo a la cédula de requerimientos de información (RDAOP-02.03) y se llena la cédula de revisión del expediente unitario (RDAOP-02.05).	RDAOP-02.03 RDAOP-02.05





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública de	Desarrollo de Obra i	Relevante
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Auditoría de Obra Publica		Auditorías
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-02	01

	12. Analizar la documentación comprobatoria 13. Notificar visita de campo	12.1. Se realiza la Revisión Documental mediante las cédulas analíticas siguientes: Cédula de revisión del expediente unitario RDAOP-02.05 Cédula de conceptos estimados y pagados RDAOP-02.06 Cédula de Inspección Física RDAOP-02.10 Cédulas analíticas financieras RDAOP-02.08. 13.1. Se notifica mediante oficio a las dependencias ejecutoras la visita de inspección física adjuntando el itinerario calendarizado	RDAOP-02.06 RDAOP-02.07 RDAOP-02.08
	14. Realizar visita de campo	(RDAOP-02.09). 14.1. Con las cédulas de inspección física, en compañía de un representante de la dependencia ejecutora se realizan las visitas a cada una de las obras seleccionadas asentando los hallazgos encontrados (RDAOP-02.10).	RDAOP-02.10
Jefe de Departamento de Auditoria de Obra		15.1. Para las auditorías conjuntas con la Secretaría de la Función Pública pase a punto 13.2 Para las Auditorías directas o propias pase a punto 13.3.	
Relevante	15. Elaboración de Resultados de	15.2. El en caso de las auditorías conjuntas con la Secretaría de la Función Pública se elabora cédulas de observaciones, en las cuales se registran las observaciones detectadas durante la revisión y se solicitan acciones correctivas y preventivas de las mismas estableciendo un tiempo límite para su total solventación.	RDAOP- 02.10-C
	Auditorias cédulas y/o Informes	15.3. Una vez que constataron documental y físicamente las obras; con la información elaboran un informe de resultados , en el cual se registran las observaciones e incumplimientos, estableciendo un tiempo límite para su total solventación.	RDAOP- 02.11
		15.4. Las cédulas de observaciones y/o Informe de Resultados, se pasan a la Directora para su revisión, validación y firma.	RDAOP- 02.10-C RDAOP- 02.11
Director de Auditoría de Obra Públicas	16. Revisa los Resultados de Auditorias cédulas y/o Informes	16.1. Revisa, valida y firma, las cédulas de observaciones y/o Informe de Resultados.	RDAOP- 02.10-C RDAOP- 02.11
Jefe de Departamento de Auditoria de Obra Relevante	17. Oficios de notificación de cierres de auditorías	17.1. Se elaboran oficios de notificación de cierre de auditoria a los entes auditados, se turna a la Dirección de Auditoria de Obra Pública.	RDAOP-02.02
Director de Auditoría de Obra Públicas	18. Revisa y turna oficios de notificación de cierres de auditoria	18.1. Revisa y valida los oficios de notificación, y turna a la Coordinación de Contraloría.	RDAOP-02.02
Coordinador de Contraloría	19. Recibe documentación, valida y firma	19.1. Recibe oficios, revisa según sea el caso firma, o turna al Títular para su formalización.	RDAOP-02.02





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública de	e Desarrollo de Obra F	Relevante	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Re	endición de Cuentas
Procesc Sustantivo: Auditoría de Obra Publica	Subproceso:		Auditorías
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código PDAOP-02	Revisión	01

Titular de la UTRC	20. Recibe documentación y autoriza	20.1. Recibe oficios, revisa, autoriza y formaliza mediante firma.	RDAOP-02.02
		21.1. Entrega el oficio de notificación de cierre de auditoría a las dependencias ejecutoras, señalando fecha, hora y lugar en que se formalizará el cierre de la auditoría.	RDAOP-02.02
	24 F de	21.2. Se elabora acta de cierre de auditoria en la cual se asienta la entrega de las cédulas o el informe de resultados de auditoría, según sea el tipo de auditoría.	RDAOP-02.10-
Jefe de Departamento	21. Entrega de Resultados de Auditorias cédulas y/o informes	21.3. Se reúnen para formalizar el acta de cierre de auditoria, mediante firmas de los actuantes (Director, Jefe de Departamento, Auditores y representante oficial de la Dependencia auditada).	RDAOP-02.10- B
de Auditoria de Obra Relevante		21.4. Se hace entrega de un ejemplar en original a cada dependencia que participa en la auditoría, del acta de cierre de auditoria e Informe de Resultados.	RDAOP- 02.10-B RDAOP- 02.10-C RDAOP- 02.11
		22.1. Se elabora un documento (Evaluativo) señalando observaciones y seguimiento por ejecutora y por obra.	RDAOP- 02.12
22. Elaborar documento Evaluativo		22.2. Este documento se integra registrando: No. De expediente, Obras y/o acciones (revisadas, observadas, solventadas y pendientes); Descripción y ubicación de la obra; Periodo de ejecución según contrato ó acuerdo, inversión verificada (aprobada y ejercida); Observaciones (monto, Número y descripción) Regularización -Fecha del acta (pendiente y regularizada) y Comentarios.	RDAOP- 02.12

9. PRODUCTOS.

Pi	roductos	
forme de auditoría de observaciones y recomenda	aciones.	
tornic de dadicoria de observaciones y recomend		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad .	Responsable
Auditoría programada/ auditoría cerrada.	Auditoría.	Trimestral	Director de
			Auditoría de Obra
			Pública





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública de	Desarrollo de Obra F	Relevante
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Auditoría de Obra Publica		Auditorías
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-02	01

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	22/07/15	Director de Auditoría de Obra Pública	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

4.1001	
Carta de Planeación	RDAOP-02.01
Cronograma de actividades	RDAOP-02.01-A
Oficio de notificación	RDAOP-02.02
Cedula de requerimiento de documentación	RDAOP-02.03
Acta de Inicio de auditoria	RDAOP-02.04
Cédula de revisión de expediente unitario	RDAOP-02.05
Concentrado de obras estimados y pagados	RDAOP-02.06
Cedula de fiscalización por suministro de obra (CEFSO)	RDAOP-02.07
Cédula analíticas financieras	RDAOP-02.08
Itinerario calendarizado	RDAOP-02.09
Cédula de inspección física	RDAOP-02.10
Acta de cierre de auditoria	RDAOP-02.10-B
Cédulas de Observaciones	RDAOP-02.10-C
Informe de Auditoría	RDAOP-02.11
Evaluativo	RDAOP-02.12





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública	de Desarrollo de Obra	a Social
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Auditoría de Obra Publica	Subproceso:	Auditorías
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código PDAOP-03	Revisión 01

1. PROPÓSITO.

Verificar que durante el ejercicio y aplicación de los recursos se cumpla con la normatividad aplicable, con el propósito de lograr el servicio eficiente, oportuno y honesto de los recursos públicos en los programas, proyectos, obras, acciones o servicios relacionados con las mismas, y lograr mayor transparencia en la gestión publica y acciones más efectivas en la prevención y combate a la corrupción.

2. ALCANCE.

Revisar que las dependencias cumplan con la norma en los procesos de planeación, presupuestación programación y ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas. Inicia cuando el Director de Auditoría de Obra Pública proporciona e instruye el cumplimiento de las auditorías del POA a sus jefes de departamento y finaliza cuando el Jefe de departamento de Auditoría de Obra Relevante realiza el documento evaluativo señalando observaciones y el seguimiento por ejecutora y por obra, para iniciar con el proceso de solventación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- El Titular de la Unidad y el Coordinador de Contraloría, autorizan el Programa Operativo Anual (POA).
- El Director de Auditoría de Obra Pública, define los criterios de trabajo, en referencia a las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA); estableciendo las acciones y mecanismos que permitan el cumplimiento de las metas y sus resultados.
- EL Director de Auditoría de Obra Pública revisa con sus Jefes de Departamentos el programa de trabajo y distribuyen las cargas de trabajo.
- El Director de Auditoría de Obra Pública y el Jefe de Departamento, ordenan los grupos de trabajo, y conjuntamente con las dependencias ejecutoras, celebran el acta de inicio de auditoría.
- Es responsabilidad del Jefe de Departamento coordinar a los auditores comisionados durante la
 ejecución de los trabajos de auditoria, concluyendo con la elaboración de cédula de observaciones,
 que señalan los incumplimientos a la normatividad, fundamento legal infringido, recomendaciones
 correctivas y preventivas, estableciendo 45 días hábiles como fecha compromiso de atención de las
 recomendaciones y soporte documental que acredite los hechos señalados.
- El Jefe de Departamento verifica la integración de los expedientes de auditoría que contengan la documentación generada durante la auditoría y la elaboración del evaluativo.
- Pasa a la etapa de Solventación.

Elaboró: María B. Ibarra Velázquez Directora de Audítoría de Obra Pública	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de la Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
IBARRA Velazquez María B.		



Procedim ie nto: Auditoría a Obra Pública	de Desarrollo de Obra	a Social
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transp	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Auditoría de Obra Publica	Subproceso:	Auditorías
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código PDAOP-03	Revisión 01

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo. Programa Operativo Anual. Programa anual de Trabajo (PAT) Oficios de notificación de orden de auditoría Cédula de requerimientos de información Acta de inicio de auditoría Cédulas de Observaciones Oficios de notificación de acta de cierre de auditoría

Informes de resultados de auditoría. Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

TROS.	
Carta de Planeación	RDAOP-02.01
Cronograma de actividades	RDAOP-02.01-A
Oficio de notificación	RDAOP-02.02
Cedula de requerimiento de documentación	RDAOP-02.03
Acta de Inicio de auditoria	RDAOP-02.04
Cédula de revisión de expediente unitario	RDAOP-02.05
Concentrado de obras estimados y pagados	RDAOP-02.06
Cedula de fiscalización por suministro de obra (CEFSO)	RDAOP-02.07
Cédula analíticas financieras	RDAOP-02.08
Itinerario calendarizado	RDAOP-02.09
Cédula de inspección física	RDAOP-02.10
Acta de cierre de auditoria	RDAOP-02.10-B
Cédulas de Observaciones	RDAOP-02.10-C
Informe de Auditoría	RDAOP-02.11
Evaluativo	RDAOP-02.12

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Cédulas de Observaciones: documento en el que se plasman los incumplimientos, fundamento legal infringido, recomendaciones correctivas y preventivas y la fecha compromiso de atención Informe de Resultados

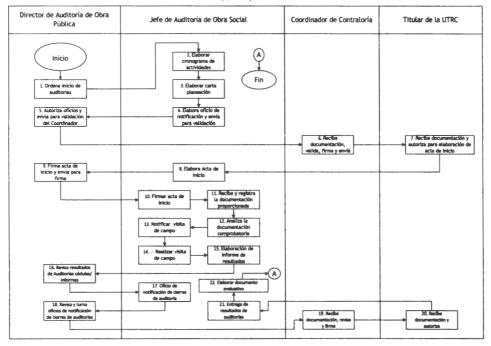
Informe de Auditoría: Documento mediante el cual se informa a las dependencias ejecutoras los resultados obtenidos, que contiene antecedentes, objetivo, alcance, periodo de ejecución, resultados conclusiones y observaciones.





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública	de Desarrollo de Obra Social
Unidad responsable: Dirección de Auditoria a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Auditoria de Obra Publica	Subproceso: Auditorías
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código Revisión 01

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas







Auditoria	Obra Pública	de Desar	ollo de Obra	a Social	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría	a Obra Pública	Macropro Un	ceso: idad de Transp	oarencia y R	endición de Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproce	so:		
Auditoría	de Obra Publica	-			Auditorias
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	22/07/2015		PDAOP-03		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Auditoria de Obra Públicas	Ordenar inicio de auditorías	1.1. Mediante oficio proporciona el Programa Operativo Anual e instruye cumplimiento de las auditorías.	
	Elaborar cronograma de actividades	2.1. Elabora y propone el cronograma de los programas a revisar, dependencias ejecutoras y los grupos de auditores comisionados.	RDAOP- 02.01-A
Jefe de	3. Elaborar carta planeación	 3.1. Coordina la elaboración de las cartas de planeación para cada programa a auditar. 	RDAOP- 02.01
Departamento de Auditoria de Obra Social	4. Elabora oficio de notificación	4.1. Elabora oficio de notificación (RDAOP-02.02) a las dependencias ejecutoras, citándolas para asistir al acta de inicio de auditoría.	RDAOP-02.02
Director de Auditoria de Obra Públicas	5. Autoriza oficios para validación del Coordinador	5.1. Autoriza oficios para notificación a los ejecutores.	RDAOP- 02.02
Coordinador de Contraloría	6. Recibe documentación, valida y firma	6.1. Recibe documentación, revisa según sea el caso firma, o turna al Titular para su formalización.	
Titular de UTRC	7. Recibe documentación y autoriza	7.1. Recibe documentación, revisa, autoriza y formaliza mediante firma.	
Jefe de Departamento de Auditoria de Obra Social	8. Elaborar Acta de Inicio	8.1. Elabora acta de início (RDAOP-02.04) y cédula de requerimiento de documentación (RDAOP-02.03).	RDAOP-02.03 RDAOP-02.04
Director de Auditoria de Obra Públicas	9. Firmar acta de inicio	9.1. Firma el acta de inicio de auditoría en conjunto con el enlace de la dependencia ejecutora (RDAOP-02.04).	RDAOP-02.04
Jefe de	10. Firmar acta de inicio	10.1. Firma el acta de inicio de auditoría durante el acto por el enlace de la dependencia ejecutora (RDAOP-02.04).	RDAOP-02.04
Departamento de Auditoria de Obra Social	11. Recibir y registrar la documentación proporcionada	11.1. Se reciben la documentación de acuerdo a la cédula de requerimientos de información (RDAOP-02.03) y se llena la cédula de revisión del expediente unitario (RDAOP-02.05).	RDAOP-02.03 RDAOP-02.05





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública	de Desarrollo de Obr	a Social
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Auditoría de Obra Publica		Auditorías
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-03	01

	12. Analizar la documentación comprobatoria	12.1. Se realiza la Revisión Documental mediante las cédulas analíticas siguientes: Cédula de revisión del expediente unitario RDAOP-02.05 Cédula de conceptos estimados y pagados RDAOP-02.06 Cédula de Inspección Física RDAOP-02.10 Cédulas analíticas financieras RDAOP-02.08.	RDAOP-02.06 RDAOP-02.07 RDAOP-02.08
	13. Notificar visita de campo	13.1. Se notifica mediante oficio a las dependencias ejecutoras la visita de inspección física adjuntando el itinerario calendarizado (RDAOP-02.09).	RDAOP-02.09
	14. Realizar visita de campo	14.1. Con las cédulas de inspección física, en compañía de un representante de la dependencia ejecutora se realizan las visitas a cada una de las obras seleccionadas asentando los hallazgos encontrados (RDAOP-02.10).	RDAOP-02.10
Jefe de Departamento de Auditoria de Obra Social		15.1. Para las auditorías conjuntas con la Secretaría de la Función Pública pase a punto 13.2. Para las Auditorías directas o propias pase a punto 13.3.	
de obia social	15. Elaboración de Resultados de	15.2. El en caso de las auditorías conjuntas con la Secretaria de la Función Pública se elabora cédulas de observaciones, en las cuales se registran las observaciones detectadas durante la revisión y se solicitan acciones correctivas y preventivas de las mismas estableciendo un tiempo límite para su total solventación.	RDAOP- 02.10-C
	Auditorias cédulas y/o Informes	15.3. Una vez que constataron documental y físicamente las obras; con la información elaboran un informe de resultados , en el cual se registran las observaciones e incumplimientos, estableciendo un tiempo límite para su total solventación.	RDAOP- 02.11
		15.4. Las cédulas de observaciones y/o Informe de Resultados, se pasan a la Directora para su revisión, validación y firma.	RDAOP- 02.10-C RDAOP- 02.11
Director de Auditoría de Obra Públicas	16. Revisa los Resultados de Auditorias cédulas y/o Informes	16.1. Revisa, valida y firma, las cédulas de observaciones y/o Informe de Resultados.	RDAOP- 02.10-C RDAOP- 02.11
Jefe de Departamento de Auditoria de Obra Social	17. Oficios de notificación de cierres de auditorías	17.1. Se elaboran oficios de notificación de cierre de auditoria a los entes auditados, se turna a la Dirección de Auditoría de Obra Pública.	RDAOP-02.02
Director de Auditoría de Obra Públicas	18. Revisa y turna oficios de notificación de cierres de auditoria	18.1. Revisa y valida los oficios de notificación, y turna a la Coordinación de Contraloría.	RDAOP-02.02
Coordinador de Contraloría	19. Recibe documentación, valida y firma	19.1. Recibe oficios, revisa según sea el caso firma, o turna al Titular para su formalización.	RDAOP-02.02





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública	de Desarrollo d	e Obra	Social	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de	Transp	oarencia y R	endición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Auditoría de Obra Publica	Subproceso:			Auditorías
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
22/07/2015		OP-03		01

20. Recibe documentación y autoriza	20.1. Recibe oficios, revisa, autoriza y formaliza mediante firma.	RDAOP-02.02
	21.1. Entrega el oficio de notificación de cierre de auditoría a las dependencias ejecutoras, señalando fecha, hora y lugar en que se formalizará el cierre de la auditoría.	RDAOP-02.02
21. Entrega de	21.2. Se elabora acta de cierre de auditoria en la cual se asienta la entrega de las cédulas o el informe de resultados de auditoria, según sea el tipo de auditoría.	RDAOP-02.10- B
Resultados de Auditorias cédulas y/o Informes	21.3. Se reúnen para formalizar el acta de cierre de auditoria, mediante firmas de los actuantes (Director, Jefe de Departamento, Auditores y representante oficial de la Dependencia auditada).	RDAOP-02.10- B
	21.4. Se hace entrega de un ejemplar en original a cada dependencia que participa en la auditoria, del acta de cierre de auditoria e Informe de Resultados.	RDAOP- 02.10-B RDAOP- 02.10-C RDAOP- 02.11
	22.1. Se elabora un documento (Evaluativo) señalando observaciones y seguimiento por ejecutora y por obra.	RDAOP- 02.12
22. Elaborar documento Evaluativo	22.2. Este documento se integra registrando: No. De expediente, Obras y/o acciones (revisadas, observadas, solventadas y pendientes); Descripción y ubicación de la obra; Periodo de ejecución según contrato ó acuerdo, inversión verificada (aprobada y ejeccida); Observaciones (monto, Número y descripción) Regularización -Fecha del acta (pendiente y regularizada) y Comentarios.	RDAOP- 02.12
	documentación y autoriza 21. Entrega de Resultados de Auditorias cédulas y/o Informes 22. Elaborar documento	20.1. Recibe oficios, revisa, autoriza y formaliza mediante firma. 21.1. Entrega el oficio de notificación de cierre de auditoria a las dependencias ejecutoras, señalando fecha, hora y lugar en que se formalizará el cierre de la auditoria. 21.2. Se elabora acta de cierre de auditoria en la cual se asienta la entrega de las cédulas o el informe de resultados de auditoria, según sea el tipo de auditoria. 21.3. Se reúnen para formalizar el acta de cierre de auditoria, mediante firmas de los actuantes (Director, Jefe de Departamento, Auditores y representante oficial de la Dependencia auditada). 21.4. Se hace entrega de un ejemplar en original a cada dependencia que participa en la auditoria, del acta de cierre de auditoria e Informe de Resultados. 22.1. Se elabora un documento (Evaluativo) señalando observaciones y seguimiento por ejecutora y por obra. 22.2. Elaborar documento 22.1. Se elabora un documento (Evaluativo) señalando observaciones y seguimiento por ejecutora y por obra. 22.2. Este documento se integra registrando: No. De expediente, Obras y/o acciones (revisadas, observadas, solventadas y pendientes); Descripción y ubicación de la obra; Periodo de ejecución según contrato ó acuerdo, inversión verificada (aprobada y ejercida); Observaciones (monto, Número y descripción) Regularización - Fecha del acta (pendiente y regularizada) y

9. PRODUCTOS.

es.

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Auditoría programada/ auditoría cerrada.	Auditoría.	Trimestral	Director de Auditoría de Obra
			Pública





Procedimiento: Auditoría a Obra Pública	de Desarrollo de O	bra Social	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición d Cuenta		Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Auditoría de Obra Publica	Auditoria		Auditorías
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
22/07/2015	PDAOP-0)3	01

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	22/07/2015	Director de Auditoria de Obra Pública	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Carta de Planeación	RDAOP-02.01
Cronograma de actividades	RDAOP-02.01-A
Oficio de notificación	RDAOP-02.02
Cedula de requerimiento de documentación	RDAOP-02.03
Acta de Inicio de auditoria	RDAOP-02.04
Cédula de revisión de expediente unitario	RDAOP-02.05
Concentrado de obras estimados y pagados	RDAOP-02.06
Cedula de fiscalización por suministro de obra (CEFSO)	RDAOP-02.07
Cédula analíticas financieras	RDAOP-02.08
Itinerario calendarizado	RDAOP-02.09
Cédula de inspección física	RDAOP-02.10
Acta de cierre de auditoria	RDAOP-02.10-B
Cédulas de Observaciones	RDAOP-02.10-C
Informe de Auditoría	RDAOP-02.11
Evaluativo	RDAOP-02.12





Vigilancia de los Procesos	Licitatorios de Obra	Pública
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición o Cuent	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia.		Obras Públicas
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-04	0.

1. PROPÓSITO.

Verificar que durante las licitaciones de obra pública, las dependencias ejecutoras cumplan con la normatividad aplicable, con el propósito de lograr el servicio eficiente, oportuno y honesto de los recursos públicos en los programas, proyectos, obras, acciones y servicios relacionados con las mismas; dar seguimiento al cumplimiento de los Convenios de Coordinación signados entre la Federación-Estado y Estado municipios a través del Formato Único a fin de lograr mayor trasparencia en la gestión pública y acciones más efectivas en la prevención y combate a la corrupción.

2. ALCANCE.

Revisar que las dependencias ejecutoras de obra pública cumplan con los procesos de licitación conforme a la normatividad aplicable y con el ejercicio de los recursos que reciben a través de Convenios de Coordinación y/o colaboración que se signen entre Federación-Estado y Estado-municipios. Inicia con la invitación al Titular de la UTRC para asistir a los actos de licitación y registrando los convenios de coordinación y colaboración los cuales turna al Director de Auditoría de Obra Pública y finaliza con la revisión por parte del Director de Auditoría de Obra Pública de los reportes que hace entrega el Jefe de departamento de Licitaciones y Contratos en cuestión de las actividades realizadas en la apertura de licitaciones, se autoriza y turna al Coordinador de Contraloría.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y el Coordinador de Contraloría, autorizan el Programa Operativo Anual (POA).

El Director de Auditoría de Obra Pública y el Jefe de Departamento de Licitaciones y Contratos distribuyen los grupos de auditores comisionados a las dependencias ejecutoras que celebren licitaciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas y convenios de coordinación.

Es responsabilidad del Jefe de Departamento coordinar a los auditores comisionados a los actos de aperturas de licitaciones y de fallos, concluyendo con la recopilación de las actas, señalando los incumplimientos a la normatividad, fundamentos legales infringidos, recomendaciones preventivas y correctivas así como darle seguimiento al cumplimiento de los Convenios de Coordinación que se signen entre la Federación-Estado y Estado-Municipios.

El Jefe de Departamento de Licitaciones y Contratos verifica las actas generadas en los procesos licitatorios y da seguimientos a las observaciones realizadas hasta su solventación así como al cumplimiento de los Convenios.

Elaboró: María B. Ibarra Velázquez Directora de Auditoría de Obra Pública	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloria	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Isanea Wazque Maeia B.		38



Procedimiento: Vigilancia de los Procesos	Licitatorios de Obra	Pública
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia.		Obras Públicas.
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-04	01

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo.
Programa Operativo Anual.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento
Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa
Formato Único
Convenios de Coordinación y de Colaboración
Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Inventario de Obra Pública. Oficios de Invitación. Oficios de Notificación. Actas de Apertura y de Fallo. Reportes de Control.

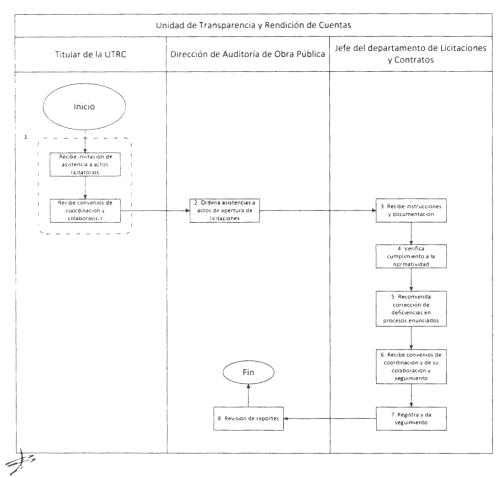
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Licitación: Procedimiento en el cual se adjudica la contratación de la obra, proyecto o acción, mediante un contrato de ejecución, asegurando al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





Procedimiento: Vigilancia de los Procesos Licitatorios de Obra Pública			
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición d Cuenta		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Transparencia.	Obras Públicas		
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
22/07/2015	PDAOP-04	01	





Procedimiento: Vigilancia de	os Procesos	Licitatorio	os de Obra	Pública	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría a C	Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición Cuent		dición de Cuentas	
Proceso Sustantivo:		Subproceso:			
Tra	ansparencia.			Obras	Públicas.
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	22/07/2015		PDAOP-04		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
	Recibe invitación para asistir a los actos	1.1. Registra oficios de invitaciones recibidas y turna a la Dirección de Auditoria de Obra Pública.	Oficios de invitación
Titular de la UTRC	de licitaciones/Recibe Convenios de Coordinación y de Colaboración	1.2. Registra Convenios de Coordinación y de Colaboración y turna a la Dirección de Auditoria de Obra Pública.	Convenios
Director de Auditoría de Obra Pública	2. Ordenar asistencias a actos de apertura de licitaciones	2.1. Revisa y turna al Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos los oficios de invitaciones a las licitaciones de obra pública. Revisa y turna al Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos los Convenios de Coordinación y Colaboración. Instruye al Jefe del Departamento para que revise el Sistema Compranet y el Periódico Oficial para que detecte convocatorias de obra pública.	Convenios
	3. Recibe instrucciones y	3.1. Recibe instrucciones, registra oficios de invitaciones a licitaciones de obra pública y checa el sistema Compranet y el periódico oficial.	Invitaciones
	documentación	3.2. Registra y programa asistencia, revisa convocatoria y ordena por fechas los eventos a los que se asistirán.	
Jefe del	4. Verifica cumplimiento de normatividad	4.1. Analiza invitaciones a concursos; origen de los recursos; tipo de licitación; fechas de: convocatoria; visitas al sitio, junta de aclaraciones; y asiste al acto de presentación de propuestas y notificación de fallos.	Actas de aperturas y de fallos
Departamento de Licitaciones y Contratos	5. Recomienda corrección de deficiencias en procesos enunciados	5.1. Si se detecta que hay incumplimientos a la normatividad en los actos de apertura o de notificación de fallo, se recomienda al área responsable del evento para que subsane las deficiencias detectadas.	Oficio de notificación
	6. Recibe Convenios de Coordinación y de Colaboración para su seguimiento	6.1. Registra Convenios de Coordinación y de Colaboración y da seguimiento a través del Formato Único a cada uno de los Programas que se realizan con Recursos Federales hasta su conclusión.	Convenios
	7. Registra y da seguimiento	7.1. Elabora reportes de control estadístico por programa, obra y dependencia ejecutora; turna a la dirección para su validación.	Reportes de control
Director de Auditoria de Obra Pública	8. Revisa los reportes	8.1. Revisa los reportes, los valida y turna al Coordinador de Contraloría.	
Fin del procedir	miento.		





Licitatorios de Obra	Pública
Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición o Cuenta	
Subproceso: Obras Públicas	
Código PDAOP-04	Revisión 01
	Unidad de Trans Subproceso:

9. PRODUCTOS.

Productos
Reporte estadísticos de asistencia a actos de aperturas y de notificación de fallos. Reporte de seguimiento y avances de los Convenios de Coordinación y Colaboración.

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Asistencias/invitaciones Seguimiento/Convenios	Auditoría.	Trimestral	Director de Auditoría de Obra Pública

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
.01	22/07/2015	Directora de Auditoría de Obra Pública	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Reportes trimestrales.



Procedimiento: Solventación de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante				
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:			
Contraloría			Auditorías	
Fecha de vigencia	Código	Revisión		
22/07/2015	PDAOP-0	5	01	

1. PROPÓSITO.

Solventar las observaciones detectadas durante la auditoria.

2. ALCANCE.

Dar seguimiento a la respuesta de las observaciones enviadas por las dependencias auditadas, así como la evaluación de la misma y determinar si solventa o no su respuesta, de ser positivo, elaborar el dictamen de opinión, caso contrario, requerir, ampliar y documentar correctamente las respuestas; vencidos los plazos turnar al área responsable de iniciar los procesos administrativos y/o penales a que haya lugar.

Inicia con la revisión de los informes y cédulas de observaciones y la elaboración de oficios a cada una de las dependencias involucradas, esto para la cuestión del apego a la normatividad de sus actividades por parte del Jefe de departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante y finaliza con la solventación de las observaciones indicadas, se integra al expediente de la dependencia auditada y se registra en la página Web de la UTRC.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Titular requerirá a las dependencias la presentación oportuna de la documentación soporte de las observaciones

El Director emitirá los informes de resultados trimestrales de las observaciones pendientes de solventar El Jefe de Departamento recibirá la documentación solventaría para su análisis.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Expediente de la auditoria.

Informes trimestrales.

Dictamen de Opinión.

Expediente integrado para procedimiento administrativo y/o penal.

Informe de auditoría

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Informe de auditoría/Cédula de Observación.

Dictamen de Opinión.

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Auditoría: Una recopilación y evaluación de evidencia sobre información de una entidad, para determinar e informar el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos.

Elaboró: María B. Ibarra Velázquez Directora de Auditoría de Obra Pública	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Auditoría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
lbarea Veuzquez Maria B.		3



Procedimiento: Solventación de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante				
Unidad responsable: Dirección de Auditoria de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Auditorías			
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código Revisión 01			

Informes trimestrales: Informe que se elabora cada trimestre, en el cual se le informa periódicamente a las ejecutoras el estatus de las observaciones.

Informe de auditoría: Informe que se elabora una vez que se tienen las observaciones totalmente solventadas para subir a la página de acceso a la información.

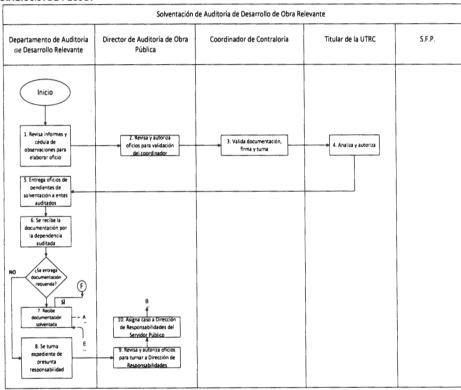
Expediente de auditoría: Expediente debidamente integrado con los documentos soporte de las observaciones detectadas, además de los documentos de trabajo que se generan.

Dictamen de Opinión: Documento que describe las observaciones origen y el proceso debidamente justificado y documentado que regulariza lo observado.





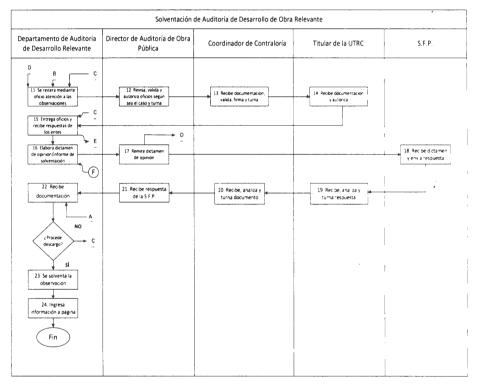
Procedimiento: Solventación de Auditoría de	e Desarrollo de Obra	Relevante
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Contraloría		Auditorias
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-05	01







Procedimiento: Solventación de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante				
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Públic	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo:	Subproceso:			
Contralorí	a Auditorías			
Fecha de vigencia	Código Revisión			
22/07/201	5 PDAOP-05 01			







Procedimiento: Solventación	n de Auditoría d	e Desarro	ollo de Obra	Relevante	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública		Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		endición de Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Contraloría	Subproce	so:		Auditorías
Fecha de vigencia	Contratoria	Código		Revisión	Auditorias
recha de vigencia	22/07/2015	Codigo	PDAOP-05	11011	01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe de Departamento de Auditoria de Desarrollo de Obra Relevante	1Revisa Informes y cedulas de observaciones para elaborar oficio.	1.1 En base a los Informes y/o cedulas de observaciones, en las cuales se señalan los incumplimientos, se elaboran oficios a cada una de las dependencias involucradas, para hacer la entrega formal, y la fecha para su cumplimiento en apego a la normatividad. 1.2 Elabora oficio y entrega al Director para su modificación y/o aceptación.	Informe de Auditoria/ Cédula de Observación
Director de Auditoría de Obra Pública	2Revisa y autoriza oficios para validación del coordinador.	2.1 Revisa, valida, según sea el caso firma, o turma al coordinador.	
Coordinador de Contraloría	3Recibe documentación valida y firma.	3.1 Recibe oficios, revisa según sea el caso firma, o turma al Titular para su formalización.	
Titular de la UTRC	4Recibe documentación y autoriza.	 Recibe documentación, revisa, autoriza y formaliza mediante firma. 	
	5 Entrega oficios de pendientes de solventación a los entes auditados.	5.1 Entrega oficios a los entes auditados, con acuse de recibo y turnando copia al Coordinador de Contraloria y Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	-
Jefe de Departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante	6 Se recibe la documentación enviada por la dependencia que fue auditada. 7 Recibe y analiza	6.1 Se integra al expediente el oficio de acuse. 6.2 Una vez vencidos los plazos a la dependencia notificada, ¿Se realiza entrega de documentación requerida? NO. La dependencia auditada no realiza la entrega de documentación solventatoria, pasa a la actividad numero 8 Sí. La dependencia hace entrega de documentación solventatoria, pasa a la actividad número 7. 7.1 Se recibe la documentación proporcionada por las	
	la documentación para su solventación.	dependencias auditadas. 7.2 Se analiza y valida en base a los fundamentos técnicos y legales.	
		Si la documentación proporcionada se considera suficiente para solventar: Si es auditoría Propia o Directa, pasar a la actividad 22 Si es auditoria Conjunta con la S.F.P. pasar a la actividad 16. No. pasa a actividad 8.	



Procedimiento: Solventació	n de Auditoría d	e Desarro	ilo de Obra	Relevante	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría	a de Obra Pública	Macropro Un	ceso: idad de Trans	parencia y R	endición de Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproce	so:		
	Contraloría				Auditorias
Fecha de vigencia	22/07/2015	Código	PDAOP-05	Revisión	01

Jefe d≏	8Se envia expediente de presunta responsabilidad.	8.1 En el caso de las auditorias conjuntas, una vez vencido el plazo plasmado en las cedulas de observaciones, se turna el expediente con toda la documentación probatoria de los hechos, debidamente, validad y certificada, de presunta responsabilidad a la Dirección de Responsabilidades, para que en ámbito de su competencia instrumente los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados.	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
Departamento de Auditoria de Desarrollo de Obra Relevante		8.2 En el caso de auditorías propias y directas, una vez vencidos los plazos determinados por la Ley, y las irregularidades señaladas no han sido solventados; se turna el expediente con toda la documentación probatoria de los hechos, debidamente, validad y certificada, de presunta responsabilidad a la Dirección de Responsabilidades, para que en ámbito de su competencia instrumente los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados.	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
	8.3 Se elabora oficio para remitir a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público el Expediente de presunta responsabilidad 8.4Se entrega oficio al Director para su modificación o		
9Revisa y autoriza oficios para turnar a la Dirección de Responsabilidades. Director de Auditoría de Obra Pública 10 Asigna caso a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	a la Dirección de	aceptación. 9. 1 Revisa y autoriza oficios para notificarles a la Dirección de Responsabilidades de Inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	
	10.1. Notifica a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público en los términos (Artículos y leyes) en las que se soporta el incumplimiento para que se proceda conforme a derecho, mediante oficio adjuntando el expediente conformado con las evidencias recabadas durante la auditoria.		
Jefe de Departamento de Auditorio de Desarrollo de Obra	11 Se reitera mediante oficio atención a las observaciones.	11.1 En base al análisis efectuado a la documentación enviada por el ejecutor y se determinó que no cumple o no es suficiente, se elaboran oficios a cada una de las dependencias involucradas para complementar información.	
Relevante		11.2 Se asesora a las Dependencias para su solventación. 11.3 Elabora oficio y entrega al Director para su	
	The same as	modificación y/o aceptación.	
Director de Auditoria de Obra Pública	12Revisa, valida y autoriza oficios según sea el caso, o turna al Coordinador.	12.1Revisa, valida, según sea el caso firma, o turma al coordinador.	



Procedimiento: Solventación de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante				
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo:	Subproceso:			
Contraloría	Auditorias			
Fecha de vigencia	Código Revisión			
22/07/2015	PDAOP-05 01			

Coordinador de Contraloría		13.1Recibe oficios, revisa según sea el caso firma, o turma al Titular para su formalización.	
Titular de la UTRC	14Recibe documentación y autoriza.	14.1Recibe documentación, revisa, autoriza y formaliza mediante firma.	
	15 Entrega oficios y recibe respuestas de los entes auditados.	15.1 Entrega oficios a los entes auditados, con acuse de recibo y turnando copia al Coordinador de Contraloría y Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	
Jefe de Departamento de		15.2 Se integra al expediente el oficio de acuse. 15.3 Se recibe documentación complementaria (pasa al punto 7).	
Auditoria de Desarrollo de Obra Relevante	16Elaboración de Dictamen de Opinión / informe	16.1 Se elabora el Dictamen de Opinión, con la documentación suficiente probatoria para la solventación de las observaciones.	Dictamen de Opinión
	de solventación.	16.2 Se envía a Director para su modificación y/o aceptación.	
		16.3 Elabora oficio para formalizar la entrega del Dictamen de Opinión, envía a Director para su modificación y/o aceptación	
	17Remite Dictamen de Opinión.	17.1 El Director revisa y firma el oficio y el Dictamen de Opinión.	
Director de Auditoría de Obra Pública		17.2 Notifica a la Secretaria de la Función Pública por medio de oficio donde remite el Dictamen de Opinión y la documentación solventatoria, para la posible solventación de la irregularidad señalada, previo análisis de la S.F.P.	
		17.3 Se espera respuesta por parte de una cedula de análisis de la S.F.P., para proceder al descargo de la observación, en caso que solvente pasar al punto 18. Sí la S.F.P. considera NO solventar o parcialmente solventada pasar al punto 11.2	
S.F.P.	18 Envía respuesta solicitada.	18.1 Se envía respuesta solicitada al Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas para su solventación.	
Titular de la UTRC	19Recibe documentación de la S.F.P.	19.1Recibe documentación, revisa, y turna a la Coordinación.	
Coordinador de Contraloría	20Recibe documentación y turna a la Dirección.	20.1Recibe documentación, revisa, y turna a la Dirección de Obra Pública.	
Director de Auditoría de Obra Pública	21Recibe respuestas de la S.F.P.	21.1 El Director revisa, analiza y turna la documentación al Jefe de Departamento.	
Sh	22Recibe	22.1 Revisa, analiza la cédula de análisis de la S.F.P.	



Procedimiento: Solventación de Auditoría	de Desarrollo de Obra Relevante	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Contraloría	Auditorías	
Fecha de vigencia	Código Revisión	

Jefe de Departamento de Auditoria de Desarrollo de Obra	documentación de la S.F.P.	22.2- Se recibe y analiza. Si es procedente el descargo en la cédula de análisis pasa al punto 21. Si no procede el descargo, se da seguimiento a los requerimientos de la cedula de análisis, emitida por la 5.F.P., pasar al punto 11.2 y 15.3. 22.3 Se solventa la observación del evaluativo.	
Relevante	23Se solventa la	22.4Una vez terminada el proceso de solventación se incluye en el informe trimestral.	
	observación.	23.1 Se integran los resultados al expediente completo de la dependencia auditada y se archiva.	
	24 Sube la información a la página de acceso a la información.	24.1Se registra en página Web de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	

9. PRODUCTOS.

Productos]
Informes trimestrales / Informe de auditoría	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(No. de observaciones solventadas / No. de observaciones por solventar) x 100	Auditoría	Trimestral	Coordinador de Contraloría/Director de Auditoría de Obra Pública

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	22/07/2015	Director de Auditoría de Obra Pública	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Solventación de Auditoría	de Desarrollo de Obra Social
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Contraloría	Auditorias
Fecha de vigencia	Código Revisión
22/07/2015	PDAOP-06 01

1. PROPÓSITO.

Solventar las observaciones detectadas durante la auditoria.

2. ALCANCE.

Dar seguimiento a la respuesta de las observaciones enviadas por las dependencias auditadas, así como la evaluación de la misma y determinar si solventa o no su respuesta, de se positivo, elaborar el dictamen de opinión, caso contrario, requerir, ampliar y documentar correctamente las respuestas; vencidos los plazos turnar al área responsable de iniciar los procesos administrativos y/o penales a que haya lugar.

Inicia con la revisión de los informes y cédulas de observaciones y la elaboración de oficios a cada una de las dependencias involucradas, esto para la cuestión del apego a la normatividad de sus actividades por parte del Jefe de departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra Social y finaliza con la solventación de las observaciones indicadas, se integra al expediente de la dependencia auditada y se registra en la página Web de la UTRC.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Titular requerirá a las dependencias la presentación oportuna de la documentación soporte de las observaciones

El Director emitirá los informes de resultados trimestrales de las observaciones pendientes de solventar El Jefe de Departamento recibirá la documentación solventaría para su análisis.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Expediente de la auditoria.

Informes trimestrales.

Dictamen de Opinión.

Expediente integrado para procedimiento administrativo y/o penal.

Informe de auditoría

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Informe de auditoría/Cédula de Observación.

Dictamen de Opinión.

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Auditoría: Una recopilación y evaluación de evidencia sobre información de una entidad, para determinar e informar el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos.

Elaboró: María B. Ibarra Velázquez Directora de Auditoría de Obra Pública	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Auditoria	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
learea Velazquez Maeja B.		8



Procedimiento: Solventación de Auditoría de Desarrollo de Obra Social				
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso:	Auditorias		
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código PDAOP-06	Revisión 01		

Informes trimestrales: Informe que se elabora cada trimestre, en el cual se le informa periódicamente a las ejecutoras el estatus de las observaciones.

Informe de auditoría: Informe que se elabora una vez que se tienen las observaciones totalmente solventadas para subir a la página de acceso a la información.

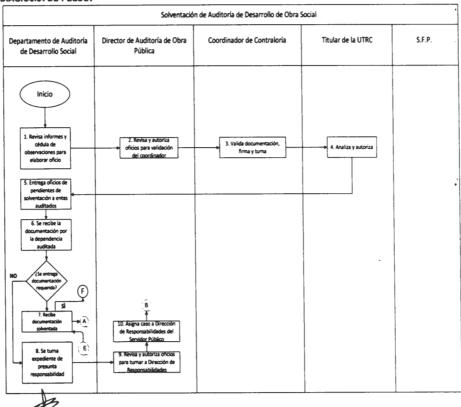
Expediente de auditoría: Expediente debidamente integrado con los documentos soporte de las observaciones detectadas, además de los documentos de trabajo que se generan.

Dictamen de Opinión: Documento que describe las observaciones origen y el proceso debidamente justificado y documentado que regulariza lo observado.



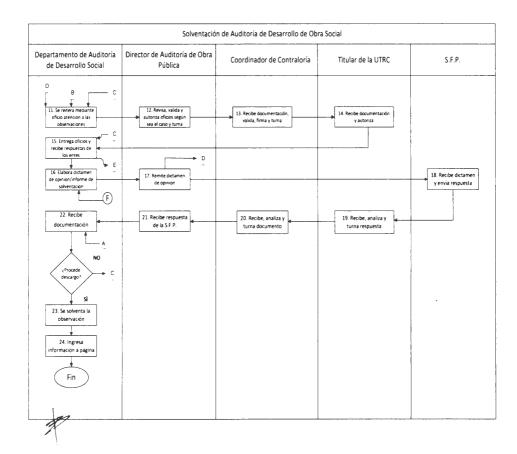


Procedimiento: Solventación de Auditoría	de Desarrollo de Obra Social		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Contraloría	Subproceso: Auditorias		
Fecha de vigencia	Código Revisión 01		





Procedimiento: Solventación de Auditoría de Desarrollo de Obra Social						
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública		Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas				
Proceso Sustantivo:		Subproceso);			
. Contraloría		·			Auditorías	
Fecha de vigencia		Código		Revisión		
<u> </u>	22/07/2015		PDAOP-06		01	





Solventación de Auditoría de Desarrollo de Obra Social					
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública		Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo:		Subproces	io:		
	Contraloría				Auditorías
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
3	22/07/2015	ĺ	PDAOP-06		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro	
Jefe de Departamento de Auditoria de Desarrollo de Obra Social	1Revisa Informes y cedulas de observaciones para elaborar oficio.	dependencias involucradas, para hacer la entrega es para formal, y la fecha para su cumplimiento en apego a la		
Director de Auditoría de Obra Pública	2Revisa y autoriza oficios para validación del coordinador.	2.1- Revisa, valida, según sea el caso firma, o turma al coordinador.		
Coordinador de Contraloría	3Recibe documentación valida y firma.	3.1Recibe oficios, revisa según sea el caso firma, o turma al Titular para su formalización.		
Titular de la UTRC	4Recibe documentación y autoriza.	4.1Recibe documentación, revisa, autoriza y formaliza mediante firma.		
	 5 Entrega oficios de pendientes de solventación a los entes auditados. 	5.1 Entrega oficios a los entes auditados, con acuse de recibo y turnando copia al Coordinador de Contraloría y Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.		
Jefe de Departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra Social	6 Se recibe la documentación enviada por la dependencia que fue auditada. 7 Recibe y analiza la documentación para su solventación.	6.1 Se integra al expediente el oficio de acuse. 6.2 Una vez vencidos los plazos a la dependencia notificada, ¿Se realiza entrega de documentación requerida? NO. La dependencia auditada no realiza la entrega de documentación solventatoria, pasa a la actividad numero 8. Sí. La dependencia hace entrega de documentación solventatoria, pasa a la actividad número 7. 7.1 Se recibe la documentación proporcionada por las dependencias auditadas.		
		Si la documentación proporcionada se considera suficiente para solventar: Si es auditoría Propia o Directa, pasar a la actividad 22 Si es auditoria Conjunta con la S.F.P. pasar a la actividad 16. No. pasa a actividad 8.		



Procedimiento: Solventació	n de Auditoría	de Desa	rrollo de O	bra Socia	l
Unidad responsable: Dirección de Auditoría de Obra Pública		Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo:		Subproce	so:		
	Contraloría				Auditorias
Fecha de vigencia	22/07/2015	Código	PDAOP-06	Revisión	01

Jefe de Departamento de Auditoria de Desarrollo de Obra	8Se envia expediente de presunta responsabilidad.	8.1 En el caso de las auditorias conjuntas, una vez vencido el plazo plasmado en las cedulas de observaciones, se turna el expediente con toda la documentación probatoria de los hechos, debidamente, validad y certificada, de presunta responsabilidad a la Dirección de Responsabilidades, para que en ámbito de su competencia instrumente los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados. 8.2 En el caso de auditorias propias y directas, una vez vencidos los plazos determinados por la Ley, y las irregularidades señaladas no han sido solventados; se	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa Informe de Presunta
Social		turna el expediente con toda la documentación probatoria de los hechos, debidamente, validad y certificada, de presunta responsabilidad a la Dirección de Responsabilidades, para que en ámbito de su competencia instrumente los procedimientos de responsabilidades en contra de los servidores públicos involucrados. 8.3 Se elabora oficio para remitir a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público el Expediente	Responsabilidad Administrativa
		de presunta responsabilidad 8.4Se entrega oficio al Director para su modificación o aceptación.	
Director de Auditoría de Obra Pública	9Revisa y autoriza oficios para turnar a la Dirección de Responsabilidades.	9.1 Revisa y autoriza oficios para notificarles a la Dirección de Responsabilidades de Inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	
	10,- Asigna caso a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	10.1. Notifica a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público en los términos (Artículos y leyes) en las que se soporta el incumplimiento para que se proceda conforme a derecho, mediante oficio adjuntando el expediente conformado con las evidencias recabadas durante la auditoría.	
Jefe de Departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra	11 Se reitera mediante oficio atención a las observaciones.	11.1 En base al análisis efectuado a la documentación enviada por el ejecutor y se determinó que no cumple o no es suficiente, se elaboran oficios a cada una de las dependencias involucradas para complementar información.	
Social		11.2 Se asesora a las Dependencias para su solventación.	
1		11.3 Elabora oficio y entrega al Director para su modificación y/o aceptación.	



Procedimiento: Solventacio	ón de Auditoría	de Desa	rrollo de O	bra Social	l
Unidad responsable: Dirección de Auditoría	Macropro Un	ceso: idad de Trans	parencia y R	endición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Contraloría		Subproce	so:		Auditorias
Fecha de vigencia	22/07/2015	Código	PDAOP-06	Revisión	01

Director de Auditoria de Obra Pública	12Revisa, valida y autoriza oficios según sea el caso, o turna al Coordinador.	12.1Revisa, valida, según sea el caso firma, o turma al coordinador.	
Coordinador de Contraloría	13Recibe documentación valida, firma o turna al Titular.	13.1Recibe oficios, revisa según sea el caso firma, o turma al Titular para su formalización.	
Titular de la UTRC	14Recibe documentación y autoriza.	14.1Recibe documentación, revisa, autoriza y formaliza mediante firma.	1,
	15 Entrega oficios y recibe respuestas de los entes auditados.	15.1 Entrega oficios a los entes auditados, con acuse de recibo y turnando copia al Coordinador de Contraloria y Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	
Jefe de Departamento de		15.2 Se integra al expediente el oficio de acuse. 15.3 Se recibe documentación complementaria (pasa al punto 7).	
Auditoría de Desarrollo de Obra Social 16Elabo Dictamer Opinión	16Elaboración de Dictamen de Opinión / informe	16.1 Se elabora el Dictamen de Opinión, con la documentación suficiente probatoria para la solventación de las observaciones.	Dictamen de Opinión
	de solventación.	16.2 Se envía a Director para su modificación y/o aceptación.	
		16.3 Elabora oficio para formalizar la entrega del Dictamen de Opinión, envía a Director para su modificación y/o aceptación	
	17Remite Dictamen de Opinión.	17.1 El Director revisa y firma el oficio y el Dictamen de Opinión.	
Director de Auditoría de Obra Pública		17.2 Notifica a la Secretaria de la Función Pública por medio de oficio donde remite el Dictamen de Opinión y la documentación solventatoria, para la posible solventación de la irregularidad señalada, previo análisis de la S.F.P.	
		17.3 Se espera respuesta por parte de una cedula de análisis de la S.F.P., para proceder al descargo de la observación, en caso que solvente pasar al punto 18. Si la S.F.P. considera NO solventar o parcialmente solventada pasar al punto 11.2	
S.F.P.	18 Envía respuesta solicitada.	18.1 Se envía respuesta solicitada al Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas para su solventacion.	
Titular de la UTRC	19Recibe documentación de la S.F.P.	19.1Recibe documentación, revisa, y turna a la Coordinación.	
Coordinador de Contraloría	20Recibe documentación y turna a la	20.1Recibe documentación, revisa, y turna a la Dirección de Obra Pública.	



Procedimiento: Solventació	on de Auditoría	de Desa	rrollo de O	bra Social	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría	a de Obra Pública	Macropro Un	idad de Transs	oarencia y R	endición de Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproce	so:		
	Contraloria				Auditorias
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	22/07/2015		PDAOP-06		01

	Dirección.		
Director de Auditoria de Obra Pública	21Recibe respuestas de la S.F.P.	21.1 El Director revisa, analiza y turna la documentación al Jefe de Departamento.	
	22Recibe	22.1 Revisa, analiza la cédula de análisis de la S.F.P.	
Jefe de Departamento de Auditona de Desarrollo de Obra Social	documentación de la S.F.P.	22.2- Se recibe y analiza. Si es procedente el descargo en la cédula de análisis pasa al punto 21 Si no procede el descargo, se da seguimiento a los requerimientos de la cedula de análisis, emitida por la S.F.P., pasar al punto 11.2 y 15.3. 22.3 Se solventa la observación del evaluativo. 22.4 Una vez terminada el proceso de solventación se	
	23Se solventa la	incluye en el informe trimestral. 23.1 Se integran los resultados al expediente	
	observación.	completo de la dependencia auditada y se archiva.	
	24 Sube la información a la página de acceso a la información.	24.1 Se registra en página Web de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	

9. PRODUCTOS.

Productos
Informes trimestrales / Informe de auditoría

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(No. de observaciones solventadas / No. de observaciones por solventar) x 100	Auditoría	Trimestral	Coordinador de Contraloría/Directo de Auditoría de Obra Pública

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	22/07/2015	Director de Auditoría de Obra Pública	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento:		
Com	npranet	
Unidad responsable: Dirección de Auditoria de Obra Pública	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Rendición de Cuentas		Obras Públicas
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-07	01

1. PROPÓSITO.

El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado Compranet, es un sistema desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de simplificar, modernizar y dar transparencia a los procesos de contratación de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. ALCANCE.

Permite a las unidades compradoras del gobierno dar a conocer por medios informáticos sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas, para que los proveedores y contratistas puedan acceder a esta información y presentar por el mismo medio sus ofertas y, posteriormente, continuar con todo el proceso de contratación hasta su finiquito. Inicia cuando el Titular de la UTRC designa al Supervisor Estatal de Compranet y finalizando en el momento que la Unidad Compradora recibe las claves para operar la plataforma de Compranet, una vez antes haber recibido la capacitación correspondiente y la evaluación para certificar a los operadores.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- a).- El Supervisor Estatal de Compranet Sinaloa atenderá las solicitudes de manera personal, telefónica o por correo electrónico de la Unidades Compradoras de las dependencias y organismos de gobierno del estado, para el registro de alta a Compranet.
- b).- Posteriormente el Supervisor deberá canalizar a la unidad compradora a la página de Compranet siguiente: www.compranet.gob.mx, en el apartado lnformación y ayuda, U.C. Estatales para que este descargue los formatos ya establecidos para hacer el trámite correspondiente.
- c).- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá elaborar Oficio de solicitud de alta dirigido a la UPCP ($\underline{Plantilla\ Alta\ de\ una\ nueva\ UC}$) y capturar los datos en el $\underline{Formato\ de\ Registro\ (FR.xls)\ y\ remitirlos\ al\ correo\ oficial\ del\ supervisor.}$
- d).- El supervisor validara la información, en caso de que esta sea correcta la remitirá a la Secretaría de la Función Pública, de lo contrario el supervisor la regresara a la unidad solicitante para que esta haga los cambios necesarios.

Elaboró: María B. Ibarra Velázquez Directora de Auditoria de Obra Pública	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloria	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
lsakea Vuazquez María B.		8



Procedimiento:	pranet	
Unidad responsable: Dirección de Auditoria de Obra Pública	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	Obras Públicas
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código PDAGP-07	Revisión 01

- e).- La Secretaría de la Función Pública autoriza el registro y envía las claves al responsable de la unidad compradora para que éste registre a los operadores e inicien con su capacitación en línea.
- f).- El Supervisor de Compranet se encargará de asesorar al personal durante la realización de este curso, así como también monitorear en el sistema Compranet-RC este proceso. En caso de que la unidad compradora solicite capacitación de manera presencial, deberá solicitarlo mediante oficio al titular de la UTRC.
- g).- Concluida la capacitación en línea, deberán de aprobar el examen de certificación con un mínimo de 80% de calificación.
- h).- Una vez aprobado el examen de certificación, la Secretaría de la Función Pública remitirá al operador de la Unidad Compradora su clave y contraseña para operar la plataforma de Compranet 5.0.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (28 de junio de 2011).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud de información para el registro a Compranet de manera presencial, mediante correo electrónico o por teléfono.

Envío de formatos para el alta a Compranet por correo electrónico.

Plantilla Alta de una nueva UC y formato de registro (FR.XLS).

Envío por correo electrónico a la SFP de estos formatos.

Notificación por parte de la SFP al correo del supervisor de la atención de la solicitud.

Compranet-RC Supervisor.

6. TERMINOS Y DEFINICIONES.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Supervisor: Supervisor Estatal Compranet Sinaloa.

Unidad Compradora: Dependencia y/u Organismo de Gobierno del Estado.

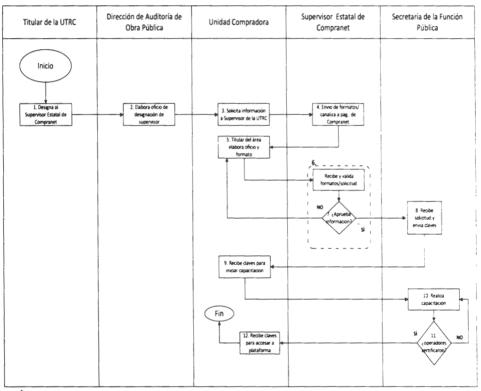
12



Procedimiento:	
Com	pranet
Unidad responsable: Dirección de Auditoria de Obra Pública	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Obras Públicas
Fecha de vigencia 22/07/2015	Código Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas







Procedimiento:	
Com	pranet
Unidad responsable: Dirección de Auditoria de Obra Pública	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Rendición de Cuentas	Obras Públicas
Fecha de vigencia	Código Revisión
22/07/2015	PDAOP-07 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Titular de la UTRC	1. Designa al Supervisor Estatal de Compranet.	1.1. Envía Oficio al Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública y turna copia a la Dirección de Auditoria de Obra Pública.	Oficio de designación
Director de Auditoria de Obra Publica	2. Elabora oficio de la designación de Supervisor.	2.1. Envía oficio a las Unidades Compradoras comunicando la designación del Supervisor Estatal de Compranet.	Oficio a Unidades Compradoras
Unidad Compradora	3. Solicita información al supervisor de la UTRC.	3.1. El Supervisor asiste de manera presencial, por teléfono o correo electrónico a la Unidad Compradora.	Hoja de registro de solicitud, o correo electrónico
Supervisor Estatal	4. El supervisor envía formatos o canaliza a	4.1. Procesa la solicitud y remite formatos para alta de Unidades Compradoras.	Plantilla Alta de una nueva UC
de Compranet de Compranet página de Compranet.		4.2. Brinda asesoría respecto a este proceso de alta en Compranet.	Formato de Registro (FR.xls)
Unidad Compradora	5. El titular del área contratante elabora oficio y formato fr.xls y lo envía al supervisor.	, 5.1. El titular del área contratante elabora oficio y formato para alta.	Oficio de Alta Formato FR.×ls
6. Supervisor recibe		6.1. Revisa el oficio que este firmado por el titular del área contratante.	Oficio de Alta Formato FR.xls
Supervisor Estatal de Compranet	y valida formatos de solicitud oficio.	6.2. Valida que la información proporcionada en el formato FR.xls sea correcta.	Oficio a Unidades Compradoras Hoja de registro de solicitud, o correo electrónico Plantilla Alta de una nueva UC Formato de Registro (FR.xls) Oficio de Alta Formato FR.xls
de Compranet	7. Aprobación de la	7.1. Verifica la información para seguir con procedimiento.	
,	información.	¿Es correcta la información?	Aprobación
1311		NO: El Titular de la Unidad compradora elaborará oficio nuevamente para su	



Procedimiento:					
Compranet					
Unidad responsable: Dirección de Auditoria de Obra Pública	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cu	entas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:				
Rendición de Cuentas		Obras Púl	blicas		
Fecha de vigencia	Código	Revisión			
22/07/2015	PDAOP-07		01		

		aprobación. Pasa a actividad 5.	
		SI: Se envía a la Secretaría de la Función Pública. Pasa a la actividad 8.	
Secretaría de la Función Pública	8. Recibe solicitud de alta por parte del supervisor.	8.1. Envía de manera electrónica la solicitud de alta de nueva unidad compradora y claves para la capacitación.	Correo electrónico
		9.1. Valida la información proporcionada por el supervisor.	
Unidad Compradora	9. Recibe claves para iniciar capacitación.	9.2. Recibe claves para que se inicie su proceso de capacitación.	Correo electrónico
		9.3. Informa al Supervisor de la nueva alta al sistema Compranet-RC.	
		10.1. El responsable registra los operadores y les proporciona sus claves para la capacitación.	
Secretaría de la Función Pública	10. Capacitación en línea.	10.2. Realizan el curso en línea y elaboran los ejercicios prácticos.	Compranet-RC
		10.3. Realizan el examen de certificación.	
		11.1. ¿Los operadores se Certificaron?	
		Si Pasa a la actividad 10.	Certificación
Secretaría de la Función Pública	11. Certificado.	No Realizar examen hasta aprobarlo. Pasa a actividad 10.	
runcion Publica		11.2. Una vez certificado el operador en Compranet con mínimo de 80 de calificación, la SFP envía claves al operador para utilizar la plataforma.	Correo electrónico



Procedimiento:		
Con	npranet	
Unidad responsable: Dirección de Auditoria de Obra Pública	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Rendición de Cuentas		Obras Públicas
Fecha de vigencia	Código	Revisión
22/07/2015	PDAOP-07	01

Unidad Compradora 12. Recibe claves para operar plataforma Compranet 5,0. 12.1. Los operadores de la Unidad Compradora, recibe las claves para accesar a la plataforma y realizar las actividades correspondientes.

Correo electrónico

Fin de Procedimiento.

9. PRODUCTOS.

Productos

Sistema Compranet-RC Supervisor

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Total de UC registradas	Cantidad	Trimestral	Dirección
Total de UC Certificadas	Cantidad	Trimestral	Dirección
Asesorías	Cantidad	Trimestral	Dirección
Capacitaciones	Cantidad	Trimestral	Dirección

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01 2	2/07/15	Directora de Auditoria de Obra Pública	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Reportes Trimestrales.



Procedimiento:	
Registro de la Si	tuación Patrimonial
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Control Interno	Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código Revisión
12/10/2015	PDRSP-01 01

1. PROPÓSITO.

Vigilar el cumplimiento de los deberes contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, para salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que rigen al servicio público.

2. ALCANCE.

Están obligados a presentar declaración de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos siguientes:

- En el Poder Ejecutivo: desde los miembros de las instituciones policiales, Jefe de Departamento o su
 equivalente, así como los Administradores Regionales y Locales de Recaudación y demás delegados o
 titulares de dependencias estatales, hasta el Gobernador;
- En la Procuraduría General de Justicia: desde el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, incluyendo a Agentes de Ministerio Público, hasta el Procurador General de Justicia;
- En la administración pública paraestatal: desde el nivel de Jefe de Departamento de los organismos que la integran, hasta los Directores Generales o sus equivalentes; y,
- Los demás Servidores Públicos que los Órganos Internos de Control de cada uno de los Poderes del Estado consideren, si la naturaleza de sus funciones lo amerita.

El deber de presentar la declaración de situación patrimonial inicia al momento que el servidor público asuma (declaración inicial) o concluya con el cargo (declaración final) del empleo, cargo o comisión, así como anualmente de rendir con veracidad la declaración de situación patrimonial (declaración anual).

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Para dar cumplimiento al artículo 113 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Servidor Público del Estado de Sinaloa, el Órgano Estatal de Control implementó un sistema informático denominado "Declara Net Sinaloa", para llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables.

Elaboró:
Petra Edna Aguirre Velarde
Directora de Responsabilidades del
Servidor Público

Revisó:
José Antonio Figueroa Sánchez
Coordinador de Contraloría

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo



Procedimiento:		
Registro de la Si	tuación Patrimonial	
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Trans	parencia y Rendición de
Servidor Público		Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Control Interno		Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código	Revisión
12/10/2015	PDRSP-01	01

El periodo de declaración de situación patrimonial deberá presentarse:

- Inicial: Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.
- Anual: Durante el mes de mayo de cada año, salvo que ese mismo año se hubiera presentado la declaración inicial.
- Final: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Oficio de solicitud de alta del Servidor Público.
Documento con usuario y clave del Servidor Público.
Oficio de respuesta.
Oficio de Incumplimiento del Servidor Público.
Oficio de notificación de requerimiento.
Informe de Cumplimiento.
Acta administrativa.
Oficio de solicitud de baja del Servidor Público.
Oficios de Prevención.
Impresión de la relación de los Servidores Públicos que incumplieron en su deber.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Servidor público:

Toda persona física que desempeñe o haya desempeñado un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública, estatal o paraestatal, municipal o paramunicipal, así como en las sociedades o asociaciones similares a estas, en Organismos que la Constitución Política del Estado de Sinaloa y Leyes otorguen autonomía y, en los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, con independencia de la jerarquía, denominación y origen del empleo, cargo o comisión, así como del acto jurídico que les dio origen.

Patrimonio:

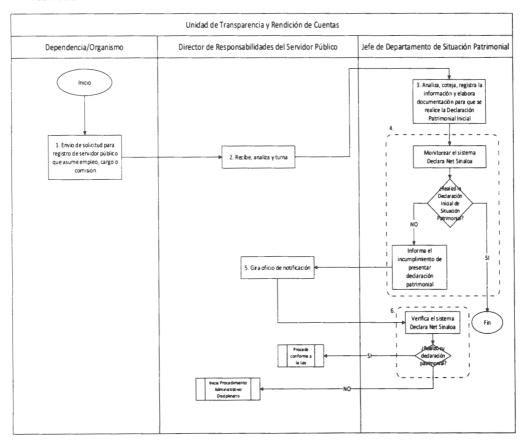
Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a una persona física.



Procedimiento:	
Registro de la Si	tuación Patrimonial
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transparencia y Rendición de
Servidor Público	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
. Control Interno	Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código Revisión
12/10/2015	PDRSP-01 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

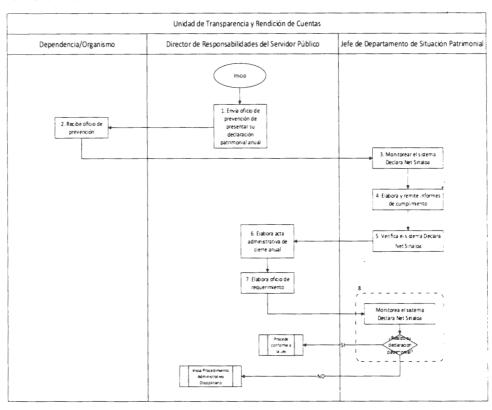
· Declaración Inicial.





Registro de la Si	tuación Patrimonial	
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Control Interno	Subproceso:	Responsabilidades
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código PDRSP-01	Revisión 01

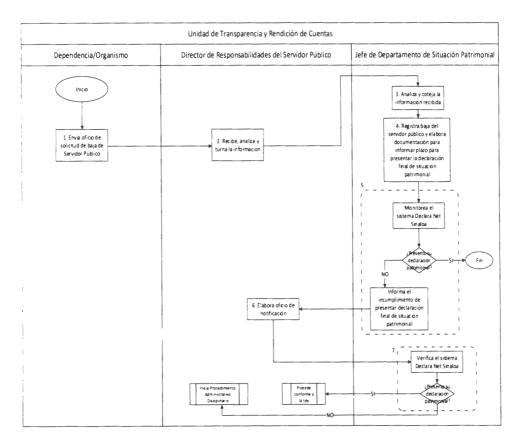
• Declaración Anual.





Procedimiento:		
Registro de la Si	tuación Patrimonial	
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transp	parencia y Rendición de
Servidor Público		Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Control Interno		Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código	Revisión
12/10/2015	PDRSP-01	01

Declaración Final.







Procedimiento:	
Registro de la Si	tuación Patrimonial
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transparencia y Rendición de
Servidor Público	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Control Interno	Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código Revisión
12/10/2015	PDRSP-01 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

• Declaración Inicial.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dependencia/ Organismo	Envia oficio de solicitud para que se registre al Servidor Público que asumió el empleo, cargo o comisión	1.1 Remite oficio con la notificación de la designación del servidor publico para que le sea asignado el usuario y contraseña para acceder al Sistema Declara Net Sinaloa.	Oficio de solicitud de alta del Servidor Público
Director de Responsabilidades del Servidor Público	2. Recibe la solicitud y analiza la información	2.1 Turna la solicitud al Departamento de Situación Patrimonial.	
	3. Analiza, coteja, registra la información recibida y elabora	3.1 Recibe y analiza la información.	
	documentos para que se realice la Declaración Patrimonial Inicial	3.2 Coteja la información recibida contra registros anteriores de la misma dependencia u organismo.	
Jefe de Departamento de Situación		3.3 Registra en el Sistema al Servidor Público y genera el usuario y clave de acceso.	
Patrimonial	3.4 Élabora documento con usuario, clave y página web (Sistema Declara Net Sinaloa) al Servidor Público para remitirla en sobre cerrado, informando el plazo en 60 días naturales siguientes a la toma de posesión, para que rinda su Declaración Inicial de Situación Patrimonial.	Documento con usuario y clave de Servidor Público	
		3.5 Elabora y envía oficio de respuesta a la Dependencia/Organismo.	Oficio de respuesta



Procedimiento:	
Registro de la Si	tuación Patrimonial
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transparencia y Rendición de
Servidor Público	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Control Interno	Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código Revisión
12/10/2015	PDRSP-01 01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe de Departamento de Situación Patrimonial	4. Monitorear el Sistema Declara Net Sinaloa	4.1 Transcurrido el plazo de 60 días naturales, se verifica en el Sistema Declara Net Sinaloa, si el Servidor Público obligado presentó su Declaración Inicial de Situación Patrimonial. ¿Realizó el Servidor Público su Declaración Inicial de Situación Patrimonial? Sí, Fin de procedimiento. No, Continuar con actividad 4.2.	
		4.2 Informa a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público del incumplimiento de presentar la Declaración de Situación Patrimonial Inicial.	Oficio de Incumplimiento del Servidor Público
Director de Responsabilidades del Servidor Público	5.Gira oficio de notificación	5.1 Notifica el requerimiento al Servidor Público obligado a presentar su declaración inicial de situación patrimonial, por única ocasión en un término de 3 días apercibiéndolo que en caso de incumplir con el requerimiento, el nombramiento que le haya sido asignado para el ejercicio de sus funciones quedará sin efecto.	Oficio de notificación de requerimiento
Jefe del Departamento de Situación Patrimonial	6. Verifica el Sistema Declara Net Sinaloa	6.1 Transcurrido el Plazo de 3 días, se verifica en el Sistema si el servidor público cumplió con el deber de presentar su declaración inicial de situación patrimonial. ¿Realizó su Declaración Patrimonial? Sí, se notifica a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público para que proceda conforme a la Ley en la materia. No, notifica a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público, para que inicie el procedimiento administrativo disciplinario.	Oficio de Incumplimient del Servidor Público con anexos



Procedimiento:						
Registro de la Situación Patrimonial						
Unidad responsable:	Macroproceso:					
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transi	parencia y Rendición de				
Servidor Público		Cuentas				
Proceso Sustantivo:	Subproceso:					
Control Interno		Responsabilidades				
Fecha de vigencia	Código	Revisión				
12/10/2015	PDRSP-01	01				

• Declaración Anual.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Responsabilidades del Servidor Público	Envía oficio de prevención de prevención de presentar su declaración patrimonial anual	1.1 Gira oficios de prevención a las dependencias y organismos que integran la Administración Pública Estatal, en la que se conmina a los servidores públicos obligados que deberán cumplir con el deber de presentar su declaración patrimonial Anual a través del Sistema Declara Net Sinaloa durante el mes de mayo (ingresos obtenidos y egresos realizados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que deba presentar la declaración; así como las modificaciones a sus bienes muebles o inmuebles; además el estado que guardan las cuentas bancarias, valores y sus gravámenes con saldos al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior).	Oficios de prevención
Dependencia/ Organismos	Recibe oficio de prevención	 2.1 La dependencia u organismo recibe el oficio de prevención. 	N. (1)
Jefe del Departamento de Situación	3. Monitorear el Sistema Declara Net Sinaloa	3.1 Durante el mes de mayo se realizan monitoreos en el Sistema a las dependencias y organismos para verificar el porcentaje de cumplimiento de los servidores públicos obligados a presentar su declaración anual de situación patrimonial.	
Patrimonial	Elabora y remite informes de cumplimiento	4.1 Elaborar informes de los servidores públicos que a la fecha han realizado su declaración anual.	Informe de Cumplimient
		4.2 Remite a las Dependencias y organismos el informe de cumplimiento para que exhorte a los servidores públicos que no han realizado su declaración anual, que la rindan en tiempo y forma.	



Procedimiento:					
	Registro de la Si	tuación P	atrimonial		
Unidad responsable:		Macropro			
Dirección de Resp	onsabilidades del	Uni	idad de Transj	parencia y Rer	ndición de
	Servidor Público				Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproce	so:		
	Control Interno			Responsa	abilidades
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	12/10/2015		PDRSP-01		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe del Departamento de Situación Patrimonial	5. Verifica el Sistema Declara Net Sinaloa, transcurrido el plazo establecido para presentar la Declaración Anual de Situación Patrimonial	5.1 Al cierre del día treinta y uno de mayo, se realiza impresión del sistema de aquellos servidores públicos que incumplieron en presentar su declaración anual.	Impresión de los Servidores Públicos que incumplieron col su deber
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	6. Elabora Acta Administrativa de cierre anual	6.1 Al cierre del día treinta y uno de mayo, realiza acta administrativa en la que se hace constar el incumplimiento de los servidores públicos obligados a presentar su declaración anual, anexando la impresión del sistema Declara Net Sinaloa.	Acta Administrativa
	7. Elabora Oficio de requerimiento	7.1 Elabora y notifica oficio de requerimiento al Servidor Público, por única ocasión en un término de 3 días, para que presente su Declaración Anual de Situación Patrimonial.	Oficio de requerimiento
Jefe del Departamento de Situación Patrimonial	8. Monitorea el Sistema Declara Net Sinaloa	8.1 Transcurrido el plazo de 3 días, se verifica en el sistema si el Servidor Público cumplió con el deber de presentar su declaración anual de situacion patrimonial. ¿Realizó su Declaración Patrimonial? Sí, se notifica a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público para que proceda conforme a la Ley de la materia. No, notifica a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público, para que inicie el procedimiento administrativo disciplinario.	Oficio de Incumplimiento del Servidor Público con anexos



Procedimiento:		<u> </u>
Registro de la Si	tuación Patrimonial	
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Trans	parencia y Rendición de
Servidor Público		Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Control Interno		Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código	Revisión
12/10/2015	PDRSP-01	01

• Declaración Final.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dependencia/ Organismo	Envía oficio de solicitud para baja del Servidor Público en el Sistema Declara Net Sinaloa	1.1 Remite oficio con la notificación de la conclusión del empleo, cargo o comisión del Servidor Público para que se proceda a darlos de baja en el sistema Declara Net Sinaloa.	Oficio de solicitu de baja del Servidor Público
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	2. Recibe solicitud, analiza y turna la información	2.1 Turna la solicitud al Departamento de Situación Patrimonial.	
	3. Analiza y coteja la información recibida	3.1 Recibe y analiza la información.	
		3.2 Coteja la información recibida contra registros anteriores de la misma dependencia u organismo.	
Jefe de	4. Registra baja del Servidor Público y elabora documentación informando plazo para presentar Declaración Final de Situación Patrimonial	4.1 Registra la baja del Servidor Público en el Sistema Declara Net Sinaloa, para que se permita al Servidor Público presentar su declaración patrimonial final por conclusión de encargo.	
		4.2 Elabora y envía documento informando el plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión, para que rinda su Declaración Final de Situación Patrimonial.	Oficio de Respuesta
	5. Monitorea el Sistema Declara Net Sinaloa	5.1 Transcurrido el plazo de 30 días naturales, se verifica en el Sistema Declara Net Sinaloa si el Servidor Público obligado presentó se declaración final de situación patrimonial. ¿Presento su Declaración Patrimonial? Si, Fin de procedimiento. No, continúa con la actividad 5.2.	
		5.2 Informa a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público del incumplimiento de presentar la declaración Final de situación patrimonial.	Oficio de incumplimiento del servidor público



Procedimiento:	
Registro de la S	tuación Patrimonial
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transparencia y Rendición de
Servidor Público	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Control Interno	Responsabilidades
Fecha de vigencia	Código Revisión
12/10/2015	PDRSP-01 01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Direccion de Responsabilidades del Servidor Público	6. Elabora oficio de notificación	6.1 Notifica el requerimiento al Servidor Público obligado a presentar su declaración final de situación patrimonial, para que en un plazo no mayor a quince días naturales deberá presentar su declaración patrimonial final, apercibiendolo que de persistir en su negativa, se practicaran las investigaciones conducentes en cuanto a su situación patrimonial y se dará vista al ministerio público con los resultados, si de estos se pudiere presumir que se incurrió en la comisión de un delito.	Oficio de notificación de requerimiento
Jefe de Departamento de Situación Patrimonial	7. Verifica el Sistema Declara Net Sinaloa	7.1 Transcurrido el plazo de quince días, se verifica en el Sistema si el servidor público cumplió con el deber de presentar su declaración final de situación patrimonial. ¿Presento su Declaración Patrimonial? Si, se notifica a la Dirección de Responsabilidades para que proceda conforme a la Ley en la materia. No, notifica a la Dirección de Responsabilidades, para que inicie el procedimiento administrativo disciplinario.	Oficio de incumplimiento del servidor público





Registro de la Si	tuación Patrimonial
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición d Cuenta
Proceso Sustantivo: Control Interno	Subproceso: Responsabilidade
Fecha de vigencia	Código Revisión PDRSP-01 0

9. PRODUCTOS.

Productos		
Declaración de situación patrimonial capturada y registrada.		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Declaraciones Patrimoniales Presentadas/Declaraciones Patrimoniales que se proyectan recibir*100	Declaración Patrimoniales	Anual	Departamento de Situación Patrimonial
Servidores Públicos que reciben asesoría/Asesorías que se proyectan realizar*100	Asesorías de Situación Patrimonial	Anual	Patrimoniat

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	12/10/2015	Director de Responsabilidades del Servidor Público	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Entrega	Recepción	
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición Cuent	
Proceso Sustantivo: Control Interno	Subproceso: Responsabilidades del Servidor Públi	со
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código Revisión PDRSP-02	01

1. PROPÓSITO.

Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los deberes contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, en relación con la Ley de Entrega-Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa para promover la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, así como el salvaguardar los diferentes recursos públicos, además de toda aquella documentación e información que debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

2. ALCANCE.

El proceso de entrega-recepción, iniciará con la notificación que reciba la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, según corresponda del cambio de un titular y concluye con la firma del acta respectiva, la cual deberá ser firmada a más tardar treinta días después del relevo del titular.

Tienen la obligación de entregar, al término de su función pública, cuando renuncien, destituyan, remuevan o cuando por otra cualquier causa se separen de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales y financieros, en los términos que establece la ley de la materia, los servidores públicos siguientes:

- a) En el Poder Ejecutivo:
 - El titular del Poder Ejecutivo;
 - II. Los titulares de las dependencias señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y
- III. Los titulares de las áreas que organizadas en las unidades administrativas integran las dependencias referidas en el inciso anterior, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente.
- e) En las entidades de la administración pública estatal y municipal:
 - Los Directores Generales;
 - II. Los Directores:
- III. Los Subdirectores;
- IV. Los Jefes de Departamento;
- V. Los Gerentes;
- VI. Los Subgerentes;
- VII. Los Administradores; y,
- VIII. Los Subadministradores

Tendrán la misma obligación de entregar los Servidores Públicos que sin tener los cargos señalados anteriormente, tengan dentro de sus funciones la responsabilidad de administrar, aplicar o comprobar recursos públicos.

Elaboró: Petra Edna Aguirre Velarde Directora de Responsabilidades del Servidor Público	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Pelma Guios VI.		153



Procedimiento: Entrega - Recepción Macroproceso Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Unidad de Transparencia y Rendición de Servidor Público Cuentas Proceso Sustantivo: Subproceso: Control Interno Responsabilidades del Servidor Público Código Fecha de vigencia Revisión PDRSP-02 12/10/2015 01

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El proceso de entrega y recepción, deberá realizarse al término e inicio de un ejercicio constitucional o legal y cuando por causas distintas al cambio de administración, se separe al servidor público de su cargo, empleo o comisión.

En ambos casos, se deberá de notificar a la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se lleve a cabo el cambio del Titular. Si el cambio fuere a realizarse en una fecha determinada, también se realizará la notificación correspondiente.

Para que el acta administrativa de entrega-recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar, deberá reunir, señalar y en su caso especificar como mínimo los siguientes requisitos:

- I. La fecha, lugar y hora en que da inicio el evento;
- II. El nombre, cargo u ocupación de las personas que intervienen, quienes se identificarán plenamente;
- III. Especificar el asunto u objeto principal del acto o evento del cual se va a dejar constancia;
- IV. Debe ser circunstanciada, relacionando por escrito y a detalle, el conjunto de hechos que el evento de entrega-recepción comprende, así como las situaciones que acontezcan durante su desarrollo, situación que deberá manifestarse bajo protesta de decir verdad;
- V. Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos;
- VI. Debe especificar número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y complementan el acta;
- VII. Debe indicar fecha, lugar y hora en que concluye el evento;
- VIII. Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- IX. No debe contener tachaduras, enmendaduras o borraduras; en todo caso, los errores deben corregirse mediante una fe de erratas al final del acta, y antes del cierre del acta; los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- X. Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de entrega-recepción, deben ser firmadas por las personas que en el intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo;
- En caso de no existir formato especial del acta, ésta debe levantarse en papel oficial de la dependencia, organismo o entidad de que se trate;
- XII. Las cantidades deben ser asentadas con número y letra; y,
- XIII. Las hojas que integren el acta deben foliarse en forma consecutiva.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa

Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado Sinaloa

Ley de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa

Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



Procedimiento:		
Entrega	- Recepción	
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Responsabilidades del Unidad de Transparencia y Rendici		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Control Interno	Responsabilidades del Servidor Público	
Fecha de vigencia	Código Revisión	
12/10/2015	PDRSP-02 01	

5. REGISTROS.

Oficio de notificación de la dependencia u organismo.

Oficio de programación de Entrega-Recepción.

Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos.

Oficios citatorios.

Oficio de denuncia a la Dirección por el incumplimiento al deber de realizar la Entrega-Recepción de los recursos públicos.

Oficio de clave de acceso al sistema de Entrega-Recepción.

Oficio a la Auditoría Superior del Estado (ASE).

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Acta Administrativa de Entrega-Recepción: Documento en el que se hace constar el acto de la entregarecepción, señalando las personas que intervienen y la relación de los recursos humanos, materiales y financieros que se entregan y reciben;

Auditoría Superior del Estado: Es el órgano técnico de fiscalización general en la Entidad, bajo la coordinación del Congreso del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios, y de los informes financieros de los organismos descentralizados o de participación estatal o municipal. Para tal efecto gozará de plena independencia y autonomía técnica y de gestión.

Servidor público:

Toda persona física que desempeñe o haya despeñado un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública, estatal o paraestatal, municipal o paramunicipal, así como en las sociedades o asociaciones similares a estas, en Organismos que la Constitución Política del Estado de Sinaloa y Leyes otorguen autonomía y, en los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, con independencia de la jerarquía, denominación y origen del empleo, cargo o comisión, así como del acto jurídico que les dio origen.

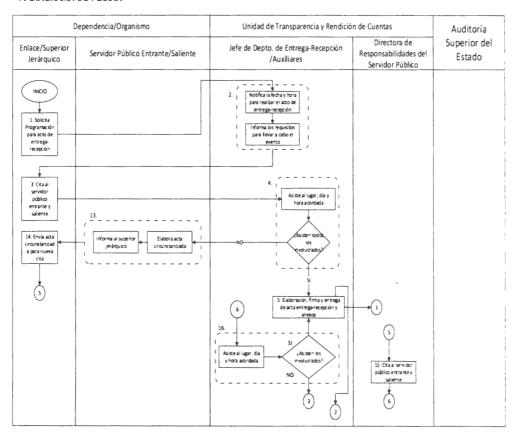
UTRC:

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



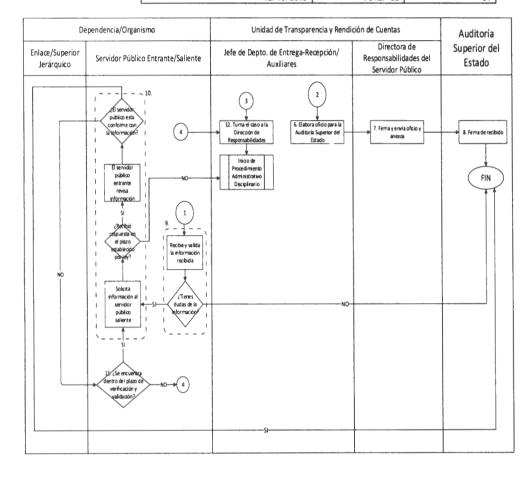
Procedimiento:		
Entrega	- Recepción	
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transparencia y Rendición de	
Servidor Público		Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Control Interno	Responsabilida	des del Servidor Público
Fecha de vigencia	Código	Revisión
12/10/2015	PDRSP-02	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento:	
Entrega ·	Recepción
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Unidad de Transparencia y Rendición de Cuenta
Proceso Sustantivo: Control Interno	Subproceso: Responsabilidades del Servidor Público
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código Revisión PDRSP-02 0





Procedimiento: Entrega - Recepción Unidad responsable:
Dirección de Responsabilidades del Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendicion de Servidor Público Cuentas Proceso Sustantivo: Subproceso: Control Interno Responsabilidades del Servidor Publico Fecha de vigencia Código Revisión 12/10/2015 PDRSP-02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Enlace/Superior Jerárquico	1.Solicitar programación para acto de entrega-	1.1 Notifica (vía oficio) a la UTRC sobre el cambio de servidores públicos entrantes y salientes en su dependencia/organismo.	Oficio de notificación
Serarquico	recepción	1.2 Solicita programación para llevar a cabo el acto de entrega-recepción.	
		2.1 De acuerdo a la agenda de trabajo del Departamento, programa y notifica la fecha y hora en que se llevara a cabo el evento de entrega-recepción solicitado previa autorización de la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	
Jefe del 2. Notificar la fecha y hora Entrega-Recepción 2. Notificar la fecha y hora para llevar a cabo el evento	0.1		
	3. Citar al servidor público entrante y saliente	3.1 Cita en el día y hora acordada por la Direccion de Responsabilidades del Servidor Público al servidor público entrante y saliente.	
		3.2 Informa al servidor público entrante y saliente sobre los requisitos para llevar a cabo el acto de entregarecepción.	
		4.1 Asiste al lugar y hora acordada para llevar a cabo el acto de entrega-recepción.	
Jefe del	4. Asistir al lugar, día y hora acordada	4.2 Valida que asistan todos los involucrados en el acto de entrega-recepción, es decir, el servidor publico saliente y el servidor público entrante, con sus respectivos testigos.	-
Departamento de Entrega- Recepción/Auxili ares	ı	¿Asisten todos los involucrados? Si, continuar en la actividad número 5. No, continuar en la actividad número 13.	
	5. Elaborar, firmar y entregar acta de entrega-	5.1 Desarrolla el acto protocolario de entrega-recepción, presentado a las partes.	Acta de entrega-
	recepción y anexar CD con información	5.2 Elabora acta de entrega-recepción por lo menos en 4 tantos.	recepcion



Procedimiento:		
Entrega	- Recepción	
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transparencia y Rendición de	
Servidor Público	Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Control Interno	Responsabilidades del Servidor Público	
Fecha de vigencia	Código Revisión	
12/10/2015	PDRSP-02 01	

		5.3 Solicita la firma de los testigos y de los servidores públicos (entrante y saliente).	
Jefe del Departamento de Entrega-		5.4 Entrega una copia del acta de entrega-recepción y sus anexos al servidor público entrante y otro tanto para el servidor público saliente.	
Recepción/Auxili ares		5.5 Informa al servidor público entrante que tiene 30 días hábiles para que verifique y valide el contenido del acta administrativa y sus anexos.	
		5.6 Entrega usuario y clave de acceso al Sistema de Entrega-Recepción al servidor público entrante para que éste mantenga la información actualizada.	Oficio de Clave
Jefe del Departamento de Entrega- Recepción 6. Elaborar oficio para la Auditoria Superior del Estado		6.1 Elabora oficio para la Auditoría Superior del Estado para remitir la copia del acta y anexo de cada uno de los procesos de Entrega-Recepción.	
	6.2 Anexa copia del acta de entrega-recepción y anexos al oficio.		
Director de Responsabilidade s del Servidor Público	7. Firmar y enviar oficio y anexos	7.1 Firma y envía oficio dirigido al Auditor Superior del Estado.	Oficio de la ASE
Auditoría Superior del Estado	8. Firmar de recibido	8.1 Firma de recibido la copia del oficio para constancia. Fin del procedimiento.	
Servidor Público entrante	9. Revisar y validar la información recibida	9.1 Revisa y analiza la información contenida en acta de Entrega-Recepción y anexos. ¿Tiene alguna duda referente a la información? Si, continuar en la actividad número 10. No, fin del procedimiento	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento:	Pacancián		
	- Recepción Macroproceso:		
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Control Interno	Subproceso: Responsabilida	des del Servidor Pú	blico
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código PDRSP-02	Revisión	01

Servidor Público entrante	10. Solicitar información al servidor público saliente 11. Se encuentra dentro del plazo de verificación y validación	10.1 Solicita (vía oficio) al servidor público saliente le aclare las dudas que tenga referente a la información que recibió. El servidor público saliente tiene la obligación de dar respuesta al servidor público entrante en un plazo no mayor a tres días hábiles después de recibir el oficio. ¿Recibió respuesta en el plazo de ley? Si, continuar en la actividad número 10.2 No, pasa a actividad de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario. 10.2 El servidor público entrante revisa la información entregada. ¿El servidor público entrante está conforme con la información? Si, fin del procedimiento. No, pasa a actividad 11.	
Jefe del Departamento de Entrega- Recepción	12. Turnar el caso a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	12.1 Turna el caso a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	Oficio de denuncia por incumplimiento
Servidor público entrante	13. Elaborar acta circunstanciada	13.1 Elabora acta circunstanciada con el nombre y puesto del servidor público que no se presentó al evento de entrega-recepción, dejando constancia del estado en que se encuentren los asuntos. 13.2 El servidor público entrante, informa a su superior jerárquico de la inasistencia del Servidor Público saliente y de la situación que guardan los asuntos a su cargo.	
Enlace/Superior Jerárquico	14. Enviar acta circunstanciada para nueva cita	14.1 Envía acta circunstanciada al Departamento de Entrega-Recepción para agendar una nueva cita.	
Director de Responsabilidade s del Servidor Público	15. Citar al servidor público entrante y saliente	15.1 De acuerdo a la agenda de trabajo del Departamento, programar fecha y hora en que se llevará a cabo el evento de entrega-recepción solicitado. 15.2 Elabora oficio notificando el día y hora acordada en el Departamento de Entrega-Recepción al servidor público entrante y saliente.	Oficios citatorios



Procedimiento:			
` Entrega	- Recepción		
Unidad responsable:	Macroproceso:		
Dirección de Responsabilidades del	Unidad de Transparencia y Rendición de		
Servidor Público	Cuentas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Control Interno	Responsabilidades del Servidor Público		
Fecha de vigencia	Código Revisión		
12/10/2015	PDRSP-02 01		

		16.1 Asiste al lugar y hora acordada para llevar a cabo el acto de entrega-recepción.	
Jefe del Departamento de Entrega- Recepción/Auxili ar	stir al lugar, dia y ordada	i 6.2 Valida que asistan todos los involucrados en el acto de entrega-recepción, es decir, el servidor público saliente y el servidor público entrante, con sus respectivos testigos.	
		¿Asisten todos los involucrados? Si, continuar en la actividad número 5. No, continuar en la actividad número 12.	

9. PRODUCTOS.

	Productos	
Acta de entrega-recepción		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Actas de Entrega-Recepción elaboradas/Actas de Entrega-Recepción que se proyectan realizar*100	Actas	Trimestral	Departamento de Entrega-Recepción
Servidores Públicos capacitados/Servidores Públicos que se programan capacitar*100	Capacitaciones	Trimestral	Departamento de Entrega-Recepción
Servidores Públicos que reciben asesoría/Asesorías que se proyectan realizar*100	Asesorías	Trimestral	Departamento de Entrega-Recepción

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	12/10/2015	Director de Responsabilidades del Servidor Público	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Periodo de Información Previa				
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público				
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: as Responsabilidades del Servidor			
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código PDRSP-03	Revisión 01		

1. PROPÓSITO.

Vigilar el cumplimiento de los deberes contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, para salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de su empléo, cargo o comisión que rigen al servicio público.

2. ALCANCE.

Facultad que tiene la Dirección de Responsabilidades de Servidor Público, de conocer de las quejas y denuncias que sean formuladas por la presunta indebida actuación en el ejercicio de funciones de los servidores públicos, así como de las irregularidades detectadas en auditorías, llevando a cabo investigaciones debidamente motivadas y solicitar la práctica de visitas de inspección y auditorías, además la práctica de diligencias que resulten necesarias, en los términos de la Ley invocada.

Inicia cuando el Órgano Estatal de Control y/o Titular del área de Responsabilidades recibe la queja y/o denuncia, en contra de servidores públicos y procede a dictar el acuerdo que da inicio al período de información previa.

En esta etapa pueden ocurrir diferentes supuestos para el dictado del acuerdo que concluye el periodo de información previa:

- Desechamiento: Al no reunir los requisitos del artículo 43 de la LRASPES.
- Incompetencia: Se remite a la autoridad que corresponda, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- No inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario: Cuando no se reúnen los elementos necesarios de prueba para imputar una conducta; cuando se demuestra la irregularidad administrativa pero no se identifica al servidor público responsable, o bien, cuando los hechos denunciados no constituyen una irregularidad administrativa.
- Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario: Al reunirse los elementos probatorios que pudieran acreditar la participación de servidores públicos estatales en los hechos denunciados.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Se emiten los acuerdos correspondientes en el expediente administrativo ordenados por el Titular de la Dirección de Responsabilidades, a fin de obtener los elementos de prueba que lleven a acreditamiento de la probable conducta administrativa infringida.

Elaboró: Petra Edna Aguirre Velarde Directora de Responsabilidades del Servidor Público	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Plantquein M.		



Procedimiento:				
Periodo de Información Previa				
Unidad responsable:	Macroproceso:			
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público				
Proceso Sustantivo:	Subproceso:			
Rendición de Cuentas	Responsabilidades del Servidor Públi			
Fecha de vigencia	Código Revisión			
12/10/2015	PDRSP-03	01		

Se elaboran oficios a las dependencias, organismos o entidades públicas solicitando información y/o documentación previamente ordenada, de igual forma se realizan diligencias como son testimonios, inspecciones, cotejos de documentos, entre otros.

Se emiten los acuerdos donde consta la recepción de documentación y/o información que fue solicitada y se agrega al expediente administrativo.

En esta etapa también se realiza la certificación de documentos originales o certificados por las dependencias, organismos o entidades públicas, las cuales se agregan al expediente administrativo. Del análisis que se realice al expediente administrativo en cuestión, y de obrar en el mismo los elementos de prueba suficientes a juicio del Titular de la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público, dictara el acuerdo que actualice algunos de los siguientes supuestos: Desechamiento, Incompetencia, Acuerdo de No inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario o inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario.

De todo lo actuado en el expediente administrativo, este deberá estar debidamente foliado en forma consecutiva.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa
Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa
Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Otros (reglamentos de las dependencias y organismos descentralizados del Estado de Sinaloa, decretos de
creación, convenios, entre otros)

5. REGISTROS.

Queja / Denuncia Libro de gobierno Archivo electrónico de formato Excel Diversos Oficios Acuerdo de Desechamiento Acuerdo de incompetencia Acuerdo de No inicio de periodo de información previa Acuerdo de Procedimiento Administrativo Disciplinaria Acuerdos diversos

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento:				
Periodo de Información Previa				
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público				
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilidades del Servidor Púb			
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código PDRSP-03	Revisión 01		

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Acuerdo: Determinación emitida por el Titular de la Dirección de Responsabilidades

del Servidor Público, sobre un requerimiento de información y/o documentación o algún elemento de prueba para que obre en el

expediente en que se actúa.

Diligencia Administrativa: Actuación mediante la cual se da cumplimiento a lo acordado por el Titular

de la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.

Libro de Gobierno: Libro en el que se registran los datos principales que identifican las quejas

y/o denuncias recibidas, asimismo, se describe el acuerdo final de la

resolución emitida.

Archivo Electrónico: Es un archivo que permite almacenar por medios electrónicos, información

en diversos formatos.

HTRC. Autoridad Instructora:

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. La Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.

Es todo aquel servidor público del ámbito estatal, federal o municipal, que

Denunciante:

dentro de sus funciones advierte o recibe denuncias de diversos hechos y/o conductas irregulares cometidas presuntamente por servidores públicos.

Quejoso:

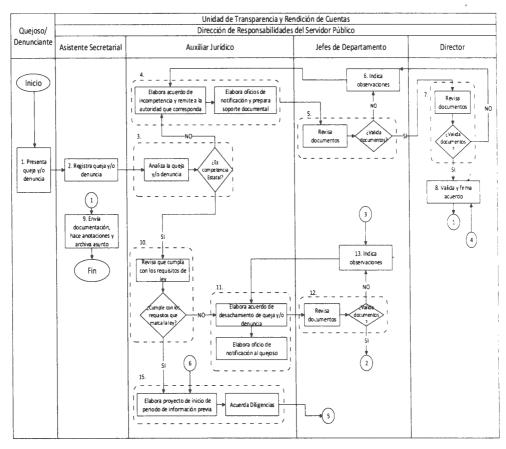
Es cualquier ciudadano que formule de manera pacífica y respetuosa, denuncia o queja por incumplimiento de los deberes de los servidores

públicos sujetos a la Ley de la materia.



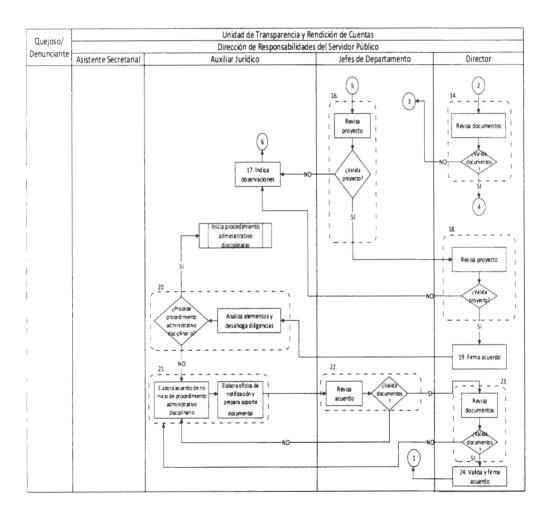
Periodo de Ini	formación Previa		
Unidad responsable:	Macroproceso:		
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público			
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Rendición de Cuentas	s Responsabilidades del Servidor Públic		
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
12/10/2015	PDRSP-03	01	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Periodo de Información Previa				
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparen	ria y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:			
Rendición de Cuentas	Responsabilidades del Servidor Pu			
Fecha de vigencia	Código	Revisión		
12/10/2015	PDRSP-	03 01		





Periodo de Información Previa				
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: tas Responsabilidades del Servidor			
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código PDRSP-03	Revisión 01		

B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Quejoso / Denunciante	1.Presenta queja y/o denuncia	1.1 El Quejoso/Denunciante presenta una queja y/o denuncia por escrito en la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público de la UTRC. El documento debe de contener como mínimo los siguiente datos: Nombre y firma autógrafa o impresión de huella dactilar del quejoso/denunciante; domicilio y persona(s) autorizadas para recibir notificaciones; descripción de los hechos; nombre del servidor público denunciado; nombre de la dependencia a la que está adscrito (en caso de conocerse) y medios de prueba para sustentar la queja/denuncia.	Queja/denuncia
Asistente qu	2. Registra queja y/o denuncia	2.1 Recibe y sella los documentos de que conste la queja/denuncia. 2.2 Asigna folio al documento y lo registra en el libro de gobierno y en el archivo electrónico (Excel). 2.3 Elabora la caratula del expediente y lo	Libro de - gobierno/Archivo Electrónico
		entrega al Auxiliar Jurídico designado por la Titular de la DRSP y/o Jefe de Departamento.	
Auxiliar Juridico	3.Analiza la queja y/o denuncia	3.1 Analiza la queja/denuncia y define la competencia. ¿La queja y/o denuncia es competencia estatal? Si, continuar en la actividad 10. No, continuar en la actividad 4.	
	4. Elabora acuerdo de incompetencia y remite a la autoridad que corresponda	4.1 Prepara soporte documental, elaborando acuerdo de incompetencia, solicitando a la autoridad correspondiente informe del seguimiento a la queja/denuncia.	Oficio de notificación Acuerdo de incompetencia
		4.2 Elabora oficios de notificación a la autoridad que corresponda y al denunciante en su caso.	
		4.3 Entrega documentos para que el jefe de departamento los valide.	



Procedimiento: Periodo de Inf	ormación Previa		
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta:		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilidades del Servidor Público		
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código Revisión PDRSP-03	01	

Jefes de Departamento	5. Revisa documentos	5.1 Revisa los documentos ¿Valida los documentos? Si, rubrica y continuar en la actividad 7. No, continúa a la actividad 6.	
	6. Indica observaciones	6.1 Indica observaciones y comentarios al Auxiliar Jurídico para que éste modifique los documentos.	
Director de Responsabilidades del Servidor Público	7. Revisa documentos	7.1 ¿Valida los documentos? Si, continuar actividad 8. No, indica observaciones al Jefe de Departamento, pasa a actividad 6.	
	8.Valida y firma acuerdo	8.1 Valida y firma acuerdo y oficios de notificación. 8.2 Entrega los documentos a la Asistente Secretarial para que ésta se encargue de su envío.	
Asistente Secretarial	9. Envia documentos, hace anotaciones y archiva asunto	9.1 Anexa soporte documental y envía documentos.	
		9.2 Hace anotaciones (referente al estatus del expediente) en el libro de gobierno y en el archivo electrónico.	
		9.3 Archiva asunto. Fin de procedimiento.	
Auxiliar Jurídico	10. Revisa que cumpla con los requisitos de ley	10.1 Revisa que la queja/denuncia cumpla con los requisitos del artículo 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. ¿Cumple con los requisitos de ley? Si, continuar en la actividad 15. No, continuar en la actividad 11.	
	11.Elabora acuerdo de Desechamiento de queja y/o denuncia	11.1 Elabora acuerdo de Desechamiento de la queja/denuncia, señalando porqué esta no procede.	Acuerdo de Desechamiento
		11.2 Elabora oficio de notificación al quejoso/denunciante.	
		11.3 Entrega documentos para que el jefe de departamento los valide.	



Procedimiento: Periodo de In:	formación Previa	
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilidad	des del Servidor Público
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código PDRSP-03	Revisión 01

12. Revisa documentos Departamento		12.1 Revisa los documentos. ¿Valida los documentos? Si, rubrica y continúa en la actividad 14. No, continúa en la actividad 13.	
	13. Indica observaciones	13.1 Indica observaciones y comentarios al Auxiliar Jurídico para que éste modifique los documentos.	
Director de Responsabilidades del Servidor Público	14. Revisa documentos	14.1 Revisa los documentos ¿Valida los documentos? Si, continuar en la actividad 8. No, Indica observaciones al Jefe de Departamento, continúa en la actividad 13.	
Auxiliar Jurídico	15.Elabora proyecto de inicio de periodo de información previa	15.1 Elabora proyecto de inicio de periodo de información previa. 15.2 Acuerda diligencias (solicitudes de información y/o documentación por oficio, inspecciones, actas, entre otros). 15.3 Turna el proyecto al jefe de	Proyecto de inicio de periodo de información previa
Jefes de Departamento	16. Revisa proyecto	departamento para su validación. 16.1 Revisa proyecto ¿Valida el proyecto? Si, rubrica, continúa en la actividad 18. No, continúa en la actividad 17.	
	17. Indica observaciones	17.1 Indica observaciones y comentarios al Auxiliar Jurídico para que éste modifique el proyecto.	
Director de Responsabilidades del Servidor Público	18. Revisa proyecto	18.1 Revisa proyecto ¿Valida el proyecto? Si, valida continúa en la actividad 19. No, indica observaciones al Jefe de Departamento, continúa en la actividad 17.	
	19.Firma y valida acuerdo	19.1 Firma el acuerdo.	



Procedimiento:		
Periodo de Inf	formación Previa	
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilida	des del Servidor Público
Fecha de vigencia	Código PDRSP-03	Revisión 01

	20.Analiza elementos y	20.1 Analiza los elementos con que cuenta y desahoga diligencias para definir si procede o no el procedimiento administrativo disciplinario.		
Auxiliar Jundico	desahoga diligencias	¿Procede procedimiento administrativo disciplinario? Si, inicia procedimiento administrativo disciplinario. No, continuar en la actividad 21.		
	21.Elabora acuerdo de no	procedimiento administrativo disciplinario.		
	inicio de	21.2 Elabora oficios de notificación.	inicio de	
	procedimiento	21.3 Prepara soporte documental.	procedimiento administrativo	
	administrativo disciplinario	21.4 Turna documentos al jefe de departamento para su validación.	disciplinario	
Jefes de Departamento	22. Revisa acuerdo y soporte	22.1 Revisa la documentación. ¿Valida los documentos? Si, rubrica y continúa en la actividad 23.		
	documental	No, Indica observaciones y comentarios al Auxiliar Jurídico. Continúa en la actividad 21.		
		23. Revisa los documentos.		
Director de Responsabilidades del Servidor Público	23. Revisa documentos	¿Valida los documentos? Si, contínuar en la actividad 24. No, indica observaciones y comentarios al Jefe de Departamento. Continúa en la actividad 21.		
	24. Valida y firma acuerdo	24.1 Valida y firma el acuerdo. Continuar en la actividad 9.	į	

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable	
Investigaciones Administrativas Iniciadas/Investigaciones Administrativas Proyectadas a iniciar*100	:/Investigaciones Administrativas Expedientes Iniciados		Dirección de	
Investigaciones Administrativas Resueltas/Investigaciones Administrativas Proyectadas a resolver* 100	Expedientes Resueltos	Trimestral	Responsabilidades del Servidor Público	



Procedimiento: Periodo de In:	formación	Previa		
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproc Ti		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproces Re		des del Servido	r Público
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código	PDRSP-03	Revisión	01

10. PRODUCTOS.

Productos		

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	12/10/2015	Directora de Responsabilidades del Servidor Público	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial

12. ANEXOS.

Libro de gobierno Expedientes administrativos Archivo electrónico de registros



Procedimiento:		
Procedimiento Adm	inistrativo Disciplinar	io
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilida	des del Servidor Público
Fecha de vigencia	Código	Revisión
12/10/2015	PDRSP-04	01

1. PROPÓSITO.

Iniciar, tramitar y resolver el Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos imponiendo las sanciones administrativas y medidas de apremio previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

2. ALCANCE.

Tener por acreditada la conducta con los elementos de prueba suficientes en el expediente en que se actúa. Respetar el debido proceso, derecho de audiencia y de defensa del servidor público sujeto a procedimiento administrativo disciplinario.

Resolver el Procedimiento Administrativo Disciplinario, en el cual se pueden determinar:

- Imponer la sanción administrativa que corresponda: Se acredita la conducta y el Servidor Público no desvirtúo con su defensa la conducta.
 Las sanciones por la comisión de las faltas administrativas consistirán en: Amonestación, suspensión, destitución, sanción económica e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio
- No imponer sanción administrativa: En razón de que el servidor público desvirtúo con su defensa la conducta.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

público.

Dictar y notificar el acuerdo de inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario al servidor público sujeto a procedimiento, otorgándole el derecho de que rinda un informe en términos del artículo 56 de la LRASPES.

Notificar al superior jerárquico inmediato del servidor público sujeto a procedimiento para que coadyuve en el mismo.

A fin de respetar su derecho de defensa del servidor público, se notificará al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, para que designe asesor jurídico.

La celebración de la Audiencia de Ley comprende las fases siguientes:

- Fase de contestación de informe.
- · Fase de ofrecimiento de pruebas.
- · Fase de admisión y desahogo de pruebas.
- Fase de formulación de alegatos.

Elaboró: Petra Edna Aguirre Velarde Directora de Responsabilidades del Servidor Público	Revisó: José Antonio Figuera Sánchez Coordinador de Contraloria	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Plans Cyce : 74.		38



Procedimiento: Procedimiento Adm	inistrativo	Disciplinar	io	
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproc Ti		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproces Re		des del Servido	r Público
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código	PDRSP-04	Revisión	01

El Procedimiento Administrativo Disciplinario culmina cuando la autoridad instructora dicta la resolución administrativa que resuelve la situación jurídica del servidor público sujeto a procedimiento, siendo eficaz la misma una vez que dicha resolución haya sido notificada en términos de Ley al servidor público, y en caso de imposición de sanción, se hace del conocimiento al superior jerárquico inmediato del servidor público y a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas o al área administrativa que corresponda de la dependencia u organismo a fin de que se integre el expediente personal del citado servidor la referida determinación de esta autoridad instructora.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.

Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Leyes, Reglamentos de las dependencias y organismos descentralizados del Estado de Sinaloa, decretos de creación, convenios, etc.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario Acta de Notificación Acta de Audiencia de Ley Informe de hechos Resolución Oficios de Notificación

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Audiencia de Ley: Es la etapa del procedimiento administrativo disciplinario que consta de

cuatro fases para su desarrollo, y dentro de la cual, se le otorga derecho al servidor público para contestar el informe, ofrecer pruebas y manifestar lo que a su interes convenga, así como para formular alegatos respecto de la

conducta que se le imputa.

Autoridad Coadyuvante: Es el servidor público que representa a la Dependencia u Organismo al cual se

encuentra adscrito el servidor público sujeto al procedimiento administrativo disciplinario, cuya labor es la de auxiliar a la autoridad instructora en el desarrollo de la audiencia de ley, siempre velando por los intereses legitimos

de la Administración Pública Estatal.

Autoridad Instructora: La Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.



Procedimiento: Procedimiento Adm	inistrativo Disciplinar	io
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuenta
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilida	des del Servidor Público
Fecha de vigencia	Código PDRSP-04	Revisión 0

Autoridad Instructora: Asesor Jurídico: La Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.

Es aquel abogado adscrito al Instituto de la Defensoría Pública del Poder Ejecutivo del Estado, que comparece a petición del Servidor Público o de la autoridad instructora cuando el servidor público en el informe que rinde no designa defensor o persona de su confianza que lo acompañe a comparecer a la audiencia de ley programada, y que ayudará a desvirtuar las imputaciones que se hacen en contra del servidor público al que representará.

Fase de Contestación de Informe:

En esta fase el servidor público sujeto a procedimiento de responsabilidad disciplinaria deberá contestar todos y cada uno de los actos o hechos irregulares que se le imputan, afirmando o negando la existencia de los mismos, agregando las explicaciones que estime convenientes.

Fase de Ofrecimiento de pruebas:

En esta fase dentro de la audiencia de ley, el presunto responsable tiene derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes de las que se encuentran previstas en esta ley, en relación con los hechos o actos controvertidos.

Fase de admisión y desahogo de pruebas:

Es la fase dentro de la audiencia de ley, en la cual la autoridad instructora deberá proveer sobre la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por el servidor público sujeto al procedimiento.

Fase de Alegatos:

Comprende la expresión oral o escrita de los argumentos que realice el servidor público sujeto a procedimiento sobre los hechos que se le atribuyen.

Ley:

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Notificación:

Acto que tiene por objeto dar la noticia de una actuación, diligencia o resolución a cualquiera de los interesados que forman parte del procedimiento administrativo disciplinario.

Procedimiento

administrativo disciplinario:

Es el procedimiento que se entabla en contra del servidor público que en ejercicio de su función incumple con sus obligaciones y deberes o incurre en

Prueba:

ejercicio de su función incumple con sus obligaciones y deberes o incurre en conductas prohibidas señaladas en la ley o en disposiciones legales aplicables.

Justificación de la verdad de los hechos controvertidos en el procedimiento administrativo disciplinario, hecha por los medios que autorizan y reconocen la Lev de la materia.

Resolución administrativa:

Determinación decretada por la autoridad instructora que pone fin al Procedimiento Administrativo Disciplinario y en el cual se resuelve la existencia o no de responsabilidad administrativa del servidor público,

determinándose la imposición de la sanción correspondiente.

Sanción:

Es el proceder impuesto al servidor público por la autoridad instructora derivado de un incumplimiento a los deberes establecidos en la LRASPES.



Procedimiento: Procedimiento Admi	inistrativo Discip	linario	
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transpar	encia y Renc	dición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsa	bilidades del	Servidor Público
Fecha de vigencia	Código	Revis	sión 01

Amonestación:

Es una corrección disciplinaria que tiene por objeto mantener el orden, la disciplina y el buen funcionamiento en el servicio público, consistente en la advertencia que se hace al servidor público, haciéndosele ver las consecuencias de las faltas que cometió, mediante la cual se pretende encausar la conducta del servidor público en el correcto desempeño de sus funciones, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con lo que se impondrá una sanción.

Suspensión:

Consiste en la pérdida temporal del empleo, cargo o comisión que se esté ejerciendo, con la consecuente pérdida de todos los derechos que derivan del nombramiento, por el tiempo que dure la sanción.

Destitución:

Consiste en la separación definitiva del empleo, cargo o comisión que esté ejerciendo, sin responsabilidad laboral para la entidad pública de que se trate.

Inhabilitación:

Consiste en el impedimento absoluto para volver a ejercer un empleo, cargo o comisión público, durante la temporalidad que decrete la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Sanción Económica:

Consiste en el pago que el servidor público deberá hacer al Estado de una suma de dinero que podrá consistir en el importe de uno a tres tantos de lucro obtenidos o de los daños o perjuicios causados a la hacienda pública estatal.

Servidor público:

Toda persona física que desempeñe o haya desempeñado un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública estatal o paraestatal, municipal o paramunicipal, así como en las sociedades y asociaciones similares a éstas, en Organismos que la Constitución Política del Estado de Sinaloa y leyes otorguen autonomía y, en los Poderes legislativo y Judicial del Estado, con independencia de la jerarquía, denominación y origen del empleo, cargo o comisión, así como del acto jurídico que les dio origen.

Superior Jerárquico:

Es el servidor público inmediato del cual depende en grado menor de jerarquía el sujeto a procedimiento administrativo disciplinario.

UTRC:

Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

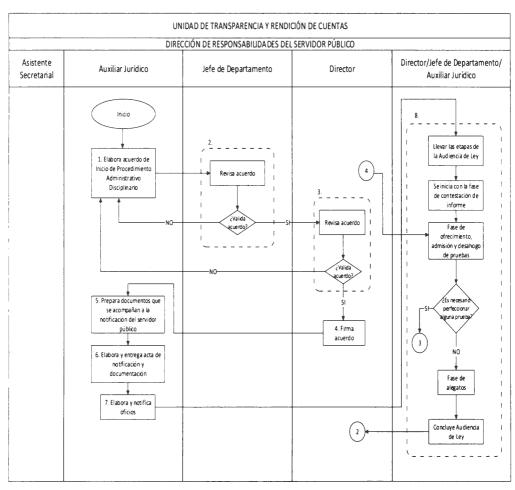
LRASPES:

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.



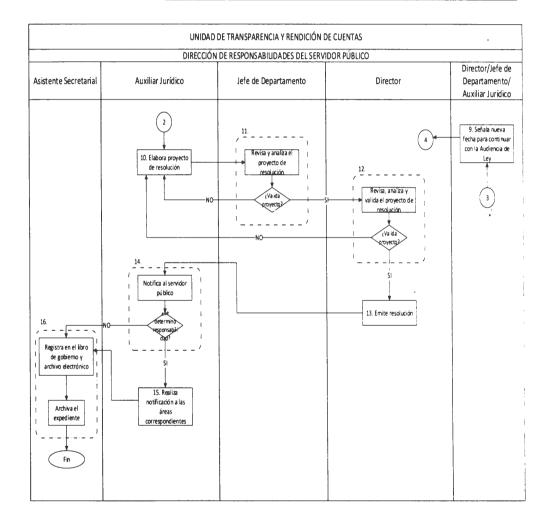
Procedimiento:		
Procedimiento Adm	inistrativo Disciplinar	io
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Rendición de Cuentas	Responsabilidad	des del Servidor Público
Fecha de vigencia	Código	Revisión
12/10/2015	PDRSP-04	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Procedimiento Adm	Inistrativo Disciplinario
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilidades del Servidor Público
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código Revisión 01





Procedimiento:	inistrativo Disciplina	rio
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilida	des del Servidor Público
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código PDRSP-04	Revisión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Auxiliar Juridico	1. Elabora acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario	1.1 Elabora acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario, el cual debe contener los siguientes datos: I. El nombre del o los servidores públicos contra quien o quienes se instaure el procedimiento; II. La conducta imputada y las disposiciones legales que se estiman violentadas; III. El requerimiento para que nombre defensor o persona de su confianza para que lo asista, haciéndole saber que en caso de no nombrarlo, se le designará de ofício; IV. El señalamiento del término para que rinda el informe a que se refiere el artículo 56 de la ley y designe defensor; V. La fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo la audiencia de ley; VI. El señalamiento del derecho que tiene el servidor público para ofrecer pruebas y manifestar en la audiencia, lo que a sus intereses convenga y formular alegatos; VII. El número de expediente, así como lugar y horario en el que puede ser consultado; VIII. El apercibimiento que de no comparecer a la hora y fecha fijadas para la audiencia sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley; IX. El fundamento y motivación de la actuación de la autoridad que emite el acuerdo, así como las pruebas en que se sustenta la misma para formular su acusación; y, X. El nombre, cargo y firma de la autoridad que ordenó el inicio del procedimiento y que emitió el acuerdo; así como la fecha y lugar de emisión.	Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario
Jefe de Departamen to	2. Revisa acuerdo	2.1 Revisa el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario ¿Valida acuerdo? Si, rubrica y continúa en la actividad 3. No, indica observaciones y continúa en la actividad 1.	



Procedimiento:	
Procedimiento Adm	inistrativo Disciplinario
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Responsabilidades del Servidor Público
Fecha de vigencia 12/10/2015	Código Revisión 01

1	3.1 Revisa el acuerdo de inicio de procedimiento	
3. Revisa acuerdo		
4.Firma acuerdo	4.1 Firma acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario.	
5. Prepara documentos que se acompañan a la notificación del servidor público sujeto a procedimiento	5.1 Prepara copias del acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario, denuncia y de la documentación en la que se motiva la instauración del procedimiento.	
6. Elabora y entrega acta de notificación	6.1 Elabora notificaciones, actas y citatorios que procedan conforme a la LRASPES.	Acta de notificación
documentación conforme lo establece el artículo 56 de	6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento.	
7. Elabora y notifica los oficios del	7.1 Elabora el oficio del superior jerárquico para que coadyuve en el procedimiento.	
jerárquico	7.2 Elabora oficio solicitando se designe asesor jurídico.	
del asesor jurídico adscrito al Instituto de Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	7.3 Se notifican los oficios a quien corresponda, recabando la firma y sellos de recibido.	Oficios de Notificación
8. Se Llevan las etapas de la Audiencia de	8.1 Se elabora acta de inicio de Audiencia de Ley.	Acta de Audiencia de Ley
Ley	8.2 Se llevan cabo las etapas de la Audiencia de Ley.	
	4.Firma acuerdo 5. Prepara documentos que se acompañan a la notificación del servidor público sujeto a procedimiento 6. Elabora y entrega acta de notificación y documentación conforme lo establece el artículo 56 de la LRASPES 7. Elabora y notifica los oficios del superior jerárquico coadyuvante y del asesor jurídico adscrito al Instituto de Defensoría Pública del Estado de Sinaloa 8. Se Llevan las etapas de la Audiencia de	A.Firma acuerdo Si, continuar en la actividad 4. No, indica observaciones al Jefe de Departamento y continua en la actividad 1. 4.Firma acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario. 5. Prepara documentos que se acompañan a la notificación del servidor público sujeto a procedimiento 6. Elabora y entrega acta de notificación y documentación conforme lo establece el artículo 56 de la LRASPES 7. Elabora y notifica los oficios del superior jerárquico coadyuvante y del asesor jurídico adscrito al Instituto de Defensoria Pública del Estado de Sinaloa 8. Se Llevan las etapas de la Audiencia de Ley. 4.1 Firma acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario. 5.1 Prepara copias del acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario, denuncia y de la documentación en la que se motiva la instauración del procedimiento. 6.1 Elabora y entrega acta de notificaciones, actas y citatorios que procedan conforme a la LRASPES. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servidor público sujeto a procedimiento. 6.2 Entrega actas de notificación al servido



Procedimiento: Procedimiento Administrativo Disciplinario Unidad responsable: Macroproceso: Dirección de Responsabilidades del Transparencia y Rendición de Cuentas Servidor Público Proceso Sustantivo: Subproceso: Rendición de Cuentas Responsabilidades del Servidor Público Fecha de vigencia Revisión Código PDRSP-04 01 12/10/2015

	!	8.3 Se inicia con la fase de contestación de informe, en la que deberá contestar todos y cada uno de los actos o hechos irregulares que se le atribuyen.	
Director de		8.4 En la fase de ofrecimiento de pruebas, el presunto responsable ofrece las pruebas que estime pertinentes a su favor.	
Responsabili dades del Servidor Público/ Jefe de Departamen to/Auxiliar Jurídico		8.5 Fase de admisión y desahogo de pruebas, la autoridad instructora resuelve sobre la admisión o no de las probanzas ofrecidas por el servidor público, desahogándose únicamente las admitidas conforme la Ley. En caso de ser necesario el perfeccionamiento de alguna prueba ofrecida por el servidor público, se suspenderá el desahogo de la Audiencia de Ley, señalándose fecha y hora para su continuación.	Acta de Audiencia de Ley
		¿Es necesario perfeccionar alguna prueba? Sí, continúa con la actividad 9. No, continúa con la actividad 8.6.	
	; ; 	8.6 Fase de alegatos, se otorga el uso de la voz al servidor público y/o a su abogado defensor, a fin de que exprese de forma oral o escrita los argumentos que tengan relación sobre los hechos que se le atribuyen al servidor público.	
		8.7 No habiendo nada pendiente de desahogar, se concluye la Audiencia de Ley, recabando la firma de quienes intervienen en el acta respectiva.	
Director de Responsabili dades del Servidor Público	9. Señala nueva fecha para continuar con la Audiencia de Ley	9.1 En la fecha acordada se continúa con el desahogo de las pruebas que quedaron pendientes. Continúa con actividad 8.5.	
Auxiliar	10. Elabora	10.1 Se analizan las constancias que integran el expediente y elabora el proyecto de resolución.	
Jurídico	resolución	10.2 Entrega proyecto de resolución para su validación.	



Procedimiento Adr	inistrativo Disciplinario		
Unidad responsable:	Macroproceso:		
Dirección de Responsabilidades del Servidor Público			
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Rendición de Cuentas	Responsabilidades del Servidor Púb	lico	
Fecha de vigencia	Código Revisión		
12/10/2015	PDRSP-04	01	

Jefe de Departamen to	11. Revisa ,analiza y valida el proyecto de resolución	11.1 Revisa y analiza el proyecto de resolución. ¿Valida el proyecto de resolución? Si, rubrica y continúa con actividad 12. No, indica observaciones y continúa con actividad 10.	
Director de Responsabili dades del Servidor Público	12. Revisa, analiza y valida el proyecto de resolución	12.1 Revisa y analiza el proyecto de resolución. ¿Valida el proyecto? Si, continúa con actividad 13. No, indica observaciones al Jefe de Departamento y continúa con actividad 10.	
, 251100	13. Emite resolución	13.1 Firmar resolución y se turna para notificación.	Resolución
	14. Notifica al Servidor Público	14.1 Se notifica la resolución administrativa al servidor público, conforme lo establecen los artículos 67, 68, 69 y 71 de la LRASPES. ¿Se determinó responsabilidad? Si, continúa con la actividad 15. No, continúa con la actividad 16.	Oficios de Notificación
Auxiliar Jurídico	15. Notifica al superior	15.1 Notificar al superior jerárquico inmediato del servidor Público.	
	jerárquico inmediato y a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Administración y Finanzas y/o al área que corresponda	15.2 Notificar al área que con esponda (Dirección de Recursos Humanos o área dependiente del organismo).	
Asistente	16. Registra en el libro de gobierno y de archivo	16.1 Actualiza el estatus del expediente en el libro de gobierno, así como en el archivo electrónico.	Libro de Gobierno
Secretarial	electrónico, como expediente	16.2 Archiva el expediente.	





Procedimiento: Procedimiento Admi	inistrativo Disc	iplinar	io	
Unidad responsable: Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	Macroproceso: Transpa	arencia	y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Respons	abilidad	des del Servido	r Público
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
12/10/2015	PDF	RSP-04		0

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Número de sanciones administrativas impuestas/número de sanciones administrativas que se proyectan imponer*100	Sanciones Administrativas	Trimestral	Dirección de Responsabilidades
Procedimientos administrativos disciplinarios iniciados/procedimientos administrativos disciplinarios que se proyectan iniciar*100	Procedimientos Administrativos	irimestrai	del Servidor Público

10. PRODUCTOS.

Productos	
Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo disciplinario	
Notificación de resolución de procedimiento administrativo disciplinario	
Audiencia de Ley	
Resolución de procedimiento administrativo disciplinario	
Oficios diversos	

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	12/10/2015	Directora de Responsabilidades del Servidor Público	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial

12. ANEXOS.

Libro de gobierno Expedientes administrativos Archivo electrónico de registros



Procedimiento: Activar en planteles educativos púb- en la promoción de las prácticas h		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Re	endición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Parti	cipación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Re	visión 01

1. PROPÓSITO.

Activar a niños y jóvenes de diferentes Escuelas Primarias públicas y particulares incorporados al Estado o a la Federación, en la promoción y fomento de las prácticas honestas, el combate a la corrupción, el control y vigilancia del quehacer gubernamental, así como hacer de su conocimiento, a través de diversos medios de difusión las acciones de contraloría social que los ciudadanos tienen derecho y obligación de realizar.

Todo esto a través de jóvenes prestadores de servicio social de diferentes universidades y organizaciones civiles previamente capacitados para dicho propósito.

2. ALCANCE.

Esta Instrucción de trabajo aplica a todas las Escuelas Primarias tanto del sistema público como particulares incorporadas al Estado o la Federación, interesadas en participar con el Gobierno en la promoción de las prácticas honestas y el combate a la corrupción.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Se inicia a partir de la firma del convenio de colaboración entre la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y la SEPyC, así como la vinculación con organismos públicos, sociales o privados, y se le da continuidad con la entrega de información de las acciones a realizarse en las diferentes Escuelas Primarias, realizando posteriormente las activaciones en contraloría social y generando un reporte mensual de resultados con copia para cada uno de los organismos involucrados en estas acciones.

Se utiliza material de capacitación y difusión con información de sensibilización y de cómo hacer contraloría social de acuerdo a la misión, visión de la Dirección de Contraloría Social, así como material didáctico empleado para las activaciones y dinámicas de grupo, dirigidas a niños y jóvenes de 4to., 5to., y 6to., de primaria.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Programa Trabajo

Lineamientos De Contraloría Social(Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de abril de 2008) Reglas de operación

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró:	Revisó:	Validó:
Karen Graciela Martínez Hernández	Lic. José Antonio Figueroa Sánchez	David Murillo Tamayo
Directora de Contraloría Social	Coordinador de Contraloria	Subsecretario de Desarrollo Administrativo
JUL,	de la companya della companya della companya de la companya della	



	licos y privados incorporados al Estado onestas y el combate a la corrupción.		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana		
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01		

5. REGISTROS.

Programa deTrabajo
Convenio SEPyC y UTRC
Solicitud de Viáticos.
Oficios de Invitación a Organismos Públicos, Sociales y Privados, para su vinculación en estas acciones.
Listas de asistencia a reuniones y capacitaciones de integrantes de Organismos Públicos, Sociales y
Privados
Calendario de capacitaciones
Calendario de activaciones
Dibujos realizados por los niños en las aulas
Cuestionarios y acertijos didácticos resueltos por los niños
Fotografias
Videos
Manual de Capacitación "Paso a paso"
Listas de asistencia de jóvenes a activaciones en Escuelas
Control de Diálogo por grupos de Escuelas Primarias activadas
Control de Diálogo por Escuelas activadas
, Informes de Resultados y Seguimiento a la Promoción de la Contraloría Social.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

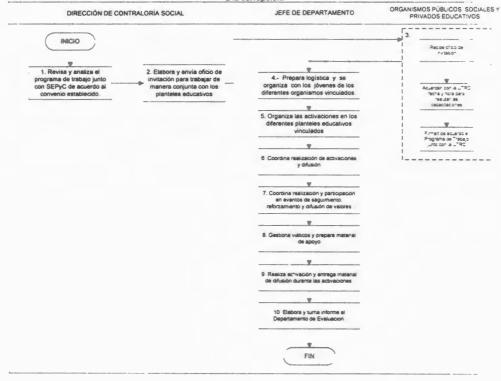
PT:	Programa de Trabajo.
SEPyC	Secretaría de Educación Pública y Cultura



Procedimiento: Activar en planteles educativos públ en la promoción de las prácticas h		•
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y F	Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDCS-01	Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Activar en planteles educativos públicos y privados incorporados al Estado en la promoción de las prácticas honestas y el combate a la corrupción.





Procedimiento:

Activar en planteles educativos públicos y privados incorporados al Estado en la promoción de las prácticas honestas y el combate a la corrupción.

ubproceso:	
Subproceso: Atención y Participación Ciudadan	
ódigo Revisión 01	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TAREAS	REGISTRO
Director de Contraloría Social	Revisa y analiza el programa de trabajo junto con SEPyC de acuerdo al convenio establecido.	1.1 Revisa y analiza, cuántos y cuáles son las Escuelas Primarias que se activarán en el ciclo escolar a nivel estatal. Son 12 escuelas por ciclo escolar. 1.2 Define lo correspondiente al área	Convenio SEPyC y UTRC PT (programa de Trabajo)
Director de Contraloría Social	2. Envía oficio de invitación.	2 1 Elabora y envia oficio de invitación para trabajar de manera conjunta con los planteles educativos	Oficio de invitación
Escuelas Públicas y Particulares incorporadas al Sistema Estatal	3. Reciben oficio de invitación.	3.1 Recibe oficio de invitación a reunión de presentación del programa y analiza la posibilidad de vincularse aceptando recibir las activaciones en los planteles educativos previamente seleccionados por la SEPyC y la UTRC 3.2 Una vez aceptado, acuerdan con la UTRC fecha y hora para realizar las capacitaciones y activaciones en los diferentes planteles educativos 3.3 Firman en acuerdo el Programa de Trabajo, los planteles educativos correspondientes y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	
Jefe de Departamento de Departamento de Contraloría Social en Organizaciones Públicas, Sociales y Privadas	4. Prepara logística y se organiza con los jóvenes de los diferentes organismos vinculados.	4.1 Prepara logística: material de capacitación y difusión; cafetería (agua, galletas, refrescos, hielo, servilletas, vasos y cucharas), manuales, listas de asistencia, carpetas con hojas, lápices, material	



Miércoles 23 de Diciembre de 2015

Procedimiento?

Activar en planteles educativos públicos y privados incorporados al Estado en la promoción de las prácticas honestas y el combate a la corrupción.

Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social		Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo:		Subproceso:			
	Rendición de Cuentas		Atención y F	articipación C	iudadana
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
•	05/10/2015		PDCS-01		01

		didáctico para dinámicas de grupo y plumas.	
Jefe de Departamento de Departamento de Contraloria Social en Organizaciones Públicas. Sociales y Privadas	5. Organiza las activaciones en los diferentes planteles educativos vinculados.	5.1 En coordinación con la SEPyC se seleccionan los planteles educativos a participar durante el ciclo escolar. 5.2 Realiza el calendario de activaciones correspondiente al ciclo escolar 5.3 Prepara logística: material didáctico para las activaciones, material de difusión material para dinámicas de grupo y dipticos; hojas de registro, listas de asistencia, transporte para los jóvenes activadores y agua. 5.4 Confirma las activaciones con los planteles con anticipación, de acuerdo con el calendario establecido (vía telefónica).	
	6. Coordina realización de activaciones y difusión.	6.1 Se comunica con los jóvenes activadores a través de organismos públicos sociales y privados a los que pertenecen para confirmar su presencia en las activaciones programadas. 6.2 Supervisa las activaciones realizadas por jóvenes debidamente capacitados, aula por aula. 6.3 Activa a los niños y jóvenes cuando así se requiere.	





Procedimiento: Activar en planteles educativos públicos y privados incorporados al Estado en la promoción de las prácticas honestas y el combate a la corrupción. Macroproceso: Unidad responsable: Transparencia y Rendición de Cuentas Dirección de Contraloría Social Proceso Sustantivo: Subproceso: Rendición de Cuentas Atención y Participación Ciudadana Revisión: Fecha de vigencia: Código: 02 05/10/2015 PDCS-01

		6.4 Realiza la requisición y
		entrega de material de apoyo
	I	como cachuchas, playeras
		pulseras, pines, pendones.
1		utilización de botarga
		representativa del programa
		"Juguemos Limpio", montaje
		de tema musical.
		7.8
	7. Coordina realización y	7.1 Responsable de la
	participación en eventos	logística en evento de "Toma
	de seguimiento, reforzamiento y difusión	de Protesta" de "Pequeños Observadores"
	de valores.	7.2 Responsable de logistica
1	de valores.	de pláticas de reforzamiento y
		eventos alternos de
		seguimiento de "Pequeños
		Observadores"
Jefe de Departamento		7.3 Administración de medios
de Departamento de		alternativos de difusión (redes
Contraloría Social en		sociales, entrega de material
Organizaciones		de difusión en eventos
Públicas, Sociales y		masivos)
Privadas	8. Gestiona viáticos y	8.1 Revisa, lugar, programa y
	prepara material de apoyo.	fecha de activación y difusión.
		8.2 Hace contacto con los
t		jóvenes y autoridades de los
	I	planteles educativos
	I	programados (vía Telefónica).
		8.3 Llena formato de viáticos.
1		
		8.4 Entrega formato con el
		kilometraje a recorrer y días de
	 	duración y objetivo de la
		comisión a la Unidad de
		Transparencia y Rendición de
		Cuentas
		8.5 Prepara material de
		capacitación del Programa
		correspondiente: Presentación
		en Power Point ¿qué es?
		¿para qué es?, ¿cómo se
		hace?, ¿quién hace la
		Contraloria social?, del
		programa en cuestión y
	L	discurso sobre la importancia



Procedimiento: Activar en planteles educativos públi en la promoción de las prácticas ho		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y	Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Pa	rticipación Ciudadana
Fecha de vigencia: 05/10/2015	Código: PDCS-01	Revisión: 02

	,	de su participación.	
Jefe de Departamento de Departamento de Contraloría Social en Organizaciones Públicas, Sociales y Privadas	9. Realiza activación y entrega material de difusión durante las activaciones.	8.6 Prepara material de difusión (resume la información relevante del programa correspondiente y la envía al área de diseño de la Dirección de Contraloría Social, para la elaboración de trípticos, carteles, cuadernillos, botones, cachuchas, camisetas) o solicita el material anteriormente ya elaborado. 9.1 Se traslada al lugar correspondiente. 9.2 Mantiene contacto permanente con autoridades de los organismos públicos, sociales y privados, así como con las autoridades responsables de los planteles educativos participantes. 9.3 Capacita permanentemente a jóvenes voluntarios y/o servidores públicos. 9.4 Actualiza permanentemente material de difusión (Trípticos, carteles o cuadernillos, así como manual de capacitación).	
		9.5 Entrega material de difusión (Trípticos, carteles, cuadernillos y material didáctico).	
	10. Elabora y turna informe al Departamento de Evaluación.	10.1 Elabora informe con los siguientes datos: lugar, fecha en que se llevó a cabo la activación y difusión, municipio, número de niños, jóvenes y/o servidores públicos beneficiados. 10.2 Turna informe a todos los organismos públicos, sociales y privados, así como a los planteles educativos participantes.	Formato de seguimiento a la promoción de la contraloría social en programas federales.
Fin de procedimiento.			



Activar en planteles educativos públicos y privados incorporados al Esta en la promoción de las prácticas honestas y el combate a la corrupción			
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana		
Fecha de vigencia: 05/10/2015	Código: Revisión: 02		

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Capacitación y asesoría en materia de contraloría social a servidores públicos: Número de integrantes de organismos públicos, sociales y privados y / número de capacitados*100	Número de integrantes de organismos públicos, sociales y privados	variable	Jefe del Departamento de Contraloria Social en Organizaciones Públicas, Sociales y Privadas

10. PRODUCTOS.

Productos

--Dirigentes y de organismos públicos, sociales y privados así como ciudadanos en general capacitados -Material de Difusión (Presentaciones en Power Point , trípticos, cuadernillos, manuales, carteles)

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	5/09/2014	Director de Contraloria Social	Coordinador de Contraioria	Emision inicia

12. Anexos.

Programa Anual de Trabajo (PAT) Oficio de invitación a capacitación Solicitud de Viáticos. Oficio de participación Lista de asistencia Formato para informe de evaluación de las acciones de Contraloría Social Programa Anual Estatal de Contraloría Social. Oficio de Participación Manual de capacitación



•	cos y privados incorporados al Estado onestas y el combate a la corrupción.
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas Subproceso: Atención y Participaci	
Fecha de vigencia: 05/10/2015	Código: Revisión: 02

Material didáctico

- Díptico I "Todos necesitamos de todos"
- Díptico II "Practiquemos la legalidad y evitemos las trampas"
- Libro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Cuadernillo "Cero trampas=cuentas claras"
- Cartel con Decálogo de Valores
- CD Tema Musical "Juguemos Limpio"
- Pancartas con valores humanos y sociales



EL ESTADO DE SINALOA ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 23 de Diciembre de 2015.

No. 153

SEGUNDA SECCIÓN Parte Dos

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. 168 - 340

PODER EJECUTIVO ESTATAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Procedimiento: Capacitació	in y Difusión
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadan
Fecha de vigencia:	Código: Revisión:
. 05/10/2015	PDCS-02 0

1. PROPÓSITO.

Capacitar y Difusión en materia de Contraloría Social para lograr el control y vigilancia del quehacer gubernamental por parte de la ciudadanía, así como hacer de su conocimiento, a través de diversos medios de difusión los programas de Obras y Acciones que se realizaran para que la ciudadanía realice acciones de Contraloría Social y que los Servidores Públicos se Sensibilicen en lo primordial de la Participación Ciudadana y que es su obligación como servidores públicos el proporcionar la información que la ciudadanía les requiera.

2. ALCANCE.

Este proceso de trabajo aplica a beneficiarios de programas de desarrollo social y servidores públicos federales, estatales y municipales del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio correspondiente.

Se inicia a partir de la firma del convenio o acuerdo de colaboración Estado-Federación y finaliza con la entrega de obras y acciones de los programas sociales cada ejercicio presupuestal correspondiente.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Los capacitados en contraloría social deberán ser beneficiarios de programas de desarrollo social y servidores públicos federales, estatales y municipales encargados de aplicar ejecutar los programas.

El material de capacitación y difusión deben elaborarse con información del Concepto de Contraloría Social, quien la Hace, Para que la hace, fundamento jurídico, mecanismos para denuncias y sugerencias y la forma de elaboración de su denuncia.

La capacitación y distribución del material de difusión se dirigirá, directamente a los beneficiarios.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Programa Anual Trabajo firmado con la Secretaría de la Función Pública. Programa Anual Trabajo firmado con las Delegaciones federales en el estado

Ley General de Desarrollo Social.

Lineamientos De Contraloría Social (Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de abril de 2008) Reglas de operación.

Esquemas de Contraloría Social.

Guía operativa de contraloría Social.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró: Karen Graciela Martínez Hernández Directora de Contraloria Social	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloria	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
July.		3



Capacitacio	ón y Difusión	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y	Rendición de Cuenta
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Pa	rticipación Ciudadan
Fecha de vigencia: 05/10/2015	Código: PDCS-02	Revisión:

5. REGISTROS.

Programa Anual de Trabajo (PAT) OEC-SFP

Programa Anual de Trabajo con dependencias ejecutoras de los programas federales (PAT)

OEC-EJECUTORAS

Solicitud de Viáticos.

RDCF-04.05 RDCF-01.01

Oficio de participación para capacitación de servidores públicos

Oficio a las delegaciones federales por cada uno de los programas de desarrollo social

acordados en PAT de OEC-SFP

Formato para informe de Seguimiento a la Promoción de la Contraloría Social en programas

federales

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

OCE: Órgano Estatal de Control.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

Ley General de Desarrollo Social: Es la norma que garantiza y regula los derechos y obligaciones de los ciudadanos y beneficiarios en relación a los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social. Lineamientos de la Contraloría Social: Normas para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Reglas de Operación: Normas para la aplicación de los recursos de los programas de apoyo social y las elaboran las instituciones que los tiene a su cargo.

Esquemas de Contraloría Social.

Guía operativa de Contraloría Social.

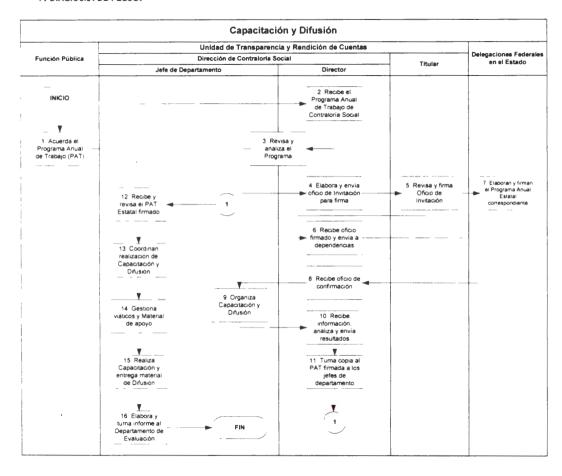
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y REHIDICIÓN DE CUENTAS



Procedimiento: Capacitad	ión y Difusión	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Socia	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta:	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuenta:	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana	
Fecha de vigencia: 05/10/201	Código: Revisión: 0	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

SINALOA





Procedimiento:	án v Difernián	
Capacitaci	ón y Difusión	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta:	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Pa	articipación Ciudadan
Fecha de vigencia:	Código:	Revisión:
05/10/2015	PDCS-02	0

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable		Actividad	Tareas	Registro
Función Pública	1.	Acuerda Programa Anual de Trabajo (PAT).	1.1 Acuerda Programa Anual de Trabajo (PAT) con el Órgano Estatal de Control.	Programa Anual de Trabajo (PAT).
Director de Contraloría Social	2.	Recibe programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PAT).	2.1 Recibe copia del programa anual de trabajo de contraloría social acordado y define lo correspondiente a cada área de la Dirección.	
Director de Contraloría Social / Jefe de Departamento	3.	Revisa y analiza el programa.	 3.1 Revisa y analiza, cuántos y cuáles son los programas y proyectos que se han de vigilar, desarrollar o dar seguimiento. 3.2 Define lo correspondiente a cada área de la Dirección. 	
Director de Contraloría Social	raloría oficio de invitación trabajar de manera conjunta en la promoción de la		Oficio de invitación	
Titular de la UTRC	5.	Recibe y firma oficio de Invitación.		
Director de Contraloría Social	6.	Recibe y envía oficios firmados por el Titular.	os firmados por 6.1 Recibe oficio firmado y se turna a las	
Delegaciones Federales en el Estado	7.	Elaboran y firman el programa anual estatal correspondiente.	rograma anual con et organo estatal de control a traves de la Dirección de Contraloria Social (vía telefónica).	
Director de Contraloría Social	8.	Recibe oficio de confirmación por parte de las dependencias invitadas por motivo de la invitación enviada previamente para capacitación o asesoria.		
Jefes de Departamento.	9.	Organiza capacitación y difusión.	 9.1 Prepara logistica: material de capacitación y difusión; cafetería (agua, galletas, refrescos, hielo, servilletas, vasos y cucharas), listas de asistencia, carpetas con hojas, lápices y plumas. 9.2 Confirma asistencia (via telefónica). 	
Director de Contraloría Social	10. Recibe Información, analiza y envia resultados del análisis.		10.1 Elaboran y firman el Programa Anual de Trabajo Estatal (PAT Estatal) las delegaciones correspondientes y la Secretaria de la Contraloria y Desarrollo Administrativo. 10.2 Se envia el PAT Estatal firmado a la Secretaria de la Función Pública.	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Capacitacio	n y Difusión	
Unidad responsable: Direccion de Contraloria Social	Macroproceso: Transparencia y Rendi	ción de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudad	
Fecha de vigencia:	Código: Revi	sión:
05/10/2015	PDCS-02	0

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Contraloria Social	 Turna copia del PAT firmada a los jefes de departamento. 	11.1 Turna copia del PAT Estatal firmado a los jefes de departamento responsables de cada uno de los programas acordados en el PAT.	PAT Estatal firmado
	12. Recibe y revisa el PAT Estatal firmado.	12.1 Recibe y revisa el PAT Estatal de cada uno de los programas asignados.	-
	13. Coordinan realización de capacitación y difusión.	13.1 Se comunica con la delegación federal correspondiente (via telefónica).13.2 Determina con la delegación federal el recorrido y fecha de capacitación y difusión.	
Jefe de Departamento de Contraloria Social.	14. Gestiona viáticos y prepara material de apoyo.	14.1 Revisa, lugar, programa y fecha de capacitación y difusión. 14.2 Hace contacto con la delegación federal correspondiente (vía Telefónica). 14.3 Llena formato de viáticos. 14.4 Entrega formato con el kilometraje a recorrer y dias de duración y objetivo de la comisión a la secretaria de la Dirección de Contraloría Social. 14.5 Prepara material de capacitación del Programa correspondiente: Presentación en Power Point ¿qué es?, ¿para qué es?, ¿cómo se hace?, ¿quién hace la Contraloría social?, del programa en cuestión y discurso sobre la importancia de su participación. 14.6 Prepara material de difusión (resume la información relevante del programa correspondiente y la envia al área de diseño de la Dirección de Contraloría Social, para la elaboración de trípticos, carteles y cuadernillos) o solicita del material ya elaborado.	Formato viaticos(el que se usa en toda la secretaría)
	 Realiza Capacitación y entrega material de Difusión. 	 15.1 Se traslada al lugar correspondiente. 15.2 Hace contacto con autoridades municipales. 15.3 Capacita a beneficiarios y/o servidores publicos. 15.4 Participa en la Constitución de comités 15.5 Entrega material de difusión (Trípticos, carteles o cuadernillos). 	
	16. Elabora y turna informe al Departamento de Evaluación.	16.1 Elabora informe con los siguientes datos: lugar, fecha en que se llevó a cabo la capacitación y difusión, municipio y localidad, número de beneficiarios y/o servidores públicos, integrantes de comités y vocales de control y vigilancia del programa. 16.2 Turna informe al departamento de Evaluación (pasa a act. 16 del IDCS-02, Procedimiento de Seguimiento y Control).	Formato de seguimiento a la promoción de la contraloria social en programas federales



Procedimiento: Capacitac	ión y Difusión	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta:	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudada	
Fecha de vigencia:	Código: Revisión:	
05/10/2015	PDCS-02 01	

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Capacitación y asesoria en materia de contraloría social: Número de beneficiaros de los programas sociales/ número de capacitados	Beneficiarios	variable	Departamento de contraloría social de programas sociales
Capacitación y asesoria en materia de contraloría social a servidores públicos: Número de servidores públicos/ número de capacitados	Servidores públicos capacitados	variable	Departamento de contraloria social de programas sociales

10. PRODUCTOS

	Producto	
Beneficiarios de	e programas de desarrollo social capacitados.	
Servidores Públ	icos federales, estatales y Municipales, capacitados.	
Comités constit	ruidos.	
Material de Difu	usión (Presentaciones en Power Point , trípticos, cuadernillos, manuales, carteles)	

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	05/09/2014	Director de Contraloría Social	Coordinador de Contraloria	Emision inicial.

12. ANEXOS.

- Programa Anual de Trabajo (PAT) OEC-SFP
- Programa Anual de Trabajo (PAT) OEC-DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE PROGRAMAS
- Oficio de invitación a capacitación
- Solicitud de Viáticos.
- Oficio de participación
- Lista de asistencia RDCF-01.08
- Formato para informe de evaluación de las acciones de Contraloría Social.
- Programa Anual Estatal de Contraloría Social.



Procedimiento: Capacitación y Difusión de Contraloría y Pr	a Social en Organismo Tvadas	os Públicos, Sociales
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y	Participación Ciudadana
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDCS-03	01

1. PROPÓSITO.

Convocar, vincular, capacitar y asesorar a organizaciones públicas, sociales y privadas en acciones de Contraloría Social que nos permitan trabajar coordinadamente en la promoción y fomento de las prácticas honestas, el combate a la corrupción, el control y vigilancia del quehacer gubernamental, así como hacer de su conocimiento, a través de diversos medios de difusión las acciones de contraloría social que los ciudadanos tienen derecho y obligación de realizar.

2. ALCANCE.

Esta Instrucción de trabajo aplica a ciudadanos en general interesados en participar con el Gobierno en la promoción de las prácticas honestas y el combate a la corrupción entre los ciudadanos y lograr así la participación de todos los actores sociales en acciones de Contraloría Social durante el ejercicio anual de trabajo correspondiente.

Se convoca además a jóvenes universitarios de servicio social a participar en las acciones, mismos que son capacitados por la Dirección de Contraloría Social para que ellos ejecuten las acciones de promoción de la Contraloría Social entre la ciudadanía.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Se inicia a partir de la firma del convenio de colaboración entre la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y organismos públicas, sociales o privados y se le da continuidad vinculando al mayor número de organismos, con la entrega de información de las acciones realizadas en contraloría social, realizando un reporte mensual de resultados con copia para cada uno de los organismos involucrados en estas acciones.

Se utiliza material de capacitación y difusión con información de sensibilización y de cómo hacer contraloría social de acuerdo a la misión visión de la Dirección de Contraloría Social.

La capacitación y distribución del material de difusión se dirigirá, directamente a los beneficiarios.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Programa Trabajo

Lineamientos De Contraloría Social(Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de abril de 2008) Reglas de operación

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró: Karen Graciela Martínez Hernández Director de Contraloría Social	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
July.		



	s Social en Organismos Públicos, Sociales		
Unidad responsable:	Macroproceso:		
Dirección de Contraloría Social	Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo:	Subproceso:		
Rendición de Cuentas	Atención y Participación Ciudadana		
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01		

5. REGISTROS.

Programa de Trabajo	
Convenio SEPyC y UTRC	
Solicitud de Viáticos.	
Oficio de invitación para Or	ganismos Públicos, Sociales y Privados
Listas de asistencia a capa	citaciones de integrantes de Organismos Públicos, Sociales y Privados
Fotografías	
Videos	
Control de Diálogo por gruj	pos activados
Control de Diálogo por Esc	uelas activadas
Informes de Resultados y S	eguimiento a la Promoción de la Contraloría Social
Fallo del jurado por otorgar	niento a dos organismos de Premios Nacionales de Contraloría Social

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

PT:	Programa de Trabajo.
SEPyC	Secretaría de Educación Pública y Cultura



Procedimiento: Capacitación y Difusión de Contralorío y Pr	a Social en Organismo	os Públicos, Sociales
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Contraloría Social	Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Rendición de Cuentas	Atención y Participación Ciudadana	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDCS-03	Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

DIRECCIÓN DE C	ONTRALORÍA SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	ORGANISMOS PÚBLIC SOCIALES Y PRIVADO
INICIO INICIO INICIO I. Revisa y analiza el rograma de rabajo junto on SEPyC de acuerdo al convenio establecido	ONTRALORÍA SOCIAL 2 Elabora y envia oficio de Invitación	JEFE DE DEPARTAMENTO 4	
		7 Gestiona viations y prepara materia. de apoyo 8 Realiza capacitación y entrega material de difusión durante las reviniones de capacitación y difusión	
		9 Elabora y turna informe al Departamento de Evaluación 10 Planes y lieva a cabo actividades de	
		segumiento con ruños activados	



	s Social en Organismos Públicos, Sociales ivadas
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

ESPONSABLE	ACTIVIDADES	TAREAS	REGISTRO
	1. Revisa y analiza el programa de trabajo junto con SEPyC de	1.1 Revisa y analiza, cuántos y cuáles son los organismos públicos, sociales y privados, que participarán en acciones de Contraloría	Convenio SEPyC y UTRC
Director de Contraloria	acuerdo al convenio establecido.	Social, y su seguimiento. 1.2 Define lo correspondiente al área.	PT (programa de Trabajo)
	2. Envía oficio de invitación.	2.1 Elabora y envía oficio de invitación para trabajar de manera conjunta con los Organismos Públicos, Sociales y Privados en la promoción de la Contraloría Social	Oficio de invitación
Organismos Públicos. Sociales y Privados.	3. Reciben oficio de invitación.	3.1 Recibe oficio de invitación y analiza la posibilidad de vincularse con la UTRC en acciones de Contraloría Social. 3.2 Una vez aceptado, acuerdan con la UTRC fecha y hora para realizar las acciones. 3.3 Elaboran y firman el Programa de Trabajo, los organismos correspondientes y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	
	4. Da seguimiento a las invitaciones vía telefónica y por medio de visitas.	4.1 Realiza visitas periódicas a los diferentes organismos con el objetivo de motivarlos y se vinculen a las acciones.	
Jefe de Departamento	5. Organiza capacitación y difusión con los organismos interesados.	5.1 Prepara logística: material de capacitación y difusión; cafetería (agua, galletas, refrescos, hielo, servilletas, vasos y cucharas), manuales, listas de asistencia, carpetas con hojas, lápices y plumas	
		5.2 Confirma asistencia (vía telefónica).	



•	a Social en Organismos Públicos, Sociales rivadas	
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Contraloría Social	Transparencia y Rendición de Cuenta	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Rendición de Cuentas	Atención y Participación Ciudadana	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión PDCS-03 01	

	6. Coordina realización de capacitación y difusión.	6.1 Se comunica con los organismos públicos sociales y privados correspondientes y programa visitas. 6.2 Determina con los organismos las fechas de capacitación y difusión.	
Jefe de Departamento	7. Gestiona viáticos y prepara material de apoyo.	7.1 Revisa, lugar, programa y fecha de capacitación y difusión. 7.2 Hace contacto con los organismos correspondientes. (Vía Telefónica). 7.3 Llena formato de viáticos. 7.4 Entrega formato con el kilometraje a recorrer y días de duración y objetivo de la comisión a la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. 7.5 Prepara material de capacitación del Programa correspondiente: Presentación en Power Point ¿qué es?, ¿como se hace?, ¿quién hace la Contraloría social?, del programa en cuestión y discurso sobre la importancia de su participación. 7.6 Prepara material de difusión (resume la información relevante del programa correspondiente y la envía al área de diseño de la Dirección de Contraloría Social, para la elaboración de tripticos, carteles, cuadernillos, botones, cachuchas, camisetas) o solicita el material anteriormente ya elaborado.	Formato viáticos(el que se usa en toda la secretaría)
	8. Realiza Capacitación y entrega material de Difusión durante las reuniones de capacitación y difusión.	8.1 Se traslada al lugar correspondiente. 8.2 Hace contacto con autoridades de los organismos públicos, sociales y privados. 8.3 Capacita a jóvenes voluntarios y/o servidores públicos. 8.4 Entrega material de difusión (Tripticos, carteles o cuadernillos, así como manual de capacitación)	



	a Social en Organismos Públicos, Sociales rivadas
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01

Jefe de Departamento	9. Elabora y turna informe al Departamento de Evaluación.	9.1 Elabora informe con los siguientes datos: lugar, fecha en que se llevó a cabo la capacitación y difusión, municipio, número de , jóvenes voluntarios y/o servidores públicos participantes 9.2 Turna informe a todos los organismos públicos, sociales y privados participantes	Formato de seguimiento a la promoción de la contraloría social en programas federales
	10. Planea y lleva a cabo actividades de seguimiento con niños activados.	10.1 Organiza y coordina convivencia entre niños y funcionarios públicos, en el marco del "Día del niño". 10.2 Organiza y coordina "Panel" con el tema de transparencia, en el marco de la "Semana de la Transparencia y Rendición de Cuentas".	
Fin del procedimi	ento		

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Capacitación y asesoría en materia de contraloría social a servidores públicos: Número de integrantes de organismos públicos, sociales y privados y / número de beneficiados capacitados	Número de integrantes de organismos públicos, sociales y privados	variable	Jefe del Departamento de Contraloría Social en Organizaciones Públicas, Sociales Privadas

10. PRODUCTOS.

Productos

- -Dirigentes y de organismos públicos, sociales y privados así como ciudadanos en general capacitados.
- -Material de Difusión (Presentaciones en Power Point , trípticos, cuadernillos, manuales, carteles)



Procedimiento: Capacitación y Difusión de Contralorío y Pi	a Social en Org rivadas	anismo	s Públicos, S	ociales
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo: Subproceso: Subproceso: Atención y Particip.		articipación Ci	udadana	
Fecha de vigencia 05/09/2014	Código	OCS-03	Revisión	01

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Rev	/isión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
	01	05/09/2014	Director de Contraloría Social	Coordinador de Contraloria	Émisión inicial.

12. ANEXOS.

Programa Anual de Trabajo (PAT) Oficio de invitación a capacitación Solicitud de Viáticos. Oficio de participación Lista de asistencia Formato para informe de evaluación de las acciones de Contraloría Social Programa Anual Estatal de Contraloría Social. Oficio de Participación



Procedimiento: Verificación de	Obras y Acciones	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cu	entas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciud	adana
Fecha de vigencia:	Código: Revisión:	
05/10/2015	PDCS-04	01

1. PROPÓSITO.

Fortalecer las acciones de Contraloría Social en los Programas de inversión, que permitan a los beneficiarios y al ciudadano en general, realizar de manera organizada actividades de control y vigilancia en la ejecución de obras y servicios y, con ello, contribuir a que la operación se realice en forma transparente y eficiente.

2. ALCANCE.

Este Proceso de trabajo aplica para todas las obras y acciones de los diversos Programas de Desarrollo Social, que benefician a: vocales de control y vigilancia de los Subcomités de Desarrollo Social Municipal; Comités de Participación Ciudadana o Instancias de Contraloría Social, organizaciones de la Sociedad Civil y beneficiarios directos de estos Programas de Desarrollo Social.

Se inicia a partir de la conformación de las instancias de Contraloría Social y finaliza con la entrega-recepción de las obras y/o acciones y los informes realizados por integrantes de los comités o por los beneficiarios en general de las mismas, contenidos en las Cédulas de Vigilancia que se envían (vía internet) a la SFP. La información del ramo 33 se archiva para uso del gobierno del estado.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Esta instrucción de trabajo es de revisión y tiene un enfoque preventivo.

Se realizará durante el ejercicio y al término de las obras y acciones de los programas sociales.

El personal de la Dirección de Contraloría Social se coordinará con los servidores públicos de las dependencias ejecutoras para su realización.

El programa de verificación de obras y acciones de programas sociales se promueve directamente en las comunidades con los beneficiarios de los programas.

Deben realizarse en forma coordinada personal de la "Ejecutora-UTRC-Beneficiarios", donde los beneficiarios pueden ser integrantes de cualquier instancia de Contraloría Social: (Vocal de Educación; Vocal de Salud; Vocal de Nutrición; Vocales de Control y Vigilancia, incluyendo a los correspondientes de los Subcomités de Desarrollo Social Municipal).

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Guía operativa de Contraloría Social en Programas Federales. Programa Anual de Trabajo con la SFP "PAT OEC -SFP".

Programa Anual de Trabajo con las Dependencias responsables de los Programas "PAT OEC-EJECUTORAS". Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró:	Revisó:	Validó:
Karen Graciela Martinez Hernández	José Antonio Figueroa Sánchez	David Murillo Tamayo
Directora de Contraloría Social	Coordinador de Contraloría	Subsecretario de Desarrolio
		Administrativo
Y a lab	V	-3
	herr	
1 X ~ X 1		



	·	
Procedimiento:		
Verificación de	Obras y Acciones	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y	Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Pa	rticipación Ciudadana
Fecha de vigencia: 05/10/2015	Código: PDCS-04	Revisión: 01

5. REGISTROS.

Cédula de observación ciudadana para obras
Cédula de observación ciudadana para acciones
Cédula de inspección física y validación
Cédula de investigación documental
Programa Anual de Trabajo con la SFP
Programa Anual de Trabajo con la Dependencias responsables de los programas
Oficio de notificación de la verificación
Relación de obras a verificar
Papeleta de quejas y denuncias, peticiones, sugerencias y felicitaciones

RDAC-03.02

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

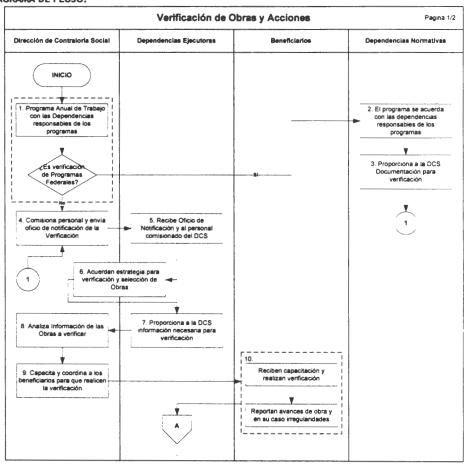
SFP: Secretaría de la Función Pública.

OEC: Órgano Estatal de Control.



Procedimiento: Verificación de	Obras y Acciones		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y	Rendición de Cue	ntas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Pa	rticipación Ciudad	dana
Fecha de vigencia:	Código:	Revisión:	
05/10/2015	PDCS-04	1	01

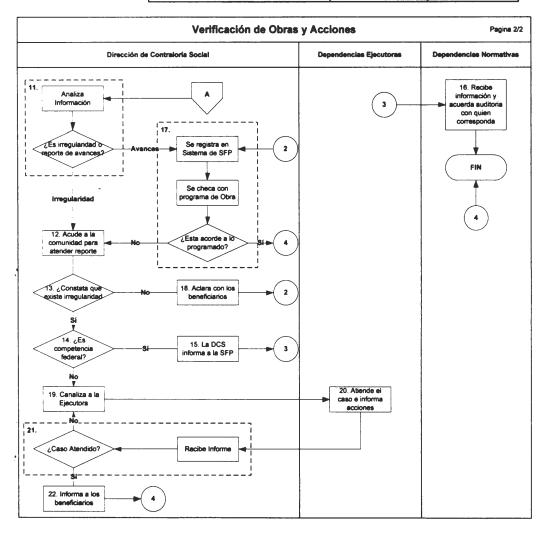
7. DIAGRAMA DE FLUJO.





(i) SINALOA

Verificación de	Obras y Accion	es		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transpare	encia y l	Rendición de (Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atencia	ón y Par	ticipación Ciu	dadana
Fecha de vigencia:	Código:		Revisión:	
05/10/2015	_ PD	CS-04		01





Procedimiento: Verificación de	Obras y Acciones		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y	Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadar		
Fecha de vigencia:	Código:	Revisión:	
05/10/2015	PDCS-04		01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Contraloría Social	Define Programa Anual de Trabajo (PAT)-SFP.	 1.1 La Dirección de Contraloría Social define el programa anual de verificación con su personal. 1.2 En caso de que la verificación sea a programas federales, pasa a la actividad número 2. 1.3 En caso de que la verificación no sea a programas federales, pasa a la actividad número 4. 	Programa Anual de Trabajo
Director de Contraloría Social/ Delegación Estatal de la SEDESOL	Programa de Trabajo con las dependencias normativas.	El personal de la Dirección de Contraloría Social acuerda con las dependencias normativas el programa para la verificación.	Programa de Trabajo con las dependencias normativas
Delegación Estatal de la SEDESOL	3. Entrega documentación para verificación.	3.1 La Delegación Estatal de la SEDESOL, proporciona a la Dirección de Contraloría Social los reportes de avances físicos y financieros, para que se tengan como base de comparación al estar revisando la información que contiene los documentos que la ejecutora presente previo a la verificación.	Reporte de avances Físicos- Financieros
Director de Contraloría Social	4. Comisiona a personal y envía oficio de notificación de la verificación.	 4.1 La Dirección de Contraloría Social comisiona personal para desarrollar la verificación. 4.2 Se manda via fax la notificación para asegurar que la ejecutora se programe con anticipación a la llegada del personal de la Dirección de Contraloría Social (el oficio original se entrega al momento de presentarse en la dependencia ejecutora, recabando el acuse-recibo). 	Oficio de notificación de la verificación
Dependencia Ejecutora	 Recibe oficio de notificación y al personal comisionado de la Dirección de Contraloría Social. 	 Recibe oficio de notificación y al personal comisionado de la Dirección de Contraloría Social. 	
Director de Contraloría Social/ Dependencia Ejecutora	6. Acuerdan estrategia para verificación.	 6.1 Personal de la Dependencia ejecutora proporciona a la Dirección de Contraloría Social la inversión autorizada a la fecha de la verificación. 6.2 En base a los programas y obras autorizados, La Dirección de Contraloría Social en coordinación con la Dependencia Ejecutora seleccionan la muestra a verificar. 	Relación de obras a verificar
Dependencia Ejecutora	 Proporciona a la Dirección de Contraloría Social información necesaria para verificación. 	7.1 La dependencia Ejecutora proporciona expedientes unitarios de obras a la Dirección de Contraloría Social.	
Director de	8. Analiza información de las obras a verificar.	8.1 La Dirección de Contraloría Social analiza información contenida en los expedientes unitarios de las obras y se queda con copia del programa de ejecución.	
Contraloría Social	 Capacita y coordina a los beneficiarios para que realicen la verificación. 	9.1 La Dirección de Contraloría Social en compañía de la Dependencia Ejecutora y en su caso con la Delegación Estatal de la SEDESOL acude a las comunidades a Capacitar a las instancias de contraloría social o Comités de Obras y a	Cédula de observación ciudadana para obras.



Procedimiento:

Unidad responsable:
 Dirección de Contraloría Social

Proceso Sustantivo:
 Rendición de Cuentas

Pecha de vigencia:
 O5/10/2015

Verificación de Obras y Acciones

Macroproceso:
 Transparencia y Rendición de Cuentas

Subproceso:
 Atención y Participación Ciudadana

Código:
 PDCS-04

Revisión:
 O1

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Contraloria Social	9. Capacita y coordina a los beneficiarios para que realicen la verificación.	los beneficiarios, para que realicen la verificación. 9.2 La Capacitación está encaminada a que los beneficiarios realicen acciones de vigilancia de obras y servicios utilizando como herramienta de trabajo las cédulas de verificación contenidas en la Guia Operativa de Contraloria Social en Programas Federales, emitida por la Secretaria de la Función Pública. 9.3 Se proporciona a los beneficiarios información relativa a su obra y las instancias y medios con que cuenta para presentar, en su caso, sus demandas ciudadanas. 9.4 En la capacitación se hace enfasis de lo siguiente: Para que una observación ciudadana de inicio a una investigación y probable solución, es necesario contar con el mayor numero de datos particulares del Servidor Público que está cometiendo la irregularidad, por lo que será necesario que se indique: Nombre del servidor público. Programa social y Dependencia a la que corresponde. Cargo que desempeña. La fecha cuando sucedió el problema. Especificar el lugar donde ocurrió el problema. Describir ona que se dará seguimiento a los trabajos de verificación que realicen, acudiendo de ser posible bimestralmente a su comunidad y que el personal de la Dirección de Contraloria Social llevará consigo formatos de quejas y denuncias, para apoyar en el llenado a los beneficiarios que deseen manifestarse. Esto con el propósito de asegurar que el documento tenga la información suficiente para la investigación y solución de deficiencias. En la primer visita a la comunidad, se les entrega un póster denominado "ENTÉRATE" que se coloca en lugar visible que contiene las generalidades de la obra, costo, programa de inversión, plazo de ejecución, nombre del presidente y vocal de control y vigilancia del comité, etc. para mantener informada a la comunidad de los apoyos que se	Cédula de observación ciudadana para accione Cedula de inspección física y validación Cedula de investigación documental Papeleta de quejas y denuncias, peticiones. sugerencias y felicitacioner RDAC-03.02
Beneficiarios	10. Reciben capacitación y realizan verificación.	están otorgando y despertar el interés para que los vigilen. 10.1 Los beneficiarios reciben la capacitación y realizan la verificación. 10.2 Reportan avances de obra y en su caso irregularidades utilizando las Cédulas de verificación.	
Director de Contraloria	11. Analiza información.	 11.1 La Dirección de Contraloría Social analiza información. 11.2 Si el reporte es de alguna irregularidad, pasa a la actividad número 12. 11.3 Si es reporte de avances, pasa a la actividad número 17. 	
Social	 Acude a la comunidad para atender reporte. 	12.1 Personal de la Dirección de Contraloría Social, se traslada a la comunidad para dar seguimiento a la irregularidad reportada.	



Procedimiento:	
Verificación de	Obras y Acciones
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia:	Código: Revisión:
05/10/2015	PDCS-04 : 01

Responsable	Actividad		Tareas	Registro
	13. Constata que existi irregularidad.	e:13.1 13.2	De existir irregularidad, continúa en siguiente actividad. Si no es así, pasa a actividad 18.	
Director de Contraloría Social	14. Es competencia federal.	14.1 14.2	Si es competencia federal, continua. Si no es así, pasa a actividad 19.	
	15. La DCS Informa a la SFP.	15.1	15.1 La Dirección de Contraloria Social informa a la SFP de la irregularidad detectada.	
Secretaría de la Función Pública	16. Recibe información y acuerda auditoria con quien corresponda.	16.1	La SFP recibe información, programa auditoría con quien corresponda y pasa a Fin del Procedimiento.	
Director de Contraloría Social	17. Se registran en sistema de SFP.	17.1 17.2 17.3 17.4	Se registra la información en el Sistema de la SFP. Se checa avances con el programa de obra que se fotocopió en la actividad 8. En caso de que sea acorde al programa pasa a Fin del Procedimiento. En caso de que no sea acorde al programa, pasa a la actividad 12.	
	18. Aclara con los beneficiarios.	18.1	La DCS aclara con los beneficiarios que no se tiene irregularidad. Una vez aclarado con los beneficiarios que no se tiene irregularidad, se pasa a actividad 17.	
	19. Canaliza a la ejecutora.	19.1	La DCS canaliza la irregularidad a la dependencia ejecutora para su atención.	Oficio de canalizacion de irregularidade
Dependencia Ejecutora	20. Atiende el caso e informa acciones.	20.1	La dependencia Ejecutora atiende el caso e informa a la DCS.	Oficio de respuesta de atencion a irregularidade
Director de Contraloria Social	21. Recibe informe.	21.1 21.2 21.3	La DCS recibe informe. Si el asunto está atendido, pasa a actividad De no ser así, pasa a actividad 19.1	
	22. Informa a beneficiarios.	21.4	La DCS envia oficio de Notificación a beneficiarios donde informa como fue atendido el caso.	Oficio de Notificacion a Beneficiarios



Procedimiento:					
	Verificación de	Obras y	Acciones		
Unidad responsable: Direcció	n de Contraloría Social	Macropr T	oceso: ransparencia y	Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproceso:			
	Rendición de Cuentas		Atención y Pa	rticipación Ci	udadana
Fecha de vigencia:		Código:		Revisión:	
	05/10/2015		PDCS-04		01

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad d e medi da	Periodicidad	Responsable
Que la ciudadanía participe corresponsablemente en la vigilancia de los programas de desarrollo social "oportunidades": Número de quejas presentadas/ número de quejas atendidas.	Demandas	Variable	Jede de Departamento de contraloría social de programas sociales

10. PRODUCTOS.

Producto

Ampliación de la cobertura de Contraloría Social, aplicando la estrategia de verificación de Programas de Inversión para cubrir el 80% de la inversión en programas sociales, con el 20% de las obras más representativas. Captación, registro, canalización y seguimiento de demandas ciudadanas generadas con la ejecución de los

Programas Sociales incluyendo el Programa Desarrollo Humano Oportunidades.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	05/09/14	Director de Contraloria Social	Coordinador de Contraloria	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

- Cédula de observación ciudadana para obras.
- · Cédula de observación ciudadana para acciones.
- Cédula de inspección física y validación.
- Cédula de investigación documental.
- Oficio de Notificación a Beneficiarios de resultados obtenidos.



Procedimiento: Servicios de De	manda Cludadana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudada	ana	
Fecha de vigencia	Código Revisión		
05/10/2015	PDCS-05	01	

1. PROPÓSITO.

Determinar las directrices que permitan establecer lineamientos adecuados y necesarios para recibir, canalizar y monitorear el estatus de las quejas, denuncias, sugerencias, peticiones y felicitaciones que presentan los ciudadanos a través del Área de Demanda Ciudadana de la Dirección de Contraloría Social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica al Área de Demanda Ciudadana de la Dirección de Contraloría Social, dadas las funciones que le han sido asignadas.

Ínicia cuando el ciudadano se presenta al área de demanda ciudadana y solicita un servicio o bien, envía correo electrónico a atencionciudadana@sinaloa.gob.mx para realizar alguna queja, denuncia, petición, sugerencia o felicitación de un algún servidor público o del quehacer de Gobierno, según sea su caso y termina con la preservación de la información acerca de la respuesta emitida por el área de demanda ciudadana por parte del encargado u operador del módulo.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El horario de atención a la ciudadanía es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Manual de Gestión de la Calidad. Sección 7.5	MDCS-01
Servicios de Atención Telefónica	PDCC-02
Servicios de Módulo de Información	PDCC-03
Gestión de Información	PDCC-04
Croquis de Dependencias Foráneas	DDCC-03.02
Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y	

5. REGISTROS.

Rendición de Cuentas

Oficio de Turnado de la APE	RDCC-01.01
Oficio de Turnado a Dependencias Federales, Municipales u otras	RDCC-01.02
Oficio de Notificación Previa	RDCC-01.03
Oficio de Notificación Final	RDCC-01.04
Oficio de Turnado de Quejas	RDCC-01.05
Oficio de Remisión de Quejas y Denuncias Pendientes	RDCC-01.06
Oficio de Remisión de Asuntos Pendientes a APE	RDCC-01.07
Estado que guardan las demandas ciudadanas	RDCC-01.08
Papeleta de Quejas y Denuncias	RDCC-03.01
Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones	RDCC-03.02
Registro Auxiliar para Trámites y Servicios	RDCC-03.03

Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloría	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
	José Antonio Figueroa Sánchez



Procedimiento: Servicios de De	emanda Ciudadana	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y F	Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDCS-05	Revisión 01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Oficio: Escrito enviado la alguna dependencia u organismo con asunto dirigido a una

determinada persona.

Inconformidad malestar interpuesta por un ciudadano sobre alguna Queja:

circunstancia o situación en específico.

Denuncia: Queja interpuesta por algún ciudadano en la cual externa su malestar por el

mal trato o actitud incorrecta de algún servidor público.

Petición: Solicitud acerca de algo que el ciudadano considera se le debe de cumplir

tanto a él como a sus conciudadanos.

Sugerencia: Idea u opinión que interpone el ciudadano con la que cree factible la mejora

en el servicio prestado por cierta dependencia u organismo.

Felicitación: Manifestación a una persona de la satisfacción que se experimenta con

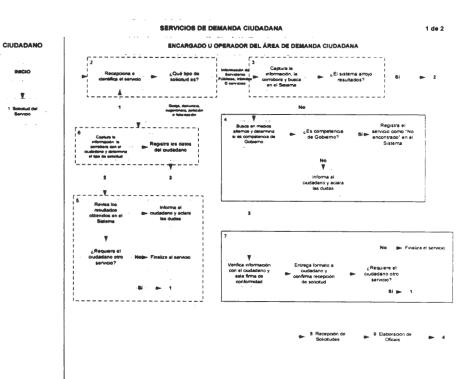
motivo de algún suceso favorable para ella.

Ciudadano: Cliente al cual le presta sus servicios el Sistema de Atención Ciudadana.



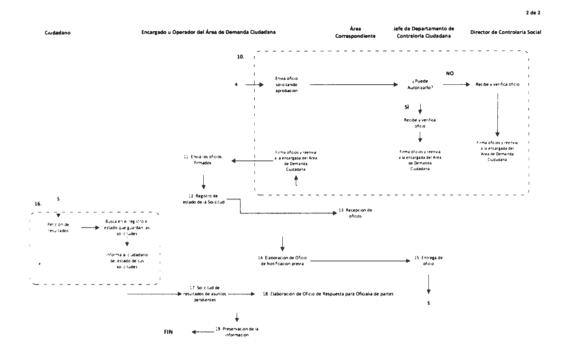
Procedimiento: Servicios de De	manda (iudadana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macropr		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproce		Participación C	iudadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-05		01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Servicios de De	manda C	iudadana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macropr	oceso: Transparencia	y Rendición de	• Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproce		Participación C	iudadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-05		01





Servicios de De	manda Ciuda	ıdana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproces Trans		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación C		iudadana	
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-05		01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Ciudadano	Solicitud del servicio.	1.1 El ciudadano: Se presenta al Área de Demanda Ciudadana y solicita un servicio. Envia por correo electrónico a esta dirección atencionciudadana@sinaloa.gob.mx Registra en Papeleta de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) Registra en Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02)	Papeleta de Quejas y Denuncias, RDCC-03.01 Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02)
	2. Identificación del servicio.	2.1 La Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana recibe e identifica el tipo de servicio que solicita el ciudadano: Si es Búsqueda de servidores públicos y/o trámites o servicios pasa a la actividad 3. Si es Queja, Denuncia, Petición, Sugerencia o Felicitación pasa a la actividad 6.	
Encargada u y/	3. Búsqueda de Servidores Públicos y/o Trámites o Servicios.	3.1 La Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana ingresa al sistema solicitado, captura la información en los espacios correspondientes y procede a la búsqueda; inspecciona la información en caso de que el ciudadano esté presente y se le reitera lo introducido en el sistema; además esto sirve para evitar errores de tecleado; si encuentra la información se la proporciona, cuando es a través del correo electrónico se envia la información; pasa al punto 5, de ser contrario pasa al punto 3.2. 3.2 En caso de no poder acceder a los sistemas se hace uso del Directorio de Funcionarios Públicos y/o Trámites y Servicios impresos, además utilizan del Registro Auxiliar ya sea de Trámites y Servicios (RDCC-03.03) o del Registro Auxiliar de Servidores Públicos (RDCC-02.04), para dejar evidencia del servicio proporcionado.	Registro Auxiliar para Servidores Públicos (RDCC-03.04) Registro Auxiliar para Trámites y Servicios (RDCC-03.03)
	Utilizar medios alternos.	4.1 Busca por medios alternos la información y se la proporciona al ciudadano, verifica si la información es competencia de Gobierno del Estado, de ser así debe llenar el espacio de no encontrado en el sistema, con una observación del problema encontrado. Nota: La Encargada del Área de Atención Telefónica consulta los reportes de Búsqueda de Trámites y Servicios No Encontrados (RDCC -02.04) y Búsqueda de Servidores Públicos No Encontrados (RDCC -02.05) y notifica al Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana y a la Capturista con el reporte Diario de Servicios Brindados (RDCC-02.06). Ver procedimiento de Atención Telefónica (PDCC-02) y Gestión de Información (PDCC-04)	



Procedimiento: Servicios de De	manda Ciuda	dana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso Transi		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Ate	ención y F	articipación C	iudadana
Fecha de vigencia	Código	-	Revisión	
05/10/2015		PDCS-05		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		5.1 En caso de servicios de Información de Trámites y Servicios, la Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana proporciona al ciudadano la información del trámite de forma impresa y se le explica cada uno de los requisitos.	
	Entrega del Servicio.	5.2 En caso de servicios de información de servidores públicos o ubicación de oficinas proporciona un Croquis de la Unidad Administrativa o un Croquis de Dependencias Foráneas (Anexo del PDCC-03 Servicios de Módulo de Información) y le explica por medio del mismo cómo llegar; se le cuestiona al ciudadano si tiene alguna duda de ser así se atienden las mismas.	
		Se le pregunta de nuevo si requiere otro servicio y si lo requiere, pasa al punto 2.	
		6.1 La Encargada u Operador del Area de Demanda Ciudadana recibe y analiza la solicitud que realiza el ciudadano por cualquier medio, y determina el tipo de solicitud de acuerdo a lo siguiente:	
		Quejas: Si el ciudadano se queja sobre algún mal trato en el servicio de parte de cualquier servidor público o simplemente se queja por algo que no considera correcto en el quehacer de Gobierno del Estado y que afecta sus derechos en particular.	İ
		Denuncias: Si el ciudadano externa su preocupación y/o malestar porque presencia actos irregulares que afecten los derechos de un tercero.	
Encarada u		Sugerencias: Opinión que externa el ciudadano para mejorar el desempeño de la Administración Pública relacionada con trámites, procedimientos administrativos, de organización y de servicios públicos.	Papeleta de Quejas y
Operador del Área de Demanda Ciudadana	 Atención del ciudadano. 	Peticiones: Si el ciudadano externa o solicita el apoyo de las autoridades gubernamentales para obtener algo que considera justo y que lo beneficiaria a él directa o indirectamente.	Denuncias, (RDCC-03.01 Papeleta de Peticiones,
		Felicitaciones: Si el ciudadano externa su agradecimiento sobre el servicio que se le otorga en la Administración Pública.	Sugerencias Felicitacione (RDCC-03.02
		6.2 La Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana registra los datos del ciudadano (nombre, domicilio, municipio, ocupación, teléfono y correo electrónico) en la Papeleta de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) o Papeleta de peticiones, sugerencias y felicitaciones (RDCC-03.02).	
		Si la solicitud es queja o denuncia, la Encargada del Área de Demanda Ciudadana captura en la Papeleta de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01).	
		Si la solicitud es Petición, Sugerencia o Felicitación, captura en la Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02).	
		Al terminar la captura informará al ciudadano el contenido del formato de Papeleta (RDCC-03.02 o RDCC-03.01)); asimismo la	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

	Servicios de De	manda C	iudadana		
Unidad responsable: Direcció	n de Contraloría Social	Macropro	ransparencia	y Rendición d	e Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproce			
	Rendición de Cuentas		Atención y F	Participación (iudadana
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	05/10/2015	_	PDCS-05		01

Responsable	Activio	lad Tareas	Registro
		Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana imprimirá y mostrará al ciudadano, para su verificación, así como para su conformidad.	
		7.1 El ciudadano, en caso que esté presente, verifica la papeleta y determina si está correcto e informa a la Encargada del Área u Operador de Demanda Ciudadana si es necesario realizar algún cambio al formato de captura/papeleta.	
Ciudadano/ Encargada u Operador del	7. Aprobació		Papeleta de Quejas, y Denuncias (RDCC-03.01) Papeleta de
Área de Demanda Ciudadana		7.3 Entrega un formato al ciudadano como evidencia de su solicitud y explica que su solicitud ha sido recibida, que se turnará al área correspondiente de atender su petición, se hará de su conocimiento cuando su petición se encuentre turnada y que puede comunicarse a partir de 8 días de que su solicitud ya ha sido turnada, para conocer el estado que guarda su petición.	Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02)
		Finalmente la Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana pregunta al ciudadano si requiere otro servicio; de ser así, pasa a actividad2.	
Encargada del Área de Demanda Ciudadana	8. Recepción Solicitude: Peticiones Sugerencia Felicitación Atención	la Encargada del Área de Demanda Ciudadana recibe 3 juegos, revisa y firma una copia de las Papeletas de Peticiones, Sugerencias y as y Felicitaciones (RDCC-03.02) recabadas y se la entrega a la Encargada	Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02)
	Telefónica Buzones.	De ser recibidas a través de los Buzones se procede a sacar dos copias de la papeleta.	,
Encargada u		9.1 La Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana elabora el Oficio de Turnado de Quejas (RDCC-01.05) con los siguientes datos: número de oficio, fecha, nombre del tiular del área responsable de dar seguimiento a las quejas y denuncias, nombre de la persona que interpone la queja o denuncia, modalidad y/o área por donde se recibió. Nombre y titular del Departamento de Contraloría Ciudadana.	Oficio de Turnado de Quejas (RDCC-01.05) Oficio de turnado a la
Operador del Área de Demanda Ciudadana	9. Elaboració oficios.	Oficio de Turnado (RDCC-01.01) para Sugerencias, Peticiones y Felicitaciones a la APE o el Oficio de Turnado a Dependencias Federales, Municipales u otras (RDCC-01.02) dependiendo el caso.	APE (RDCC-01.01) Oficio de Turnado a
		Se elabora de la siguiente manera: con el número de oficio, fecha, nombre del titular, la Dependencia u Organismo a la cual se envia, identificar si es sugerencia, petición o felicitación, nombre del ciudadano que la interpuso.	Dependencias Federales, Municipales u Otras
		En el caso de felicitación, se quita la parte de "agradeciendo de antemano nos comunique Al interesado."	(RDCC-01.02)



Procedimiento: Servicios de De	emanda Ciud	adana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproce: Tran		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	tención y F	Participación C	iudadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-05		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Encargada del Área de Demanda Ciudadana/ Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana/ Director de Contraloria Social	10. Aprobación de oficios.	10.1 La Encargada del Área de Demanda Ciudadana solicita aprobación de Oficio de turnado al Jefe del Departamento de Contraloría Ciudadana con sus respectivos anexos (Papeleta de Quejas y Denuncias RDCC-03.01, o Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones RDCC-03.02) para su verificación y firma. 10.2En caso de que el Jefe del Departamento de Contraloría Ciudadana, por cualquier motivo, no pueda autorizar los oficios, el Director de Contraloría, de haber encontrado correctamente los oficios, identificará si el oficio requiere la firma del Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; de no ser así, autoriza, firma los oficios y reenvia a la Encargada del Área de Demanda Ciudadana para su entrega, sino lo hará el Jefe del Departamento de Contraloría Ciudadana.	Papeleta de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02)
Encargada del Área de Demanda Ciudadana	11. Envío de Oficio.	11.1 La Encargada del Área de Demanda Ciudadana entrega el oficio de turnado de Quejas en la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Para solicitudes de sugerencias, peticiones y felicitaciones se entregan a Oficialia de Parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, siempre y cuando las dependencias correspondientes se encuentren fuera de la Unidad Administrativa, de otra forma se entregan en forma personal, en Oficialia de partes se entregarán la cantidad de copias dependiendo quien firme por lo general serian 4 copias que ésta entregará a; Copia 1 Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas Copia 2. Dirección de Contraloría Social. Copia 3 Departamento de Contraloría Ciudadana Copia 4 Archivo	
Encargada del Área de Demanda Ciudadana	12. Registro del estado de la solicitud.	12.1 La Encargada del Área de Demanda Ciudadana registra en el Estado que guardan las demandas ciudadanas (RDCC-01.08) el asunto como turnado y archiva la copia de los oficios recibidos.	Estado que guardan demandas ciudadanas (RDCC-01.08)
Área correspondiente	13. Recepción de oficios.	13.1 El área correspondiente recibe documentos, se informa sobre la solicitud que se interpone y realiza las acciones pertinentes para dar respuesta al ciudadano.	
Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana	14. Notificación previa.	14.1 Para sugerencias, peticiones y felicitaciones la Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana elabora Oficio de Notificación Previa (RDCC-01.03), en el cual se explica al ciudadano que su asunto ha sido turnado a determinada dependencia. La notificación previa tendrá que contener los siguientes datos: número de oficio, fecha, nombre del ciudadano, dirección del ciudadano; identificación si es sugerencia, petición o felicitación, dependencia u organismo a la que se turnó, titular del Departamento de Contraloría Ciudadana. En el caso de	Oficio de Notificación Previa (RDCC-01.03)



Procedimiento: Servicios de De	manda Ciudadana
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Contraloría Social	Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Rendición de Cuentas	Atención y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión

Responsable		Actividad	Tarees	Registro
			felicitaciones, se le quitara la parte de "Asimismo se le notificará el resultado final Responsable del caso". 14.2 En caso de que la solicitud haya, sido realizada por correo electrónico, no contiene número de oficio y solo una copia para archivo; se envia la notificación previa a la dirección de correo	
Encargada del Área de Demanda Ciudadana/ Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana	15.	Entrega de Oficio.	electrónico. 15.1 La Encargada del Área de Demanda Ciudadana turna el oficio de notificación previa al Jefe del Departamento de Contraloría Ciudadana para su aprobación y firma. La Encargada del Área de Demanda Ciudadana entrega el Oficio de Notificación Previa (RDCC-01.03) a oficialia de partes para el envio al ciudadano. Posteriormente modifica el estado del asunto en Estado que guardan las demandas ciudadanas (RDCC-01.08) a "Notificación Previa" y archiva el oficio.	Oficio de Notificación Previa (RDCC-01.03) Estado que guardan las demandas ciudadanas (RDCC-01.08)
Ciudadano/ Encargada del Área de Demanda Ciudadana	16.	Petición de resultados.	16.1 En caso de que el ciudadano desee conocer el estado o resultado que guarda su solicitud, se comunica o acude al Área de Demanda Ciudadana y solicita resultados con el nombre y número de oficio de la solicitud. 16.2 La Encargada del Área de Demanda Ciudadana verifica en el Registro Estado que guardan las demandas ciudadanas (RDCC-01.08). En caso de que sea una queja, lo canaliza al área de Responsabilidades del Servidor Público para proporcionarle información de su solicitud. De ser petición, sugerencia o felicitación, se le comunica al área correspondiente ya sea por medio de un oficio o por via telefónica. 16.3 Una vez que el Área de Demanda Ciudadana recibe respuesta de parte del área correspondiente, ya sea en ese momento o posteriormente por via telefónica u oficio, éste informa el resultado al ciudadano, a través del oficio de Notificación Final (RDCC-01.04)	Notificación Final (RDCC- 01.04)
Encargada del Áréa de Demanda Ciudadana	17.	Solicitud de resultados de asuntos pendientes.	17.1 La Encargada del Área de Demanda Ciudadana envía un oficio solicitando el estado de los asuntos pendientes de remitir respuestas a las áreas responsables; Cada 6 meses para quejas, la Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana elabora y entrega el Oficio de Remisión de Quejas y Denuncias Pendientes (RDCC-01.06); Cada 6 meses para sugerencias o peticiones, elabora y entrega el Oficio de Remisión de Asuntos Pendientes a APE (RDCC-01.07).	Oficio de Remisión de Quejas y Denuncias Pendientes (RDCC-01.06 Oficio de Remisión de Asuntos Pendientes a APE (RDCC-01.07



Servicios de De	manda Ciud	adana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproces Tran		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	ención y P	articipación Ci	udadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-05		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Área correspondiente /Encargada Operador del Área de Demanda Ciudadana/ Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana	18. Respuesta.	18.1 El área correspondiente elabora oficio de respuesta, envía oficio de respuesta a la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y al Área de Demanda Ciudadana. La Encargada del Área de Demanda Ciudadana modifica el status de la solicitud a Resuelto en el Reporte Estado que guardan la demandas ciudadanas (RDCC-01.08). 18.2 El Área de Demanda Ciudadana elabora el oficio de notificación final (RDCC-01.04) con los siguientes datos: número de oficio, fecha, nombre del ciudadano, dirección del ciudadano, identificación si es sugerencia o petición, nombre de la persona que firma oficio recibido, puesto de esta persona, titular de dirección de Atención ciudadana. El Jefe del Departamento de Contraloría Ciudadana firma la notificación final. 18.3 La Encargada u Operador del Área de Demanda Ciudadana entrega el Oficio de Notificación Final (RDCC-01.04) a oficialia de partes para su envío, y registra en Reporte Estado que guardan la demandas ciudadanas (RDCC-01.08) la notificación de la resolución y archiva el oficio.	Oficio de Notificación Final (RDCC-01.04 Estado que guardan las demandas ciudadanas (RDCC-01.08
Encargada u Operador del Area de Demanda Ciudadana	19. Preservación de la Información.	19.1 La información que se encuentran en medios electrónicos (registros con información que es propiedad del ciudadano) es almacenada en el disco duro, en carpetas que identifican con el nombre del contenido y se realiza un respaldo anual en CD's (discos compactos) por la Administradora de Información. 19.2 En caso de los medios impresos se utilizan carpetas que eviten que la información se doble, los cuales se encuentran identificados con el título de la información que contienen. Se colocan en gavetas de archiveros amplios y de fácil acceso. Nota: para registros electrónicos que genera el sistema, la Administradora de Información es la responsable de respaldar las bases de datos mensualmente, ver procedimiento de Gestión de la Información (PDCC-04).	

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
 Número de ciudadanos atendidos en Módulos de Información / total de atenciones en Módulos de Información proyectadas. 	Ciudadanos satisfechos e informados	Variable	Jefe de Depto, de Contraloria Ciudadana
•Número de quejas recibidas / número de quejas canalizadas	Demandas canalizadas	Variable	Jefe de Depto, de Contraloría Ciudadana



Procedimiento:				
Servicios de De	emanda Ciu	ıdadana		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproc Tr		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproces		articipación Ci	udadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015	_	PDCS-05		01

10. PRODUCTOS.

Producto	
N/A	7

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	05/09/14	Director de Contraloria Social	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Servicios de At	ención Telefónio	ca		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y F	Rendic	ión de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atenci	ón y P	articipación Ci	udadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015	PDC	S-06		01

1. PROPÓSITO.

Determinar las directrices para establecer lineamientos adecuados y necesarios para proporcionar información acerca de trámites, servicios y servidores públicos así como recibir y canalizar las quejas, denuncias, sugerencias, peticiones y felicitaciones que presentan los ciudadanos a través del área de Atención Telefónica de la Dirección de Contraloría Social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a al área de Atención Telefónica de la Dirección de Contraloría Social.

El procedimiento se da inicio cuando el ciudadano realiza llamada telefónica al módulo de atención telefónica ciudadana los cuales son 01-800-719-22-22, 7-14-04-00 Y 7-58-70-80 o 01-800 HONESTO) para llevar a cabo su solicitud con el encargado del área de atención telefónica u operador de atención telefónica y brindarle asesoría o atender su petición. Termina en el momento que el encargado del área de atención telefónica genera los reportes diarios correspondientes para su preservación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El horario de atención a la ciudadanía es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes; Los teléfonos de atención son 01-800-719-22-22, 714-04-00 y 7-58-70-80 y somos enlace también del teléfono 01-800-Honestoa nivel nacional

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Manual de Gestión de la Calidad. Sección 7.5

MDSC-01

Servicios de Demanda Ciudadana. MDSC-01

Gestión de Información.MDSC-04

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Registro Auxiliar para Trámites y Servicios.	RDCC-03.03
Registro Auxiliar para Servidores Públicos.	RDCC-03.04
Papeleta de Quejas y Denuncias.	RDCC-03.01
Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones.	RDCC-03.02
Oficio turnado de quejas.	RDCC-01.05

Elaboró:	Revisó:	Valido:
Karen Graciela Martinez Hernández	José Antonio Figueroa Sánchez	David Murillo Tamayo
Directora de Contraloría Social	Coordinador de Contraloría	Subsecretario de Desarrollo Administrativo
	J. A. S.	



Procedimiento:		
Servicios de At	ención Telefónica	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rend	ición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y	Participación Ciudadana
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDCS-06	01

6. TERMINOS Y DEFINICIONES.

SGC: Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a calidad.

1 de 2



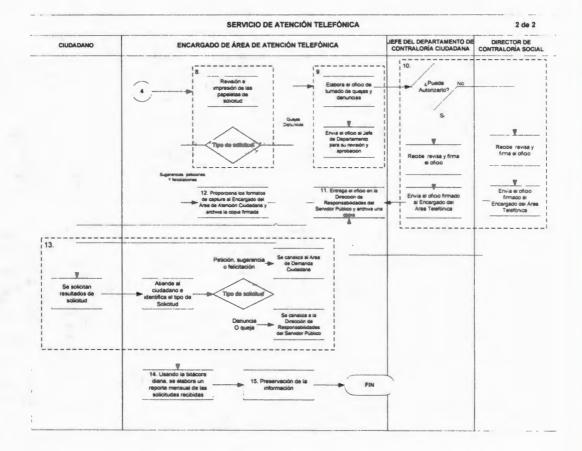
Procedimiento: Servicios de At	ención Telefó	nica		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia	y Rendic	ión de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Ate	nción y P	articipación Ciu	dadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015	P	DCS-06		01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Servicios de At	ención Telefónica	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendi	ción de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación C	
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDCS-06	0







Procedimiento: Servicios de At	ención Telefónica	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciuc	ladana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión PDCS-06	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Ciudadano	Comunicación via telefónica.	1.1El ciudadano llama por teléfono a los números de atención telefónica (01-800-719-22-22, 7-14-04-00 Y 7-58-70-80 o 01-800 HONESTO) para llevar a cabo su solicitud. Verifica si está disponible la línea telefónica para poder ser atendido.	
Encargado del	2. Atención de llamada.	2.1El Encargado del Área u Operador de Atención Telefónica atiende la llamada, ofrece un saludo de acuerdo a la hora, cuestiona al ciudadano sobre el servicio que desea realizar e identifica de que tipo es la solicitud, de acuerdo a lo siguiente: Si la solicitud es información de servidores públicos y/o trámites y servicios pasa a la actividad 3 Si es de quejas, denuncias, sugerencias, peticiones y felicitaciones pasa a la actividad 6	
Area de Atención - Telefónica /Operador de Atención Telefónica	3. Búsqueda de Servidores Públicos y o Tramites y Servicios.	3.1 El Encargado del Área u Operador ingresan al sistema según sea el caso, captura los criterios de la búsqueda en los espacios correspondientes y procede con la búsqueda en el sistema. Verifican la información de entrada, repitiéndole al ciudadano la información introducida en el sistema y evitar los errores de dedo. Si el sistema no arrojó información pasa a la actividad 5. En caso de que no se pueda acceder al sistema, busca la información en el directorio auxiliar impreso o en las impresiones que se tienen de cada trámite y registra el servicio ofrecido en los formatos Registro Auxiliar para Servidores Públicos (RDCC-03.04) y Registro Auxiliar para Trámites y Servicios (RDCC-03.03) según sea el caso.	Registro Auxiliar para Servidores Públicos (RDCC-03.04 Registro Auxiliar para Trámites y Servicios (RDCC-03.03
		Nota:cada sistema automáticamente va generando un registro de cada búsqueda realizada.	!



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento: Servicios de A	tención Telefónica	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudado	ana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión	01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
	4. Entrega del servicio.	4.1 El Encargado del Área u Operador de Atención Telefónica revisan los resultados que el sistema arrojó y se los proporciona al ciudadano verbalmente. Pregunta y aclara al ciudadano cualquier duda de la información proporcionada. En caso de que el sistema no haya arrojado ningún resultado muestra una ventanilla de servicio no encontrado y pasa a actividad 5. Finalmente el operador de atención telefónica pregunta al ciudadano si requiere otro servicio, si requiere otro servicio pasa a actividad 2. De no requerir otro servicio el ciudadano finaliza la llamada y el Encargado del Área u operador de Atención Telefónica termina la llamada agradeciendo al ciudadano que se haya comunicado.	
Encargado del Área de Atención Telefónica/ Operador de Atención Telefónica	5. Competencia de Gobierno del Estado.	5.1 El Encargado del Área u Operador de Atención Telefónica busca por medios alternos la información que no proporcionó el sistema, al obtenerla verifica si es competencia de Gobierno del Estado, de ser así, registra todas las observaciones que investigó en la ventanilla de servicio no encontrado, para servidores públicos registra el nombre, puesto, dependencia, teléfono y ubicación. Para trámites y servicios; registra los requisitos, dependencia, costo, horario, lugar y duración. Si no encontró la información y no es competencia de Gobierno del Estado se orienta al ciudadano donde puede solicitarla y pregunta si requiere otro servicio, de ser así pasa a actividad 2. De no requerir otro servicio el ciudadano finaliza la llamada y el Encargado del Área u el Operador de Atención Telefónica termina la llamada agradeciendo al ciudadano que se haya comunicado.	
	6. Quejas, denuncias, sugerencias, peticiones, felicitaciones.	6.1 El Encargado del Área u el Operador de Atención Telefónica recibe y analiza la solicitud que realiza el ciudadano y determina el tipo de solicitud de acuerdo a lo siguiente: Quejas:Si el ciudadano se queja sobre algún mal trato en el servicio de parte de cualquier servidor público, o simplemente se queja por algo que no considera correcto en el quehacer de Gobierno del Estado y que afecta sus derechos en particular. Denuncias:Si el ciudadano externa su preocupación y malestar porque presencia actos irregulares que afecten los derechos de un tercero. Sugerencias:Opinión que externa el ciudadano para mejorar el desempeño de la Administración Pública relacionada con tramites, procedimientos administrativos, de organización y de servicios	



Procedimiento: Servicios de At	ención Telef	ónica		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso Transparenci		ión de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	tención y P	articipación Ci	udadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-06		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		públicos. Peticiones: Si el ciudadano externa co solicita el apoyo de las autoridades gubernamentales para obtener algo que considera justo y que lo beneficiaria a él directa o indirectamente. Felicitaciones: Si el ciudadano externa su agradecimiento sobre el servicio que se le otorga en la Administración Pública. El Encargado del Área u Operador de Atención Telefónica registra los datos del ciudadano (nombre, domicilio, municipio, ocupación, teléfono, edad y profesión) en la Papeleta de quejas y denuncias (RDCC-03.01) o en Papeleta de peticiones, sugerencias y felicitaciones (RDCC-03.02).	
Ciudadano Encargado del Área de Atención Telefónica Operador de Atención Telefónica	7. Aprobación del documento.	7.1 El Encargado del Área u Operador de Atención Telefónica lee el texto que capturo vía telefónica al ciudadano, este, escucha el contenido de su solicitud y determina si esta correcto e informa al Encargado del Área u operador de Atención telefónica si es necesario realizar algún cambio al formato de captura/papeleta. De ser necesario el Encargado del Área u Operador de Atención Telefónica realiza las correcciones y lee nuevamente en la Papeleta de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) o en Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02). Explica al ciudadano que su solicitud ha sido recibida, que se turnará al área correspondiente de atender su solicitud, se hará de su conocimiento cuando la misma se encuentre turnada y que puede comunicarse a partir de 8 días de que su solicitud ya ha sido turnada, para conocer el estado que guarda su petición. Finalmente pregunta al ciudadano si requiere otro servicio, si requiere otro servicio pasa a actividad 2. De no requerir otro servicio el ciudadano finaliza la llamada y el Encargado del Área u el Operador de Atención Telefónica termina la llamada agradeciendo al ciudadano que se haya comunicado.	Papeleta of Quejas y Denuncia (RDCC-03.0 Papeleta of Peticione: Sugerencia Felicitacion (RDCC-03.0



Procedimiento:	Servicios de At	ención T	elefónica		
Unidad responsable: Direcció	n de Contraloría Social	Macropro Transpar		ión de Cuentas	5
Proceso Sustantivo:	Rendición de Cuentas	Subproce		Participación C	iudadana
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
•	05/10/2015		PDCS-06		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Encargado del Área de Atención Telefónica Operador de Atención Telefónica	8. Canalización.	8.1 El Encargado del Área y el Operador de Atención Telefónica imprimen las Papeletas de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) o Papeletas de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02). El Encargado del Área de Atención Telefónica revisa el escrito de las mismas, si existe alguna falta la corrige. El Encargado del Área de Atención Telefónica y el operador receptor firman las Papeletas de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) o Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02) recabadas. El Encargado del Área identifica y separa los formatos de Papeleta de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) o Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDCC-03.02). Para Sugerencias, peticiones y felicitaciones pasa a la actividad 12. Para Quejas y denuncias pasa a la actividad 9.	Papeleta de Quejas y Denuncias (RDCC-03.01) Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Segerencias (RDCC-03.02)
Encargado del Área de Atención Telefónica	9. Elaboración de oficio.	9.1 El Encargado del Área de Atención Telefónica elabora el Oficio de turnado quejas (RDCC-01.05) con los siguientes datos (Numero de oficio, fecha, nombre del titular del área responsable de dar seguimiento a las quejas y denuncias, nombre la persona que interpone la queja o denuncia, modalidad y/o área por donde se recibió. Nombre y titular del Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana. Se envía el oficio y anexa el formato de captura de la queja o denuncia a la Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana para que verifique el documento.	Oficio de turnado de quejas (RDCC-01.05)
Jefe del Departamento de Contraloría Ciudadana/ Director de Contraloría Social	10.Aprobación de oficio.	10.1El Jefe de Departamento de Contraloria Ciudadana revisa autoriza y firma el oficio. 10.2 En caso de que el Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana, por cualquier motivo, no pueda autorizar los oficios, el Director de Contraloria Social, de haber encontrado correctamente los oficios, identificará si el oficio requiere la firma del Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; de no ser así, autoriza, firma los oficios y reenvía a la Encargada del Área de Demanda Ciudadana para su entrega, sino lo hará el Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana.	Oficio de turnado de quejas (RDCC-01.05)



Procedimiento: Servicios de A	ención Telefónica
Unidad responsable:	Macroproceso:
Dirección de Contraloría Social	Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Rendición de Cuentas	Atención y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia	Código Revisión

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Encargado del Área de Atención Telefonica	11.Envio de Oficio.	11.1 El Encargado del Área de atención telefónica entrega el oficio en la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público. El Encargado del Área de Atención Telefónica archiva una copia del oficio recibido por la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	Oficio de turnado de quejas (RDCC-01.05)
Encargado del Área de Atención Telefónica Encargado del Área de Demanda Ciudadana	12. Canalización de Sugerencias, peticiones y felicitaciones.	12.1 El Encargado del Área Atención Telefónica proporciona los formatos de captura (3 copias de cada formato) al Encargado del Área de Demanda ciudadana, este, firma de recibido una copia del formato de captura y se queda con 2 copias. El Encargado del Área de Atención Telefónica archiva la copia firmada. Pasa al procedimiento de servicios de Demanda Ciudadana (PDCC -01).	
Ciudadano Encargado del Área de Atención Telefónica Operador de Atención Telefónica	13. Petición de resultados.	13.1 En caso de que el ciudadano desee conocer el estado o resultado que guarda su solicitud, se comunica al Área de Atención Telefónica y solicita resultados con el nombre con el cual quedo registrado su solicitud. El Encargado del Área u operador de Atención telefónica identifica qué clase de solicitud fue la que presento el ciudadano en caso de ser una denuncia o queja se canaliza a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público para que este proporcione información de su solicitud. De ser petición, sugerencia o felicitación se canaliza al Área de Demanda Ciudadana donde Encargado del Área u Operador de Demanda Ciudadana verifica en el registro estado que guardan las demandas ciudadanas (RDCC-01.08) Pasa al procedimiento de servicios de Demanda Ciudadana (PDCC-01).	Registro estado que guardan las demandas ciudadanas (RDCC-01.08)



Servicios de At	ención Telei	fónica		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproces Transparenci	o: ia y Rendic	ión de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso:	tención y P	Participación Ci	udadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-06		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Encargado del Área de Atención Telefónica	14. Generación de reportes diarios.	14.1 El Encargado del Área de Atención Telefónica al finalizar el día consulta los reportes de: Búsqueda de trámites y servicios encontrados Búsqueda de servidores públicos encontrados, Búsqueda de trámites y servicios no encontrados, Búsqueda de servidores públicos no encontrados, (Módulo de información, área de Atención Telefónica y área de demanda ciudadana) y elabora una bitácora diaria para elaborar el reporte mensual de Servicios Brindados que se envía al Jefe de Departamento de Contraloría Ciudadana. Nota:En caso de que se presentaran servicios no encontrados, se imprimen los reportes de Búsqueda de trámites y servicios no encontrados y/o Búsqueda de servidores públicos no encontrados y se le comunica vía telefónica de forma inmediata al administrador de información y se le hace llegar una copia. Ver procedimiento de Gestión de Información (PDCC-04).	
	15. Preservación de la Información.	15.1 La información que se encuentran en medios electrónicos (registros con información que es propiedad del ciudadano) es almacenada en el disco duro, en carpetas que identifican con el nombre del contenido y se realiza un respaldo mensual en CD´s (discos compactos) por el Administrador de Información. En caso de los medios impresos se utilizan carpetas que eviten que la información se doble, los cuales se encuentran identificados con el título de la información que contienen. Se colocan en gavetas de archiveros amplios y de fácil acceso. Nota: para registros electrónicos que genera el sistema, el Administrador de Información es el responsable de respaldar las bases de datos semestralmente, ver procedimiento de Gestión de la Información (PDCC-04).	



Servicios de At	ención Te	elefónica		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macropro Transpare		ión de Cuenta	i
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproce		Participación C	iudadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015		PDCS-06		01

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
 Número de ciudadanos atendidos en Módulos de Información / total de atenciones en Módulos de Información proyectadas. 	Ciudadanos satisfechos e informados	Variable	Director de Contraloría Social

10. PRODUCTOS.

Producto

- Papeletas de Quejas y Denuncias.
- Papeletas de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones. Reporte Mensual de servicios brindados.

11. CONTROL DE CAMBIQS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	05/09/14	Director de Contraloría Social	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Servicios de At	ención de Módulo	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Ren	dición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención	y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDCS-	01

1. PROPÓSITO.

Determinar las directrices para establecer lineamientos adecuados y necesarios para proporcionar información acerca de trámites, servicios y servidores públicos a los ciudadanos a través del Módulo de Información de la Dirección de Contraloría Social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a al área de Módulo de Información de la Dirección de Contraloría Social. Se inicia cuando el ciudadano acude al modulo de información para solicitar un servicio, en el cual, el operador del modulo identifica el tipo de solicitud, el cual puede ser búsqueda de servidores públicos, trámites, quejas, denuncias, peticiones, sugerencias o felicitaciones y se realiza la orientación correspondiente para aclarar o resolver su solicitud. Culmina en el momento que recopila los datos de las atenciones realizadas y turna al departamento de demanda ciudadana.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El horario de atención a la ciudadanía es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Manual de Gestión de la Calidad. Sección 7.5

Servicios de Demanda Ciudadana
MDCS-01
Gestión de Información
MDCS-04

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



Procedimiento: Servicios de Atención de Módulo					
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas				
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención		y Participación Ciudadana		
Fecha de vigencia	Código		Revisión		
05/10/2015	PDC	S-07		01	

5. REGISTROS.

Papeleta de Quejas y Denuncias	RDCC-03.01
Papeleta de Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones	RDCC-03.02
Reporte Diario de Servicios Brindados	RDCC-02.06
Registro Auxiliar para Trámites y Servicios	RDCC-03.03
Registro Auxiliar para Servidores Públicos	RDCC-03.04
Registro Detección de Información Actualizada	RDCC-04.06
Documento de Croquis de la Unidad Administrativa	DDCC-03.01
Documento de Croquis de Dependencias Foráneas	DDCC-03.02

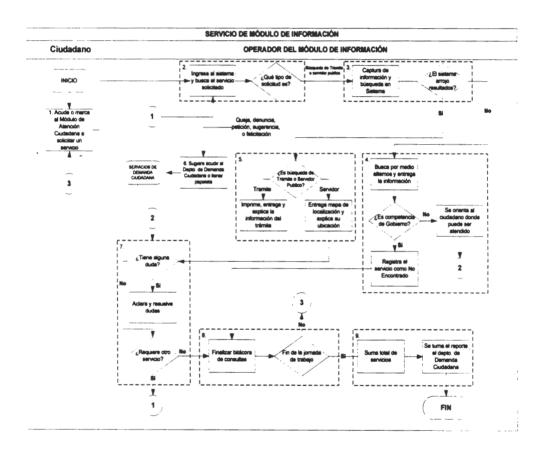
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SGC: Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a calidad.



Procedimiento:		
Servicios de At	ención de Módulo	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Subproceso:	
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas		
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDCS-07	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Servicios de Atención de Módulo Macroproceso: Unidad responsable: Transparencia y Rendición de Cuentas Dirección de Contraloría Social Subproceso: Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas Atención y Participación Ciudadana Revisión Fecha de vigencia Código 05/10/2015 PDCS-07 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividades	Tareas	Registro
Ciudadano	Solicitud del servicio.	1.1 El ciudadano acude al Módulo de Información.	
	2. Identificación del servicio.	2.1 El Operador del Módulo de Información recibe e identifica el tipo de servicio que solicita el ciudadano:	
Op era dor del		 Si es Búsqueda de servidores públicos y/o trámites servicios pasa a la actividad 3. 	
Módulo de Información		 Si es Queja, Denuncia, Petición, Sugerencia o Felicitación pasa a la actividad 6. 	
	3. Búsqueda de Servidores Públicos y/o Trámites o Servicios.	3.1 El Operador del Módulo de Información ingresa al sistema solicitado, captura la información en los espacios correspondientes y procede a la búsqueda; inspecciona la información y se le reitera lo introducido en el sistema; además esto sirve para evitar errores	
		de tecleado; si encuentra la información se la proporciona; pasa a la actividad 5. De ser contrario pasa a la actividad 4.	RDAC-02.04 Registro Auxiliar de Servidores Públicos
Operador del Módulo de Información		3.2 En caso de no poder acceder a los sistemas se hace uso del Directorio de Funcionarios Públicos y/o Trámites y Servicios impresos, además utilizan del Registro Auxiliar ya sea de Trámites y Servicios (RDAC-03.03) o del Registro Auxiliar de Servidores Públicos (RDAC-02.04), para dejar evidencia del servicio proporcionado.	
Operador del Módulo de Información	4. Utilizar medios alternos.	4.1 El Operador del Módulo busca por medios alternos la información y se la proporciona, verifica si la información es competencia de Gobierno del Estado, de será si debe llenar el espacio de no encontrado en el sistema, con una observación del problema encontrado y llenar el registro RDCC-04.06 Detección de información Actualizada para entregar a la administradora de información para que modifique la base de datos. Si no es competencia de gobierno se orienta al ciudadano donde puede ser atendido, Se le pregunta de nuevo si tiene alguna duda si es si pasa a la actividad 7, de lo contrario se le pregunta si requiere otro servicio y si lo requiere, pasa a la actividad 2.	RDCC-04.06 Registro Detección de Información Actualizada



Servicios de At	ención de Módulo		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadar		
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDCS-07	01	

	5. Entrega del Servicio.	 5.1 El Operador del Módulo de Información en caso de ser Trámites o Servicios le proporciona al ciudadano la información del trámite en forma impresa y explica cada uno de los requisitos. 5.2 En caso de ser un Servidor Público se proporciona de manera verbal el puesto, teléfono de oficina y ubicación de la misma; cuando es en la Unidad Administrativa donde se encuentra el Servidor Público o se lleva a cabo el tramite o servicio le proporciona un croquis de la Unidad Administrativa (RDAC-03.01) o si se 	RDAC-03.01 Croquis de la Unidad Administrativa RDAC-03.02 Croquis de Dependencias Foráneas
Operador del Módulo de Información Ciudadana		encontrara fuera de la Unidad Administrativa en un Croquis de Dependencias Foráneas (DDCC-03-02) según sea el caso y le explica por medio del mismo cómo llegar; se le cuestiona al ciudadano si tiene alguna duda de ser así pasa a la actividad 7. 5.3 Se le pregunta de nuevo si requiere otro servicio y si lo requiere, pasa a la actividad 2.	
Operador del Módulo de Información	6. Quejas.	6.1 Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones. El Operador del Denuncias, Módulo de Información indica al ciudadano que puede acudir al Departamento de Demanda Ciudadana o llenar la papeleta de quejas, denuncias, peticiones, sugerencias y felicitaciones (RDAC-03.02). Si desea acudir le informa donde se encuentra el Departamento de Demanda Ciudadana y le entrega un croquis (DDAC-03.01); de no ser así explica al ciudadano como llenar la papeleta (RDAC-03.02) y donde depositarla. El ciudadano llena la papeleta de acuerdo a las indicaciones y lo deposita en el buzón. El Operador del módulo se comunica con el Departamento de Demanda Ciudadana para informar que existe una papeleta en el buzón. Pasa a procedimiento de Servicios de Demanda Ciudadana (PDAC-01).	
		6.2 Papeleta de Quejas, Denuncias, Peticiones, Sugerencias y Felicitaciones (RDAC-03.02).	
Operador del Módulo de Información	7. Aclaración de dudas.	7.1 El operador del módulo pregunta al usuario si tiene alguna pregunta y la aclara. Además pregunta si requiere otro servicio. Si requiere otro servicio pasa a la actividad 8.2	



Servicios de A	tención de Módulo	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendic	ión de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y l	Participación Ciudadana
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDCS-07	01

Operador del Módulo de	8. Finalización de servicio.	8.1 Toda vez que el usuario se retira, el operador del módulo da clic en finalizar en la
Información	Sel vicio.	Bitácora de consultas tanto en el sistema de
		búsqueda de servidores públicos y el de
		trámites. Si es el final de la jornada de trabajo
		pasa al punto 8.9, si aún no es el final de la
		jornada pasa al punto 8.1 (espera el arribo de
		un nuevo ciudadano que requiera el servicio).
	Suma total de	9.1 El operador del módulo de información al
Módulo de	servicios.	finalizar la jornada de trabajo suma el total de
Información		servidores públicos encontrados y no
	ŀ	encontrados; también se suma el total de los de
		trámites y servicios encontrados y los no
		encontrados; estos se turnan al departamento
		de Demanda Ciudadana.

Fin de procedimiento.

9. INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
 Número de ciudadanos atendidos en Módulos de Información / total de información y atenciones en Módulos de Información proyectadas. 	Ciudadanos satisfechos e informados	Variables	Director de Contraloria Social

10. PRODUCTOS

Producto
N/A

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	05/09/2014	Director de Contraloría Social	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento:		
Gestión de	la información	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y	Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDCS-08	Revisión 01

1. PROPÓSITO.

Establecer las directrices para controlar la actualización y distribución de la información necesaria para el funcionamiento del Sistema de Atención Ciudadana, con la finalidad de asegurar su adecuación y vigencia, de acuerdo a los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, elemento 7.4.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a todo el personal de Departamento de Contraloria Ciudadana de la Dirección de Contraloria Social de la Unidad de Transparencia y rendición de Cuentas.

Se inicia en el momento que el Jefe de Contraloría Ciudadana o Director de Contraloría Social identifican a los proveedores de información para controlar la actualización y distribución de la información necesaria para el funcionamiento del Sistema de Atención Ciudadana y termina cuando el administrador de información registra, captura, archiva y da mantenimiento la base de datos de información recopilada.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Todos los integrantes del Sistema de Atención Ciudadana pueden utilizar el registro Detección de Información Actualizada (RDCC-04.06)

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Manual de Gestión de la Calidad. Sección 7.4 Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

MDCS-01

5. REGISTROS.

Oficio de Actualización de Información.	RDCC-04.02
Actualización de la Información de Trámites y Servicios.	RDCC-04.03
Actualización de Información de Directorio de Servidores Públicos.	RDCC-04.04
Verificación de Información en captura.	RDCC-04.05
Detección de Información Actualizada	RDCC-04.06

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

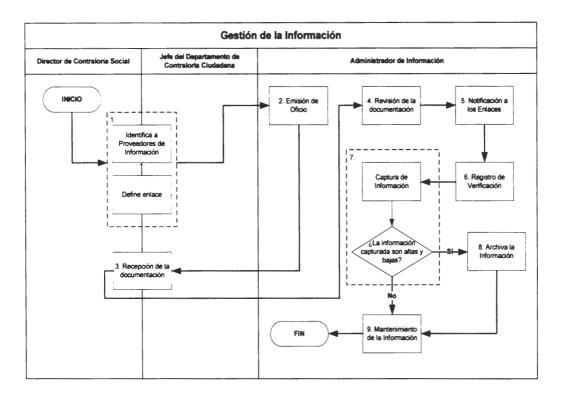
SGC: Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

Elaboró:	Revisó:	Validó:
Karen Graciela Martínez Hernández	José Antonio Figueroa Sánchez	David Murillo Tamayo
Directora de Contraloría Social	Coordinador de Contraloria	Subsecretario de Desarrollo Administrativo
LIL		



Procedimiento:	
Gestión de	la Información
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión PDCS-08 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento:			
Gestión de	a Información		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparence	ia y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención	y Participación Ci	udadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDCS-0	Revisión 08	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe de contraloría		1.1 El Jefe de contraloria Ciudadana identifica las entidades proveedoras de información, en lo que respecta a la prestación de trámites y servicios al público, el directorio del personal, ubicación de las unidades administrativas adscritas a su área y atención de quejas, denuncias, peticiones, sugerencias y felicitaciones del Sistema de Gestión de la Calidad.	
Ciudadana / Director de Contraloria Social	Identificación a proveedores de Información.	Asimismo, se determina el Enlace encargado de estar en contacto con el personal-Administrador de Información- del Sistema de Atención Ciudadana, proporcionando su cuenta de correo y demás datos que permitan una comunicación oportuna para cualquier actualización o modificación de la información de preferencia el mismo que se desempeñe como enlace de la Coordinación de Acceso a la Información Pública.	
		Lo anterior se hace del conocimiento de la Alta Dirección.	l I
•		2.1 El administrador de información elabora el oficio de actualización de información (RDCC-01.02), Solicitando a las dependencias la actualización de los trámites, servicios y plantilla de su personal, al enlace cada 6 meses.	Oficio de actualización de informació (RDCC-04.02)
Administrador de Información	2. Emisión de oficio.	Este se turna al Jefe del Departamento de Contraloria Ciudadana, quien revisa y pone su antefirma para posteriormente entregarlos al Director de Contraloria Social, quien revisa y firma. De ser necesario, el oficio puede ser firmado por el Titular de la	Actualización de informació de trámites y servicios (RDCC-04.03
		Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	
		Adicionalmente se envía a los enlaces, vía correo electrónico, el oficio de actualización y los formatos electrónicos de Actualización de Información de Trámites y Servicios (RDCC-04.03) y Actualización de Información de Directorio de Servidores Públicos (RDCC-04.04).	Actualización de informació de directorio de servidores públicos (RDCC-04.04)
El Jefe de		3.1 El Jefe de Contraloría Ciudadana recibe la documentación enviada por las dependencias para actualización de la información.	
Contraloría Ciudadana/ Encargado de Área de Atención Telefónica	Recepción de la documentación.	Diariamente recibe también, de parte del Encargado del Área de Atención Telefónica los reportes diarios de Trámites y Servicios y Reporte de Servidores Públicos y anexan, sólo cuando hay, los Reportes de Búsqueda de trámites y servicios no encontrados (RDCC-02.04) y Búsqueda de servidores públicos no encontrados (RDCC-02.05).	



Procedimiento:					
Gestión de la Información					
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas				
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana				
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión PDCS-08 01				

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		El Administrador de Información revisa a diario los correos electrónicos recibidos, verificando si alguna dependencia envia actualización de información, de ser recibida se sella.	
El Jefe de Contraloria Ciudadana/ Encargado de Área de Atención Telefónica		El personal del SGC y a través de los medios de comunicacion: radio, prensa y televisión son otro medio para la actualización de la información, sobre todo en lo relativo al Directorio de personal de las dependencias en los niveles altos. Al conocer estos cambios el personal los comunica al Administrador de Información a través del formato (RDCC-04.06) Detección de Información Actualizada, quien confirma la veracidad de la información con el enlace de la dependencia o a la extensión donde se realizó el cambio a través deuna llamada actividad 7.	Detection de informacion Actualizada (RDCC-04-06)
		4.1 El Administrador de Información revisa que la documentación cumpla con los requisitos siguientes:	
	4. Revisión de la documentación.	Que el Oficio de respuesta que acompaña a estos documentos cuente con el nombre de la dependencia, puesto, nombre y firma de quien lo envia. En caso de ser recibido por correo electrónico se imprime la página del correo donde es recibida y se anexa a la información a actualizar. Que la información por actualizar cuente con todos los campos requeridos en el registro de Actualización de la información de trámites y servicios (RDCC-04.03) y/o Actualización de información de directorio de servidores públicos (RDCC-04.04).	
Administrador de Información		5.1 El Administrador de Información se comunica por telefono con la persona que firmó el oficio de respuesta preferentemente o a la cuenta de correo que se tiene descrita en la tabla de enlaces, para informar que la documentación fue clasificada como "revisada" o "rechazada" en caso de no cumplir con lo requerido.	
oc mornación	5. Notificación a los enlaces.	En caso de documentación rechazada, se informa al enlace via electrónica, anexando los formatos de actualización, y telefonica, cuando la información ha sido recibida impresa, el estado que guarda la información. En cualquier caso, se capturan los datos que vienen correctos, a fin de actualizar las bases datos lo antes posible, y se da seguimiento hasta la recepción de la información complementaria, este seguimiento se realiza via telefónica y via internet hasta la recepción de la información.	
		Para el caso de información no encontrada, notifica al enlace y verifica la información: se envia un correo electrónico anexando los formatos de Actualización de información de tràmites y servicios (RDCC-04.03) y/o Actualización de información de directorio de servidores públicos (RDCC-04.04).	
		Realiza la captura de la información verificada en el sistema correspondiente en espera de lo remitido por la dependencia en cuestión por correo electrónico a la cuenta del Administrador de Información o vía correo tradicional.	



Gestión de	la Información			
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta			
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Aten	ción y F	articipación Ci	udadana
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
05/10/2015	PI	OCS-08		0

Actividad	Tareas	Registro
6. Registro de Verificación.	6.1El Administrador de Información llena el registro de Verificación de Información y Captura (RDCC-04.05) con los siguientes datos: Fecha y hora Nombre y puesto de la persona que contestó Observaciones.	Verificación de información en captura (RDCC 04.05)
7. Captura de Información.	7.1 Una vez verificada la información el Administrador de Informacion ingresa los datos en: EL Sistema de Directorio: en el caso de datos de servidores públicos. El Sistema de Trámites y Servicios: en el caso de altas, bajas y cambios en trámites y servicios. Los Planos de Localizaciones: en caso de modificación de oficinas. Al capturar los datos en el sistema se actualizan las bases de datos y los usuarios del Sistema Atención Ciudadana lo ven reflejado en los dos sistemas, de trámites y servicio y de servidores públicos. En el caso de los planos de localizaciones, se modifican los planos y se suben a la red a disposición del Módulo de Atención Ciudadana o al Área de Demanda Ciudadana. El Administrador de Información identifica si la información capturada, corresponde a altas o bajas de trámites y continua a la	
8. Archivo.	8.1 El Administrador de Información imprime la verificación de información en captura (RDCC-04.05) y se adjunta con la respectiva información capturada y verificada al expediente de las	
9. Mantenimiento de la Información.	9.1 El Administrador de Información es el responsable de realizar las actividades de preservación de la información. Diariamente verifica que se corra automáticamente un scanner de su equipo. Anualmente respalda la información de bases de datos del área de Sistema Atención Ciudadana.	
	6. Registro de Verificación. 7. Captura de Información. 8. Archivo. 9. Mantenimiento	6. Registro de Verificación. 6. Registro de Verificación (de Información y Captura (RDCC-04.05) con los siguientes datos: Fecha y hora Nombre y puesto de la persona que contestó Observaciones. 7. 1 Una vez verificada la información el Administrador de Información ingresa los datos en: EL Sistema de Directorio: en el caso de datos de servidores públicos. El Sistema de Trámites y Servicios. Los Planos de Localizaciones: en caso de modificación de oficinas. Al capturar los datos en el sistema se actualizan las bases de datos y los usuarios del Sistema Atención Ciudadana lo ven reflejado en los dos sistemas, de trámites y servicio y de servidores públicos. En el caso de los planos de localizaciones, se modifican los planos y se suben a la red a disposición del Módulo de Atención Ciudadana o al Area de Demanda Ciudadana. El Administrador de Información identifica si la información capturada, corresponde a altas o bajas de trámites y continua a la actividad 8, de no ser así pasa a la actividad 9. 8. 1 El Administrador de Información imprime la verificación de información en captura (RDCC-04.05) y se adjunta con la respectiva información capturada y verificada al expediente de las actualizaciones de mes/año correspondiente y se archiva. 9.1 El Administrador de Información es el responsable de realizar las actividades de preservación de la información. Diariamente verifica que se corra automáticamente un scanner de su equipo. Anualmente respalda la información de bases de datos del área de





Procedimiento:		
Gestión de	la Información	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparence	a y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y	Participación Ciudadana
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDCS-08	Revisión 01

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Información de Dependencias por medio del Registro de Detección de Información (RDCC-04.06). Actualización de información de trámites y servicios (RDCC-04.03). Actualización de información de directorio de servidores públicos (RDCC-04.04)/Actualización de información de Dependencias por medio del Registro de Detección de Información (RDCC-04.06). Actualización de información de trámites y servicios (RDCC-04.03). Actualización de información de directorio de servidores públicos (RDCC-04.04).	Núm. de Dependencias actualizadas	Variable	Administrador de Información

10. PRODUCTOS.

Producto
Verificación de información en captura (RDCC-04.05)
Información de Dependencias Actualizadas.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	05/09/14	Director de Contraloria Social	Coordinador de Contraloria	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

TIPOS DE PROVEEDORES DEL SGC PROVEEDOR/RESPONSABLE	RÉCURSOS
Jefe del Departamento de Enlace Administrativo (Procedimiento de Gestión de Recursos)	Papelería y consumibles Bienes Muebles e Inmuebles, Maquinaria Mobiliario y Equipo Servicios Generales Tecnológicos Pago de Honorarios
Dependencias y Organismos (Procedimiento de Gestión de Información)	 Información de Trámites y Servicios Directorio del personal Ubicación de las unidades administrativas
Jefe del Departamento de Capacitación y Formación (Procedimiento de Recursos Humanos)	Cursos de Capacitación



Procedimiento: Seguimier	to y con	trol		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macropro Tr	oceso: ransparencia y	Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproce	eso: Atención y Pa	rticipación Ci	iudadana
Fecha de vigencia: 05/10/2015	Código:	PDCS-09	Revisión:	01

1. PROPÓSITO.

Captar toda la información referente a las acciones de Contraloría Social en el Estado, informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de dichas acciones, así como dar seguimiento a las mismas para realizar evaluaciones a fin de mejorar dichas actividades.

2. ALCANCE.

Este Proceso de trabajo aplica a todas las acciones de conformación de comités, subcomités de desarrollo social municipal, capacitación, difusión y verificación de obras de los programas federales establecidos en el PAT (Programa Anual de Trabajo) Estado- Federación y ramo 33 del ejercicio en curso. Inicia el procedimiento cuando la Secretaria de la Función Pública acuerda el Programa Anual deTrabajo de Contraloría Social y envía a la Dirección de Contraloría Social el PAT para su análisis y elaborar el PAT estatal. Culmina en el momento en que la Dirección de Contraloría Social recibe por parte de la S.F.P. el resultado del análisis del seguimiento y control de acciones para su revisión, análisis y mejora en los procedimientos para obtener mejores resultados.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La información se recopilará por Departamento de Contraloría Social de los Programas Sociales en las reuniones de capacitación o conformación de los subcomités, comités y beneficiarios de programas de Desarrollo Social (convenio estado-federación) y municipios (Ramo 33).

Terminada la comisión personal del Departamento de Contraloría Social de los Programas Sociales deberán registrar su trabajo en los formatos correspondientes(Formato para informe de evaluación de las acciones de Contraloría Social, ramo 33 y Formato de captura de información de capacitación de los programas federales) para su captura en los sistema federal y estatal. (El Federal todavía no se presenta por la SFP)

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

PAT con OEC-SFP
PAT Estatal de Contraloría Social OEC-DEPENDENCIAS EJECUTORAS
Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Formatos de captura de información de las acciones de Contraloría Social de los programas federales. Formato del sistema que se manejará por internet (todavía no se presenta por la SFP) Actas de constitución de comités de Contraloría Social.





Procedimiento:					
	Seguimien	to y cor	ntrol		
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social		macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta		e Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Rendición de Cuentas	Subproc	eso: Atención y Pa	rticipación (iudadana
Fecha de vigencia:		Código:		Revisión:	
	05/10/2015		PDCS-09		01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Acciones de Contraloría Social: Supervisión y vigilancia por parte de los beneficiarios de los Programas Sociales, Capacitación en contraloría social a beneficiarios de programas social; entrega de

material de difusión; verificación de obras y de acciones.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

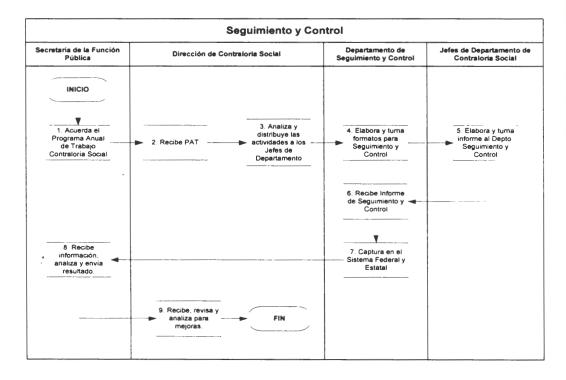
OEC: Órgano Estatal de Control.

PAT Programa Anual de Trabajo



Procedimiento:	to y control	
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cue	entas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciuda	dana
Fecha de vigencia:	Código: Revisión:	
05/10/2015	PDCS-09	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Seguimien	to y control
Unidad responsable: Dirección de Contraloría Social	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Rendición de Cuentas	Subproceso: Atención y Participación Ciudadana
Fecha de vigencia: 05/10/2015	Código: Revisión: 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Secretaria de la Función Pública	Acuerda Programa Anual de Trabajo Contraloría Social.	1.1 Acuerda con SCDA Programa Anual de Trabajo. 1.2 Envia Programa Anual de Actividades.	Programa Anual de Trabajo (PAT).
	Recibe Programa Anual de Trabajo (PAT).	2.1 Recibe PAT y analiza. 2.2 Elabora PAT estatal, con las actividades federales y estatales.	Programa Anual de Trabajo Estatal de Contraloría Social
Director de Contraloria Social	Analiza y distribuye las actividades correspondientes a los jefes de departamento.	3.1 Analiza el Programa Anual Trabajo del Estado. 3.2 Distribuye las actividades correspondientes a cada uno de los jefes de departamento, de acuerdo a su criterio.	Reporte de avances Físicos- Financieros de acuerdo al PAT mediante notas informativas de los viáticos y las actividades realizadas.
Departamento de Seguimiento y Control	4. Elabora y entrega formatos para seguimiento y Evaluación de las acciones de Contraloría Social.	4.1 Elabora formato de seguimiento y control de las acciones de Contraloría Social en el ramo 33. 4.2 Imprime formatos de seguimiento y control, enviados por la SFP, de cada uno de los programas establecidos en el PAT. 4.3 Entrega copias de formatos para ramo 33 y programas sociales a los jefes de departamento, dependiendo de los programas que tengan bajo su responsabilidad.	Formato para informe de evaluación de las acciones de Contraloría Social (ramo 33) Formatos de captura de información de las acciones de Contraloría Social de los programas federales (PAT).
Jefes de Departamento de la Dirección de Contraloria Social	5. Elabora y turna informe al Depto. de Seguimiento y Control.	5.1 Elabora y turna loc informes de los programas sobre los que tiene responsabilidad al Depto. de Seguimiento y Control.	Formato para informe de Evaluación de las acciones de Contraloría Social (ramo 33) Formatos de captura de información de las acciones de Contraloría Social de los programas federales (PAT).
Departamento de Seguimiento y Control	6. Recibe informe.	6.1 Recibe informe de seguimiento y control de acciones de contraloria social. 6.2 Revisa y analiza, si está completa.	



Procedimiento: Seguimiento y control Unidad responsable: Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas Dirección de Contraloría Social Proceso Sustantivo: Subproceso: Rendición de Cuentas Atención y Participación Ciudadana Revisión: Fecha de vigencia: Código: 05/10/2015 PDCS-09 01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Departamento de Seguimiento y Control	 Captura en el sistema federal y concentra información estatal. 	7.1 Captura en el sistema federal, en las fechas que determine la SFP.7.2 Concentra información estatal para su uso.	
S.F.P.	8. Recibe Información, analiza y envía resultados del análisis.	8.1 Recibe información.8.2 Analiza información.8.3 Envía resultados del análisis anual, vía internet.	
Director de Contraloría Social	Recibe, revisa y analiza para mejoras de trabajo.	 9.1 Recibe el resultado del análisis. 9.2 Revisa y analiza. 9.3 Propone cambios en los procedimientos para obtener mejores resultados. 	

Fin de Procedimiento.

9. INDICADORES.

Indicador		Indicador Unidad de medida		Responsable	
•	Número de Capacitaciones en materia de contraloria social a beneficiarios de los • Beneficiarios programas sociales.		Variable	Jefe de Depto, de Contraloría Socia de los Programas Sociales	
•	Número de Capacitaciones en materia de contraloria social a servidores públicos.	Servidores Públicos Federales Servidores Públicos Estatales Servidores Públicos Municipales	Variable	Jefe de Depto. de Contraloria Social de los Programas Sociales	
•	Distribución de material de difusión (Cantidad).	Trípticos	Variable	Jefe de Depto. de Contraloria Social de los Programas Sociales	

10. PRODUCTOS.

Producto

Información sobre las actividades de contraloría social para alimentar Informe de Gobierno; Programa Operativo Anual "POA"; Sistema de Evaluación y Seguimiento de Metas "SISEPSIN" y para la Secretaría de la Función Pública "SFP".

Documentos de Evaluación de las actividades de contraloría social en los diversos programas sociales.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	5/09/2014	Director de Contraloria Social	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.





Procedimiento:	Seguimien	to y co	ntrol		
Unidad responsable: Direcció	n de Contraloría Social	Macropr T	oceso: ransparencia y	Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Rendición de Cuentas	Subproc	eso: Atención y Pa	rticipación Ci	udadana
Fecha de vigencia:		Código:		Revisión:	
	05/10/2015		PDCS-09		01

12. ANEXOS.

- Programa Anual de Trabajo (PAT) OEC-SFP
- Programa Anual de Trabajo con dependencias ejecutoras de los programas federales (PAT) OEC-EJECUTORAS
- Formatos de captura de información de las acciones de Contraloría Social de los programas federales (PAT).
- Formato del sistema que se manejará por internet (todavía no se presenta por la SFP) Actas de Constitución de comités comunitarios de obras.



Procedimiento: Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información Unidad responsable: Macroproceso: Dirección de Administración de Enlaces Transparencia y Rendición de Cuentas de Dependencias y Organismos Subproceso: Proceso Sustantivo: Solicitud de Información Pública Transparencia Fecha de vigencia Código Revisión 02-04-2014 PDAEDVO-01 01

1. PROPÓSITO

Registrar y llevar el seguimiento de las solicitudes de información recibidas en las oficinas de la Coordinación de Acceso a la Información Pública, en las Entidades del Poder Ejecutivo y en los módulos de Atención Ciudadana.

2. ALCANCE

El proceso Inicia en el momento que el usuario efectúa una solicitud de información y concluye cuando recibe el oficio de respuesta, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Ley de Acceso a la Información Pública establece 10 días hábiles para la entrega de respuesta de solicitud de información, en plazo ordinario, y de 15 días hábiles cuando se hace uso de la prórroga. Los plazos y términos le son comunicados al peticionario al momento en que realice su solicitud de información.

El Responsable de Monitoreo y Seguimiento captura la solicitud que le dicta verbalmente y/o entrega por escrito el peticionario, a efecto de generar un Acuse de Recibo que tendrá que ser firmado por el solicitante.

Las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo también pueden recepcionar peticiones que son enviadas a la Coordinación de Acceso a la Información Pública para su captura y registro en el Sistema de Administración de Solicitudes y/o dar seguimiento en el mismo.

Las notificaciones de aclaración, uso de prórroga, cobro por reproducción de documentos y entrega de respuestas se harán en forma personal; ya sea que el usuario acuda a las oficinas de la Coordinación de Acceso a la Información Pública, Entidades Públicas o Módulos de Atención a la Ciudadanía en donde realizó su petición, previa comunicación establecida vía telefónica o correo electrónico.

En caso de que el Sistema de Administración de Solicitudes (SAS) no se encuentre disponible, por cualquier causa, se recepciona por escrito, se envía el formato al Servidor Público de Enlace y se proporciona una copia al peticionario, previa precisión de los plazos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública para su entrega.

Elaboró: María Elena Murillo Rojo Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos

Revisó:
María Elena Murillo Rojo
Director de Administración
de Enlaces de Dependencias
y Organismos

Aprobó: Alfonso Páez Álvarez Coordinador de Acceso a la Información Pública Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Procedimiento: Registro en Sistema de Adminis	tración Solicitudes d	e Información
Unidad responsable: Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública
Fecha de vigencia 02-04-2014	Código PDAEDvO-01	Revisión 01

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual de Gestión de la Calidad Sección 7.5

MCAIP-01

Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Reglamento Orgánico de la Administración Pública Monitoreo y Seguimiento de Solicitudes de Información vía

Infomex

Bitácora de Antecedentes de la solicitud de información

PDAEDyO-02

5. REGISTROS

Acuse de Solicitud de Información

Concentrado diario de Solicitudes de Información (SAS-INFOMEX)	RDAEDyO-01.01
Relación semanal de Solicitudes de Información (Dependencias y Organismos)	RDAEDyO-01.02
Proyecto de Aclaración o No Competencia de Solicitud	RDAEDyO-01.03
Proyecto de Prórroga	RDAEDyO-01.04
Proyecto de Respuesta	RDAEDyO-01.05
Reporte diario de Validación y Trámites de Proyectos	RDAEDyO-01.06

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SAS:

Sistema de Administración de Solicitudes.

Sistema informático en donde se registran las solicitudes de información, presentada personalmente, en donde el peticionario acude a las oficinas de la

CAIP, Entidades Públicas o Módulos de Atención a la Ciudadanía.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Solicitud de Información Pública o de Datos Personales

DIRECTOR DEL ÁREA:

Es el Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos.

SERVIDOR PÚBLICO DE ENLACE: Enlace de Acceso a la Información Pública de cada Dependencia/Organismo

de la Administración Pública Estatal.

CAIP:

Coordinación de Acceso a la Información Pública.

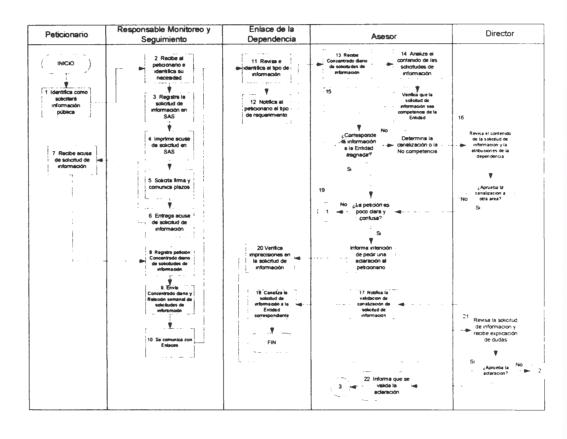
PETICIONARIO:

Persona que solicita formalmente información pública.



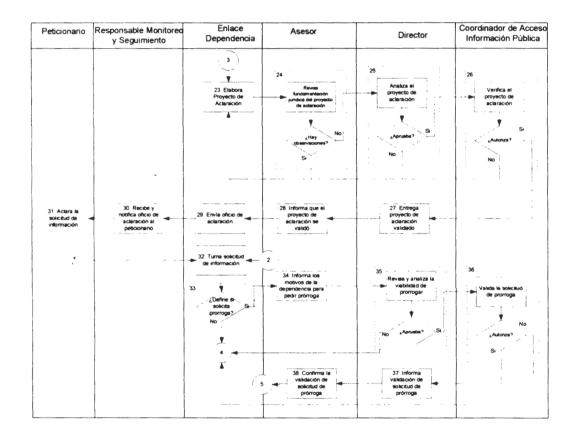
Procedimiento: Registro en Sistema de Adminis	tración Solicitudes d	e Información	
Unidad responsable: Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública	
Fecha de vigencia 02-04-2014	Código PDAEDyO-01	Revisión 01	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



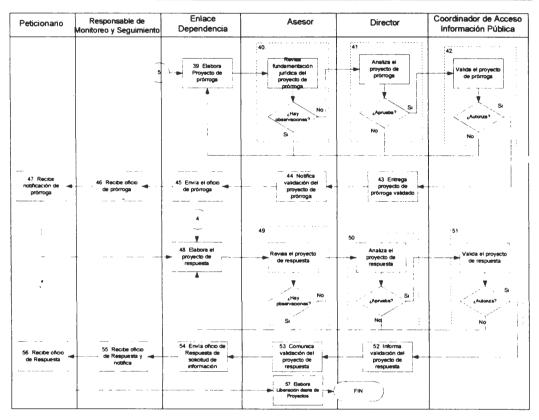


Procedimiento: Registro en Sistema de Adminis	tración Solicitudes de	nformación	
Unidad responsable: Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos			
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
02-04-2014	PDAEDyO-01	01	





Procedimiento: Registro en Sistema de Adminis	tración Solicitudes d	r Información
Unidad responsable: Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública
Fecha de vigencia	Código	Revisión
02-04-2014	PDAEDyO-01	01



01



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Procedimiento:

Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información

Unidad responsable: Macroproceso:

n de Administración de Eniaces de Dependencias y Organismos Subproceso: Dirección de Administración de Enlaces Transparencia y Rendición de Cuentas

Proceso Sustantivo:

Solicitud de Información Pública . Transparencia

Código Revisión
PDAEDyO-01 Fecha de vigencia

02-04-2014

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Peticionario	Identifica como solicitará información	1.1 El peticionario requiere información y decide como solicitarla Acude a las oficinas de la CAIP.	
	Recibe al peticionario e identifica su necesidad .	2.1 Recibe y atiende al peticionario. 2.2 Cuestiona al peticionario e identifica su necesidad de información y el área solicitante. 2.3 Entrega formato de solicitud información al peticionario para su llenado y posterior registro en sistema SAS, en caso de fallas en el sistema SAS.	Formato de solicitud de información
Responsable de Monitoreo y Seguimiento	3. Registra la solicitud	3.1 Solicita el nombre del peticionario y pregunta si ya se encuentra registrado en el SAS, de ser así pasa a tarea 3.3. 3.2 Accesa al SAS, registra al peticionario solicita el nombre, teléfono y correo electrónico. 3.3 Registra la solicitud de información, selecciona la dependencia/organismo al que se le turnará la solicitud de información. 3.4 Revisa información capturada en el SAS, y de no existir modificaciones se procede a dar de alta. 3.5 Registra posteriormente los datos contenidos en el formato de solicitud de información en caso de fallas en el sistema SAS, una vez que el sistema se encuentre disponible.	
	Imprime Acuse de solicitud de información	4.1 Genera Acuse Recibo de solicitud de información.	Acuse de Solicitud de Información
	5. Firma de Acuse y comunica plazos	5.1 Entrega al peticionario Acuse de Recibo para su revisión y firma. 5.2 Explica que en 10 días hábiles se contactará para avisarle que puede recoger la respuesta en las oficinas de CAIP. 5.3 Explica que las notificaciones de aclaración, uso de prórroga, cobro por reproducción de documentos y entrega de respuestas de solicitudes de información se harán en forma personal; ya sea que el usuario acuda a las oficinas de la CAIP, Entidades Públicas o Módulos de Atención a	



Procedimiento:

Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información

Unidad responsable: Macroproceso:

Dirección de Administración de Enlaces Transparencia y Rendición de Cuentas

de Dependencias y Organismos
Proceso Sustantivo: Subproceso:

Transparencia Solicitud de Información Pública

Fecha de vigencia Código Revisión

02-04-2014 PDAEDyO-01 01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		la Ciudadanía en donde realizó su petición, previa comunicación establecida vía telefónica o correo electrónico.	
	6. Entrega Acuse de solicitud	6.1 Entrega Acuse de recibo original al peticionario.6.2 Integra expediente de la solicitud con copia del Acuse de Recibo y solicitud cuando esta se haya formulado por escrito.	
Peticionario	7. Recibe Acuse de solicitud de información	7.1 Recibe Acuse de recibo e instrucciones sobre plazos y términos de respuesta. Se retira de la CAIP.	
Responsable de Monitoreo y Seguimiento	8. Registra la petición en el Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX- SAS)	8.1 Integra los datos de la solicitud de información al Concentrado diario de solicitud de información (INFOMEX-SAS).	Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX-SAS) RDAED-01.01
	9. Envia Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX- SAS)	9.1 Envía el Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX-SAS) Asesor correspondiente.	Relación Semanal de Solicitudes de Información (Dependencias y Organismos) RDAEDyO-01.02
		9.2 Cada lunes envía la Relación Semanal de Solicitudes de Información (Dependencias y Organismos)	
	10. Se comunica con el Servidor Público de Enlace	10.1 Se comunica con el Servidor Público de Enlace de la Entidad Pública vía telefónica, para indicar que tiene una nueva petición en el SAS.	
Servidor Público de Enlace	11. Revisa e identifica el tipo de información	11.1 Revisa e identifica que tipo de información es la solicitada 11.2 Identifica si necesita aclarar la solicitud, de ser así pasa a tarea 12.1 11.3 Identifica si necesita ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud pasa a tarea 12.2	



Procedimiento: Registro en Sistema de Adminis	stración Solicitudes de Información
Unidad responsable: Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud de Información Pública
Fecha de vigencia	Codigo Revisión

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
	12. Notifica al peticionario el tipo de	12.1 Contacta al peticionario para comentarle que su petición es oscura y confusa, por lo que se requiere precisar algunos puntos, por lo que se le espera en las oficinas de la Entidad Pública a la que requirió dicha información.	
requerimiento	12.2 Contacta vía telefónica al peticionario y le informa que se ha interpuesto una prórroga de hasta por 5 dias hábiles, a efecto de acopiar la información para responder a dicha solicitud.		
13. Recibe el Concentrado diario de Solicitudes de información (INFOMEX-SAS) 14. Analiza el contenido de las Solicitudes de información 15. Verifica que la solicitud de información sea competencia de la Entidad Pública	13.1 Diariamente, al inició de labores recibe por correo electrónico el <i>Concentrado Diario de solicitudes de información (INFOMEX-SAS)</i> .		
	13.2 Cada lunes, reciben la Relación Semanal de Solicitudes de información (Dependencias y Organismos)		
	14.1 Revisa el contenido de las peticiones e identifica que la información requerida en la solicitud corresponda a la Entidad Pública a la que fue asignada.		
	15.1 Se comunica con el Servidor Público de enlace para verificar competencia. De no ser este el caso, acuerda su canalización correspondiente o declaración de No Competencia, en un plazo que no exceda los 3 y 5 días hábiles, respectivamente.		
16. Revisa la Solicitud Director del de Información y Área analiza la posibilidad de canalización	16.1 Revisa que el contenido de la solicitud de información corresponda a las atribuciones de la Entidad Pública a la fue originalmente asignada.		
	16.2 Verifica que la Entidad pública posea la información requerida, de accerdo a las leyes y reglamentos, decretos, acuerdos, dictámenes que marca el Reglamento de la Administración Pública Estatal.		

01



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento: Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas : Unidad responsable: Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos Proceso Sustantivo: Subproceso: Transparencia Solicitud de Información Pública Código Revisión Fecha de vigencia 02-04-2014 PDAEDyO-01

Responsable Actividad		Tareas	Registro
		16.3 Analiza con el Servidor Público de Enlace la posibilidad de canalizar la petición a la Entidad Pública responsable de la información. En caso contrario pasa a la actividad 10.	
		16.4 Informa al Asesor la validación de canalización de la petición por no ser de la competencia de la Entidad Pública receptora.	
17. Notifica validación de canalización de Solicitud de	17.1 Informa al Servidor Público de Enlace que proceda a canalizar dicha petición.		
	17.2 Notifica al Encargado de Recepción y Monitoreo de Solicitudes sobre la canalización y a qué Entidad Pública fue asignada.		
18. Canaliza la Solicitud de Información a la Entidad Pública correspondiente Público de Enlace 19. Analiza el contenido de la Solicitud de Información	18.1 Recibe notificación del Asesor para turnar a solicitud de información a la dependencia que correspondiente.		
	Entidad Pública	18.2 Canaliza la solicitud de información a la dependencia correspondiente.	
	19.1 Identifica si la petición es clara y corresponde a su Entidad Pública.		
	19.2 Si la solicitud de información es poco clara y confusa informa su intención de solicitar una aclaración al peticionario.		
Asesor	20. Verifica imprecisiones en la	20.1 Analiza con el Servidor Público de Enlace las imprecisiones de la solicitud de información.	
Solicitud de Información	20.2 Informa al Director de Área la intención del Servidor Público de Enlace de pedir una aclaración al peticionario.		
		21.1 Revisa la solicitud de información y recibe explicación de las dudas de parte del Asesor y Servidor Publico de Enlace.	
Director del 21. Revisa la solicitud y acuerda con Servidor Público de Enlace la aclaración	y acuerda con Servidor Público de Enlace la	21.2 Revisa el contenido de la información y las imprecisiones de la petición y verifica que se encuentre dentro del plazo para su aclaración. Analiza con el Servidor Público de Enlace sobre la viabilidad de pedir aclaración.	
		21.3 Informa al Asesor sobre validación de aclaración de petición.	



Procedimiento: Registro en Sistema de Adminis	tración Solicitudes de Información	
Unidad responsable: Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud de Información Pública	
Fecha de vigencia	Código Revisión	

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Asesor	22. Notifica validación de aclaración	22.1 Notifica al Servidor Público de Enlace que procede proyecto de actaración.	
Servidor Público de Enlace 23. Elabora Proyecto de Aclaración	23.1 El Asesor recibe validación para que el Servidor Público de Enlace elabore proyecto de aclaración de la solicitud de información.	Proyecto de Aclaración o No	
	23.2 Elabora proyecto de aclaración de Solicitud de Información.	Competencia de Solicitud	
	23.3 Envía proyecto de aclaración al Asesor para revisión y fundamentación jurídica.	RDAEDyO-01.03	
24. Revisa fundamentación Asesor juridica del proyecto de aclaración	24.1 Recibe el proyecto de aclaración de parte del Servidor Público de Enlace de la Entidad Pública.		
	24.2 Revisa fundamentación jurídica del proyecto de aclaración.		
	24.3 Envía el proyecto de aclaración al Director del Área.		
Director de 25. Analiza proyecto Área de aclaración	25.1 Recibe el proyecto de aclaración revisado jurídicamente por parte del Asesor, con o sin observaciones.		
	25.2 Revisa el proyecto de aclaración.		
	25.3 Entrega el proyecto de aclaración al Coordinador de Acceso a la Información.		
Coordinador de	26.1 Recibe el proyecto de aclaración de parte del Director del Área.		
Acceso a la Inform a ción	ceso a la	26.2 Revisa el proyecto de aclaración.	
		26.3 Valida proyecto de aclaración.	
Director de Área	27. Entrega validación del proyecto de aclaración	27.1 Entrega al Asesor proyecto de aclaración validado.	
Asesor	28. Notifica validación del proyecto de aclaración	28.1 Informa al Servidor Público de Enlace validación del proyecto de aclaración	
Servidor Público de Enlace	29. Envía oficio de aclaración	29.1 Imprime y firma oficio de aclaración. 29.2 Envía oficio de aclaración al Responsable del SAS.	
Responsable de Monitoreo y	30. Recibe y notifica oficio de aclaración al	30.1 Recibe oficio de aclaración para el peticionario y le informa.	
Seguimiento	peticionario.	30.2 Entrega oficio de aclaración al peticionario.	



Procedimiento:

Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información

Unidad responsable: Macroproceso:

02-04-2014

Dirección de Administración de Enlaces Transparencia y Rendición de Cuentas

de Dependencias y Organismos Proceso Sustantivo:

Subproceso: Transparencia

Solicitud de Información Pública

Fecha de vigencia

Revisión

Código PDAEDyO-01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		30.3 Documenta aclaración en el SAS. De no aclarar el peticionario, en 3 días hábiles se desecha la solicitud.	
Peticionario	31. Aclara la solicitud de información	31.1 Recibe oficio de aclaración y firma Acuse de recibido. 31.2 Precisa la información y especifica claramente lo que necesita en la solicitud.	
	32. Turna solicitud de información.	32.1 Turna solicitud de información al área correspondiente	
Servidor Público de Enlace	33. Verifica tiempos y la posibilidad de requerir prórroga.	33.1 Analiza, conjuntamente con los poseedores de la información, los plazos y términos para entregar los requerimientos de la solicitud e identifica la posibilidad de requerir una prórroga de 5 días hábiles más para responder la petición. 33.2 De necesitar un plazo mayor a 10 días	
	hábiles para otorgar respuesta, explica los motivos al Asesor.		
Asesor	34. Informa los motivos de la dependencia para pedir prórroga	34.1 Explica al Director del Área las razones de la Entidad Pública para pedir prórroga.	
Director del Área	35. Verifica la viabilidad de solicitud	35.1 Revisa la solicitud de información y recibe explicación de los argumentos para solicitar prórroga de parte del Asesor. 35.2 Analiza la viabilidad de extensión del plazo para responder la solicitud de	
de prórroga	información. 35.3 Informa al Coordinador de Acceso a la Información los motivos de la dependencia para pedir prórroga.		
Coordinador de Acceso a la Información	36. Analiza la viabilidad de solicitud de prórroga	36.1 Precisa al Director del Área la viabilidad de solicitud de prórroga.	
Director del Área	37. Informa sobre viabilidad de solicitud de prórroga	37.1 Informa al Asesor en torno a la viabilidad de solicitud de prórroga.	
Asesor	38. Notifica la viabilidad de solicitud de prórroga	38.1 Informa al Servidor Público de Enlace la procedencia de elaborar proyecto de prórroga	
Servidor Público de Enlace	39. Elabora Proyecto de prórroga	39.1 Elabora y envía al Asesor Proyecto de Prórroga	Proyecto de Prórroga RDAEDyO-01.04
Asesor	40. Revisa fundamentación jurídica del proyecto	40.1 Recibe el proyecto de prórroga de parte del Servidor Público de Enlace, para revisión de fundamentación jurídica.	





Procedimiento:

Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información

Unidad responsable: Macroproceso:

Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos

Transparencia y Rendición de Cuentas

Proceso Sustantivo:

Subproceso: Código

Solicitud de Información Pública

Fecha de vigencia

02-04-2014

Transparencia

Revisión PDAEDyO-01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
	de prórroga	40.2 Envía el proyecto de prórroga al Director del Área, con o sin observaciones sobre fundamentación jurídica.	
		41.1 Recibe el Proyecto de Prórroga de parte del Asesor.	
Director de Área	41. Analiza el Proyecto de Prórroga	41.2 Analiza el proyecto de prórroga, con o sin observaciones.	
		41.3 Entrega el proyecto de prórroga al Coordinador de Acceso a la Información.	
Coordinador de Acceso a la	42. Valida proyecto de	42.1 Recibe el proyecto de prórroga de parte del Director del Área.	
Información	prórroga	42.2 Valida Proyecto de Prórroga	
Director de Área	43. Entrega proyecto de prórroga validado	43.1 Entrega al Asesor proyecto de prórroga validado.	
Asesor	44. Notifica validación del proyecto de prórroga	44.1 Notifica al Servidor Público de Enlace validación del Proyecto de Prórroga.	
Servidor Público de Enlace 45. Envía el oficio de prórroga	45.1 Imprime y firma oficio de prórroga.		
	45.2 Envía oficio de prórroga al Responsable del SAS.		
Responsable de Monitoreo y 46. Recibe oficio de	46.1 Recibe oficio de prórroga y contacta al peticionario para su entrega.		
Seguimiento		46.2 Entrega proyecto de prórroga al peticionario.	
Peticionario	47. Recibe notificación de prórroga	47.1 Recibe notificación de prórroga y firma acuse de recibo.	
		48.1 Recibe información solicitada por parte de las áreas poseedoras de los documentos.	
Servidor Público de Enlace 48. Elabora el Proyecto de Respuesta de Solicitud de Información	48.2 Analiza información y elabora Proyecto de Respuesta de solicitud de información.	Proyecto de	
	48.3 Verifica la existencia de información de oficio (artículo 9 de la LAIPES), que está publicada en la página de acceso a la información de su dependencia, de ser esta la situación, en el proyecto de respuesta precisa la liga en donde se encuentra dicha información.	Respuesta RDAEDyO-01.05	



Procedimiento:

Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información

Unidad responsable: Macroproceso:

Dirección de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos Transparencia y Rendición de Cuentas

Proceso Sustantivo:

Subproceso: Transparencia

Solicitud de Información Pública

Fecha de vigencia

Código

Revisión

na C 02-04-2014

PDAEDyO-01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		48.4 Revisa la existencia de información confidencial, reservada o hábeas data.	
		48.5 Envía Proyecto de Respuesta al Asesor	
		49.1 Recibe el Proyecto de Respuesta	
Asesor 49. Revisa el Proyecto de Respuesta	49.2 Revisa los antecedentes de la solicitud de información en la Bitácora de Antecedentes. En el caso de contar con estos, deberá precisar el folio de la solicitud comparada.		
	49.3 Revisa el marco jurídico de la dependencia responsable de la solicitud de información.		
	49.4 Revisa los boletines emitidos por las diferentes áreas del Poder Ejecutivo y publicación de los medios de comunicación.		
	49.5 En caso de que se hayan generado observaciones verifica con el Servidor Público de Enlace dichas imprecisiones o inconsistencias.		
	49.6. Envía el proyecto de respuesta a la Directora del Área para su análisis.		
	50. Analiza el Director Área contenido del Proyecto de Respuesta	50.1 Revisa el contenido del Proyecto de Respuesta.	
Director Área		50.2 Analiza el Proyecto de Respuesta de la solicitud de información. De no validarse realiza las observaciones, turna al Asesor.	
		50.3 Envía el Proyecto de Respuesta a la Coordinadora de Acceso a la Información para su validación.	
Coordinador de		51.1 Revisa el proyecto de respuesta.	
Acceso a la Información	51. Verifica el Proyecto de Respuesta	51.2 Valida el proyecto de respuesta. En caso contrario, la Directora de Área hablará con el Servidor Público de Enlace para precisar el contenido de la información.	



Procedimiento:

Registro en Sistema de Administración Solicitudes de Información

Dirección de Administración de Enlaces

de Depondentes

Transc

Transparencia y Rendición de Cuentas

de Dependencias y Organismos Proceso Sustantivo:

Subproceso: Solicitud de Información Pública Transparencia Solicitud de Informa
Código Revisión
PDAEDyO-01

Fecha de vigencia

01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director Área	52. Informa validación del Proyecto de Respuesta	52.1 Informa al Asesor validación del Proyecto de Respuesta.	
Asesor	53. Notifica validación del Proyecto de Respuesta	53.1 Notifica al Servidor Público de Enlace validación del proyecto de respuesta.	
Servidor 54. Envía oficio de Público de Respuesta de solicitud Enlace de información	54.1 Recibe notificación de validación del proyecto de respuesta de solicitud de información.		
	54.2 Imprime el oficio de respuesta y firma.		
	54.3 Envía oficio de respuesta a la Responsable de SAS.		
Responsable de Monitoreo y Seguimiento	55. Recibe oficio de Respuesta y notifica.	55.1 Recibe oficio de respuesta y contacta al peticionario para su entrega.	
Peticionario	56. Recibe oficio de Respuesta	56.1 Recibe oficio de respuesta y firma de acuse de recibo.	
Asesor	57. Elabora reporte diario de validación y trámite de proyectos	57.1 Elabora y envía al Responsable de Monitoreo y Seguimiento reporte diario de validación y trámite de proyectos.	Reporte diario de Validación y Trámites de Proyectos RDAEDyO-01.06
		Termina el procedimiento	

9. INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Suma del Número de días para Liberar los Proyectos de Respuesta de Solicitudes Atendidas / Total de Proyectos de Respuesta de Solicitudes Atendidas.	Promedio de días	Trimestral	Asesores
(Total de Solicitudes en Trámite / Total de Solicitudes Registradas)* 100	%	Trimestral	Asesores

10. PRODUCTOS



stración Solicitudes de Información
Macroproceso:
Transparencia y Rendición de Cuentas
Subproceso:
Solicitud de Información Pública
Código Revisión
PDAEDyO-01 01

Notificaciones de Aclaraciones y Prórrogas

Entrega de oficios aclaración, prórroga y de respuesta

11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	14/11/2013	DAEDyO	CAIP	Emisión Inicial
DAED O D'	4. 4.1			

DAEDYO: Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos, CAIP: Coordinador de Acceso a la Información Publica.

12. ANEXOS



Procedimiento: Monitoreo y Segu	imiento de Soli	citudes o	le Informació	n via INFOM	EX
Unidad responsable: Direcciones de Ad Enlaces de Dependenc		Macropro	oceso: Transparencia	y Rendición d	e Cuentas
Proceso Sustantivo:	Transparencia	Subproc		de Informació	ón Pública
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	02-04-2014		PDAEDyO-02		01

1. PROPÓSITO

Llevar el monitoreo y seguimiento de las solicitudes de información interpuestas a las entidades públicas para que cumplan con los requisitos y plazos que establece la LAIPES para su respuesta.

2. ALCANCE

Inicia cuando la Encargada de Monitoreo y Seguimiento entra al Sistema INFOMEX y verifica si entraron peticiones de información y termina cuando el Asesor envía el reporte diario de validación y trámite de proyectos.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las solicitudes de información podrán efectuarse mediante los siguientes medios:

- A través del Sistema Informático INFOMEX que se encuentra en internet http://www.infomexsinaloa.org.mx/infomexsinaloa/
- Llamando al 01-800-CEAIPES (232-47-37) que llegan vía INFOMEX http://www.infomexsinaloa.org.mx/infomexsinaloa/
- Las dependencias tienen un Servidor Público designado como enlace para la Atención de las solicitudes de información.
- La Ley de Acceso a la Información Pública establece 10 días hábiles para la entrega de respuesta de solicitud de información, en plazo ordinario, y de 15 días hábiles cuando se hace uso de la prórroga. Los plazos y términos se establecen en el Acuse de Recibo generado en forma electrónica.
- Las notificaciones de aclaración, uso de prórroga, cobro por reproducción de documentos y entrega de respuestas de solicitudes de información se realizará en forma electrónica.
- Las solicitudes de información que no son aclaradas en el plazo de 3 días hábiles son desechadas en forma automática por el Sistema INFOMEX sin dejar registro o constancia. En tanto que las de no competencia deberán responderse en un plazo no mayor de 5 días hábiles.
- En los casos en que el Sistema Informático INFOMEX presente fallos en su operación, se informa al
 ciudadano y se le orienta al peticionario a presentar solicitud en las Entidades Públicas o en las
 oficinas de la CAIP. Ver procedimiento de Registro en Sistema de Administración Solicitudes de
 Información PDAEDyO-01.

Elaboró/ María Eropa Marillo Rojo Directora Administrativa

> de Enlaces de Dependencias y Organismos

Maria Elepa Murillo Rojo Director Administrativa de Enlaces de

> Dependencias y Organismos

Aprobď:
Alfonso Páez Álvarez
Coordinador de Acceso a
la Información Pública

David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Procedimiento: Monitoreo y Seguimiento de Soli	citudes de Informació	n via INFOMEX
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública
Fecha de vigencia 02-04-2014	Código PDAEDyO-02	Revisión 01

- Las canalizaciones sólo podrán realizarse entre Entidades del Poder Ejecutivo, previa validación de la CAIP.
- Los Servidores Públicos de Enlace de las Entidades del Poder Ejecutivo contarán con la asesoría, apoyo y capacitación del personal de la CAIP en la elaboración de sus proyectos de respuesta.
- Los oficios de prórroga, aclaración, notificación de cobro y de entrega de respuesta deberán ser impresos en hojas con logos institucionales, firmadas por el Servidor Público de Enlace de la Entidad Pública que deberá responder la petición, la cual será escaneada y adjuntada en archivo para ser publicada en el sistema INFOMEX.
- En caso de que la solicitud de información sea hábeas data se requiere que el peticionario acredite su personalidad.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual de Gestión de la Calidad Sección 7.5 MCAIP-01 Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de

Sinaloa Reglamento para el Acceso a la Información Pública del

Estado de Sinaloa

Reglamento Orgánico de la Administración Pública

Registro en el Sistema de Administración de Solicitudes PDAEDyO-01

de Información

Bitácora de Antecedentes de la solicitud de información

Convenio de General de Colaboración (INFOMEX)

5. REGISTROS

Acuse de Solicitud de Información
Concentrado diario de Solicitudes de Información
(INFOMEX-SAS)
Relación semanal de Solicitudes de Información
(Dependencias y Organismos)
Proyecto de Aclaración o No Competencia de Solicitud
Proyecto de Prórroga
RDAEDyO-01.03
Proyecto de Respuesta
RDAEDyO-01.05
Reporte diario de Validación y Trámites de Proyectos
RDAEDyO-01-06



Procedimiento: Monitoreo y Seguimiento de Solid	citudes de Informació	n via INFOMEX
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública
Fecha de vigericía 02-04-2014	Código PDAEDyO-02	Revisión 01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

INFOMEX:

Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Sinaloa. A través de la página de internet http://www.infomexsinaloa.org.mx/infomexsinaloa/ se ingresan, consultan y se da seguimiento las diferentes etapas que cursa una solicitud de información hasta que concluye con la entrega del proyecto de respuesta. Igualmente a través de este Sistema se registra y se lleva el seguimiento al Recurso de Revisión interpuesto por el peticionario, quien manifiesta su inconformidad por el contenido de información.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Solicitud de Información Pública o de Datos Personales.

SERVIDOR PÚBLICO DE ENLACE:

Enlace de Acceso a la Información Pública de cada Dependencia/Organismo de la

Administración Pública Estatal.

CAIP: Coordinación de Acceso a la Información Pública.

DIRECTOR DEL ÁREA: Es el Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos.

PROYECTO DE RESPUESTA: Es el oficio y anexos que contienen la propuesta de respuesta a una solicitud de

información, elaborada por el Servidor Público de Enlace y enviada a la CAIP para

asesoría y apoyo.

OFICIO DE RESPUESTA: Es el oficio mediante el cual se da respuesta oficial a una solicitud de

información.

Se entenderá cualquier dependencia u organismo de la Administración Pública ENTIDAD PÚBLICA:

Estatal.

LAIPES: Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

CEAIPES: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Púbica del Estado de Sinaloa.

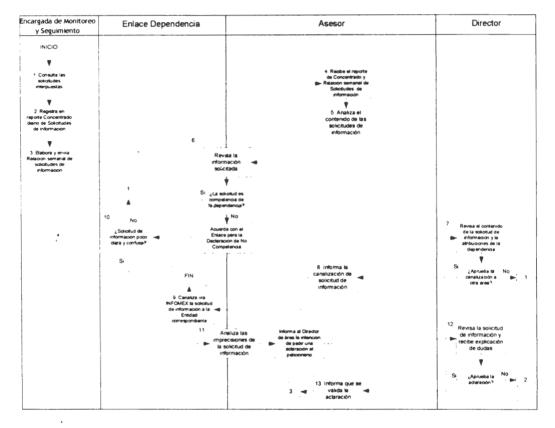
HÁBEAS DATA: Información con datos personales (domicilio, fecha de nacimiento, RFC, teléfono,

etc.), sólo se entrega al titular de dicha información una vez que se identifica.

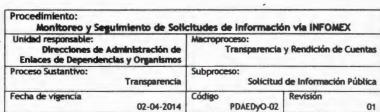


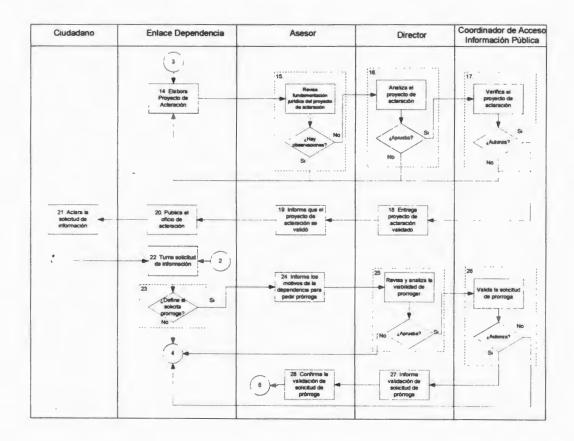
Procedimiento: Monîtoreo y Seguimiento de Solic	citudes de Informacio	on via INFOMEX
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública
Fecha de vigencía 02-04-2014	Código PDAEDyO-02	Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO



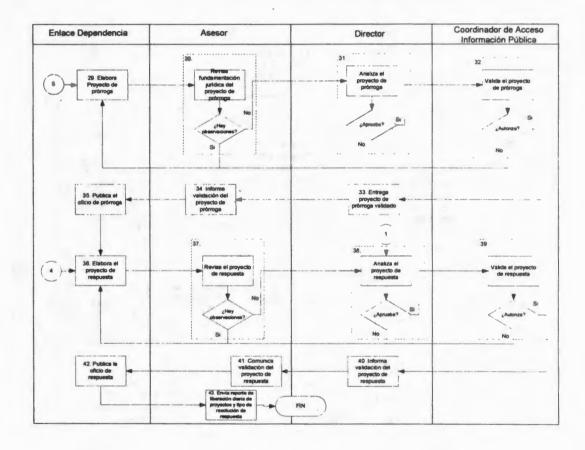








Procedimiento: Monitoreo y Seguimiento de Soli	citudes de Informació	n via INFOMEX
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública
Fecha de vigencia 02-04-2014	Código PDAEDyO-02	Revisión 01





Procedimiento:

Monitoreo y Seguimiento de Solicitudes de Información via INFOMEX

Unidad responsable:

Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos

Proceso Sustantivo: Subproceso:

Solicitud de Información Pública Transparencia

Código Revisión Fecha de vigencia PDAEDyO-02

02-04-2014

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
	Consulta las solicitudes interpuestas	1.1 Accesa al sistema INFOMEX al inicio de sus actividades laborales y durante el trascurso del día monitorea y da seguimiento al sistema. 1.2 Consulta el reporte Acuse de Recibo de Solicitud de Información para identificar los datos de folio, fecha, nombre, tipo de persona, entidad pública y la información requerida.	
Responsable de Monitoreo y Seguimiento	2. Registra los datos en el Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX- SAS)	2.1 Registra los datos de las peticiones que entraron y las incluye en el Concentrado diario de solicitudes de Información (INFOMEX-SAS) 2.2 Registra la fecha de inicio del trámite, la fecha de entrega de respuesta, fecha de aclaración y la fecha para prórroga. 2.3 Elabora el Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX-SAS) y lo envía a los Asesores, Directoras y Coordinadora.	Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX-SAS) RDAEDyO- 01.01
	3. Elabora y envía Relación semanal de solicitudes de información (Dependencias y Organismos)	3.1 Elabora y envía la Relación semanal de solicitudes de información (Dependencias y Organismos)	Relación semanal de solicitudes de información (Dependencias y Organismos) RDAEDyO- 01.02
	4. Recibe el Concentrado diario solicitudes de información (INFOMEX-SAS) y la Relación semanal de solicitudes de información (Dependencias y Organismos)	4.1 Recibe por correo electrónico el Concentrado diario de solicitudes de información (INFOMEX-SAS) y Relación semanal de solicitudes de información (Dependencias y Organismos) de parte de la Encargada de Monitoreo y Seguimiento.	
sesor	5. Analiza el contenido de las Solicitudes de información	5.1 Revisa los reportes recibidos e identifica que la información requerida en la solicitud corresponda a la Entidad Pública que a la que fue turnada por el peticionario.	
	 Verifica que la solicitud de información es competencia de la dependencia 	6.1 Informa al Servidores Público de Enlace de la Dependencia u Organismo que tiene una nueva solicitud de información. En caso que sea competente pasa a la 10.	



Procedimiento:

Monitoreo y Seguimiento de Solicitudes de Información vía INFOMEX

Unidad responsable: Macroproceso:
Direcciones de Administración de Transparencia y Rendición de Cuentas

Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos

Subproceso:

Solicitud de Información Pública

Proceso Sustantivo: Fecha de vigencia

Transparencia

Código Revisión

02-04-2014

PDAEDyO-02

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos 7. Revisa la Solicit de Información y analiza la posibilio de Canalización o competencia		6.2 De no ser de su competencia, acuerda con el Servidor Público de Enlace para su canalización correspondiente o declaración de No Competencia, en un plazo que no exceda los 3 y 5 días hábiles, respectivamente. 7.1 Revisa que el contenido de la solicitud de información corresponda a las atribuciones de la dependencia a la que fue turnada. 7.2 Verifica que la Entidad pública posea la información requerida, de acuerdo a las leyes y reglamentos, decretos, acuerdos, dictamenes de la Administración Pública Estatal. 7.3 Analiza con el Servidor Público de Enlace la posibilidad de canalizar u orientar la petición a la Entidad Pública responsable de la información. En caso contrario pasa a actividad 10. 7.4 Informa al Asesor la validación de canalización o no competencia de la petición	
Asesor	8. Informa la canalización u orientar la solicitud de Información	por no estar dentro de sus atribuciones. 8.1 Se informa al Servidor Público de Enlace que proceda a canalizar u orientar via INFOMEX dicha petición. 8.2 Informa al Encargado de Recepción y Monitoreo de Solicitudes sobre la canalización in a contrata de Dúblico de Recepción y Rece	
Servidor Público de Enlace	9. Canaliza u orienta via INFOMEX la Solicitud de Información a la Entidad Pública correspondiente	y a qué Entidad Pública fue asignada. 9.1 Confirma canalización o no competencia con el Asesor y turna vía INFOMEX la solicitud a la dependencia que correspondiente. 9.2 Canaliza u orienta la solicitud de información a la dependencia correspondiente en el sistema INFOMEX, el cual genera automáticamente el Acuse de Recibo de la Nueva Entidad Pública, sin embargo, este documento sólo tiene acceso el peticionario. Termina el procedimiento.	
	10. Analiza el contenido de la Solicitud de Información	10.1 Identifica si la petición es clara y corresponde a su Entidad Pública. 10.2 Si la solicitud de información es poco clara y confusa informa su intención de solicitar una aclaración al peticionario.	
Asesor	11. Verifica imprecisiones en la Solicitud de Información	11.1 Analiza con el Servidor Público de Enlace las imprecisiones de la solicitud de información. 11.2 Informa al Director de Área la intención del Servidor Público de Enlace de pedir una	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Procedimiento: Monitoreo y Seguimiento de Solicitudes de Información vía INFOMEX Unidad responsable: Macroproceso: Direcciones de Administración de Transparencia y Rendición de Cuentas Enlaces de Dependencias y Organismos Proceso Sustantivo: Subproceso: Solicitud de Información Pública Transparencia Fecha de vigencia Código Revisión PDAEDyO-02 02-04-2014 01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		aclaración al peticionario.	
		12.1 Revisa la solicitud de información y recibe explicación de las dudas de parte del Asesor y Servidor Público de Enlace.	
Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	12. Revisa la solicitud y acuerda con Servidor Público de Enlace la aclaración	12.2 Revisa el contenido de la información y las imprecisiones de la petición y verifica que se encuentre dentro del plazo para su aclaración. Analiza con el Servidor Público de Enlace sobre la viabilidad de pedir aclaración. En caso contrario pasa a actividad 22.	
		12.3 Informa al Asesor que procede la aclaración.	
Asesor	13. Informa que se valida aclaración	13.1 Notifica al Servidor Público de Enlace que procede proyecto de aclaración.	
		14.1 Elabora proyecto de aclaración.	Proyecto de aclaración o
Servidor Público de Enlace 14. Elabora proyecto de aclaración.		14.2 Envía proyecto de aclaración al Asesor para revisión y fundamentación jurídica.	No Competencia de Solicitud RDAEDyO- 01.03
		15.1 Recibe el proyecto de aclaración de parte del Servidor Público de Enlace.	
Asesor	15. Revisa fundamentación jurídica del proyecto de aclaración	15.2 Revisa fundamentación jurídica del proyecto de aclaración. En caso de que haya observaciones pasa a actividad 14.1.	
		15.3 Envía el proyecto de aclaración al Director del Área.	
Director de Administración de Enlaces de	16. Analiza proyecto	16.1 Recibe y revisa el proyecto de aclaración revisado juridicamente por parte del Asesor, con o sin observaciones.	
Dependencias y Organismos	de aclaración	16.2 Entrega el proyecto de aclaración al Coordinador de Acceso a la Información.	
Coordinador de Acceso a la	17. Verifica el	17.1 Recibe y revisa el proyecto de aclaración	
Información	aclaración	17.2 Valida proyecto de aclaración.	
Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	18. Entrega proyecto de aclaración validado	18.1 Entrega al Asesor proyecto de aclaración validado.	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Procedimiento: Monitoreo y Seguimiento de Solic	citudes de Informació	on via INFOMEX
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia	Solicitud de Información Pú	
Fecha de vigencia	Código	Revisión
02-04-2014	PDAEDvO-02	01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Asesor	19. Informa que proyecto aclaración se validó	19.1 Informa al Servidor Público de Enlace que el proyecto de aclaración fue validado.	
Servidor Público de Enlace	20. Publica el oficio de aclaración	20.1 Imprime, firma, escanea y sube oficio de aclaración en INFOMEX.	
Davisionario	21. Aclara la solicitud	21.1 Precisa la información y especifica lo que requiere en dicha solicitud.	
Peticionario	de información	21.2 De no aclarar, en un plazo de 3 días hábiles, el sistema desecha dicha solicitud	
	22. Turna solicitud de información	22.1 Turna solicitud de información al área correspondiente	
Servidor Público de Enlace	23. Verifica tiempos y la posibilidad de requerir prórroga	23.1 Analiza, conjuntamente con los poseedores de la información, los plazos y términos para entregar los requerimientos de la solicitud e identifica la posibilidad de requerir una prórroga de 5 días hábiles más para responder la petición. En caso contrario pasa a actividad 36. 23.2 De necesitar un plazo mayor a 10 días	
		hábiles para otorgar respuesta, explica los motivos al Asesor.	
Asesor	24. Informa los motivos de la dependencia para pedir prórroga	24.1 Explica al Director del Área las razones de la Entidad Pública para pedir prórroga.	
Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	25. Verifica la viabilidad de solicitud de prórroga	25.1 Revisa y analiza la viabilidad de prorrogar los plazos para responder la solicitud de información. 25.2 Informa al Coordinador de Acceso a la Información los motivos de la dependencia para pedir prórroga.	
Coordinador de Acceso a la Información	26. Valida solicitud de prórroga	26.1 Valida solicitud de prórroga.	
Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	27.Informa validación de solicitud de prórroga	27.1 Informa al Asesor la validación de solicitud de prórroga.	
Asesor	28. Confirma la validación de solicitud de prórroga	28.1 Informa al Servidor Público de Enlace la procedencia de elaborar proyecto de prórroga	
Servidor Público de Enlace	29. Elabora Proyecto de prórroga	29.1 Elabora y envía al Asesor proyecto de prórroga	Proyecto de Prórroga RDAEDyO- 01.04



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Procedimiento:

Monitoreo y Seguimiento de Solicitudes de Información vía INFOMEX

Unidad responsable: Macroproceso:

Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos Transparencia y Rendición de Cuentas

Proceso Sustantivo: Transparencia

Subproceso:

Solicitud de Información Pública

Fecha de vigencia

Código

Revisión

02-04-2014

PDAEDyO-02

01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro	
	30. Revisa fundamentación	30.1 Recibe el proyecto de prórroga para revisión de fundamentación jurídica.		
de prórroga del Área, con fundamentación ju		30.2 Turna el proyecto de prórroga al Director del Área, con o sin observaciones sobre fundamentación jurídica.		
Director de Administración de	31. Analiza el	31.1 Recibe y analiza el proyecto de prórroga		
Enlaces de Dependencias y Organismos	proyecto de prórroga	31.2 Entrega el proyecto de prórroga al Coordinador de Acceso a la Información.		
Coordinador de Acceso a la Información	32. Valida proyecto de prórroga	32.1 Valida el proyecto de prórroga		
Director de Área	33. Entrega proyecto de prórroga validado	33.1 Entrega al Asesor proyecto de prórroga validado.		
Asesor	34. Informa validación del proyecto de prórroga	lidación 34.1 Informa al Servidor Público de Enlace		
	35. Publica el oficio de prórroga	35.1 Imprime, firma, escanea y sube oficio de prórroga en INFOMEX.		
Servidor Público de Enlace		36.1 Recibe y analiza información solicitada por parte de las áreas generadoras de los documentos.		
	36. Elabora el Proyecto de Respuesta de Solicitud de Información	36.2 Coteja información publicada en la página de acceso a la información.	Proyecto de Respuesta RDAEDyO- 01.05	
		36.3. Identifica la existencia de información confidencial, reservada o hábeas data.		
		36.4 Elabora y envía proyecto de respuesta al Asesor		
		37.1 Recibe el proyecto de respuesta		
	37. Revisa el proyecto de respuesta	37.2 Revisa y coteja los antecedentes de la solicitud de información en la Bitácora de Antecedentes de la solicitud de información		
Asesor		37.3 Revisa fundamentación jurídica del proyecto de respuesta.		
		37.4 Revisa la información generada en los medios de comunicación social.		
		37.5 En caso de observaciones verifica con el Servidor Público de Enlace dichas Imprecisiones. Pasa a actividad 36.		



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Procedimiento:

Monitoreo y Seguimiento de Solicitudes de Información vía INFOMEX

Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas

Unidad responsable:
Direcciones de Administración de
Enlaces de Dependencias y Organismos

Proceso Sustantivo:

Subproceso:

Solicitud de Información Pública

Fecha de vigencia

02-04-2014

Transparencia

PDAEDyO-02

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		37.6 Envía el proyecto de respuesta a la Directora del Área para su análisis.	
Director de Administración de	38. Analiza el	38.1 Revisa y analiza el contenido del proyecto de respuesta.	
Enlaces de Dependencias y Organismos	contenido del proyecto de respuesta	38.2 Entrega el proyecto de respuesta a la Coordinadora de Acceso a la Información para su validación.	
Coordinador de Acceso a la Información	39. Valida el proyecto de respuesta	39.1 Valida el proyecto de respuesta.	
Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	40. Informa validación del proyecto de respuesta	40.1 Informa al Asesor validación del proyecto de respuesta.	
Asesor	41. Comunica validación del proyecto de respuesta	41.1 Comunica al Servidor Público de Enlace validación del proyecto de respuesta.	
Servidor Público de	42. Pública oficio de de Respuesta de	42.1 Recibe notificación de validación del proyecto de respuesta.	
Enlace	solicitud	42.2 Imprime, firma, escanea y sube el oficio de respuesta de solicitud.	
Asesor	43. Envía reporte diario de Validación y Trámite de Proyectos.	43.1 Registra las observaciones de cada solicitud de información y el sentido de la resolución al final de cada proyecto de respuesta.	Reporte diario de Validación y Trámites de Proyectos RDAEDyO- 01.06
	:	43.2 Envia reporte a la Responsable de Monitoreo y Seguimiento.	
		Termina el procedimiento.	

9. INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Suma del Número de días para Liberar los Proyectos de Respuesta de Solicitudes Atendidas / Total de Proyectos de Respuesta de Solicitudes Atendidas.	Promedio de días	Trimestral	Asesores
(Total de Solicitudes en Trámite / Total de Solicitudes Registradas)* 100	%	Trimestral	Asesores



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento: Monitoreo y Seguimiento de Soli	citudes (de Informació	n via INFOMI	EX
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macropr	oceso: Transparencia	y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproc	eso:		
Transparencia		Solicitud	de Informació	n Pública
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
02-04-2014	3	PDAEDyO-02		01

10. PRODUCTOS

Productos	
Registro de solicitud de información	
Notificación de Aclaraciones, No competencia, prórroga	
Entrega de oficios prórroga y respuesta	

11. CONTROL DE CAMBIOS

	Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio	
	01	14/11/2013	DAEDyO	CAIP	Emisión Inicial	
DAEDyO: Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos, CAIP: Coordinador de Acceso a la Información Pública.						

12. ANEXOS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento: Recurso de Revisión de Solido	citudes de Informació	on Pública
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta	
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud de Información Públi	
Fecha de vigencia	Código	Revisión
02-04-2014	PDAEDyO-03	01

1. PROPÓSITO

Atender y dar seguimiento a los Recursos de Revisión y Quejas de solicitudes de información interpuestas a las Entidades Públicas, así como cumplir con las resoluciones que determine la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPES).

2. ALCANCE

inicia cuando el Jurídico de la Coordinación de Acceso a la Información Pública recibe notificación de admisión y requerimiento de Informe Justificado de parte de la Encargada de Monitoreo y Seguimiento y termina cuando el Asesor Jurídico envía el oficio de cumplimiento al Servidor Público de Enlace para su publicación y cumplimentación en los sistemas INFOMEX-SAS.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los inconformes con las respuestas de las solicitudes de información emitidas por las entidades públicas podrán interponer Recurso de Revisión o Queja ante la CEAIPES dentro de los primeros 10 días hábiles después de entregada la respuesta, ya sea vía electrónica (INFOMEX) página de internet http://www.infomexsinaloa.org.mx/infomexsinaloa/ o presentándolo por escrito en forma personal, en las oficinas del Órgano Autónomo.
- Una vez admitido el Recurso de Revisión o Queja, se requerirá un Informe Justificado a la Entidad Pública que generó la inconformidad con la entrega de información, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación.
- La CEAIPES tiene un plazo máximo de 20 días hábiles para resolver el Recurso de Revisión o Queja. El sentido de la resolución podrá ser el siguiente:

Sobreeserlo: Es cuando el ciudadano que interpuso se desiste del recurso de revisión, fallece o se le entrega la información requerida antes del término de los 20 días hábiles.

Confirma: Se ratifica la respuesta inicial.

Modificar o Revocar: Agrega o cambia la información proporcionada en la respuesta original.

Validó: Elaboró: Revisó: David Murillo Tamayo María Elena Murillo Rojo María Elena Murillo Rojo Aprobó: Directora Administrativa Directora Administrativa Alfonso Páez Álvarez Subsecretario de de Enlaces de de Enlaces de Coordinador de Acceso a Desarrollo la Información Pública Administrativo Dependencias y Dependencias y **Organismos** Organismos





Procedimiento:		
Recurso de Revisión de Solid	citudes de Informaci	ón Pública
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia	Solicitu	d de Información Pública
Fecha de vigencia	Código	Revisión
02-04-2014	PDAEDyO-03	01

Las quejas se interponen en la CEAIPES de forma personal.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual de Gestión de la Calidad Sección 7.5	MCAIP-01
Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	
Reglamento Orgánico de la Administración Pública	
Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	
Registro en el Sistema de Administración de Solicitudes (SAS)	PDAEDyO-01
Monitoreo y Seguimiento de solicitudes de información vía INFOMEX	PDAEDyO-02
Seguimiento y Medición del Servicio	PDAEDyO-04

5. REGISTROS

Notificación de Recursos de Revisión	RDAEDyO-03.01
Proyecto de Informe Justificado	RDAEDyO-03.02
Proyecto de Cumplimentación	RDAEDyO-03.03
Concentrado Mensual de Recursos de Revisión y/o Queja	RDAEDyO-04.05
Reporte diario de Validación y Trámites de Proyectos	RDAEDyO-01.06

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

INFOMEX:

Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Sinaloa. A través de la página de internet http://www.infomexsinaloa.org.mx/infomexsinaloa/ se ingresan, consultan y se dan seguimiento a las diferentes etapas que cursa una solicitud de información hasta que concluye con la entrega del proyecto de respuesta. Igualmente a través de este Sistema se registra y se lleva el seguimiento al Recurso de Revisión interpuesto por el peticionario, quien manifiesta su inconformidad por el contenido de información.

SAS

Sistema de Administración de Solicitudes. Sistema informático en donde se registran las solicitudes de información, presentada personalmente, en donde el peticionario acude a las oficinas de la CAIP, Entidades Públicas o Módulos de Atención a la Ciudadanía.

CEAIPES:

Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Solicitud de Información Pública o de Datos Personales.

SERVIDOR PÚBLICO DE ENLACE: Enlace de Acceso a la Información Pública de cada Dependencia/Organismo de la Administración Pública Estatal.

CAIP:

Coordinación de Acceso a la Información Pública.

DIRECTOR DEL ÁREA: Es el Director de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos.

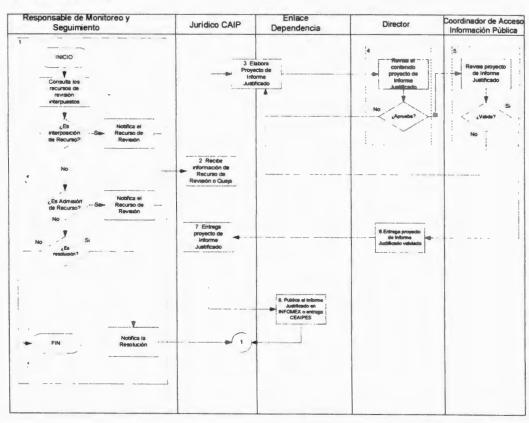


Procedimiento: Recurso de Revisión de Soli	citudes de informació	in Pública
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud	de Información Pública
Fecha de vigencia 02-04-2014	Código PDAEDyO-03	Revisión 01

RECURSO DE REVISIÓN: Es la inconformidad interpuesta por el usuario, afectado por los actos y resoluciones de las Entidades Públicas que a su juicio consideran que la información fue negada o limitada. El procedimiento puede ser vía electrónica o personalmente.

QUEJA: La queja por incumplimiento de la LAIPES tendrá el mismo tratamiento que el Recurso de revisión.

7. DIAGRAMA DE FLUJO







Procedimiento: Recurso de Revisión de Soli	citudes de Información Pública
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia	Subproceso: Solicitud de Información Pública
Fecha de vigencia 02-04-2014	Código Revisión PDAEDvO-03 01

Responsable de Monitoreo y Seguimiento	Jurídico CAIP	Enlace Dependencia	Director	Coordinador de Acceso Información Pública
	(1)	blors officio	Revissa el contenido del proyecto de cumplementación No Si Aprintos 2	Revisa el proyecto de cumplimentación Si c Valda?
				No
	13 informa ta procedence de publicación de las proyecto de cumplementación.		12 Autoriza publicación del proyecto de cumplimentación	
FIN 15 Informa sobre el tipo de resolución		14 Publica el cumplimentación en INFOMEZ o entrega CEAIPES		



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento: Recurso de Revisión de Soli	citudes de Informac	ión Pública
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia	a y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia	Solicitu	d de Información Pública
Fecha de vigencia	Código	Revisión
02-04-2014	PDAEDvO-03	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		1.1 Consulta en el sistema INFOMEX y correo electrónico (SAS) los Recursos de Revisión o Queja interpuestos y revisa los siguientes casos: Recurso de Revisión interpuesto pasa a tarea 1.2 Admisión y Requerimiento de Justificación pasa a tarea 1.5 Notificación de Resolución de Recurso de Revisión pasa a tarea 9.1 1.2 Descarga el reporte de Acuse de Recibo de Recurso de Revisión y/o Queja e identifica los datos.	
Responsable de Monitoreo y Seguimiento	Consulta los Recursos de Revisión Queja interpuestos	1.3 Registra los datos en el Concentrado mensual de Recursos de Revisión y/o Queja y lo envía al Asesor correspondiente y Jurídico de la CAIP.	Concentrado mensual de Recursos de Revisión y/o Queja RDAEDyO- 04.05
		1.4 Elabora Notificación de Recurso de Revisión y envía reporte al Jurídico de la CAIP y al Asesor que atendió la solicitud de información. 1.4 Comunica al Jurídico de la CAIP y al Asesor correspondiente, del Recurso de	Notificación de Recurso de Revisión RDAEDyO-03.01
		Revisión o Queja interpuesto y envía Acuse de Recibo. 1.5 Descarga el Oficio de Notificación de Admisión y Requerimiento de Informe Justificado. 1.6 Informa sobre el Oficio de Admisión y Requerimiento de Informe Justificado de la CEAIPES, al Jurídico de la CAIP y Asesor	
		correspondiente. 2.1 Recibe la Notificación de Recursos de Revisión.	
Jurídico de la CAIP	2. Recibe información de Recurso de Revisión o Queja	 2.2 Le comunican el Recurso de Revisión y/o Queja y recibe Acuse de recibo. 2.3 Recibe Oficio de Admisión y Requerimiento de Informe Justificado de la CEAIPES. 	
		2.4 Revisa el Recurso de Revisión y/o Queja y se comunica con el Servidor Público de Enlace de la Entidad Pública.	

Revisión

01



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha de vigencia

Procedimiento:	
Recurso de Revisión de Soli	citudes de Información Pública
Unidad responsable: Direcciones de Administración de Enlaces de Dependencias y Organismos	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso: Solicitud de Información Pública

Código

PDAEDyO-03

Transparencia

02-04-2014

Actividad Tareas Registro Responsable 3.1 Analiza la respuesta de la solicitud de información, conjuntamente con el Servidor Público de Enlace para subsanar, complementar información o confirmar respuesta. 3.2 Integra el expediente con la información 3. Elabora el proyecto de Informe de la solicitud que generó el Recurso de Justificado Revisión o Queja, Acuse de recibo y oficio de Admisión. Proyecto de 3.3 Elabora y envía el proyecto de Informe Informe Justificado al Director del Área, para su Justificado revisión RDAEDyO-03.02 4.1 Revisa el contenido del proyecto de Informe Justificado y detecta inconsistencias. 4.2 Analiza las observaciones con el Servidor 4. Analiza contenido Público de Enlace. del proyecto de Director Área Informe Justificado 4.3 Verifica las observaciones con el Asesor. 4.4 Entrega el proyecto de Justificado a la Coordinadora de Acceso a la Información para su validación. 5. Valida el proyecto Coordinadora de Valida el proyecto de Informe Acceso a la de Informe Justificado. Información Justificado 6. Entrega proyecto 6.1 Entrega proyecto de Informe Justificado Director Área de Informe validado. Justificado validado 7.1 Envía y solicita al Servidor Público de 7. Entrega proyecto Jurídico de la CAIP Enlace qué proceda a la publicación del de Informe Informe Justificado. Justificado 8.1 Recibe proyecto de Informe Justificado para su publicación. Servidor Público de 8. Pública el informe 8.2 Imprime el Informe Justificado, firma, Enlace iustificado escanea y sube el oficio a INFOMEX o entrega personalmente en oficinas de CEAIPES (SAS). 9.1 Recibe notificación de la resolución de la CEAIPES, de parte de la Encargada de Monitoreo y Seguimiento. 9. Elabora oficio de 9.2 Elabora, conjuntamente con el Servidor Jurídico de la CAIP cumplimentación Público de Enlace, el oficio Proyecto de cumplimentación de acuerdo a la resolución **Cumplimentación** emitida por la CEAIPES. Turna al Director de RDAEDyO-03.03 Área. 10. Aprueba el oficio 10.1 Revisa y verifica el proyecto de Director Área cumplimentación. de cumplimentación



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Procedimiento:

Recurso de Revisión de Solicitudes de Información Pública

Unidad responsable: Macroproceso:

Direcciones de Administración de Transparencia y Rendición de Cuentas

Enlaces de Dependencias y Organismos Proceso Sustantivo:

Subproceso: Transparencia

Solicitud de Información Pública

Fecha de vigencia

Código 02-04-2014 Revisión PDAEDyO-03

01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		10.2 Entrega el proyecto de cumplimentación a la Coordinadora de Acceso a la Información para su validación.	
Coordinadora de Acceso a la Información	11. Valida el proyecto de cumplimentación	11.1 Valida el proyecto de cumplimentación.	
Director Área	12. Autoriza publicación del proyecto de cumplimentación	12.1 Autoriza la publicación del proyecto de cumplimentación.	
Jurídico de la CAIP	13.Informa la procedencia de publicación del proyecto de cumplimentación	13.1 Informa sobre la procedencia del proyecto de cumplimentación para su publicación.	
	14. Pública la	14.1 Recibe notificación y proyecto de cumplimentación para su publicación.	
Servidor Público de Enlace	cumplimentación del Recurso de Revisión o Queja	14.2 Imprime el oficio de cumplimentación, firma, escanea y sube el oficio a INFOMEX o entrega en CEAIPES (SAS).	
Jurídico de la CAIP	15. Informa sobre Tipo de Resolución al Responsable de Monitoreo y Seguimiento	15.1 Elabora y envía el reporte de validación y trámites de proyectos Tipo de Resolución de Información a la Encargada de Monitoreo y Seguimiento.	Reporte diario de Validación y Trámites de Proyectos RDAEDyO-01.06
		Termina procedimiento	

9. INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable	
Suma del Número de días utilizados para atender el informe justificado / Total de recursos de revisión atendidos	Promedio de días	Trimestral	Jurídico CAIP	
[Suma del Número de días utilizados para Liberar los oficios de cumplimentación / Total de recursos de revisión atendidos]*100	Promedio de días	Trimestral	Jurídico CAIP	
(Total de Recursos de Revisión en Trámite / Total de Recursos presentados)* 100	%	Trimestral	Jurídico CAIP	

10. PRODUCTOS

	Productos	
Oficio de Informe Justificado		
Oficio de Cumplimentación		4 -





Procedimiento:

Recurso de Revisión de Solicitudes de Información Pública

Unidad responsable:

Macroproceso:

Transparencia y Rendición de Cuentas Direcciones de Administración de

Enlaces de Dependencias y Organismos Proceso Sustantivo:

Subproceso:

Solicitud de Información Pública

Transparencia Código

Fecha de vigencia

02-04-2014

Revisión PDAEDyO-03

01

11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio	ì
01	14/11/2013	DAEDyO	CAIP	Emisión Inicial	
DAEDVO: D	rector de Administraci	on de Enlaces de De	pendencias y Organi	ismos, CAIP: Coordinador de Acceso a la Información Publica.	

12. ANEXOS



Procedimiento: Elaboración de Pro	grama Operativo Anual
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Elaboración y Aprobación	Subproceso: Validación de Programa
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión 01

1. PROPÓSITO.

Elaborar el Programa Operativo Anual en función con las estrategias y metas del Plan Estatal de Desarrollo y obtener recursos necesarios para proyectos estratégicos de la Unida de Transparencia y Rendición de Cuentas.

2. ALCANCE.

Este procedimiento lo opera el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, el Coordinador de Contraloría, la Coordinadora de Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico, los Directores y enlaces de la Dirección.

Este procedimiento es anual, inicia con la convocatoria de la reunión de capacitación, el llenado de los registros del POA y concluye con la aprobación del Programa Operativo Anual y la autorización de recursos asignado de proyectos estratégicos.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El programa operativo anual se elabora anualmente con base a las necesidades de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y a la disponibilidad de recursos.

Para la elaboración del POA se utilizarán los formatos emitidos anualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los proyectos estratégicos se solicitan a mediados del año anterior cuando ya se tiene conocimiento de que dichos proyectos es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas operarlos y en el momento que se recibe una nueva instrucción de un proyecto o convenio de colaboración.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud de recursos para proyecto estratégico Oficio para autorización del programa operativo anual RDS-01.01 RDS-01.02

Elaboró:
Juan Elias Mejía Gil
Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Revisó:

Juan Pablo Yamuni Robles

Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición

Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Procedimiento: Elaboración de Proc	grama Operativo Anua	l	
Unidad responsable: Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cue			
Proceso Sustantivo: Elaboración y Aprobación	Subproceso:	Validación de Programa	
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-01	Revisión 01	

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

POA: Programa Operativo Anual.

SAF: UTRC:

Secretaría de Administración y Finanzas. Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.



Procedimiento: Elaboración de Pro-	grama Operativo Anual
Unidad responsable:	Macroproceso:
Secretaría Técnica	Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:
Elaboración y Aprobación	Validación de Programa
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

		GESTIÓ	N DE RECURSOS (POA)		
SAF	Directores	Enlace de la Dirección	Coordinador de Contraloria / Acceso a la Información Pública	Secretario Técnicoo	Titular
♥ 2. Realizz reunión de capecitación	3. identifica las > actividades a realizar	•		Reobe convocatona para reundo de INICIO capacitación sobre POA	8. Solotta realizar modificaciones sobre las observaciones
1	6. Sı ·	4. Elabora y envia formatos correspondientas		*	
₹	¿Hay observaciones? ◀-			7 Integra y envia POA de la Unidad	Revisa POA
	No ₩			A	,
Autonza POA	Firma y envia los formatos a su Coordinador		6 integra y firma y → envia POA a ta Secretana Técnica		_c Autonza?
Presupuesto de Egresos del año correspondiente				9. Gestiona el tramate ante ta ⊸e SAF	Si
Autonza proyectos estratégicos					•
Envia osco de autorización de recursos asignados a la UTRC	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL GASTO	► FIN	<u>.</u> 1		10. Aprueba el trámite
					1



Procedimiento:	oración de Pro	grama Operati	ivo Anual	
Unidad responsable: Secretaría Técnica Elaboración de Programa Operativo Anual Macroproceso: Transparencia y Rendición de Programa Operativo Anual			:	Cuentas
Proceso Sustantivo: Elaboració	ón y Aprobación	Subproceso:	Validación de P	rograma
Fecha de vigencia	21/07/15	Código	Revisión PST-01	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		1.1 Recibe convocatoria de la SAF para reunión de capacitación de Programa Operativo Anual.	
Secretario Técnico	Define el medio de solicitar recursos	1.2 Detecta la necesidad o recibe la instrucción de realizar un proyecto estratégico, en caso de positivo pasa a actividad 3.	
		1.3 De no ser así, termina el procedimiento.	
SAF	Realiza reunión de capacitación	 2.1 Convoca a los Enlace de la Dirección de la UTRC a la reunión de capacitación referente al Programa Operativo Anual. 	
	capacitación	2.2 Capacita respecto al llenado de los formatos del POA.	
Directores de la	3. Identifican las	3.1 Identifican las actividades a realizar conforme a los programas correspondientes y cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.	
UTRC	actividades	3.2 En el caso de los proyectos estratégicos; identifica las necesidades de recursos, en base a los programas correspondientes.	
		4.1 Elabora los formatos correspondientes.	
Enlace de la Dirección	4.Elabora los formatos correspondientes	4.2 Elabora calendarizado del gasto.	
		4.3 Envía formatos correspondientes al Director para su aprobación.	
Directores de la 5. Aprobación de los		5.1 Revisa y aprueba los formatos correspondientes, si existen observaciones, regresa a actividad 4.	
UTRC	formatos del POA	5.2 En caso de que no haya observaciones, firma los formatos y los envia a su Coordinador correspondiente.	
Coordinador de Contraloría / Coordinador de Acceso a la Información Pública	Aprobación de los proyectos y recursos solicitados	6.1 Identifica si los formatos corresponden al POA, de ser así, integra y firma los formatos de su Coordinación.	
		7.1 Recopila los formatos de las Coordinaciones de Contraloría y de Acceso a la Información Pública e integra el POA de la UTRC.	
Secretario Técnico	7. Recopila e integra POA de la UTRC	7.2 Envía POA al Titular de la Unidad para su autorización	Solicitud de recursos para proyecto estratégico
	O Acceptación del	8.1 Revisa y autoriza el POA.	
Titular de la UTRC	8. Aprobación del POA	8.2 De no autorizar el POA, solicita modificaciones a cada uno de los Coordinadores, y regresa a la actividad 8.	



Procedimiento:	
Elaboración de Pro	grama Operativo Anual
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Elaboración y Aprobación	Subproceso: Validación de Programa
Fecha de vigencia	Código Revisión
21/07/15	PST-01 01

Responsable	Actividad	Tyries 1	Registro
Secretario Técnico	9. Gestiona el trámite ante SAF	9.1 Realiza el trámite para la autorización del POA ante la SAF.	Oficio para autorización de POA
Titular de la UTRC	10. Aprobación del trámite	10.1 Aprueba la solicitud de proyectos estratégicos y/o POA y envía a la SAF.	
11. Aprueba POA		11.1 Autoriza el presupuesto	
	11. Aprueba POA	11.2 Integra a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año correspondiente	1
	11.3 Envía al H. Congreso del Estado		
SAF		12.1 Revisa y autoriza los proyectos estratégicos	
	Revisa y autoriza proyectos	12.2 En caso de autorizado, envía oficio de autorización de recursos asignados a la UTRC	
	estratégicos	12.3 En caso contrario, termina el procedimiento	

Inicia el proceso de administración y control del gasto.

,9. PRODUCTOS.

	Productos	
Programa Operativo Anual		
Proyectos Estratégicos		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Los correspondientes al POA.	varias	Mensual/trimestral	Director de cada área.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Transparencia y	Emisión inicial.



Procedimiento:			
Elaboración de Pro	grama Operativo Anua	l e e	
Unidad responsable: Secretaría Técnica Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cue			
Proceso Sustantivo: Elaboración y Aprobación	Subproceso:	Validación de Programa	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
21/07/15	PST-01	01	

12. ANEXOS.

Solicitud de recursos para proyecto estratégico RDS-01.01 Oficio para autorización del programa operativo anual RDS-01.02 Plantilla nominal F.P.1. F.P.2. F.P.3. Presupuesto de Egresos Analítico del Gasto Presupuesto de Egresos Calendarización del Gasto Identificación del Programa identificación del Proyecto Actividades del Proyecto



Procedimiento:	Solicitude	s de Compra	1		
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproceso Tran		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Solicitud de compra	Subproceso: Cubrir los requerimientos administr			
Fecha de vigencia	21/07/15	Código	PST-02	Revisión	01

1. PROPÓSITO.

Cubrir los diversos requerimientos administrativos (papelería, consumibles, impresiones, equipo y mobiliario, entre otros) de las áreas de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas (UTRC) para que éstas funcionen adecuadamente.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para todas las áreas de la UTRC.

El procedimiento inicia cuando una de las direcciones de la UTRC elabora y entrega la solicitud de compra al área de Recepción de la Secretaría Técnica y termina cuando el Auxiliar Administrativo de la misma, archiva la factura de lo comprado y entregado a la dirección solicitante.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Todas las solicitudes deberán ser firmadas por el director del área.

Toda compra de \$1.00-\$25,000.00, la dependencia la realizará de manera directa.

Toda compra de \$25,000.00-\$25,001.00, se llevara a cabo de la Dirección de Bienes y Suministros, donde la dependencia realizará la solicitud de adquisición para su trámite correspondiente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- -Reglamento interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- -Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administraciones de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- -Acuerdo del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
- Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud de compra

RDS-04.02

Dictamen técnico en los equipos informáticos y sistemas. (Cuando se requiera).

Factura.

Contra recibo.

Póliza de cheque.

Resguardo.

Oficio para la Dirección de Bienes y Suministros.

Validó: Elaboró: Revisó: David Murillo Tamayo Juan Elias Mejia Gil Juan Pablo Yamuni Robles Subsecretario de Desarrollo Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas Secretario Técnico de la Unidad de Administrativo Transparencia y Rendiçión de Cuentas



Procedimiento:	Solicitude	rs de Comp	ra		
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproce Tra		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Solicitud de compra	Subproceso Cubrir		mientos admini	strativos
Fecha de vigencia	21/07/15	Código	PST-02	Revisión	01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Hojas, carpetas, lápices y plumas, entre otros. Artículos de papelería:

Consumibles de cómputo: Tóner (tinta) discos de almacenamiento, cintas de impresora, entre otros.

Secretaría de Administración y Finanzas. SAF:



	Solicitude	s de Compra	
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Solicitud de compra	Subproceso: Cubrir los requeri	mientos administrativos
Fecha de vigencia		Código	Revisión
	21/07/15	PST-02	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Anna de Recepción Becontento Técnico Auxiliar Administrativa			PROVEEDOR	DIRECCIÓN DE BIENES	BUBSECRETARIA (
irención Solicitante	Área de Recepción	Secretario Tácnico	Auxiliar Administrativo (Contador)	PROVEEDOR	Y SUMMETROS	TECNOLÓGICO
NICIO 9 1. Eabors y entrupa salokud de compre	Proves deline y proceedings of the proceedings of t	16. Autorizar y forms is excluded. 5. Province in excluded in experimental in	(Contador)	Errega to execution y areas to floors		18. Euston y envis dideren
:	Casada is a soloning primage a soloning primage a commandation of primage a commandation of primage and commandation of companies and companie		18. Eletors y	11. Enringe eurors - recite pers recite cheque		
	28 Consumer of control	22.	So turn is to conversation in its SAF part to its SAF part to its SAF part to its section of the safe part to its section of the safe part to its safe part to		SA. Entraça equipo	
26. Recote equipor mobiliano y timo re-respuendo Y	23. Areas y entrege documentación 25. Remas que el espaçamidation con societale y electron respuenta	Autorizary films olon T. Gestioner is films of Taker de is Unided	Fin		Cestors y resizon to congres de la tochique de la tochique de la tochique Annua y valida deourserteción	



Procedimiento:	Solicitude	es de Compra	
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Solicitud de compra	Subproceso: Cubrir los requer	imientos administrativos
Fecha de vigencia		Código	Revisión
3	21/07/15	PST-02	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dirección solicitante	Elabora y entrega solicitud de compra	1.1 La dirección solicitante elabora y entrega al área de recepción de la UTRC la solicitud del material o bien que necesita.	Solicitud de compra
	2. Revisa datos y tipo de solicitud	2.1 el auxiliar administrativo, revisa la solicitud para determinar la compra. ¿La compra es a través de la Dirección de bienes y suministros? Si, actividad 14 No, actividad 3	
Área de Recepción	 Valida solicitud y define si requiere de cotizaciones 	3.1 ¿Requiere cotizaciones? Si, actividad 4 No, actividad 5	
	4. Cotiza con tres proveedores	4.1. El auxiliar administrativo realiza tres cotizaciones con proveedores para elegír la que sea correcta para que realicen las funciones la Dirección que solicita.	Cotización
	5. Entrega solicitud y anexos	5.1. Una vez realizada la cotización, entrega solicitud y sus anexos a la Secretaría a Técnica para que se analice la toma de decisión.	
Secretario Técnico	Revisa la solicitud y valida la disponibilidad de recursos	6.1 Selecciona proveedor. -Elabora orden de compra para el proveedor seleccionado. -Vuelve a seleccionar proveedor para la siguiente solicitud.	Orden de compra
Área de Recepción	7.Realiza la compra con el proveedor seleccionado	7.1 El auxiliar administrativo, realiza la compra de lo solicitado por la Dirección que requiere del material o bien, después que se analizo la cotización.	
Proveedor	8. Entrega lo solicitado y anexa factura	8.1 El proveedor lleva al auxiliar administrativo al área de recepción lo solicitado por la Dirección, anexando la factura correspondiente.	
Área de Recepción	Revisa factura, elabora y entrega contra recibo para el proveedor	9.1 El auxiliar administrativo, revisa que la factura del proveedor sea la correcta con lo que se solicito, elabora y entrega contra recibo al proveedor.	
Jefe de Enlace Administrativo	10. Elabora cheque	10.1 Elabora y entrega cheque a recepción.	Cheque
Proveedor	11. Entrega contra recibo para recibir cheque	11.1 El proveedor entrega el contra recibo para recibir el cheque de pago.	
Área de Recepción	12. Arma y entrega paquete de documentación de la compra	12.1 Una vez realizado el proceso de recibo de lo solicitado y entrega de cheque, el auxiliar arma el paquete de la documentación para entregar.	



Procedimiento:	Solicitude	es de Compr	a		
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproces	ю:	y Rendición de	e Cuentas
Proceso Sustantivo:	Solicitud de compra	Subproceso: Cubrir		mientos admin	istrativos
Fecha de vigencia	21/07/15	Código	PST-02	Revisión	01

Responsable	Activided	Troub.	Registro
Jefe de Enlace Administrivo	13. Archiva documentación	13.1 Turna la documer ación a la SAF para su revisión Recibe la documentación ya validada por la SAF para su resguardo.	
Área de Recepción	14. Captura la solicitud en el sistema de la SIF	14.1 Pasa a Proceso "A"	
Secretario Técnico	15. Autoriza y firma solicitud	15.1 Pasa a Proceso "B"	Solicitud Autorizada
Área de	16. Clasifica la solicitud por tipo de compra	16.1 ¿Tipo de compra? Mobiliario y Equipo, actividad 17 Papelería y Consumibles, 21	
Recepción	17. Cotiza con tres proveedores y solicita dictamen técnico	17.1 El auxiliar administrativo realiza tres cotizaciones con proveedores para elegir la que sea correcta para que realicen las funciones la Dirección que solicita.	
Subsecretaria de Desarrollo Técnico	18. Elabora y envía dictamen técnico	18.1 La Subsecretaria de Desarrollo Tecnológico, analiza la cotización y realiza el dictamen técnico para la solicitud enviada por la Dirección.	Dictamen técnico
	19. Valida que ya se haya recibido el dictamen técnico	19.1 ¿Ya se recibió el dictamen técnico? Si, actividad 21 No, actividad 20	
Área de Recepción	20. Gestiona el envío del dictamen	20.1 Si no se ha recibido el dictamen técnico por la Subsecretaria de Desarrollo Técnico, el auxiliar administrativo, gestiona en que estatus se encuentra y agiliza el proceso.	
	21. Elabora oficio para la Dirección de Bienes y Suministros	21.1 Una vez que recibió el dictamen técnico, el auxiliar administrativo elabora oficio para la Dirección de ByS. Y envía a la Secretaría Técnica para su seguimiento.	
Secretario Técnico	22. Autoriza y firma oficio	22.1 Gestiona la firma del Titular de la Unidad	
Área de Recepción	23. Anexa y entrega documentación	23.1 El auxiliar anexa la documentación y hace entrega a la Dirección de Bienes y Suministros.	
Director de Bienes y Suministros	24. Revisa y valida documentación	24.1 Cotiza y realiza la compra de lo solicitado Entrega equipo	
Área de Recepción	25. Revisa que el equipo/mobiliario sea el solicitado	25.1 Elabora resguardo	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento:	Solicitude	s de Compra	1		
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproces Tran		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Solicitud de compra	Subproceso: Cubrir I	os requerii	mientos admini	strativos
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	21/07/15		PST-02		01

Responsable	Activided	Tareas
Dirección solicitante	26. Recibe mobiliario/equipo y firma resguardo	26.1 La Dirección recibe el mobiliario/equipo por parte del la recepción de la UTRC y firma el resguardo del bien.

9. PRODUCTOS.

	Productos	
Resguardo		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/2015	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Solicitud de compra (diversos materiales).



Procedimiento: Ministración y	Control del	Gasto		
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproce Transpar		ovación Gubern	namental
Proceso Sustantivo: Gestión y Administración de Recursos	Subproceso		in y control del	Recurso
Fecha de vigencia	Código		Revisión	01
21/07/15		PST-03	1	

1. PROPÓSITO.

Gestionar, ministrar y controlar los recursos de la dependencia de manera eficiente y transparente. El ejercicio del gasto mensual para el cumplimiento de las estrategias y metas del POA.

2. ALCANCE.

Este procedimiento lo opera la Secretaría Técnica a través del Departamento de Enlace Administrativo, ante las diferentes direcciones de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Inicia al solicitar los recursos del presupuesto autorizado, calendarizado de la dependencia y concluye el cierre de mes contable.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Este procedimiento opera bajo las Normas y Procedimientos para la ministración mensual de Recursos para la Operación Descentralizada del Presupuesto.

Los recursos mensuales presupuestados se solicitan el 50% dentro de los primeros 10 días del mes junto con la comprobación de gastos del mes anterior y el resto cuando dicha comprobación es validada por la SAF.

Las ministraciones son transferidas a esta dependencia a través de la SAF.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Catálogo de Cuentas Contables.

Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2009. Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboró:
Juan Elías Mejía Gil
Secretario Técnico de la Unidad de
Transparencia y Rendición de Cuentas

Revisó:
Juan Pablo Yamuni Robles
Títular de la Anidad de Transparencia y
Rendición de Cuentas

Validó:
David Murillo Tamayo
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo



Procedimiento: Ministración y	Control de	el Gasto		
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macropro Transpi		ovación Guberi	namental
Proceso Sustantivo: Gestión y Administración de Recursos	Subproces		on y control de	Recurso
Fecha de vigencia 21/07/15	Código	PST-03	Revisión	01

RDS-03.01

S.1

C.1

A.1

C.1.1

RAEP

RDS-03.02

5. REGISTROS

Autorización de pago.

Póliza de cheque.

Memorándum de revisado y validado.

Póliza de diario.

Reporte de Errores.

Reporte de Disponibilidad de Presupuesto.

Reporte de Modificación Presupuestal agrupado.

Reporte de Modificación Presupuestal calendarizado.

Oficio de modificaciones presupuestales.

Solicitud mensual de ministraciones.

Estado de cuenta mensual.

Aplicación presupuestal.

Conciliación bancaria.

Reporte Analítico del ejercicio presupuestal.

Recopilación de cheques en tránsito.

Arqueo de caja chica.

Autorizaciones de pago generadas mediante la importación.

Comprobación documental de cierre mensual.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Proveedor: Organización o persona que proporciona un producto o un servicio.

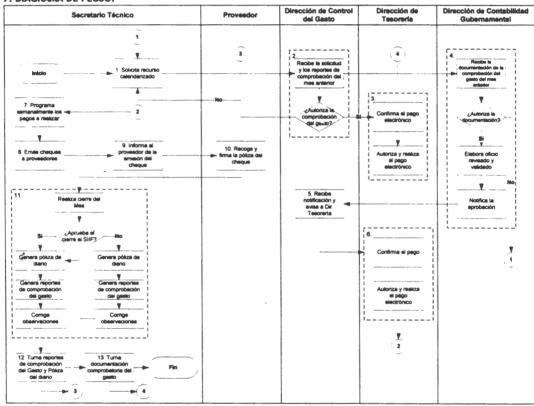
SIIF: Sistema Integral de Información Financiera.

SCP: Sistema de Control Presupuestal.



	•
Procedimiento: Ministración y	Control del Gasto
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia e innovación Gubernamental
Proceso Sustantivo: Gestión y Administración de Recursos	Subproceso: Ministración y control del Recurso
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Ministración y	Control del Gasto	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia e Innovación Gubernamen	ital
Proceso Sustantivo: Gestión y Administración de Recursos	Subproceso: Ministración y control del Recu	rso
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión PST-03	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	able Actividad Tareas		Registro	
Secretario 1. Solicita recurso Técnico calendarizado.		 1.1 Elabora y gestiona la firma con el Titular de la UTRC, dos autorizaciones de pago, mediante las cuales se solicitan los recursos que le corresponden mensualmente a la Dependencia, esto en base al presupuesto autorizado calendarizado. 1.2 La primera solicitud se entrega a la Dirección de Control del Gasto en los primeros 10 días del mes, junto con los reportes de la comprobación del mes anterior. 1.3 Solicita la segunda ministración del presupuesto (ver actividad 4). 	Autorización de pago.	
Director de Control del Gasto	Aprueba entrega del recurso calendarizado.	 2.1 La Dirección del Control del Gasto, revisa y verifica la autorización de pago de acuerdo al presupuesto autorizado. 2.2 Además revisa y autoriza los reportes de la comprobación del gasto del mes anterior. 2.3 De estar correctos los datos, notifica a la Dirección de tesorería para que genere el cheque del recurso autorizado. 2.4 En caso de no aprobar la solicitud, regresa a actividad 1. 		
Director de Tesorería	Entrega de la primera parte del recurso calendarizado.	3.1 Se confirma el pago electrónico 3.2 Autoriza y realiza pago electrónico.		
Director de Contabilidad Gubernamental	Aprueba la documentación comprobatoria del gasto.	 4.1 Recibe la documentación de la comprobación del gasto. 4.2 Revisa y autoriza la documentación de la comprobación del gasto (relación de cheques emitidos, pólizas de cheques y facturas que amparan el gasto del mes anterior. 4.3 En caso positivo, elabora un memorándum de revisado y validado y lo turna a la Secretaría Técnica y notifica a la Dirección de Control del Gasto. 4.4 En caso negativo, se comunica con la Secretaría para que solvente las observaciones. Pasar a tarea 1. 	Memorándum de revisado y validado.	
Director de Control del Gasto	5. Recibe notificación de la autorización.	5.1 Recibe notificación de la autorización y avisa a Dirección de Tesorería.		
Director de Tesorería	Entrega de la segunda parte del recurso calendarizado.	6.1 Confirma el pago. 6.2 Entrega el otro cheque del otro recurso presupuestal.		
Secretario Técnico	7. Programa semanalmente los pagos.	7.1 Programa y autoriza semanalmente los pagos que se realizarán a proveedores, de acuerdo al presupuesto disponible.		



UMDAD DE TRANSPARENCI Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Procedimiento:				
Ministración y	Control de	el Gasto		
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproc Transpa		ovación Guberr	namental
Proceso Sustantivo: Gestión y Administración de Recursos	Subproces		on y control del	Recurso
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
21/07/15		PST-03		01

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
	Emite cheques a proveedores.	 Realiza la afectación contable en el SCP de acuerdo al Área y la partida del gasto según el Catalogo de cuentas. 	Póliza de Cheque.
	9. Se comunica con el proveedor.	9.1 Se avisa al proveedor que el cheque está listo para que acuda a la oficina a recogerlo y se anexa pago por transferencia electrónica.	
Proveedor	10. Recoge el cheque.	10.1 Acude a la oficina, recoge el cheque y firma de recibido la póliza de cheque.	
Secretario Técnico	11. Realiza cierre de mes.	 11.1 Exporta la contabilidad del SCP al SIIF, emitiendo una póliza de diario. 11.2 El SIIF, verifica la información, si es rechazada la información contable, no genera póliza. 11.3 imprime el reporte de Errores y el reporte de disponibilidad de presupuesto dentro del sistema. 11.4 De ser aprobada la información en el SIIF, pasa a tarea 11.6. 11.5 Realiza las modificaciones presupuestales dentro del SIIF e imprime el reporte de modificación presupuestal. 11.6 Se emite un oficio anexando las modificaciones presupuestales para su autorización, ante la Dirección de Programación y Presupuesto de la SAF. 11.7 Verifica dentro del SIIF, si se encuentra autorizada la modificación presupuestal y se importan las modificaciones al SCP. 11.8 Si el SIIF aprueba que no se tiene sobregiros, se genera una póliza de diario con número de folio, la cual se imprime, misma que se coteja con el formato A.1 del SCP, reflejando el importe ejercido durante el mes por la Secretaría. 11.9 Se imprimen los formatos: solicitud mensual de ministraciones (S.1), estado de cuenta mensual (C.1), Aplicación presupuestal (A.1), Conciliación bancaria (C.1.1.), Relación de cheques en tránsito, Reporte Analítico del Ejercicio e Presupuestal (RAEP) y Arqueo de caja chica en el SCP. 	Autorizaciones de pago generadas mediante la importación. Reporte de errores, reporte de Disponibilidad de presupuesto. Reporte de modificación presupuestal, agrupado, Reporte de modificación presupuestal calendarizado. Póliza de Diario. Solicitud Mensual de Ministraciones (S.1), Estado de Cuenta Mensual (C.1), Aplicación Presupuestal (A.1), Conciliación Bancaria (C.1.1.), Relación de Cheques en Tránsito, Reporte Analítico del Ejercicio e Presupuestal (RAEP) y Arqueo de





Procedimiento: Ministración y	Control del Gasto
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia e Innovación Gubernament
Proceso Sustantivo: Gestión y Administración de Recursos	Subproceso: Ministración y control del Recur
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
		caja chica en el SCP.	
Secretario	12. Turna reportes de comprobación del gasto y póliza de diario	12.1 Se recopilan y firman los reportes de la comprobación del gasto(los mencionados en la actividad 11.7), junto con la póliza de diario (mencionada en la actividad 11.6) y se turnan a la Dirección de -control del Gasto de la SAF. Pasa a la actividad 1.	
Técnico	13. Turna la documentación comprobatoria	13.1 Se recopilan y turnan la documentación comprobatoria del gasto (relación de cheques emitidos, pólizas de cheques y facturas que amparan el gasto del mes anterior), pasa a la actividad 4.	

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

10. PRODUCTOS.

	Producto	
Recurso Presupuestal.		
Comprobación del Gasto.		

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Autorización de pago.

Póliza de cheque.

Memorándum de revisado y validado.

Póliza de Diario.

Póliza de ingresos

Reporte de errores.

Reporte de Disponibilidad de presupuesto.

Reporte de Modificación Presupuestal agrupado.

Reporte de Modificación Presupuestal Calendarizado.

Reporte Analítico del ejercicio Presupuestal.

RAEP



Procedimiento: Ministración y Control del Gasto						
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Transparencia e Inno	ovación Gubernamental				
Proceso Sustantivo: Gestión y Administración de Recursos	Subproceso: Ministración y control del Recurso					
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-03	Revisión 01				

Autorizaciones de pago generadas, mediante la importación. Relación de cheques de tránsito.

Oficio de modificaciones presupuestales.
Solicitud mensual de ministraciones.
Estado de Cuenta Mensual.
Aplicación Presupuestal.
Conciliación Bancaria.
Arqueo de Caja Chica.

RDS-03.01 S.1 C.1 A.1 C.1.1 RDS-03.02



Procedimiento: Solicitud y Comp	robación d	e Viáticos		
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproc Unidad de		a y Rendición d	e Cuentas
Proceso Sustantivo: Solicitud y Comprobación	Subproceso: Garantizar el uso correcto, registro y contr de los recurso			
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
21/07/15		PST-04		01

1. PROPÓSITO.

Tramitar la obtención de recursos monetarios para cubrir los gastos que se generen por viaje del personal con motivo de una comisión oficial, así como efectuar la comprobación correspondiente, con la finalidad de garantizar el uso correcto, registro y control de los recursos.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para todas las áreas de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

El procedimiento inicia cuando el jefe inmediato de cualquiera de las áreas de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas asigna una comisión a su personal y termina cuando el Auxiliar Administrativo archiva la comprobación y liquidación de los gastos generada en la misma.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Todas las solicitudes deberán ir firmadas por el Director del área y el Coordinador correspondiente.

La asignación del monto de los viáticos será de acuerdo a lo establecido en el Tabulador para la asignación de viáticos nacionales del Gobierno del Estado de Sinaloa emitido por la SAF.

La comprobación de los gastos realizados durante el viaje de comisión debe de comprobarse con facturas originales.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Tabulador para la asignación de viáticos nacionales del Gobierno del Estado de Sinaloa emitido por la SAF.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud de viáticos Oficio de Comisión Informe de Comisión Liquidación de gastos

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SAF: Secretaria de Administración y Finanzas.

Elaboró:	Revisó:	Validó:
Juan Elias Mejía Gil	Juan Pablo Yamuni Robles	David Murillo Tamayo
Secretario Técnico de la Unidad de	Titular de la diidad de Transparencia y	Subsecretario de Desarrollo
Transparencia y Rendjción de Cuentas	Rendición de Cuentas	Administrativo
19		35



Solicitud y Compi	robación de Viáticos		
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Solicitud y Comprobación	Subproceso: Garantizar el uso correcto, registro y conti		
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
21/07/15	PST-04	0	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					SAF			
	dinceidn Administrativa		Área Salisitanto		Coordinator de Contreloria / Coordinator de Assess a la Información Pública	Secretario Téorico	Tituler	Groins.
Contactor	Aucobar Administrative 8. Serius Colornocorus para su controcion 8. 1. Curries corr 4. Curries corr 5. Serius 1. S	2. Enters sensional sensio	Jule Inmediate NICCO 1. Augus correct 1	3 Pre-autients e- solicitad de	Information Publica A Service y and as deservaciones y control of service of	1 de Barbolo 1 de referencement y pur meditiere E To		Venteralie
8 Generaly anga chaque	18. Distore effore de correido de correido de correido de correido de la 18. Frença ofice para valencia o para valencia o para valencia de correido de	11. Farms allow de comments				Review is small and share and other of the other in		19. Revess ofice y
	9 30 Errings discurrence of commercia of commercia of commercia of commercia of commerciano compressionano comp	21. Firms ds - Robido y residas corresión						Entregs checu- decuments of
SS. Archeol Copture do loguiscolo y gostos	22 Contractions on pairs of the pairs of t	2 Ethicar ordered do estimate y do estimate y do estimate y company de estimate y company de estimate de position de logaritos de position de position de position de company de estimate				33 Ferring b liquidistrict de grantes		20. Ferms du recitado



Procedimiento: Solicitud y Comp	robación de Viáticos	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Unidad de Transparenc	ia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Solicitud y Comprobación	Subproceso: Garantizar el uso cor	recto, registro y control de los recursos.
Fecha de vigencia	Código	Revisión
21/07/15	PST-04	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe inmediato	1. Asigna comisión	1.1 Asigna a su personal a una comisión	
Comisionado	2. Elabora solicitud de viáticos	2.1 Elabora solicitud de viáticos con los datos de la comisión (nombre del comisionado, lugar, motivo y periodo del viaje). 2.2 Firma solicitud de viáticos.	Solicitud de viáticos
Director que asigna a comisión	3. Pre autoriza solicitud de viáticos	3.1 Firma la solicitud de viáticos en señal de pre autorización de la misma.	
Coordinador de Contraloría / Coordinador de Acceso a la Información Pública	4. Revisa y analiza solicitud de viáticos	4.1 Revisa y analiza la solicitud de viáticos ¿Autoriza el oficio? Si, continuar en la actividad 6. No, continuar en la actividad 5.	
	5. Señala observaciones y da instrucciones para modificar	5.1 Señala observaciones y da instrucciones para modificar la solicitud de viáticos.	
	6. Autoriza y firma solicitud de viáticos	6.1 Firma solicitud de viáticos en señal de autorización.	
Comisionado	7. Entrega solicitud	7.1 Entrega la solicitud de viáticos al Auxiliar Administrativo.	Solicitud de viáticos autorizada
Auxiliar Administrativo	8. Revisa datos de la solicitud	8.1 Revisa que la solicitud contenga las firmas del Director del área y Coordinador correspondiente. ¿Cumple con los requisitos? Si, continuar en la actividad 10. No, continuar en la actividad 9.	
	9. Señala observaciones para su corrección	9.1 Señala observaciones para su corrección.	
	10. Elabora solicitud de oficio de comisión	10.1 Elabora oficio de comisión.	Solicitud de oficio de comisión
Comisionado	11. Firma solicitud de oficio de comisión	11.1 Firma oficio de comisión.	
Auxiliar Administrativo	12. Entrega oficio para validación y autorización	12.1 Entrega oficio de comisión a la Secretaria Técnica para su validación y autorización.	



Procedimiento: Solicitud y Comp	robación de Viáticos		
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Solicitud y Comprobación	Subproceso: Garantizar el uso correcto, registro y contro de los recursos.		
Fecha de vigencia	Código Revisión		
21/07/15	PST-04 01		

Responsable	Actividad	fines	Registro
Secretario Técnico	13. Revisa y analiza oficio de comisión	13.1 Revisa y analiza oficio (valida que la solicitud de viáticos contenga las firmas del Comisionado, Director del área y Coordinador correspondiente). ¿Autoriza oficio de comisión? Si, continuar en la actividad 15. No, continuar en la actividad 14.	
	14. Señala observaciones y da indicaciones para modificar	14.1 Señala observaciones y da indicaciones para modificar.	
- Auxiliar Administrativo	15. Gestiona firmas	15.1 Gestiona la firma del coordinador correspondiente al área del comisionado, así como la firma del titular de la unidad.	
Coordinador correspondiente/Secreta ria Técnica / Titular de la Unidad.	16. Firma oficio de comisión	16.1 Firma oficio de comisión.	
Auxiliar Administrativo	17. Entrega oficio de solicitud de comisión	17.1 ¿El oficio es para la Dirección de Servicios Generales? Si, entrega oficio de solicitud de comisión a la Dirección de Servicios Generales y continuar en la actividad 19. No, entrega oficio de solicitud de comisión al Contador del área contable de la Secretaria Técnica y continua en la actividad 18.	Solicitud de Oficio de Comisión autorizado
Jefe de Enlace Administrativo	18. Genera y entrega cheque	18.1 Genera cheque para el comisionado. 18.2 Entrega cheque al Auxiliar Administrativo.	Cheque
Director de Servicios Generales	19. Revisa oficio y genera cheque y documentación	19.1 Revisa que el oficio contenga los datos y firmas correspondientes. 19.2 Elabora y entrega cheque y documentación (en caso de requerir carta de hospedaje y/o boletos de avión).	
Auxiliar Administrativo	20. Entrega documentos al Comisionado	20.1 Entrega documentos al comisionado (cheque, carta hospedaje, gasolina, entre otros).	
Continue	21. Firma de recibido y realiza comisión	21.1 Firma de recibido. 21.2 Realiza la comisión. 21.3 Gestiona facturas del gasto ejecutado.	
Comisionado	22. Elabora informe de comisión y presenta comprobación del gasto	22.1 Elabora informe de comisión 22.2 Presenta comprobación del gasto (anexa facturas).	



Procedimiento: Solicitud y Comprobación de Viáticos			
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Unidad de Transparenc	ia y Rendición de Cuentas	
Proceso Sustantivo: Solicitud y Comprobación	Subproceso: Garantizar el uso cor	recto, registro y control de los recursos.	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
21/07/15	PST-04	01	

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Auxiliar Administrativo	23. Revisa datos del informe y facturas	23.1 Revisa datos del informe de comisión y sus facturas anexas. ¿Las facturas son para la Dirección de Servicios Generales? Si, continuar en la actividad 26. No, continuar en la actividad 24.	
	24. Entrega informe de comisión y comprobación de gastos	24.1 Entrega informe de comisión y comprobación de gastos al área contable de la Secretaria Técnica.	Informe de Comisión
Jefe de Enlace Administrativo	25. Archiva	25.1 Archiva informe de comisión. Captura de liquidación y gastos.	
Auxiliar Administrativo	26. Captura liquidación de gastos	26.1 Captura liquidación de gastos. 26.2 Gestiona las firmas del Comisionado y de la Secretaria Técnica.	
Comisionado	27. Firma liquidación de gastos	27.1 Firma liquidación de gastos.	
Secretario Técnico	28. Firma liquidación de gastos	28.2 Firma liquidación de gastos.	
Auxiliar Administrativo	29. Entrega liquidación de gastos a la Dirección de Servicios Generales y/o al área contable de la Secretaria Técnica. Si se hace entrega al área contable, pasa a actividad 25. Si se hace entrega a la Dirección de Servicios Generales, pasa a actividad 30.		
Director de Servicios Generales	30. Firma de recibido	30.1 Recibe y captura la liquidación de gastos debidamente revisados por el auxiliar administrativo.	



Solicitud y Comp	robación de Viáticos	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Unidad de Transparenc	ia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Solicitud y Comprobación	Subproceso: Garantizar el uso cor	recto, registro y control de los recursos.
Fecha de vigencia	Código	Revisión
21/07/15	PST-04	01

	Productos
Gastos para viáticos	
Informe de comisión	
Comprobación de gastos	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Solicitud de boletos de avión Solicitud de gasolina por comisión Solicitud de gasolina por asignación Solicitud de liquidación de gastos de viaje



Procedimiento: Procedimiento para préstamo de mobiliario y equipo					
Unidad responsable:	etaría Técnica	Macroproceso Trans		y Rendiciór	n de Cuentas
Proceso Sustantivo: Préstamo de mob	iliario y equipo	Subproceso:			Resguardos
Fecha de vigencia	21/07/15	Código	PST-05	Revisión	01

Controlar el préstamo de los automóviles y equipo solicitado por las diferentes áreas que conformar la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas para apoyo en sus actividades.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para todas las áreas de la UTRC.

El procedimiento inicia cuando una de las direcciones de la UTRC elabora y entrega la solicitud al Área de Recepción de la Secretaría Técnica y termina cuando el Auxiliar Administrativo archiva el formato de resguardo firmado por el Director solicitante.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Todas las solicitudes deberán ir firmadas por el director del área.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud de préstamo de mobiliario y equipo Formato de resguardo

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

No aplica.

Elaboró:
Juan Elias Mejía Gil
Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Titular de la Unidad de Cuentas

Validó:
David Murillo Tamayo
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo



Procedimiento: Procedimiento para préstamo de mobiliario y equipo				
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas		
Proceso Sustantivo: Préstamo de mobiliario y equipo	Subproceso:	Resguardos		
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-05	Revisión 01		

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
Dirección Solicitante	Área de Recepción	Auxiliar Administrativo	Secretario Técnico
INICIO	5 Liena formato de resguardo A		
¥ 1. Entrega solicitud	Equipo 2. Revisa la solicitud	Liena formato con los datos de la unidad a entregar	▼ 6. Revisa y valida formato
7. Firma formato de resguardo			
Hace uso de lo solicitado	■ equipo	alida que el vautomovil se cuentre en s condiciones	
	Archiva formato Resguarda el de resguadro automóvi/equipo FIN		



Procedimiento: Procedimiento para préstamo de mobiliario y equipo			
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo: Préstamo de mobiliario y equipo	Subproceso:	Res	guardos
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-05	Revisión	01

Responsable	Actividad	Tareas Tareas	Registro
Dirección solicitante	Elabora y entrega solicitud	1.1 Elabora, firma y entrega solicitud al área de recepción de la unidad.	Solicitud de préstamo de mobiliario y equipo
Área de Recepción	Revisa la solicitud y disponibilidad de lo solicitado	2.1 Revisa que la solicitud está firmada por el director del área. 2.2 Revisa la disponibilidad de lo solicitado. ¿Tipo de solicitud? Equipo, continuar en la actividad 5. Automóvil, continuar en la actividad 3.	
3. Entrega formato de resguardo	3.1 Entrega el formato de resguardo al Auxiliar Administrativo.		
Auxiliar Administrativo	4. Llena formato con los datos de la unidad a entregar	4.1 Acude al lugar donde se encuentra el automóvil y llena el formato de resguardo.	
Área de Recepción	5. Liena formato de resguardo	5.1 Llena formato de resguardo con los datos de la dirección solicitante y el equipo a prestar.	
Secretario Técnica	6. Revisa y valida formato	6.1 Revisa y valida los datos del formato.	
Dirección	7. Firma formato de resguardo	7.1 Firma formato de resguardo.	
solicitante	8. Hace uso de lo solicitado	8.1 Hace uso de lo solicitado. 8.2 Entrega equipo/automóvil solicitado.	
Auxiliar Administrativo	 Valida que el equipo/automóvil se encuentre en buenas condiciones 		
Área de Recepción	10. Resguarda el equipo/automóvil	10.1 Resguarda el equipo/automóvil. 10.2 Archiva formato de resguardo.	



Procedimiento: Procedimiento para préstamo de mobiliario y equipo				
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas			
Proceso Sustantivo: Préstamo de mobiliario y equipo	Subproceso: Resguardos			
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión PST-05 01			

Productos	
Resguardo	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15		Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Formato de resguardo.



Procedimiento: Mantenimiento y Re	paración de Vehículo	os
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Mantenimiento y Reparación	Subproceso: Solicitud de m	antenimiento y pago de reparación.
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-06	Revisión 01

Reglamentar el proceso de mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, para las actividades propias de la Unidad.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para todas las áreas de la UTRC.

El procedimiento inicia cuando la Dirección solicitante entrega la solicitud de servicio y mantenimiento al Área de Recepción de la Unidad y termina cuando se archiva la documentación relativa a los servicios proporcionados al automóvil.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Todas las solicitudes deben de ir firmadas por el Director de Área y el Coordinador.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud de servicio y mantenimiento.

Copia de la factura del proveedor que prestó el servicio.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Unidad: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Elaboró: Juan Elías Mejía Gil Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Revisó: Juan Pablo Yamuni Robles Titular de la Unidad de Transpar Readición de Cuentas	
18		



Procedimiento: Mantenimiento y Re	paración de Vehicul	os
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Mantenimiento y Reparación	Subproceso: Solicitud de n	nantenimiento y pago de reparación.
Fecha de vigencia	Código	Revisión
21/07/15	PST-06	01

	ONIO	AD DE TRASNPARENCIA Y RE	NUIGON DE COENTAS		PROVEEDOR
irección Solicitante	Área	de Recepción	Secretario Técnico	Contador	PROVEEDOR
INICIO		3. Informa el notivo por el cuali no procede la solicitud Ψ No FIN			
1. Entrega solicitud de servicio y mantenimiento	2. Recibe y revisa el historial del automóvil	Procede la solicitud?	-		
		Entre el tipo de provisedor desentico a realizar desentico.	res — de servicio y mantenimiento		1 .
	Servico de garantia 7 Contacta a la agencia para	¿Tipo de Mantenimento servicio? Reparación	Revisa las cotzacionas y selecciona al provisacion		10. y Efectúa servicio,
	llevar a cabo el servicio P Agenda el servicio para el automóvel	8. Informa los datos del proveedor al interesado			mentenimiento o reparación
Lieva el automóvil con el proveedor indicado		11. Ravas factur elabora y entre contra recibo a proveedor	pa l	12. Elabora y entrega cheque	
1		13. Contacta e proveedor pen informaria que e fisto el cheque	ota .		14, Entrega contro
		15. Arma y entrega paque		16. Archive documentación 3	



Mantenimiento y Re	paración d	le Vehiculo	s	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproce Tra		y Rendición o	le Cuentas
Proceso Sustantivo: Mantenimiento y Reparación	Subproceso So		antenimiento re	y pago de eparación.
Fecha de vigencia	Código		Revisión	
21/07/15		PST-06		01

Responsable	Actividad	Tareas 1 1 1	Registro
Dirección solicitante	Entrega solicitud de servicio y mantenimiento	1.1 La dirección solicitante, elabora la solicitud del servicio o mantenimiento que se le hará al vehículo y se entrega al área de recepción.	Solicitud de reparación y/o mantenimiento de vehículos
	2. Recibe y revisa el historial del automóvil	2.1 El auxiliar administrativo recibe la solicitud y hace el análisis del documento y revisa el historial del vehículo, para continuar con el procedimiento. ¿Procede la solicitud? Si, actividad 4 No, actividad 3	
Área de	 Informa el motivo por el cual no procede la solicitud. 	3.1 El auxiliar indica el por qué no procede la solicitud a la Dirección que solicito mantenimiento/reparación.	
Recepción	4. Define el tipo de servicio a realizar	4.1 ¿Tipo de servicio a realizar? Mantenimiento / reparación, actividad 5 Servicio de garantía, actividad 7	,
	5. Cotiza con tres proveedores diferentes	5.1 El auxiliar administrativo realiza tres cotizaciones con proveedores distintos para elegir la que sea correcta para que realicen las funciones la Dirección que solicita y envía a la Secretaria Técnica para su validación.	
Secretario Técnico	6. Valida la solicitud de servicio y mantenimiento	6.1 Revisa las cotizaciones y selecciona al proveedor	Autorización de Solicitud
Área de Recepción	 Contacta a la agencia para llevar a cabo el mantenimiento/reparaci ón. 	7.1 El auxiliar administrativo contacta al proveedor seleccionado para que se lleve a cabo el mantenimiento/reparación.	
Recepcion	8. Informa los datos del proveedor al interesado	8.1 Informa los datos y quien llevara el vehículo con el proveedor seleccionado.	
Dirección solicitante	9. Lleva el automóvil con el proveedor indicado	9.1 La Dirección solicitante, envía a un empleado a su cargo, con el vehículo para llevarse a cabo el mantenimiento/reparación con el proveedor seleccionado.	
Proveedor	10. Efectúa servicio, mantenimiento o reparación y emite factura.	10.1 Una vez realizado el mantenimiento/reparación del vehículo, entrega factura del servicio brindado el proveedor y envía factura al área de recepción de la UTRC.	Factura
Área de Recepción	11. Revisa factura, elabora y entrega contra recibo al proveedor	11.1 El auxiliar recibe y revisa factura con los datos correctos, posteriormente elabora y entrega contra recibo al proveedor. Envía paquete con documentos a contador para emitir pago.	



Procedimiento: Mantenimiento y Re	eparación de Vehículos
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Mantenimiento y Reparación	Subproceso: Solicitud de mantenimiento y pago de reparación.
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión 01

Responsable	Actividad		Registro
Jefe de Enlace Administrativo	12. Elabora y entr eg a cheque	12.1 Contador, elabora y entrega cheque al auxiliar administrativo del área de recepción de la UTRC.	Cheque de pago a Proveedor
Área de Recepción	13. Contacta al proveedor para informarle de su cheque	13.1 El auxiliar contacta al proveedor para informar que puede pasar por el cheque de pago.	
Proveedor	14. Entrega contra recibo para recibir cheque	14.1 Proveedor entrega contra recibo para recibir cheque de pago.	
Área de Recepción	15. Arma y entrega paquete	15.1 Auxiliar administrativo arma el paquete de documentos y entrega a contador para su archivo.	
Contador de la UTRC	16. Archiva documentación	16.1 Contador recibe paquete de documentos de la operación realizada y archiva.	



Macroproceso: Transparencia y Ren	ndición de Cuentas
ubproceso: Solicitud de manter	nimiento y pago de reparación.
	risión 01

	Productos
Bitácora de mantenimiento del vehículo	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	- Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Solicitud de servicio y/o reparación de vehículo.



Procedimiento:	Alta de	Personal			
Unidad responsable: Secret	aría Técnica	Macroproce Tr		y Rendición d	e Cuentas
Proceso Sustantivo:	de Personal	Subproceso		ninistración de	Personal
Fecha de vigencia	21/07/15	Código	PST-07	Revisión	01

Contar con el personal que cumpla con el perfil y los reglamentos establecidos en el área específica, llevando cabo el procedimiento de alta de personal con las áreas que intervienen en el proceso.

2. ALCANCE.

En este procedimiento participa la Secretaría Técnica y el área de Recursos Humanos para generar la alta del personal, el cual cumple con el perfil establecido a la Dirección a incorporarse.

El procedimiento da inicio cuando el Titular de la UTRC autoriza la vacante a ocupar dentro de la Unidad, una vez analizando las actividades que se requieran desempeñar y el perfil de puesto indicado. Finaliza en el momento que la Dirección de Recursos Humanos realiza la alta del candidato seleccionado.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El procedimiento se aplica según las vacantes y/o plazas que existan o se generen de nueva creación. La incorporación del personal de nuevo ingreso se efectuara una vez autorizando el Titular de la UTRC.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley del de los Trabajadores Gobierno del Estado de Sinaloa.

Tabulador de Sueldos y Salarios.

Reglamento interior de la UTRC.

Ley Federal de Trabajo.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Solicitud/currículo vitae. Documentación del Solicitante. Oficio de notificación de alta. Examen Psicométrico. Entrevistas.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES. R.H.: Recursos Humanos.

UTRC: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

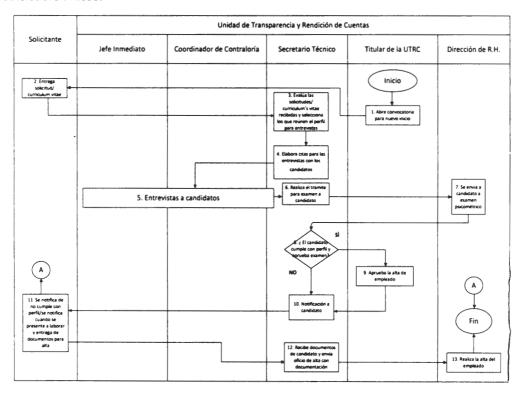
Elaboró:
Juan Elias Mejia Gil
Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Revisó:
Juan Pablo Yamuni Robles
Títular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

Validó:
David Murillo Tamayo
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo



Procedimiento:	Alta de	Personal			
Unidad responsable:	Secretaría Técnica	Macroproceso:	encia	y Rendición d	e Cuentas
Proceso Sustantivo:	Alta de Personal	Subproceso:	Adn	ninistración de	Personal
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	21/07/15	PS'	T-07		(





Procedimiento:			
	Alta de	Personal	
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparent	cia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Alta de Personal	Subproceso:	Administración de Personal
Fecha de vigencia	21/07/15	Código PST-0	Revisión 01

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS	REGISTRO
Titular de la UTRC.	Abre convocatoria para nuevo puesto.	1.1. El Titular de la UTRC, inicia convocatoria para ocupar la vacante al área que corresponda.	
Solicitante.	Entrega solicitud/currículo vitae.	2.1. El solicitante entrega a la Secretaría Técnica la solicitud/currículo vitae para iniciar el proceso de reclutamiento de personal.	Solicitud /Currículo vitae.
Secretario Técnico.	Evalúa las solicitudes y documentación recibidas para seleccionar los más aptos para las entrevistas.	3.1. El Secretario Técnico evalúa las solicitudes/curriculo vitae de los solicitantes para realizar la selección de los mejores candidatos a cubrir la vacante.	
	Elabora citas para las entrevistas con los candidatos.	4.1. Una vez seleccionado a los candidatos más aptos, elabora las citas para las entrevistas (fecha, hora, persona con quien se dirigirse, etc.).	
	5. Selección de Personal.	5.1. El secretario Técnico realiza la primera entrevista en la cual determina si el candidato cumple con el perfil y el reglamento interno de la UTRC.	Entrevista.
Jefe Inmediato/Coordinador de Contraloría/Secretario		5.2. El Jefe inmediato procede con la segunda entrevista para conocer el perfil del candidato, experiencia y si cumple con lo requerido al puesto a ocupar.	Entrevista.
Técnico/Titular de la UTRC.		5.3. El Coordinador de Contraloría realiza la tercera entrevista para analizar y evaluar si el candidato cumple con el perfil requerido.	Entrevista.
		5.4. El Titular de la UTRC realiza la cuarta entrevista en la cual aprueba o no si el candidato es apto.	Entrevista.



Procedimiento:					
	Alta de	e Personal			
Unidad responsable:	Secretaría Técnica	Macroprocess Tran		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:		Subproceso:			
	Alta de Personal		Adn	ninistración de	Personal
Fecha de vigencia		Código		Revisión	
	21/07/15		PST-07		0.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD ACTIVIDAD	TAREAS	REGISTRO
	6. Se realiza el trámite para el	6.1. Realiza y gestiona el trámite para	
Secretario Técnico.	ingreso del candidato	que el candidato elabore su examen	
	seleccionado.	psicométrico al área de Recursos	
	1	Humanos.	
	7. Se envía a candidato a	7.1. Se envía a candidato a evaluación	Examen
Director de R.H.	examen psicométrico.	de examen psicométrico una vez	Psicométrico
		realizadas las entrevistas	
		correspondientes.	
	8. Se realiza la toma de decisión	8.1. ¿El candidato cumple el perfil del	
	para seleccionar al candidato.	puesto y aprueba examen de	
Secretario Técnico.		inducción?	
		Si. El Titular de la UTRC, aprueba la	
		alta del empleado. Pasa a actividad 9.	
		No. pasa a actividad 10.	
	9. Aprueba alta de empleado.	9.1. El Titular de la UTRC, aprueba la	
	7. Api seba aita de empleado.	alta del empleado para que se	
		incorpore a Gobierno del Estado de	
Titular de la UTRC.		Sinaloa a la Dirección que tenga	
ritulal de la DTRC.	İ	vacante y de lega a la Secretaria	
		Técnica realice la notificación al	
		candidato.	
	10. Notificación a candidato de	10.1. El Secretario Técnico, notifica el	
Secretario Técnico.		resultado de la evaluación. Pasa a	
secretario recnico.	no cumple con perfil/cuando se	actividad 11.	
	presente a laborar y entrega de	actividad 11.	
	documentos para su alta. 11. Recibe la notificación de	44 4 71 - 11-12-1-1-1	
		11.1. El solicitante recibe el resultado	
	resultado.	el resultado de su evaluación por	
		parte de la Secretaria Técnica.:	
		11.2. No aprueba. Recibe notificación	
		por parte de la Secretaria Técnica,	
		indicándole que no cumple con el	
		perfil que se requiere en este	
		momento, agradeciéndole por su	
		interés de incorporarse a Gobierno del	
	1	Estado de Sinaloa. Fin de	
Solicitante.		procedimiento.	
		11.3. Sí aprueba. Recibe notificación	
		por parte de la Secretaria Técnica,	
		indicándole que cumple con el perfil,	
		indica cuando se presente a laborar	
		(fecha, hora, persona con quien	
		(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de	
		(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de entrega para su alta.	
	12. Recibe documentación de	(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de entrega para su alta. 12.1. Recibe la documentación del	
Secretario Técnico.	candidato, envía oficio de alta y	(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de entrega para su alta. 12.1. Recibe la documentación del candidato para su alta. Una vez	Documentació
Secretario Técnico.		(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de entrega para su alta. 12.1. Recibe la documentación del candidato para su alta. Una vez contando con la documentación	
Secretario Técnico.	candidato, envía oficio de alta y	(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de entrega para su alta. 12.1. Recibe la documentación del candidato para su alta. Una vez	
Secretario Técnico.	candidato, envía oficio de alta y documentos del candidato para	(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de entrega para su alta. 12.1. Recibe la documentación del candidato para su alta. Una vez contando con la documentación	del Solicitante oficio de
Secretario Técnico.	candidato, envía oficio de alta y documentos del candidato para	(fecha, hora, persona con quien dirigirse, etc.) y los documentos de entrega para su alta. 12.1. Recibe la documentación del candidato para su alta. Una vez contando con la documentación completa del candidato, se envía oficio	Documentació del Solicitante oficio de notificación d alta.



Procedimiento:					
	Alta de	Personal			
Unidad responsable:	Secretaria Técnica	Macroproce Tra		y Rendición de	Cuentas
Proceso Sustantivo:	Alta de Personal	Subproceso		ninistración de	Personal
Fecha de vigencia	21/07/15	Código	PST-07	Revisión	01

	13. Realiza alta de	13.1. Recibe el oficio de	Documentación del
	empleado.	alta junto con la	Solicitante/ solicitud de
Director de R.H.	1	documentación del	notificación de alta
		candidato para realizar el	
		alta de empleado.	!

Pro	ductos
N/A	

10. INDICADORES.

-[Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
	N/A	N/A	N/A	N/A

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Emisión Inicial

12. ANEXOS.

No aplica.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN

Procedimiento: Baja de Personal	(Término Encargo)	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Término de Encargo)	Subproceso:	inistración de personal.
Fecha de vigencia	Código	Revisión
21/07/15	PST-08	0

1. PROPÓSITO.

Realizar el procedimiento de baja de los Servidores Públicos que finalicen su relación laboral en el Gobierno del Estado de Sinaloa por terminación de contrato u otro hecho que cause su recisión de labores, según el régimen en que se encuentra el trabajador (confianza o base) y nivel jerárquico (operativo, directivo, estratégico), para determinar el proceso a efectuar y dar por concluida la relación laboral que indique la ley.

2. ALCANCE.

En este procedimiento intervienen la Secretaría Técnica, quien notifica de manera verbal y/o escrita el despido del trabajador sea el motivo que correspondiente a su baja, indicando los trámites correspondientes a realizar.

La Dirección de Recursos Humanos determina el proceso a cumplir, esto dependiendo de la condición y nivel jerárquico en el que se encuentre el trabajador. En caso de que se decida la baja de un trabajador de nivel jerárquico directivo o superior, la Dirección de Recursos Humanos, solicita al departamento de Entrega-Recepción, realice el procedimiento correspondiente para la entrega de los bienes a cargo del trabajador que se hará su liquidación.

Se inicia cuando la Secretaría Técnica notifica al trabajador de manera verbal su término encargo de sus actividades y el último día que se presente a trabajar en la Dirección correspondiente, ya sea empleado de base o de confianza se determina el procedimiento a realizar. En el caso de personal de base, se determina a ubicarlo a disposición enviando la notificación del motivo por el cual se genero el movimiento al Sindicato de Trabajadores del Estado de Sinaloa con el fin que se ubique en otra área que se requiera el trabajador. En caso de que sea trabajador de confianza, se procede a notificarle el motivo y el procedimiento a realizar. Finaliza en el momento que el Director de Recursos Humanos recibe el oficio de baja del trabajador, anexado la documentación correspondiente para realizar el trámite.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El procedimiento se aplica cuando la Dirección de Recursos Humanos determina finalizar la relación laboral del trabajador por terminación de contrato u otro hecho en el que se tome la decisión de la recisión. El responsable de realizar el proceso de liquidación del trabajador será la Dirección de Recursos Humanos, quien determina si el trabajador de base, se envía al Sindicato de Trabajadores del Estado para estar a disposición o en su caso, si el trabajador es de confianza, se analiza que nivel jerárquico se encontraba y da el seguimiento que corresponda para la terminación de las funciones del Servidor Público.

Revisó: Elaboro: Juan Elias Mejia Gil Juan Pablo Yamuni Robles David Murillo Tamayo Secretario Técnico de la Unidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Subsecretario de Desarrollo Transparencia y Rendición de Rendición de Cuentas Administrativo Cuentas



Procedimiento: Baia de Personal	(Término Encargo)	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Término de Encargo)	Subproceso: Adm	inistración de personal.
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-08	Revisión 01

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley del de los Trabajadores Gobierno del Estado de Sinaloa.

Tabulador de Sueldos y Salarios.

Reglamento interior de la UTRC.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Ley Federal de Trabajo.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Oficio de notificación de Término encargo (en caso de requerirse). Oficio de Entrega-Recepción.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

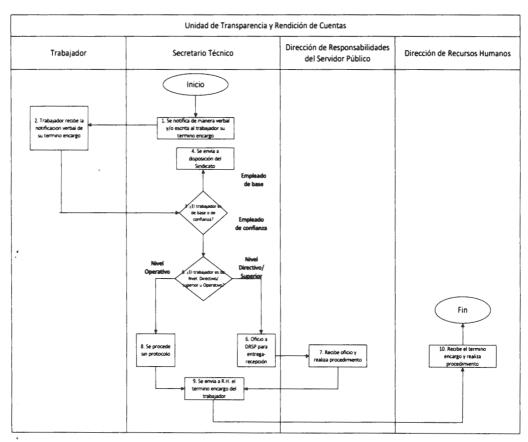
R.H.: Recursos Humanos.

Trabajador de Confianza: Trabajadores que prestan sus servicios a las entidades sometidas al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado cuyos puestos se encuentren clasificados conforme a los propios estatutos establecidos dentro de su régimen interno, cuya formulación, aplicación y actualización corresponde conjuntamente a los titulares o representantes de las dependencias.

Trabajador de Base: Trabajadores que prestan sus servicios a las entidades sometidos al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores y no se incluyen en lo dispuesto por el artículo 5° de esta misma ley o en las disposiciones legales que formalicen la creación de sus categorías o cargos



Procedimiento:	,		
Baja de Personal (Término Encargo)			
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuenta		
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Término de Encargo)	Subproceso: Administración de personal.		
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión 01		





Procedimiento:	
Baja de Persona	(Término Encargo)
Unidad responsable: Secretaría Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Término de Encargo)	Subproceso: Administración de personal.
Fecha de vigencia	Código Revisión
21/07/15	PST-08 01

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS	REGISTRO
	1. Notifica a trabajador	1.1. Se notifica al trabajador de manera	
Secretario	de manera verbal su	verbal el motivo de su término encargo y el	
Técnico	término encargo y su	último día que este debe de presentarse a	
	último día de labores.	trabajar.	
	Recibe notificación.	2.1. El trabajador recibe la notificación por	
		parte del Secretario Técnico de manera	
Trabajador		verbal de su término encargo en la Dirección	
		correspondiente para realizar el proceso	
		correspondiente.	
	3. Determina la	3.1. El Secretario Técnico, determina con	
	modalidad por la que el	que índole esta dado de alta el trabajador	
	trabajador esta dado de	para iniciar el procedimiento de termino	
	alta para iniciar	encargo, por lo cual se cuestiona:	
	procedimiento.	¿El trabajador es de base o confianza?	
		Base. Pasa a actividad 4.	
		Confianza. Pasa a actividad 5.	
	Se envía a trabajador	4.1 Se envía disposición al trabajador a	
	a disposición a Sindicato.	Sindicato, notificando el motivo por el cual	
		se pone a disposición el trabajador por parte	
		de la Dirección donde se encontraba y se	
		realice el procedimiento correspondiente.	
		Fin de procedimiento.	
	Se determina el nivel	5.1. Se determina el nivel jerárquico en el	
Secretario	jerárquico del trabajador	que se encuentra el trabajador, para inicia	
Técnico	que causa la baja para	el proceso correspondiente.	
	iniciar el procedimiento.		
		Nivel Directivo/Superior. Pasa a actividad 6.	
		Nivel Operativo. Pasa a actividad 8.	
	6. Nivel	6.1. Se realiza oficio por parte de la	Oficio de
	Directivo/Superior.	Secretaria Técnica a la Dirección de	Entrega-
		Responsabilidades del Servidor Público para	Recepción.
		que inicie proceso de Entrega-Recepción.	
Director de 7. Recibe oficio de 7.1. Recibe el oficio por parte del Secretario Responsabilidad Entrega-Recepción del Técnico para realizar el procedimiento de		7.1. Recibe el oficio por parte del Secretario	
es del Servidor	Servidor Público.		
Público		Nivel Directivo/Superior que causa su término	
		encargo.	



Procedimiento:	
	nal (Término Encargo)
Unidad responsable: Secretaria Técnio	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Término de Encarg	Subproceso: Administración de personal.
Fecha de vigencia	Código Revisión

Secretario	8. Nivel Operativo.	8.1. El Secretario Técnico realiza el proceso de término encargo del trabajador (oficio y anexo de la carta de recisión de trabajado) sin notificar a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	
Técnico	9. Se elabora oficio de baja, se anexan documentos y se envian a R.H.	9.1 Elabora el oficio de baja para enviar a R.H. anexando carta de renuncia del trabajador y, en su caso, los documentos que se realizan en el proceso de Entrega-Recepción, los cuales son: acta administrativa, CD's del documento emitido por la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	Oficio de notificación de Término encargo. Oficio de Entrega- Recepción
Director de R.H.	 Recibe carta de renuncia y anexos para realizar baja de trabajador. 	10.1. Recibe la carta de renuncia del trabajador con los anexos correspondientes y realiza el proceso de baja del trabajador.	

Productos	
N/A	

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Baja de Pers	onal (Renuncia)	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Renuncia)	Subproceso: Adn	ninistración de Personal
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-09	Revisión 01

Realizar el procedimiento de baja de los servidores públicos que, de manera voluntaria, dejan de prestar sus servicios dentro del Gobierno del Estado de Sinaloa, según sea la condición de trabajo en la que se encuentran (confianza o base), para determinar el proceso a efectuar y dar por concluida la relación laboral con lo establecido por la Lev.

2. ALCANCE.

En este procedimiento intervienen el jefe inmediato quien recibe la carta de la renuncia del empleado o en su caso, la separación del área de trabajo para estar a disposición ante el Sindicato de Trabajadores y ubicarlo en otra área que se solicite los servicios de este. De igual manera, interviene la Secretaría Técnica, quien es la que recibe y elabora el oficio para iniciar los trámites para la baja y la Dirección de Recursos Humanos, quien es la que realiza el proceso correspondiente a lo establecido por la ley.

El procedimiento inicia cuando el trabajador de Gobierno del Estado de Sinaloa de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas realiza su carta de renuncia y hace entrega a su jefe inmediato, el cual, lo turna a la Secretaría Técnica y concluye con la baja del trabajador por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El procedimiento se aplica cuando al empleado se da de baja por su propia convicción o desea estar en otra área de trabajo. En el caso de renuncia sin contar con la condición de trabajador de base, presenta su carta de renuncia ante su jefe inmediato para dar trámite por parte de Recursos Humanos y si esta bajo la condición de trabajador de base, el trabajador deberá de realizar oficio indicando la solicitud de cambio a otra área de trabajo a su jefe inmediato.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley del de los Trabajadores Gobierno del Estado de Sinaloa.

Tabulador de Sueldos y Salarios.

Reglamento interior de la UTRC.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Ley Federal de Trabajo.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

No aplica.

Elaboró:	Revisó:	Validó:
Juan Elias Mejía Gil	Juan Pablo Yamuni Robles	David Murillo Tamayo
Secretario Técnico de la Unidad de	Titular de la Unidad de Transparencia y	Subsecretario de Desarrollo
Transparencia y Rendición de Cuentas	Refidición de Cuentas	Administrativo
fgr		8





Procedimiento: Baia de Pers	onal (Renuncia)	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuen	tas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Renuncia)	Subproceso: Administración de Perso	nal
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión PST-09	01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

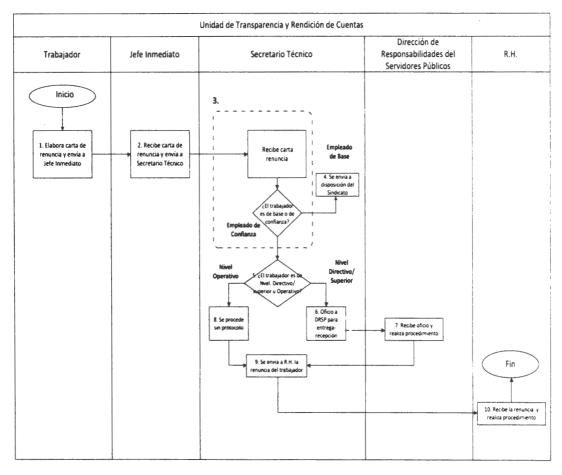
R.H.: Recursos Humanos.

Trabajador de Confianza: Trabajadores que prestan sus servicios a las entidades sometidas al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado cuyos puestos se encuentren clasificados conforme a los propios estatutos establecidos dentro de su régimen interno, cuya formulación, aplicación y actualización corresponde conjuntamente a los titulares o representantes de las dependencias y de los sindicatos respectivos.

Trabajador de Base: Trabajadores que prestan sus servicios a las entidades sometidos al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores y no se incluyen en lo dispuesto por el artículo 5º de esta misma ley o en las disposiciones legales que formalicen la creación de sus categorías o cargos.



Procedimiento:		
Baja de Pers	ional (Renuncia)	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Renuncia)	Subproceso: Adn	ninistración de Personal
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-09	Revisión 01





Procedimiento: Baja de Pers	onal (Renuncia)	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición	de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Renuncia)	Subproceso: Administración	de Personal
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión	01

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS	REGISTR
	1. Elabora carta de	1.1. El trabajador elabora carta de	
Trabajador.	renuncia.	renuncia y envía al jefe inmediato para	
		que se inicie el procedimiento	
		correspondiente.	
	2. Recepción de carta y	2.1. El jefe inmediato recibe la carta de	
	envió a Secretaría	renuncia por el trabajador y envía a la	
Jefe inmediato.	Técnica.	Secretaria Técnica para iniciar trámite	
		de liquidación.	
	3. Recibe carta de	3.1. El Secretario Técnico, recibe la	
	renuncia, elabora oficio	carta de renuncia por parte del jefe	
	de baja del trabajador y	inmediato para iniciar el trámite de	
	envía a R.H.	baja.	
		3.2. Determina și el trabajador que	
		causara baja es de base o confianza.	
		Base. Pasa a actividad 4.	
		Confianza. Pasa a actividad 5.	
	4. Se envía a trabajador a	4.1. Se envía a disposición al trabajador	
	disposición a Sindicato.	a Sindicato notificando el motivo por el	
		cual se pone a disposición el trabajador	
		por parte de la Dirección en que se	
Secretario		encontraba y se realiza el procedimiento	
Técnico.		correspondiente. Fin de procedimiento.	
	5. Se determina el nivel	5.1. Se determina el nivel jerárquico en el	
	jerárquico del empleado	que se encuentra el trabajador, para	
	que causa la baja para	inicia el proceso correspondiente.	
	iniciar el procedimiento.		
		Nivel Directivo/Superior. Pasa a actividad	
		6.	
		Nivel Operativo. Pasa a actividad 8.	
	6. Nivel	6.1. Se realiza oficio por parte de la	
	Directivo/Superior.	Secretaria Técnica a la Dirección de	
		Responsabilidades del Servidor Público	
		para que inicie proceso de Entrega-	
		Recepción.	
		•	
	7. Recibe oficio de	7.1. Recibe el oficio por parte de la	
Director de	Entrega-Recepción del	Secretaría Técnica para realizar el	
Responsabilidades	Servidor Público.	procedimiento de Entrega-Recepción del	
del Servidor		Servidor Público con Nivel	
Púb lico		Directivo/Superior que causa su baja.	
PUDIICO		virectivo/superior que causa su baja.	



Procedimiento: Baja de Pers	onal (Renuncia)
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso: Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Renuncia)	Subproceso: Administración de Personal
Fecha de vigencia 21/07/15	Código Revisión 01

	8. Nivel Operativo.	8.1. El Secretario Técnico realiza el proceso de baja del trabajador (oficio y anexo de la carta de renuncia del trabajador) sin notificar a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	
Secretario Técnico.	9. Se elabora oficio de baja, se anexan documentos y se envían a R.H.	9.1. Elabora el oficio de baja para enviar a R.H. anexando carta de renuncia del trabajador y, en su caso, los documentos que se realizan en el proceso de Entrega-Recepción, los cuales son: acta administrativa, CD del documento emitido por la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público.	Oficio de baja del trabajador.
Director de R.H.	10. Recibe carta de renuncia y anexos para realizar baja de trabajador.	10.1. Recibe la carta de renuncia del trabajador con los anexos correspondientes y realiza el proceso de baja del trabajador.	
Fin de Procedimien	to.		



Procedimiento:	onal (Renuncia)	
Unidad responsable: Secretaria Técnica	Macroproceso:	y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Baja de Personal (Renuncia)	Subproceso: Adi	ministración de Personal
Fecha de vigencia 21/07/15	Código PST-09	Revisión 01

	 	 s o Productos est suspensive esta en la marca de la compart que
N/A		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	21/07/15	Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

No aplica.



Procedimiento: Planeación de Auditoría Gubername actos adr	ental y participación o ninistrativos	como fedatario en
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia y Rendición de Cuentas	Pla	neación y Programación
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDAG-01	01

Definir estrategias, líneas de acción a seguir para realizar las revisiones preventivas a Dependencias Gubernamentales.

2. ALCANCE.

En base al programa realizado del ejercicio anterior y solicitudes externas se determinan las revisiones a realizar.

Inicia el procedimiento en el momento que el Titular de la UTRC se reúne con el Coordinador de Contraloría para informarle acerca del Plan Estatal de Desarrollo y el Presupuesto autorizado y planear las estrategias-acciones a seguir. Finaliza cuando el Titular de la UTRC autoriza el Programa Anual de Auditorías una vez validada por el Director de Auditoría Gubernamental y cuando por el mismo Director, elabora en conjunto con sus Jefes de departamento, el programa de asistencia, el análisis de las invitaciones y documentación para el concurso de licitaciones, así mismo, la actualización del Programa Anual de Auditorías.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Plan de trabajo debe tomar como base el histórico de los resultados obtenidos en donde se hará visita muestral en la zona norte y sur, además de la planeación de auditoría, integración de equipos y los tiempos establecidos para su realización, una vez que sea autorizada por el Titular de la Unidad. Concluido este procedimiento se pasa al procedimiento Revisión de Auditoría.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo

Programa operativo anual

Sistema integral de planeación, programación y Presupuestación

Planeación de Auditoría

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Programa anual de auditorías

RDAG-01.01

Reporte del programa operativo trimestral

RDAG-01.02





Procedimiento: Planeación de Auditoría Gubername actos adr	ental y participación o ninistrativos	como fedatario en
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia y Rendición de Cuentas	Pla	neación y Programación
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDAG-01	01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Programa de actividades anual: Calendarización anual de las actividades a realizar.

Plan estatal de desarrollo: Líneas de acción que se establecen en el gobierno estatal de las dependencias gubernamentales.

Reporte del programa operativo trimestral: Informe trimestral donde se refleja las actividades programadas, realizadas, avance presupuestal de la Dirección.

Sistema integral de planeación, programación y presupuestación: Información de los Formatos para el proceso para el ejercicio fiscal donde se define: misión, visión, prioridades y compromisos por Sinaloa.

Planeación de Auditoría: Determinar los procedimientos a utilizar, la extensión de pruebas a aplicar, papeles de trabajo donde se resuman los resultados, los recursos humanos y materiales para el logro de los objetivos propuestos de la manera eficiente.



Procedimiento: Planeación de Auditoría Gubername actos adr	ental y participación o ninistrativos	como fedatario en
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Transparencia y Rendición de Cuentas	Pla	neación y Programación
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDAG-01	01

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS				DEPENDENCIA		
tular de la Unidad	Coordinador de	Contraloria	Dirección de Audito	ría Gubernamental	Jefes de Departamento	GUBERNAMENTA
N-CIO ▼ 1 Reune para definir pian de			3 Reunion con jefes de b departamento para las acciones a seguir		4. Elabora programa de auditoria	13. Envia invitaciones par diferentes evento
auditor-a				5.	•	▼
	2. Reune con directores para proponer pian de			Revisa programa de auditona para ⊲ su validación	Presenta programa de auditoria	A
		9.		▼	A	
		Revisa programa de auditona para - 4 su validación	8, Valida y presenta ⊲ Si programa	¿Autonza programa?		
12 Autonza	11 Vaiday	•		No	7. Cornge programa	
programa anua. ◀ de auditonas	oresenta ⊸ Si programa	¿Autonza programa?		•	•	
•		\ o ▼		Solicita cambios		
PROCEOMENTO DE REVISION A DEPENDENCIAS GUBERNAMEN TALES		10 Solicita cambios		4		
A					17.	
▼ 14 Recibe y tuma nvitacion y documentacion	▶ 15. Recibe y tuma correspondencia		Recibe y turna Invitacion y correspondencia	Solicità la elaboración del programa de asistencia	Elaboración de programa de asistencia	
					♥ Actualiza programa anual de auditonas	PROCEDIENTO DE REVISION A DEPENDENCIAS GUBERNAMEN TALES



	ntal y participación como fedatario en ninistrativos
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Planeación y Programación
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01

Responsable		Tareas	Registro
	1. Reúne para definir Plan	1.1. Se realiza reunión con Coordinador	
	de Auditoría.	de Contraloría.	
Titular de la Unidad		1.2. Informa sobre el Plan Estatal de	
de Transparencia y		Desarrollo y el Presupuesto autorizado.	
Rendición de		1.3. Se mencionan estrategias y líneas	
Cuentas.		de acción a seguir de acuerdo a la	
	1	situación actual de la dependencia en	
		base a Plan estatal de Desarrollo.	
Coordinador de	2. Reúne con Directores para proponer Plan de	2.1. Se realiza reunión con Directores.	
Contraloría.	Auditoria.	2.2. Se menciona estrategias y líneas de	
Contratoria.	Additoria.	acción a seguir de acuerdo a la situación	
	I .	actual de las Dependencias en base al	
		Plan Estatal de Desarrollo.	
	3. Reunión con jefes de	3.1. Se reune con sus Jefes de	
Director de Auditoria	departamento para las	Departamento.	
Gubernamental/Jefe	acciones a seguir y	3.2. Se mencionan estrategias y líneas	
de Departamento de	solicitud de elaboración del	de acción a seguir de acuerdo a la	
Auditoria Sector	programa de auditoria.	situación actual de las Dependencias en	
Gubernamental/		base al Plan Estatal de Desarrollo.	
Jefe de		3.3. Mencionan las dependencias viables	
Departamento de		a revisar.	
Auditoria Sector		3.4. Solicita que se elabore el Programa	
Social/	1	Anual de Auditoria en cumplimiento con	
Jefe de		las estrategias y objetivos de la	
Departamento de Auditoria Sector	1	Coordinación.	
Económico.			
	4. Elabora programa anual	4.1. Elabora una relación de las	Programa Anual
Jefe de	de auditoría y presentación	dependencias revisadas y analiza la	de Auditoria
Departamento de	de programa de auditoria.	documentación e informes de cada una	RDAG-01.01
Auditoria Sector		de ellas.	
Gubernamental/		4.2. Elabora un listado de dependencias	
Jefe de		a revisar.	
Departamento de		4.3. Ordena por fechas de revisión	
Auditoria Sector		(calendariza a cada una de las	
Social/	1 8	dependencias).	
Jefe de		4.4. Elabora informe de situación de	
Departamento de		observaciones pendientes de solventar.	
Auditoría Sector	1	4.5. Propone grupos de trabajo para la	
Económico.		revisión.	
		4.6. Entrega anteproyecto programa de	
	1	auditoria.	



	ental y participación como fedatario en ninistrativos		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición d Cuenta		
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Planeación y Programación		
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código Revisión 01		

Director de Auditoria Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/	 Revisa programa de auditoría para su validación y elección de dependencias a revisar. 	5.1. Revisa el Programa Anual de Auditorias.	
Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento		5.2. Elegir dependencias a revisar.	Programa Anual de Auditoria RDAG-01.01
de Auditoria Sector Económico.		5.3 ¿Autoriza el Programa Anual de Auditorias? Si autoriza, continuar en la actividad 8. No autoriza, continuar en la actividad 6.	Programa Anual de Auditoría RDAG-01.01
Director de Auditoría Gubernamental.	6. Solicita cambios.	6.1. Solicita cambios según las observaciones que se hayan detectado, estas pueden ser, cambio de dependencia a revisar, fechas o grupo de trabajo.	
Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Económico.	7. Corrige programa anual de auditoria.	7.1. Corrige el programa según los cambios y observaciones señaladas por el Director de Auditoría Gubernamental. Regresa a actividad 4.	
Director de Auditoria Gubernamental.	8. Valida y presenta programa.	8.1. Turna programa al Coordinador de Contraloría.	
	 Revisa programa anual de auditoria para su validación y autorización. 	9.1. Se revisa el Programa Anual de Auditorias.	
Coordinador de Contraloría.		9.2. ¿Autoriza el Programa Anual de Auditorias? Si autoriza, continuar en la actividad 11. No autoriza, continuar en la actividad 10.	Programa Anual de Auditorías RDAG-01.01
	10. Solicita cambios.	10.1. Solicita cambios al Director de Auditoria Gubernamental según los cambios que se deseen realizar, estos	



Procedimiento: Planeación de Auditoría Gubername actos adr	ental y participación o ministrativos	como fedatario en	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuenta		
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Pla	neación y Programación	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-01	Revisión 01	

		cambios pueden ser:	
		Cambio de dependencia a revisar fechas. Grupo de trabajo. Regresa a actividad 6.	
Coordinador de Contraloría.	11. Valida y presenta programa.	11.1. Turna programa al Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	
	12. Autoriza programa anual de auditorías.	12.1. Autoriza Programa Anual de Auditorias.	
Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.		Fin del procedimiento.	Programa Anual de Auditorías
Rendición de Cacitas.		Continúa en el procedimiento de Revisión a Dependencias.	RDAG-01.01
Dependencia Gubernamental.	13. Envia invitaciones para diferentes eventos.	13.1. Envía invitaciones de concurso de licitación y para participar como fedatarios.	
Titular de la Unidad	14. Recibe y turna invitación de concursos de licitación u otros actos	14.1. Recibe y clasifica la documentación y correspondencia por Coordinación.	
de Transparencia y Rendición de Cuentas.	administrativos.	14.2. Registra la documentación y correspondencia.	
		14.3. Se turna documentación. 14.4. Envía para su seguimiento la documentación y correspondencia: oficios, documentos, acuerdos, invitaciones a concursos y fedatario.	
Coordinador de	15. Recibe y turna correspondencia.	15.1. Recibe documentación y correspondencia externa e interna turna a Director de Auditoría Gubernamental.	
Contraloría.		15.2. Clasifica, la documentación si son para obra pública, gubernamental y paraestatal registra y da seguimiento documentación turnada.	
Director de Auditoria Gubernamental.	1.6. Recibe y turna correspondencia. Solicita elaboración de programa de asistencia.	16.1. Clasifica documentación si son concursos, auditoria y fedatario registra, envia a sus jefes y da seguimiento. 16.2. Clasifica documentación si son	
		concursos, auditoría y fedatario registra, envía a sus jefes y da seguimiento. 16.3. Turna documentación para asistir al evento y solicita la elaboración del programa de asistencia.	



Procedimiento: Planeación de Auditoría Gubername actos adr	ental y participación ninistrativos	como fedatario en	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición d Cuenta		
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso:	neación y Programación	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-01	Revisión 01	

	17. Elaboración de programa de asistencia, analizan invitación y	17.1. Acuerda Director con Jefes elaboración de programa de asistencia.	
Director de	documentación, y actualización de	17.2. Clasifica las invitaciones por lugar a desarrollar.	
Auditoría Gubernamental/ Jefe de	Programa Anual de Auditorías.	17.3. Ordena invitaciones por fechas.	
Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de		17.4. Elige asistencia para el concurso por invitación cuando menos tres personas y/o licitación pública.	
Auditoria Sector Social/ Jefe de		17.5. Registra los eventos a los que asistió en el informe de actividades.	
Departamento de Auditoria Sector Económico.		17.6. Actualiza Programa Anual de Auditorías en base a las invitaciones a las que se asistirán. Fin del procedimiento. Continúa en el procedimiento de Revisión a Dependencias.	Programa Anual de Auditorías RDAG-01.01

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Auditorías realizadas / auditorías programadas	Auditoría	Trimestral	Coordinador de
Licitaciones asistidas/ Invitación a Licitaciones	Concurso	Trimestral	Contraloría
			Director de Auditoría
			Gubernamental

10. PRODUCTOS.

	Productos	
[Programa Anual de Auditoría	

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	19/11/14	Director de Auditoría Gubernamental	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial

12. ANEXOS.

Programa anual de auditorías. Reporte del programa operativo trimestral.

RDAG-01.01

RDAG-01.02





Revisión de Aud	toria Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparen Cuentas	cia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisi	ón Gubernamental	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDAG-02		(

Auditar que el uso de los recursos y operatividad estén dentro de los lineamientos establecidos, asesorar, e informar sobre las observaciones determinadas para su aclaración y justificación.

2. ALCANCE.

Se auditan las dependencias con grupos conformados por auditores de la Dirección, según un programa de trabajo proponiendo tiempos reales y estimados hasta obtener el informe final de la revisión para su entrega de los resultados obtenidos.

El procedimiento inicia en el momento que los Jefes de la Dirección de Auditoría Gubernamental revisan el Programa Anual de Auditorías y las invitaciones de eventos pendientes de asistir y este finaliza cuando se elabora el oficio de Orden de Auditoría con base en el Programa Anual de Auditorías, el cual indica la autorización, el período de revisión y tipo de auditoría que se realizara a la dependencia. Posteriormente, el Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico, integra y archiva la documentación relacionada con la auditoria realizada.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El inicio de auditoría será una vez que sea autorizada por el Titular con la orden de auditoría señalando el ejercicio que contempla la revisión, conformación del equipo responsable de la revisión, supervisión de las revisiones, de los resultados obtenidos.

Concluido este procedimiento se pasa al procedimiento de seguimiento a Auditoría Gubernamental.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Plan Estatal de Desarrollo.

Programa Operativo Anual.

Oficios de orden de auditoría e información requerida.

Informes de auditoría

Acta de inicio de auditoría, acta de intervención fedatario, acta de intervención concurso.

Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

5. REGISTROS.

Oficio de Orden de Auditoría	RDAG-02.01
Acta de Inicio de Auditoria	RDAG-02.02
Oficio de solicitud información previa Recursos Humanos	RDAG-02.03
Oficio de solicitud información previa Materiales	RDAG-02.04
Oficio de solicitud información previa Financieros	RDAG-02.05
Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares	RDAG-02.06
Informe de Auditoría y acta de cierre	RDAG-02.07

Elaboró: Revisó: Valido: Humberto Félix Valdez José Antonio Figueroa Sánchez David Murillo Tamavo Director de Auditoria Gubernamental Coordinador de Contraloria Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Revisión de Audit	oría Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisión Gubernamental		
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-02	Revisión	

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Oficio de Orden de Auditoría: Documento por el cual se designa al personal que participará en la auditoría a una Dependencia, emitido por el Titular de Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, por el Coordinador de Contraloría o bien por el Director.

Acta de inicio: Es el documento a través del cual se da inicio formal a los trabajos de auditoría el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: lugar, fecha, hora de elaboración, nombre, identificación emitida por la dependencia y adscripción de auditores. Datos de la Orden de auditoría o revisión. Breve resumen de la reunión de la presentación. Se requiere a quien atiende la diligencia, nombrar a 2 testigos, en caso de negarse a nombrarlos, serán los auditores quienes designen a los testigos y así quedara manifestado en el acta. Firmas autógrafas de quienes participaron.

Acta de presentación de Resultados y observaciones preliminares: Documento que se emite por Director, Jefe de Departamento y auditores, en el cual se señalan las observaciones se solicita se instruye e informe a los responsables de las observaciones pendientes de solventar, que tienen 7 días a 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para solventar las mismas.

Acta de cierre: Documento que se elabora con la finalidad de hacer constar la terminación de los trabajos de campo, en la Dependencia, dejando constancia mediante la firma de las autoridades la terminación de estos.

Informe de auditoría: Documento suscrito por el Director, Jefe de Departamento y Auditor que contendrá el resultado de la auditoría de que se trate conteniendo aspectos como: cumplimento de normatividad, cumplimiento del programa de trabajo, evaluación del control interno, estados financieros y ejercicio presupuestal y recursos humanos.

Papeles de trabajo: Conjunto de cédulas y documentación fehaciente que contiene los datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas sobre las cuales sustenta la opinión que emite al suscribir su informe.

Tarjeta informativa: Documento en el que se plasma información sucinta alusiva a la revisión.



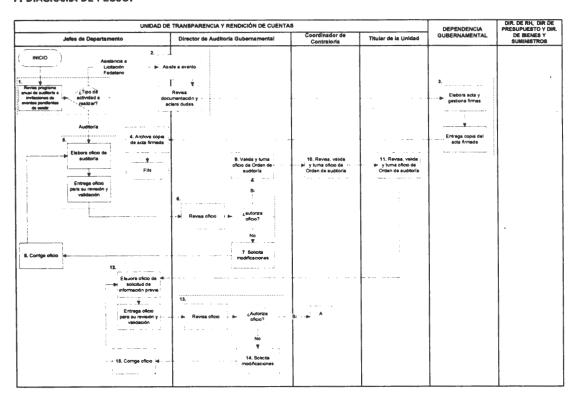
Procedimiento: Revisión de Audit	oría Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	n Gubernamental	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDAG-02		01

Acta de licitación pública: Documento para dar formalidad al desarrollo de la licitación, lugar donde se realiza, hora, participante, puntos a adicionar cuando se trate de aclaraciones y apertura propuestas técnicas y económicas.



Procedimiento:			
Revisión de Audit	oría Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	n Gubernamental	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-02	Revisión	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.







Revisión de Audit	oría Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transpareno Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	on Gubernamental	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDAG-02		(

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					DIR. DE RH, PRESUPUESTO
Jefes de Departamento	Director de Auditoria Gubernamental	Coord. de Ti Contraioria			BIENES Y SUMINISTROS
19. Se presenta en la 18. Registra los dependenca y alos de la dincipo de audition el enfrega oficio de dependencia confidicación.	A 16 Envia oficio de solicitud de información previa				17 Elabora y envia oficio con la mormación solicitada
y 21.	22 Herba os				
20 Revisa Elabora tarjetas Entrega tarjetas documentación de la dependencia cedulas de trabajo informativas	tal etas informativas y comenta i coservaciones. 29 Solicita				
24 E apora acta de	modificaciones	▶ 3			
24 Eupora acta de cereir e gestiona a 23					
26 Entrega copia del Acta de presentacion 27	Revisa oficio ► (Autonza el informe?			▼ 26 Recibe resouesta de d	
Elabora informe de auditona y acta para su revision t	▲ S₁			coservado	
A A	*			*	
2 30 Comge aficio →	31. Firma informe			٠	
32 Elabora oficio de informe de auditiona (anexa documentación)					
PROCEDIMENTO DE SEQUIMENTO OF		33. F	a de of co		



Procedimiento: Revisión de Audi	toria Gubernamei	ntal	
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transpa Cuentas	arencia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Re	evisión Gubernamental	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAC	Revisión	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividades	Tareas	Registro
Jefe de Departamento		1.1 Revisa el programa de auditorias y actividades a realizar del mes en curso.	
de Auditoria Sector Social / anual de auditor invitaciones de e	Revisa programa anual de auditoria e invitaciones de eventos pendientes de asistir.	1.2 ¿Qué tipo de actividad esta programada para el mes en curso? Asistencia a Licitación o Fedatario, continuar en la actividad No. 2. Auditoría, continuar en la actividad No. 5.	
		2.1 Elige que concursos y/o licitaciones públicas para asistir.	
		2.2 Asiste a la dependencia al evento.	
Director Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento Jefe de Departamento	Revisa documentación y	En el caso de concursos y licitaciones, se realizan tres visitas: 1ra) es una reunión informativa; 2da) reunión para revisar propuestas y decidir quienes concursan; 3ra) reunión para seleccionar un ganador. En el caso de Fedatario, se participa como testigo en la baja de activos fijos, quema/destruye de documentos de archivo de una dependencia, etc.	
de Auditoria Sector Económico.		2.3 Registro de asistencia al evento.	
		Verifica documentación que se entrega. Se revisa que las propuestas cumplan con las bases que se publicaron.	
		2.5 Aclara sobre dudas que se tenga a las bases de licitación.	
	3. Elabora acta	3.1 Elabora Acta de Inicio con los datos del evento y participantes.	
3. Elabora acta, gestiona firmas de asistentes y entrega copia del acta firmada.	gestiona firmas de asistentes y entrega	3.2 Gestiona las firmas de todos los asistentes al evento.	Acta de Inicio
	3.3 Entrega una copia firmada del acta de inicio a cada uno de los participantes del evento.	RDAG-02.01	
Jefe de Departamento de Auditoria Sector	4. Archiva copia del acta firmada.	4.1 Archiva el expediente por dependencia y por año. Fin de Procedimiento.	



Revisión de Audit	oría Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	n Gubernamental	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-02	Revisión	0

Jefe de Departamento de Auditoría Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico.	5. Elabora Oficio de Orden de Auditoría.	5.1 Elabora Oficio de Orden de Auditoría para solicitar la autorización de la realización de una auditoría la dependencia correspondiente según el Programa Anual de Auditorías. El oficio debe especificar el período de revisión y tipo de auditoría que se realizará en la dependencia. 5.2 Entrega Oficio de Orden de Auditoría para	Oficio de Orden de Auditoria RDAG-02.02
Director de Auditoría Gubernamental.	6. Revisa Oficio.	su revisión y validación. 6.1 Revisa que el Oficio de Orden de Auditoria contenga los datos correctos, tales como dependencia, aspectos a auditar y fecha de realización. ¿Autoriza el oficio de Orden de Auditoria? Si autoriza, continuar en la actividad No. 9. No autoriza, continuar en la actividad No. 7.	Oficio de Orden de Auditoria RDAG-02.02
	7. Solicita modificaciones.	7.1 Solicita cambios según los que se deseen, estos cambios pueden ser, cambio de dependencia a revisar, fechas o grupo de trabajo.	
Jefe de Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico.	8. Corrige oficio.	8.1 Corrige el programa según los cambios y observaciones señaladas por el Director de Auditoria Gubernamental. Pasa a actividad 5.	
Discount de Audinorée	9. Valida y turna el	9.1 Valida el Oficio de Orden de Auditoría.	
Director de Auditoría Gubernamental.	oficio de Órden de Auditoría.	9.2 Turna el Oficio de Orden de Auditoría al Coordinador de Contraloría.	
		10.1 Revisa los datos del Oficio de Orden de Auditoría.	Oficio de Orden de Auditoría
	10. Revisa, valida y turna Oficio de Orden de Auditoria.	10.2 Firma Oficio de Orden de Auditoría. 10.3 Turna Oficio de Orden de Auditoría al Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.	RDAG-02.02
Titular de la UTRC.	11. Revisa, valida y turna Oficio de Orden	11.1 Revisa los datos del Oficio de Intervención.	Oficio de Orden de Auditoría
	de Auditoría.	11.2 Firma Oficio de Orden de Auditoría.	RDAG-02.02



Procedimiento: Revisión de Audit	oría Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	n Gubernamental	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDAG-02		01

Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Económico.	12. Elabora Oficio de Solicitud de Información Previa.	12.1. Elabora Oficio de Solicitud de Información Previa, Recursos Humanos (plantilla de trabajo), Materiales (inventario) y Financieros (asignación de recursos), etc. 12.2 Entrega el Oficio de Solicitud de Información Previa, Recursos Humanos (plantilla de trabajo), Materiales (inventario) y Financieros (asignación de recursos), etc., para su revisión y autorización.	Oficio de Solicitud de Información Previa Recursos Humanos RDAG- 02.03 Oficio de Solicitud de Información Previa Materiales RDAG-02.04 Oficio de Solicitud de Información Previa Financieros
Director de Auditoría Gubernamental.	13. Revisa oficio.	13.1 Revisa que los oficios de solicitud de información previa, Recursos Humanos (plantilla de trabajo), Materiales (inventario) y Financieros (asignación de recursos), etc., contengan los datos correctos, tales como dependencia de la que se realizará la auditoria, aspectos a auditar y fecha de realización de la misma, entre otros. ¿Autoriza el oficio de solicitud de información previa? Si. Autoriza, continuar en la actividad No. 16. No. Autoriza, continuar en la actividad No. 14.	RDAG-02.05
	14. Solicita modificaciones.	14.1 Solicita cambios según los cambios que se deseen, estos cambios pueden ser, cambio de dependencia a revisar, fechas o grupo de trabajo, informe, seguimiento.	
Jefe de Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico.	15. Corrige oficio.	15.1 Corrige el programa según los cambios y observaciones señaladas por el Director de Auditoría. Pasa a actividad 12.	
Director de Auditoría Gubernamental.	16. Envía oficio de solicitud de información previa.	16.1 Valida los oficios de solicitud de información previa, Recursos Humanos (plantilla de trabajo), Materiales (inventario) y Financieros (asignación de recursos), etc.	Oficio de Solicitud de Información Previa, Recursos Humanos RDAG-02.03



Revisión de Audit	oria Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transpareno Cuentas	cia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	on Gubernamental	
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-02	Revisión	

		16.2 Envía oficios de solicitud de información previa, Recursos Humanos (plantilla de trabajo), Materia\(\text{lower}\) (inventario) y Financieros (asignación de recursos), etc., a las dependencias correspondientes.	Oficio de Solicitud de Información Previa, Materiales RDAG-02.04 Oficio de Solicitud de Información Previa, Financieros RDAG-02.05
Director de Recursos Humanos / Director de Presupuesto y Director de Bienes y Suministros / Dependencia Auditada, etc.	17. Elabora y envía oficio con la información solicitada.	17.1 Elabora y envía oficio con la información solicitada.	
	18. Registra los datos de la dependencia.	18.1 Registra los datos de la dependencia en cédulas de trabajo, tales como plantilla recursos humanos, inventarios y controles administrativos para su verificación.	
	19. Se presenta en la dependencia y entrega oficio de notificación. Levanta acta de inicio de auditoría.	19.1 Se presenta en las instalaciones de la dependencia.	
•		19.2 Entrega el oficio de notificación de auditoria.	
Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/		19.3. Instruye que persona dará la información.	
		19.4 Elabora de Acta de Inicio de Auditoría.	Acta de Inicio de Auditoría
Jefe de Departamento de Auditoría Sector		19.5. Levanta Acta de Inicio de Auditoría.	RDAG-02.01
Social/ Jefe de Departamento	1	20.1 Inicia la revisión documental.	
de Auditoría Sector Económico.	20. Revisa la documentación de la dependencia.	20.2 Se compara la documentación con la información enviada por las direcciones de recursos humanos, presupuesto, bienes y suministros, etc.	
	1	20.3. Supervisa trabajo de revisión.	
	21. Elabora tarjetas informativas y cédulas	2.1. Elabora tarjeta informativa de aspectos relevantes y cedulas de trabajo (especificando fecha, tipo de observación y monto).	
	de trabajo.	21.2 Entrega tarjetas informativas al Director de Auditoria Gubernamental.	
Director de Auditoría Gubernamental.	22. Revisa las tarjetas informativas y comenta observaciones.	22.1 Revisa las tarjetas informativas y comenta observaciones.	



Revisión de Audit	toria Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	n Gubernamental	
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDAG-02		01

	23. Concentra los resultados.	23.1 Reúne todas las tarjetas informativas y cedulas de trabajo y se las entrega al Director de Auditoria Gubernamental.	
Jefe de Departamento	resultados.	23.2 Comenta los resultados con el titular de la dependencia revisada.	
de Auditoría Sector Gubernamental/		24.1 Concentra resultados relevantes.	
Jefe de Departamento		24.2 Se comenta con titular.	
de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector		24.3 Se designa personas que participan Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares.	
Económico.		24.4 Elabora Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares, en donde se señalan las observaciones encontradas.	
Dir. de Auditoria Gubernamental/Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Económico.	24. Elabora acta de de presentación de resultado y observaciones preliminares y gestiona la firma de los participantes.	24.5 Revisa Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares.	Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares RDAG-02.06
Dependencia Jefe de Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico.		24.6 Se firma Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares por los participantes, donde se establece plazo para que sea atendida.	
Jefe de Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico.	25. Entrega copia del Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares.	25.1 Entrega Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares firmada a la dependencia.	Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares RDAG-02.06
Dependencia.	26. Recibe respuesta de lo observado.	26.1 Recibir documentación de las acciones implementadas por el ente auditado.	



Revisión de Au	ditoria Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisió	on Gubernamental	
Fecha de vigencia 05/10/20	Código 5 PDAG-02	Revisión	0

		26.2 Analizar la documentación aportada y se elabora el informe de auditoría y acta de cierre.	
Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento		27.1 Elaborar Informe Auditoria con las observaciones encontradas y los comentarios de los participantes.	Informe de Auditoría RDAG- 02.07
de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Económico.	 Elabora informe de auditoría y acta de cierre. 	27.2 Entregar el Informe de Auditoria y acta cierre para su revisión.	
Director de Auditoria Gubernamental.	28. Revisa oficio.	28.1 Revisa que el Informe de Auditoria y acta cierre contenga los datos correctos, tales como dependencia, observaciones determinadas, solventadas y participantes, entre otros. ¿Autoriza el informe final de la auditoria? Si autoriza, continuar en la actividad No. 31. No autoriza, continuar en la actividad No. 30.	Informe de Auditoria RDAG 02.07
	29. Solicita modificaciones.	29.1 Solicita cambios según los cambios que se deseen.	
Jefe de Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico.	30. Corrige oficio.	30.1 Corrige el programa según los cambios y observaciones señaladas por el Director de Auditoria Gubernamental. Pasa a actividad 28.	
Director de Auditoria Gubernamental.	31. Firma informe,	31.1 Firma Informe de Auditoria.	Informe de Auditoria RDAG 02.07
Jefe de Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/	!	32.1 Elabora oficio de informe de auditoria y anexa la documentación correspondiente a la auditoria.	
Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Económico.	32. Elabora oficio de informe de auditoría y anexa documentación.	32.2 Gestiona las firmas del Titular de la Unidad o Coordinador de Contraloria, según sea el caso de la dependencia revisada.	
Titular de la Unidad/ Coordinador de Contraloría.	33. Firma de oficio.	33.1 Firma oficio para entregar informe de auditoría.	



Revisión de Audit	oría Gubernamental		
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparenc Cuentas	ia y Rendición de	
Proceso Sustantivo: Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Ejecución de la Revisión Gubernamer		
Fecha de vigencia	Código	Revisión	
05/10/2015	PDAG-02		01

Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamentai/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social	34. Anexa documentación y envía oficio e informe a la dependencia.	34.1 Elabora y envía oficio de notificación a la dependencia. Se debe anexar el informe final de auditoría.
Jefe de Departamento de Auditoria Sector		35.1 Integra toda la documentación relacionada con la auditoria (desde el oficio de intervención hasta el informe).
Económico.	35. Archiva documentación.	35.2. Ordena y clasifica papeles de trabajo.
		35.3. Archiva los documentos.
		35.4 Concentra la documentación en caja de archivo.
Entrega para seguimiento	y control de resultados.	

9. PRODUCTOS.

Productos
Informe de auditoria de observaciones y recomendaciones.
Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares.
Acta de asistencia de fedatario.

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Auditoría iniciada / auditoría concluida.	Auditoria.	Trimestral	Coordinador de Contraloría/ Director de Auditoría Gubernamental

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	19/11/14	Director de Auditoría Gubernamental	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.
12. ANEXOS.				

Oficio de Intervención	RDAG-02.01
Acta de Inicio de Auditoría	RDAG-02.02
Oficio de solicitud información previa Recursos Humanos	RDAG-02.03
Oficio de solicitud información previa Materiales	RDAG-02.04
Oficio de solicitud información previa Financieros	RDAG-02.05
Acta de presentación de Resultados y Observaciones preliminares	RDAG-02.06
Informe de Auditoría y Acta de cierre	RDAG-02.07



Procedimiento: Seguimiento a Aud	itoria Gubernamenta	l
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo Transparencia y Rendición de Cuentas		l a las observaciones de revisión gubernamental
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-03	Revisión 01

1. PROPÓSITO.

De las dependencias revisadas, una vez que se recibe la respuesta de las observaciones determinadas, con la justificación que esté debidamente sustentada, se analiza y se evalúa para su solventación.

Elaborar informe de seguimiento a las dependencias auditadas en el tiempo establecido, pudiendo quedar como informe de auditoría concluida o informe de auditoría en procedimiento administrativo cuando se incurre en falta administrativa.

El procedimiento da inicio cuando la Dependencia Gubernamental integra y envía la respuesta de las observaciones señaladas en el informe de auditoría y/o inconformidades de concurso o licitaciones al Titular de la UTRC y/o Coordinador de Contraloría, el cual turna a la Dirección de Auditoría Gubernamental para darle seguimiento al proceso. Finaliza en el momento que los Jefes de departamento, correspondiente a su sector, elaboran el informe de auditoría concluida, archivan en el expediente de la dependencia auditada, suben a la página de acceso a la información el informe de auditoría concluida y turna al Director de Auditoría Gubernamental, si las observaciones no son solventadas para iniciar el procesos administrativo correspondiente; el Director de Auditoría Gubernamental recibe y turna al Director de Responsabilidades del Servidor Público para autorizar y dar seguimiento al proceso administrativo.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El informe contendrá aquellos resultados de observaciones no solventadas que quedan pendientes de aclarar, mismas que se les dará seguimiento hasta estar concluida.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Informe de Seguimiento de Auditoría.

Informe de Auditoría concluida.

Expediente integrado para procedimiento administrativo.

5. REGISTROS.

Informe de seguimiento de auditoría	RDAG-03.01
Informe de auditoría concluida	RDAG-03.02
Oficio Turnado de Expediente para procedimiento administrativo	RDAG-03.03

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Informe de seguimiento de auditoria: Documento que se elabora cuando se ha vencido la ultima fecha al entregar los resultados y observaciones preliminares para la solventación de las observaciones, haciendo constar aquellas que se solventan y se otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha, para lo cual se llevará a cabo un segundo seguimiento.

Informe de auditoria concluida: Documento que se elabora una vez que se tienen las observaciones totalmente solventadas para subir a la página de acceso a la información.

Elaboró: Humberto Félix Valdez Director de Auditoria Gubernamental	Revisó: José Antonio Figueroa Sánchez Coordinador de Contraloria	Validó: David Murillo Tamayo Subsecretario de Desarrollo Administrativo
4		3



Procedimiento:	Vac de Cuberrane	
. Seguimiento a Aud	itoria Gubernamenta	ι <u></u>
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo Transparencia y Rendición de Cuentas		l a las observaciones de revisión gubernamental
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDAG-03	01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDI	CIÓN DE CUENTAS		
DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL	Titular de la Unidad / Coord. de Contraloria	Director de Auditoria Gubernamental	Joles de Departamento	Dirección de Responsabilidades del Servidor Público	
INICIO E 1. intrega y envia documentación de respuesta	2 Recibe y tuma - ofico y documentación	3. Recde y revea offico y cocumerración y incontormidades de t Tpo de concursos y lotacones y/o	7. Clasifica la LT po sa nontriminadase de nocintrimidades de nocintri	PROCESO DE RESPONSA.	
· A		ofico? respuesta de observaciones de auditoria Sociciula de prorroga 4. Y Analiza il sinacion e coronga - No	Analiza A	BLDADES	
		A. Fritome a a dependence score a source promps of 17. Ervis ofice	administrativo de segumento Y 15. Escoro educo y para procedimento A anesa expediente	18 Recibe oficio y	
.*		pars procedimento administrativo	▼	documentación 20	
		10 <u> </u>	19. Solicita información sobre - solución de caso	Revisa estatus de caso	
		Revisa informe de seguimento	FIN	S: ¿El caso esta resueño?	
		informs? No-9 modificaciones 9 8	Archine B expediente	22 Proporciona información No referente al caso A	
		T 12. Autoriza informe de seguimienso	13. Elabora Lides la viformacción cuestionito de de auditorio es pountamento — presendante a la pogna convertada y oficial de acceses a la de segumento del manuello de segumento del productivo del prod	21. Gestiona la solución del caso	



Procedimiento:		
Seguimiento a Aud	itoria Gubernamenta	l
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo Transparencia y Rendición de Cuentas		l a las observaciones de revisión gubernamental
Fecha de vigencia	Código	Revisión
05/10/2015	PDAG-03	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dependencia Gubernamental.	Integra y envía documentación de	1.1 Integra documentación de respuesta a las observaciones del Informe de Auditoria (RDAG-02.07) y/o inconformidades de concurso o licitaciones.	
o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	respuesta.	1.2 Envía oficio y documentación de soporte.	
		2.1 Recibe correspondencia (oficios y documentación).	
Titular de la		2.2 Clasifica la correspondencia.	
OTRC.		2.3 Turna los oficios y documentación correspondiente a la Coordinación de Contraloría.	
	Recibe y turna documentación de	2.4 Registra la documentación y correspondencia.	
	oncio.	2.5 Clasifica la correspondencia.	
		2.6 Turna oficios de respuesta a observaciones de auditoria, solicitud de prórroga e inconformidades de concurso y licitaciones a la Dirección de Auditoria Gubernamental.	
Director de Auditoria Gubernamental.	3. Recibe documentación y oficio.	3.1 Recibe documentación y revisa que tipo de oficio es. ¿Qué tipo de oficio es? Es oficio de solicitud de prórroga, continuar en la actividad No. 4. Es oficio de respuesta y/o inconformidad de concursos y/o licitaciones, continuar en la actividad No. 6.	
	4. Analiza información.	4.1 Analiza los datos del oficio (observaciones señaladas y justificación de prórroga) para determinar si otorgará la prórroga de aclaración a la dependencia o no. La autorización de la prórroga depende del tiempo que se esta solicitando y de la magnitud de la observación. Si. Autoriza la prórroga, continuar en la actividad No. 5. No. Autoriza la prórroga, continuar en la actividad No. 15.	
	5. Informa a la dependencia sobre la autorización de la prórroga.	5.1 Informa a la dependencia sobre la autorización de la prórroga e indica la nueva fecha para enviar la respuesta.	



Procedimiento: Seguimiento a Aud	itoria Gubernament	al
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trar	sparencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo Transparencia y Rendición de Cuentas		ol a las observaciones de a revisión gubernamental
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-0	Revisión

		6.1 Registra la documentación y correspondencia.	
Director de Auditoría Gubernamental.	6. Turna oficio y documentación.	El ofício de inconformidad debe indicar el número de evento, de que adquisición es y el motivo por el cual el no está de acuerdo, toda vez que se realice el análisis y si procede o no.	
		6.2 Turna documento de respuesta al oficio de envío de auditoria al Jefe de departamento correspondiente.	
Jefe de Departamento de Auditoria Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoria Sector Económico. 8. do ob	7. Clasifica la documentación por tipo de observaciones.	7.1 Recibe y clasifica documentación de observaciones, para turnar al auditor que realizó la auditoria. ¿Qué tipo de oficio es? Es oficio de respuesta a observaciones de auditoria, continuar en la actividad No. 8. Es oficio de atención de inconformidades de concurso y/o licitaciones, continuar en la actividad No. 18.	
		7.2 Turna para su elaboración.	
	8. Analiza documentación y observaciones.	8.1 Recibe documentación auditor para subsanar observaciones señaladas en informe como son: relación de inventarios, plantilla de personal actualizado, etc., oficios que justifiquen situación de lo antes mencionado.	
		8.2 Analiza la documentación enviada por la dependencia para solventar las observaciones del informe de auditoria.	
		¿Se solventan las observaciones con la documentación enviada? Sí. Se solventan, continuar en la actividad No. 9. No. Se solventan, continúan en la actividad No. 15.	
	9. Elabora y entrega informe de	9.1 Elabora Informe de Seguimiento el auditor, señalando observación, recomendación y medidas adoptadas por la dependencia auditada, pudiendo solventar o no solventar cada una de las observaciones.	Informe de Seguimiento
	seguimiento.	9.2 Entrega el Informe de Seguimiento para su validación y autorización al Director de Auditoría Gubernamental.	RDAG-03.01
Director de Auditoría Gubernamental.	10. Revisa el informe.	10.1 Revisa que el informe de seguimiento que proceda la justificación con lo que se observó. ¿Autoriza el informe? Sí. Autoriza, continuar en la actividad No. 12. No. Autoriza, continuar en la actividad No. 11.	



Procedimiento: Seguimiento a Aud	itoria Gubernamenta	l
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso:	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo Transparencia y Rendición de Cuentas		l a las observaciones de revisión gubernamental
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-03	Revisión 01

	11. Solicita modificaciones.	11.1 Solicita cambios según los cambios que se deseen.		
	12. Autoriza informe de seguimiento.	12.1 Autoriza el Informe de Seguimiento y solicita que se elabora el oficio de entrega de informe.	Informe de Seguimiento RDAG-03.01	
	13. Elabora cuadernito de seguimiento	13.1 Elabora informe de seguimiento solventado, en el plazo establecido de 7 a 15 días correspondiente al acta de resultados preliminares de observaciones, en caso de no proporcionar en su totalidad lo requerido, se solicita de la evidencia total para su segundo seguimiento.	Informe de Auditoria Concluida RDAG-03.02	
	solventado y oficio de seguimiento.	13.2 Se elabora Informe de Auditoría Concluida.		
Jefe de	-	13.3 Se firma Informe de Auditoría Concluida por los participantes de la revisión.		
Departamento de Auditoría Sector Gubernamental/ Jefe de Departamento de	14. Archiva	14.1 Sube a la página de acceso de la información, el Informe de Auditoría Concluida, en donde se presentan las observaciones en general una vez solventadas y las aclaraciones que correspondan de los auditados.	Informe de Auditoría	
Auditoría Sector Social/ Jefe de Departamento de Auditoría Sector Económico.	expediente.	14.2 Archiva el expediente (oficio de respuesta, informe de auditoria, informe de seguimiento solventada e informe de auditoría concluida). Fin de procedimiento.	Concluida RDAG-03.02	
	15. Integra expediente para procedimiento administrativo.	15.1 Si se determinan observaciones no solventadas se integra expediente para procedimiento administrativo.		
	16. Elabora oficio para procedimiento administrativo y anexa	16.1 Elabora Oficio para turnar expediente integrado por: acta de inicio, informe de auditoria, acta cierre de resultados revisión y documentos de aclaración a las observaciones.	Oficio turnado de expediente	
	expediente.	16.2 Entrega oficio y expediente al Director de Auditoría Gubernamental.	RDAG-03.03	
Director de Auditoría Gubernamental.	17. Envía oficio para procedimiento administrativo y anexa expediente.	17.1 Envía oficio para procedimiento administrativo y se anexa expediente.		
Director de Responsabilidades del Servidor Público.	18. Recibe oficio y documentación.	18.1 Recibe expediente integrado para iniciar con el procedimiento administrativo correspondiente.		
Director de Auditoría Gubernamental.	19. Solicita información sobre la solución del caso.	19.1 Se solicita información a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público, respecto a los expedientes turnados hasta su resolución definitiva.		



Procedimiento: Seguimiento a Aud	litoría Gubernamenta	l
Unidad responsable: Dirección de Auditoria Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Trans	parencia y Rendición de Cuentas
Proceso Sustantivo Transparencia y Rendición de Cuentas		l a las observaciones de revisión gubernamental
Fecha de vigencia 05/10/2015	Código PDAG-03	Revisión 01

Director de Responsabilidades del Servidor Público.	20. Revisa estatus del caso.	20.1 Revisa el expediente del caso. ¿El caso esta resuelto? Si, continuar en la actividad 22. No, continuar en la actividad 21.	
	21. Gestiona la solución del caso.	21.1 Seguimiento del caso turnado a esa área con la dependencia responsable para aclaración de las observaciones pendientes.	
	22. Proporciona información del caso.	22.1 La Dependencia auditada proporciona información sobre la observación pendiente para su valoración. Pasa a actividad 9.	
Fin del procedim	iento.		

9. PRODUCTOS.

	Productos	
Informe de seguimiento de auditorias.		
Informe de auditoría concluida.		

10. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(No. de observaciones solventadas / No. de observaciones por solventar) x 100	Auditoría	Trimestral	Coordinador de Contraloría/ Director de Auditoría Gubernamental
(No. de recomendaciones implantadas / No. de recomendaciones propuestas) x 100	Auditoría	Trimestral	Coordinador de Contraloría/ Director de Auditoría Gubernamental





Procedimiento: Seguimiento a Auditoría Gubernamental						
Unidad responsable: Dirección de Auditoría Gubernamental	Macroproceso: Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas					
Proceso Sustantivo Transparencia y Rendición de Cuentas	Subproceso: Seguimiento y control a las observaciones de la revisión gubernamenta					
Fecha de vigencia	Código	Revisión				
05/10/2015	PDAG-03	01				

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Descripción del cambio
01	19/11/14	Director de Auditoría Gubernamental	Coordinador de Contraloría	Emisión inicial.

12. ANEXOS.

Informe de seguimiento de auditoría. RDAG-03.01 Informe de auditoría concluida. RDAG-03.02 RDAG-03.03 Oficio Turnado de Expediente